REPUBLICA DEL ECUADOR

PUBLICACION TRIMESTRAL

ANALES de la UNIVERSIDAD CENTRAL

Tomo L ◖ ABRIL-JUNIO de 1933 ◗ No. 284

CUERPO DE REDACCION:

Representante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Profesor, Sr. Dr. Gustavo Buendía. — — — —

Representante de la Facultad de Ciencias Médicas: Profesor, Sr. Dr. Julio Endara. — —

Representante de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Profesor, Sr. Dn. Alberto Villacreces. — —

Representante de la Facultad de Filosofía, Letras y Pedagogía: Profesor, Sr. Dr. César Aníbal Espinosa. — — —

Secretario General: Sr. Dr. Dn. Cristóbal Salgado. — —

Imp. de la Universidad Central. - Quito

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FUNDADA EN 1651 QUITO
ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CONTENIDO DEL Nº 284

Págs.

DE CIENCIAS

Estudio sobre las civilizaciones del Carchi e Imbabura, por el Profesor de Arqueología de la Universidad Central, Sr. Dr. Max Uhle 351

Contribuciones para el conocimiento Geológico de la región volcánica del Ecuador, por el Profesor de Geología de la Universidad Central, Sr. Dn. Augusto N. Martínez 411

DE JURISPRUDENCIA

Y CIENCIAS SOCIALES

Manual de Ciencias de Hacienda aplicado al Ecuador, por el Sr. Dr. Eduardo Riofrío V. 427

La organización Social del trabajo en el Ecuador, por el Sr. Dr. Gregorio Ormaza E. 449

Antecedentes Históricos de las cuestiones limítrofes ecuatorianas y juicio del conflicto Colombo-Peruano, por el Profesor de Derecho Internacional Público y Privado e Historia del Derecho de la Universidad Central, Sr. Dr. Carlos Salazar Flor 515

DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Clínica Psiquiátrica, por el Profesor de Clínica Psiquiátrica en la Universidad Central, Sr. Dr. Julio Endara 543

FUNDADA EN 1651 QUITO

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CONTENIDO DEL Nº 284

Págs.

La Odontología en Francia y España, por el Profesor de Clínica y Radiología Dental de la Universidad Central, Sr. Dr. Isauro Garcés 575
La Enfermedad del Bocio en el Ecuador, por los Dres. Carlos R. Sánchez y Julio E. Paredes 585

DE FILOSOFIA Y LETRAS

El Racionalismo, por el Sr. Dn. Fernando Chaves 593

Bibliografía 643

CRONICA UNIVERSITARIA

Honroso Informe 653
La Facultad de Filosofía y Letras y el homenaje a don Luis Cordero 656
Panamericanismo 659
La Primera Asamblea de Universidades 661
Nombramientos 665
Estadística Universitaria 665

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por el Profesor de Arqueología de la Universidad Central,

Sr. Dr. Max Uhle

Estudio sobre las civilizaciones del Carchi e Imbabura

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ESTUDIO SOBRE LAS CIVILIZACIONES DE CARCHI E IMBABURA

PRIMERA PARTE

OBSERVACIONES GENERALES

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL

I.—Poblaciones originales de las Provincias de Carchi e Imbabura.

En mi último trabajo sobre las antiguas civilizaciones de Manta (1), pude presentar las primeras pruebas exactas de la importación de civilizaciones centroamericanas, efectuada por grupos de emigrantes procedentes de Nicaragua y El Salvador, como Chorotegas, Lencas, Subtiabas y otros. Sus vestigios han quedado en los nombres geográficos que se conservan hasta el día. Con respecto al Ecuador, los encontramos en la región comprendida entre el Nudo de Mojanda y el límite Sur de la región Cañar y, además, en la parte correspondiente de la Costa.

Con respecto a la Provincia del Carchi, la condición de sus antiguas civilizaciones, de origen centroamericano, parecía anómala en el sentido de que los Pastos representaban

---

(1) Boletín de la Academia Nacional de Historia, Nos. 33-35.

únicamente inmigraciones de tribus orientales (2). De la misma manera, parece que los Caras —habitantes de Imbabura desde tiempos desconocidos— habían separado las civilizaciones del Carchi, de los inmigrantes y de las civilizaciones del Sur.

En ambos respectos, por nuevas observaciones efectuadas, hemos llegado ahora a conclusiones muy diferentes. Ambas Provincias, Carchi e Imbabura, han tenido, originalmente, los mismos habitantes y las mismas civilizaciones características Centroamericanas, sólo que esta continuidad, desde el Carchi hasta el Azuay, fue destruída después por nuevas inmigraciones orientales en el Carchi y por la de los Caras de origen Chibcha Suramericano, en Imbabura; inmigraciones ambas, realizadas aparentemente cerca del siglo IX de nuestra era.

Por lo mismo, el presente trabajo tiene por objeto desarrollar las bases de los nuevos motivos y las conclusiones a que hemos llegado en el presente.

FUNDADA EN 1651 QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

1.—Poblaciones de tipo Cañar.

Hasta este momento ha pasado inadvertido el hecho de que numerosos nombres geográficos terminados en **an** y en **pud**, tan característicos en las Provincias de los Cañares del Sur, y también en algunos lugares de la costa, se repiten con la misma extensión en las Provincias del Carchi e Imbabura:

AZUAY	CAÑAR	CHIMBORAZO	LOJA	MANABI
Jadán	Biblián	Licán	Cerigán	Payán
Bayán	Buerán	Guaslán	Osán	Sapán
Silván	Garcelán		Hualán	
Shihuilán	etc.	Lanlán	Chalán	
Guaslán		Tixán		
etc.				

(2) "Las Ruinas de Cuasmal", edición separada de "Anales de la Universidad Central", Tomo XL, Nº 264, Pág. 4.—H. Beuchat y P. Rivet, La Famille Betoya ou Tucano. (Mémoires de la Soc. de Linguistique de París, Vol. 17, Pág. 19).

AZUAY	CAÑAR	CHIMBO-RAZO	LOJA	MANABI
Chalapud	Nudpud	Aypud		
Jazhapud		Chalpud		
Ashapud				
Perpud				
Tegapud				
Uzhupud				
Zhirpud				
Larapud				

CARCHI Y NORTE	IMBABURA
Chabayán	Pimán (7)
Tulcán	Pilchán (8)
Chitán	Ilumán (9)
Chután (3)	Tupián (10)
Pisán	Cutuguncuán (10)
Hualchán	Catabacuán (10)
Ipuerán (4)	Campugán
Guacán	Tocagón (Parcialidad de San
Gualmatán (5)	Rafael)
Chalacán	
Cuaspud	
Nispud	
Pispud	
Tanyalpud (6)	

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

---

(3) Compárese este nombre con el de **Chota.**

(4) **Buerán**, nombre del cerro de Cañar. **I** o **In**, como prefijo caracteriza varios nombres del Carchi: **Itusa** (al Norte de Tulcán) y **Tusa** (San Gabriel); **Ipiales** y **Pupiales**; **Ipuntasquer** y **Puntal.** Más al Sur hay nombres que principian con **I**, sin que se conozca su etimología: **Irubí, Irumina, Irranqui.** Igualmente Imbabura.

(5) Véase Pedro de Cieza de León, "La Crónica del Perú", Cap. 37.

(6) Una terminación **puid**, de significación indeterminada, hay también en el Encabellado (H. Beuchat y P. Rivet, l. c., Pág. 17).

(7) De **Pimán**, se deriva el nombre cara **Pimampiro.**

(8) De **Pilche**, calabaza, en el Cañar.

(9) Compárese este nombre con el de **Suchimán**, en el Valle de Santa, Perú.

(10) Véase Grijalva, "Nombres y Pueblos de la Antigua Provincia de Imbabura".—Boletín de la Academia Nacional de Historia, Vol. 2, 1921, Pág. 33 y siguientes.

Igualmente, numerosos nombres terminados en **al**. del Carchi e Imbabura, corresponden a otros parecidos de la región Cañar. Compárese:

CARCHI	IMBABURA	(CHIMBORAZO - AZUAY)
Cumbal	Pijal	Daldal
Cuasmal		Pangal
Atal		Malal
Ascual		Shagal
Tahual		Suscal
Yahual-quer		etc.

Entre los anotados, el nombre **Tahual**, del Carchi, es idéntico con el de **Tahual** del Azuay, nombre de la garganta que separa las regiones de Cuenca y Azogues, de las de Monjashuaico y Gualaceo y, quizá también, de origen lenca, como el nombre **Gualaceo.**

Además, la raíz de **Tahual** se halla en numerosos nombres de la región situada entre el río Chota y el Valle de Chillo. Compárese:

Tahuando (11)
Tababuela (12)
Tabacundo
Tahuada, San Pedro de (13)
Tabavela (14)

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Atal es también un apellido chimu (15). Puede ser, por esto, sólo de origen centroamericano y, de ninguna manera, tucano. Confirma esto el origen centroamericano de todos los nombres terminados en **al**, del Carchi (16).

---

(11) Río afluente del Chota.
(12) Pueblecito cercano al río Chota.
(13) Caserío cercano a Sangolquí.
(14) Pueblecito cercano a Pifo.
(15) Véase J. Jijón y Caamaño, Puruhá, Vol. 2, Pág. 307.
(16) Son también comunes en ciertas lenguas centroamericanas, los nombres geográficos terminados en **an** y en **al**, como en el lenca, en el matagalpa y cacaopera.—Cacaopera, **Carrán**, y matagalpa **Kayán** (en lenca, **Era**) significa cerro. (W. Lehmann, l. c., Pág. 600, 614, 695, etc.) Compárense los nombres geográficos de la región de Huamachuco, Perú, como: **Sanagorán, Cantagorán, río Baragurán, Cayanchal, Callacayán**, etc.

En la Provincia de Pichincha, y desde el Nudo de Mojanda, existen también varios ejemplos de nombres que terminan en **al**, como:

Sural
Conangal (17)
Cozhagal (18)
Nanegal
Paligal (19)

Tanto en el Carchi y regiones fronterizas colombianas, como en Imbabura, se hallan nombres terminados en **or, saca, in**, y que también son conocidos en la región Cañar. Véase:

REGION DEL NORTE	REGION CAÑAR
Carchi y regiones fronterizas colombianas:	Coyogtor (24)
Alor (20)	Quingor (25)
Coesaca	Sondor (25)
Imbabura:	Pelchor (26)
	Bangor
Cusín (21)	Tenesaca
Chuquín (22)	Coraysaca
Farin-que	Guzhín
Farin-ango	Aurín
Farin-guango (23)	
Más al Sur:	
Malchin-guí	

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(17) Cerro cercano a la laguna de Mojanda.
(18) Quebrada entre Malchingui y Puéllaro.
(19) Cerca de Malchinguí.—El nombre **Paligal** posee evidentes relaciones, en su raíz **pali**, con nombres cañaris, como: **Zhimpali, Tutupali, Sulupali, Carapali, Tortapalí, Palín**, etc. La terminación **cho** de varios nombres de la misma región, parece lenca: **Pilgacho, Maisincho, Perucho, Aloguincho** (compare con **Aluburo, Aloag**). Vea **Gualcho** (W. Lehmann, l. c., Pág. 721). De **Uyumbe**, se derivó **Uyumbicho** (cerca de Tambillo); existe **Unamuncho**, cerca de **Píllaro** (Robalino, Cantón Píllaro, Pág. 92). Pero también **cho** en la lengua Tlapaneca de Méjico (pariente próximo del subtiaba de Nicaragua) significa "seco". (Lehmann, l. c., Pág. 972).
(20) Falda Oeste de la Cordillera Oriental.
(21) Hacienda cercana de San Pablo.
(22) Hacienda cercana de Otavalo.
(23) Véase Grijalva, l. c., Pág. 43.
(24) Cerca de Tambo.
(25) Cercanos de Sigsig.
(26) Apellido.

La terminación **quer**, en nombres geográficos del Carchi y regiones colindantes del Norte, como Tulcanquer, Mayasquer, Almaguer, etc., ha pasado hasta ahora como efecto de influencia tucano (27). Pero, la misma terminación se encuentra en nombres de la región habitada por los lencas del Salvador, también allá con la aparente significación de "pueblo". Compárense los nombres **Challanguera, Meanguera, Planchaquira, Zapiquer** (28) y se verá que, por su semejanza, es preferible suponer que los nombres geográficos terminados en **quer** son de origen centroamericano (29).

2.—Poblaciones de tipo pansaleo.

También hay numerosos nombres de tipo pansaleo en las Provincias de Imbabura y Carchi. Coincide esta observación con la formulada en "Las Antiguas Civilizaciones de Manta" (30) sobre una mezcla embrollada de nacionalidades en las Provincias ecuatorianas del Centro y del Sur, como consecuencia de las inmigraciones de grupos de individuos de diferentes nacionalidades centroamericanas.

El señor J. Jijón y Caamaño (31) se expresa en el sentido de que los barbacoas fueron inmigrantes relativamente modernos en Imbabura. Igualmente, las "Relaciones Geográficas de Indias" dan la noticia, con respecto a la región de Otavalo, de que sus indios "tienen muchas lenguas diferentes una de otra" (32). Sorprende así que el Sr. Jijón y Caamaño haya considerado como pertenecientes al grupo barbacoa (33), todos los nombres geográficos de Imbabura, por las principales terminaciones encontradas en ellos.

En "Las Antiguas Civilizaciones de Manta" (34) ya se pudo demostrar que, al menos para las terminaciones **ya,**

---

(27) "Las Ruinas de Cuasmal", Pág. 4.

(28) Véase W. Lehmann, l. c., Pág. 720-722.

(29) Compárese con el lenca **Zapiquer**, un **Zapuys** en el Carchi. Pero también en el Oriente hay una tribu de los **Zapuas.** (H. Beuchat y P. Rivet, Pág. 9).—Las variadas relaciones entre los elementos de origen Occidental en el Carchi y el idioma de los Encabellados del Oriente (**al, pud, quer, etc.**) merecen un estudio separado.

(30) Véase la página 4.

(31) Puruhá, Vol. 2, Pág. 187.

(32) Según informaciones recibidas en el lugar, las parcialidades indias de San Pablo, conservan, hasta el día, las diferencias dialécticas que las distinguen unas de otras.

(33) Contribución al conocimiento de las lenguas indígenas. Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, Nº 6, Pág. 343 y sig.

(34) Véase la Pág. 14.

mba, gua, igua, sagua, lagua, ragua, no existe ningún fundamento que permita atribuirles orígen barbacoa y que, por consiguiente, son pansaleos.

Nombres de estas categorías, hallados en la región de Imbabura, como **Imbaya** (35), **Quitumbe**, **Ancochagua**, el apellido **Mitahua** (36), aumentan, por sí mismos, los vestigios de estos orígenes étnicos en la Provincia. Algo parecido ha de valer también, para un nombre de Colombia, **Uyumbe**, mencionado por Valcarcel (37).

También los nombres terminados en **chi** fueron clasificados, por el mencionado autor, entre los de origen barbacoa (38). Mas, nombres de evidente orígen pansaleo-centroamericano, como **Toachi, Mompilche,** etc. (39), obligan a agregar todos los de esta clase, a los de orígen centroamericano-pansaleo.

Como ejemplo de esta clase de nombres geográficos, en las Provincias de Imbabura y Carchi, citamos los siguientes:

IMBABURA	CARCHI
Cotacachi (40)	Carchi (río)
Quichinche, río de	Boliche (nudo de)
Cunchi	
Peguchi (Oeste del lago de San Pablo)	
Cubilche (41)	
Perugachi (cerca de Otavalo), y en las partes adyacentes del Sur:	
Quinche	

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

---

(35) En subtiaba, **imba**, uno. Lehmann, Pág. 960.

(36) Grijalva, l. c., Pág. 41. En subtiaba **mitau**, dulce; **iya mitau**, agua dulce (Lehmann, l. c., Pág. 939 y 950).

(37) Luis E. Valcarcel, Revista del Museo Nacional, Lima 1932, Nº 1, Pág. 21.

(38) Contribución al Conocimiento de las Lenguas Indígenas..., l. c., Pág. 359.

(39) Las Antiguas Civilizaciones de Manta. Pág. 13 y sig.

(40) Compárense como nombres de raíz parecida: **Cotogchoa, Cotopaxi, Cotocollao**, etc.—Cieza, Crónica del Perú, da también el nombre del nevado **Cayambe**, en la forma de **Cotocayambe.**

(41) Compare con el nombre del río **Cuilche**, en el Cotopaxi (Robalino, l. c., Pág. 15).

IMBABURA

Tupigachi
Oyacachi
Tocachi
Alchipichí (42)

CARCHI

Por influencias de las primeras colonizaciones deben haberse formado nombres de cerros y de ríos, como **Cotacachi, Quichinche, Carchi.** Confirma esta suposición la originalidad de los nombres, desde los primeros tiempos.

La lista de nombres de orígen pansaleo puede ampliarse con algunos terminados en **aco**, como **Puritaco.** En el Valle de Chillo y también desde Mojanda hasta la región pansaleo, más al Sur, es común esta clase de nombres (43). La terminación **to** indica, igualmente, el origen pansaleo: **Poato** (44), **Ambato** (45) y **Quito** (46); **Agato,** nombre de una quebrada cerca de Malchinguí y otro **Agato,** nombre de una parcialidad india situada en la orilla Oeste del lago de San Pablo (47).

Llamamos, al fin, la atención al antiguo nombre de **Tusa,** que tenía el Cantón San Gabriel, Carchi; nombre que en la región de Píllaro lo encontramos como parte de otros nombres: **Tilitusa** (48), **Saquitusa** (49), **Montuctusa** (50), razón por la cual tiene en aquella región sus relaciones.

---

(42) Se ha hallado un número mayor de nombres terminados en **chi**, en regiones que nunca pertenecieron directamente a los Caras, como por ejemplo: **Machachi, Chisinche, Tanicuchi, Isinche, Cutuchi, Illunchi, Nagsinche, Leiche, Macuchi.**—En subtiaba **chichi**, es pequeño; **iya-chi**, riachuelo (Lehmann, l. c., Pág. 930, 960).

(43) **Cachaco**, etc.

(44) Cerca de Píllaro (Robalino, l. c., Pág. 12).—Acerca de **Poa**, véase "Las Antiguas Civilizaciones de Manta", Pág. 16.

(45) En subtiaba: **mba**, grande; también: **amba**, lodo. (Lehmann, l. c., Pág. 943).—Según noticias recibidas, la forma original de este nombre fue **Jambato.**

(46) Derivado de este nombre: **Quitumbe.** Vea también Pág. 37.

(47) En subtiaba: **aga**, puerco. (Lehmann, l. c., Pág. 944).

(48) Chiapaneca: **Tili**, blanco (W. Lehmann, l. c., Pág. 819, 889, et cétera).

(49) Compárese con éste, el nombre **Saquisilí.** Los nombres terminados en **lí (Saquisilí, Pujilí, Nieblí, Calacalí**, etc.), constituyen, en nombres geográficos del Ecuador, otro elemento linguístico centroamericano, entremezclado con los de otro origen.—Los Matagalpas y Cacaoperas, antiguos vecinos de los subtiabas, viven en El Salvador y en el lado Este de los lagos de Nicaragua. En sus lenguas, **lí** significa agua, y numerosos de sus nombres geográficos tienen esa terminación (Lehmann, l. c., Pág. 599-622).—Véase también lo dicho anteriormente sobre los nombres peruanos terminados en **kayan** y **goran.**

(50) Robalino, l. c., Pág. 70, 72 y 91.

3.—Inmigraciones posteriores de Tucanos y Caras, en Carchi e Imbabura.

No es seguro, pero, posiblemente, las tribus de **Tucanos** entraron en el Carchi durante el período de las ornamentaciones geométricas de técnica negativa, porque observamos, en algunos vasos de Huaca, de este período, la falta de ornamentaciones pintadas. Pero sí consta que estos inmigrantes modificaron varios de los nombres geográficos originales, agregándoles la terminación **es**: **Iles, Campués, Puchués, Túquerres, Ipiales, Males**, etc.

Los Caras, por su parte, agregaron frecuentemente, a nombres de Imbabura, nuevos formativos, como se ve en los siguientes:

NOMBRES DE TIPO ORIGINALMENTE CAÑAR:	NOMBRES DE TIPO PANSALEO:
Taba-buela	Peli-huela (54)
Taba-vela	Imba-qui (55)
Taba-cundo	Imbabura
Farin-que	Mitaba-buela
Farin-ango	Cubim-buela
Farin-guango	
Pisam-billa	
Pisa- tango (51)	Cayam-buro (57)
Piman-piro	Tumba-biro (58)
Pilchi-huela (52)	
Pilchan-borín (53)	
Malchin-guí,	
etc.	

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Aislado parece el caso de que los Caras sólo alterasen el acento de un nombre. De esta manera debe haberse formado

---

(51) De **Pisán.**
(52) De **Pilchán.**
(53) De **Pilchán.**—Posiblemente formado de **Pilcham-bura**, con otra terminación Cañar en **in.**
(54) Compare con **Pelileo.**
(55) Ambos de **Imba.**
(56) Compare con **Cubilchi.**
(57) De **Cayambe.**
(58) Compare con **Tumbaco.**

el de **Otavalo.** (Del nombre original **O-tagualó** que, a su vez, viene del pansaleo **Gualó** o **Tagualó, casa**) (59).

Según la noticia que nos da Juan de Velasco en su Historia del Reino de Quito, los Caras debían haber entrado en la Provincia de Imbabura, cerca de 800 años d. d. C.

Considerando que las primeras antiguedades de la Provincia se encuentran dispersas, siendo, por tal razón, en su totalidad, de carácter aparente menos preciso, quizá por su destrucción ocurrida en períodos posteriores, y que las de los tiempos siguientes tienen un carácter más definido, pudiera ser que el límite entre aquellas y éstas, marcase el momento del cambio de las poblaciones. La civilización de pequeñas decoraciones plásticas en los vasos (60) llenó la Provincia de Imbabura, extendiéndose a Cayambe y a Tumbaco, en el Este, y por el Oeste del Nudo de Mojanda, hasta Nieblí; de igual modo se extendió también el uso de conocidos motivos de la civilización de dibujos geométricos negativos, como la Cruz de San Andrés y las figuras de estrellas (61), hasta los límites del Sur del área citada. Las pinturas negativas, como las que se ven en las compoteras de Cumbayá (62) muestran semejanzas con otras de tipo tuncahuán, del Carchi (63).

En el capítulo dedicado a la cronología de las civilizaciones sudamericanas, se determinará mejor el tiempo probable de las últimas civilizaciones del Carchi, ya mencionadas.

II.—Apuntes cronológicos acerca de las antiguas civilizaciones sudamericanas, principalmente de las del Carchi.

1.—Período maya.

I.—Primera civilización mayoide.

La primera civilización del Carchi principió, probablemente, a fines del siglo IV d. d. C. y fue contemporánea de

---

(59) Véase "Antiguas Civilizaciones de Manta", Pág. 15.—Para la sílaba **O**, en Otavalo, se puede comparar la forma **Uchillo**, del nombre **Chillo**, en la parte I de la "Crónica del Perú", de Cieza, cap. 41.

(60) "Las ruinas de Cuasmal", Pág. 12.

(61) Véase l. c., Lám. 11, Fig. 1 y 2.

(62) Excavaciones Arqueológicas en Cumbayá, Lám. 5-6.

(63) Reproducidas por J. Jijón en "Una Marea Cultural en el NO de Sud América" (Journ. de la Soc. des Américan. de París, 1930, Lám. 24, Fig. 1 y 3).

la primera de Cuenca (64). Ambas se caracterizaban, en sus decoraciones cerámicas, por el uso de figuras de bastones pastorales que, en la civilización de Cerro Montoso, Veracruz, fue el símbolo de la disolución del estilo de las ciudades más antiguas del primer imperio maya. El primer estilo de Cuenca incluía ya representaciones plásticas de figuras, en parte de animales, en parte humanas, (65) parecidas a las del próximo estilo peruano de protochimu.

Pasó este primer estilo del Carchi, los límites de la Provincia, por el Sur, hacia Ibarra y Urcuquí, con signos de un gran desarrollo también en esta última región. Fuera de los fragmentos encontrados por el señor Jijón y Caamaño, mezclados en la tierra de una tola de Urcuquí (66) que, por su estilo, fueron idénticos con los restos de Tulcanquer, reproducidos por Rivet, (67) se hallaron, en un cementerio de Ullunquí, al Sureste de Ibarra, vasos de ornamentación parecida, pero también diferentes en los detalles (Fig. 1). En los dos ángulos libres del diseño del platito reproducido en la figura 1, se ven en los rectángulos divididos, dos figuras con gradas, opuestas una a otra, que se diferencian, además, por los colores rojo y negro. Debo al Sr. Canónigo Madera, la fotografía de varias ollas de la región de Ibarra, con pinturas del período de transición, al período III siguiente.

Fig. 1.

En el mismo tiempo había comunicación aparentemente libre entre las poblaciones de origen centroamericano del Norte y del Sur. Con facilidad pasaban productos pansaleos, si no eran de los que se manufacturaban en el lugar, de la región de Tungurahua hacia el Norte, hasta el Carchi, volviendo, en parte, otros hasta el sistema fluvial del Guaillabamba. Se reconoce la vasta extensión de algunos caracteres, en un tipo de pequeñas ollas, sumamente delgadas, confeccionadas con una pasta muy fina que contiene nume-

(64) Véase "Las Ruinas de Cuasmal", Pág. 19.
(65) Influencias Mayas en el Alto Ecuador, Lám. 29-34.
(66) Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, Vol. 4, Lám. 32.
(67) Ethnographie Ancienne de l'Equateur, Lám. 42.

rosos granos de mica, excelentemente cocidas y que se hallan distribuidas por estas regiones. Un cuerpo de forma redondeada, media en estas ollas entre una boca algo estrecha y un pequeño pie anular. Su superficie, a veces de color claro, en otras obscuro, está pintada mediante un instrumento que produce el efecto de una escoba, con grupos de líneas de color variado que bajan alternativamente en dirección vertical o diagonal. Estos vasos, por el tipo de su pasta, se parecen, por un lado, al más fino de la alfarería azuaya más antigua (68), y por el otro, a la clase superior de los restos de alfarería hallados con el esqueleto del mastodonte de Alangasí, en el Valle de Chillo (69). Ambos paralelos confirman la más alta antigüedad de su tipo (pansaleo I, sucesor inmediato, sin duda, de la civilización protopansaleo). La colección cerámica de la Provincia de Tungurahua, del Sr. Domingo Segarra, en Ambato, tan interesante por muchos aspectos. contiene un vaso cuya ornamentación une caracteres protopansaleos con los ya descritos de la primera civilización pansaleo (70).

Entre los numerosos lugares de la Provincia de Tungurahua de donde provienen, en el Sur, los vasos de tipo pansaleo, también ha mencionado J. Jijón y Caamaño a Quisapincha. La colección Segarra, en Ambato, contiene ejemplos de Pasochoa, cerca de Pasa; de Picaigua, cerca de Ambato; de Píllaro y de Chacata; también la colección Stübel existente en Leipzig, contiene un vaso de Mulaló, Provincia de León (71), mencionado por J. Jijón y Caamaño. De la Provincia de León sigue la línea de su dispersión uniforme hasta el Carchi. Son conocidos varios vasos de este tipo, originarios de Quito (72), Cotocollao, Malchinguí (73) y Pifo; otro igual, con la representación de una lechuza, del

---

(68) Véase "Influencias mayas en el Alto Ecuador". Pág. 5.

(69) Véase Uhle, Spaete Mastodonten in Ecuador (Proceedings of the 23. Internat. Congress of Americanists, 1928), Pág. 256.

(70) No se confirma la suposición hecha por J. Jijón y Caamaño en una interesantísima sinópsis de la distribución de vasos de este carácter (Boletín, l. c., Pág. 80), que el tipo coincidió cronológicamente con el último tiempo de la ocupación de las tolas por los Caras, porque tiestos de esta naturaleza, encontrados en la tierra de las capas superficiales de las tolas, no son suficientes para alterar las determinaciones, del carácter de las presentadas arriba.

(71) Kultur und Industrie südam. Voelker, Pt. 1, Lám. 9, Fig. 13. Vea también Jijón, l. c.

(71) Kultur und Industrie, l. c., Fig. 13. Véase también la sinópsis dada por Jijón.

(72) L. c., fig. 17.

(73) Nuevas colecciones.

Quinche (74); otros provenientes de Socabamba (75) y dos de Ibarra (76), en la Provincia de Imbabura; uno de El Angel, en la Provincia del Carchi (77). Los vasos de este tipo, parecidos a los originales, también se habrán fabricado, en parte, en la misma Provincia de Imbabura (78).

Asimismo, se han hallado vasos de diferentes períodos pansaleos anteriores al de Elenpata, en diferentes partes de la misma Provincia, como en Ibarra (79). Urcuquí (80); en San Pablo, al Este; y en Malchinguí, al Sur del Mojanda.

Se observan, además, curiosas relaciones, del mismo tiempo antiguo, entre las civilizaciones del Carchi y de la región de los alrededores del Mojanda, en algunas ocarinas de barro, en forma de caracol, encontradas en cementerios antiguos de San Pablo y de Malchinguí.

La intimidad de relaciones de dichas civilizaciones debe haber durado casi hasta el principio del período ecuatoriano tolteca. Hasta ahora no se ha hallado en Imbabura otro vaso, pansaleo, con ornamentos de dientes a más del reproducido por González Suárez en su Album de Imbabura y Carchi (81). Pero aún en estos casos, la influencia tolteca sólo se halla todavía en sus principios, como lo indica la forma de los ornamentos. Lo mismo se puede decir del probable tiempo de una ocarina de barro procedente de San Pedro de Tahuada, en el Valle de Chillo, que pertenece al Señor Doctor Luis Felipe Borja, parecida formalmente, con excepción de las figuras, a algunas recogidas en los bohíos de Cuasmal (82).

---

(74) Kultur und Industrie, l. c., Lám. 8, Fig. 3. Véase también Jijón, Boletín.

(76) Jijón, Boletín, l. c., Pág. 80.

(77) González Suárez, Aborígenes de Imbabura y del Carchi, Lám. 18, Fig. 3.—Jijón, Boletín.

(78) Véase como ejemplo el vaso reproducido por Jijón, Aborigenes de Imbabura, Lám. 28, Fig. 3.

(79) Jijón, Aborígenes de Imbabura, Lám. 23, Fig. 1.

(80) L. c., Lám. 28, Fig. 1.

(81) Lám. 20, Fig. 2.—Un vaso de tipo absolutamente idéntico, de Tunquibamba, cerca de Pillaro, forma parte de la ya varias veces mencionada colección de Segarra, en Ambato; un tercero de las mismas calidades, hallado en la Hac. Galpón, Prov. de León, se encuentra en poder del Señor Cristóbal Gangotena.

(82) Las ruinas de Cuasmal, Lám. 6, Fig. 1-2.—Sobre los ornamentos de estas ocarinas de Cuasmal, véase la página 30, nota 150.

II.—Segunda civilización mayoide del Carchi y de Imbabura.

La segunda civilización mayoide del Carchi y de Imbabura está caracterizada por la presencia de figuras plásticas humanas que forman parte de sus producciones. Estas, al principio del período, fueron de un tipo muy bien ejecutado, volviendo, durante el desarrollo del período, a representar un tipo de carácter más rutinario.

Solamente entre las producciones de este período mayoide de culturas sudamericanas se han encontrado objetos legítimos mayas que pueden haber procedido del mismo arte de las antiguas ciudades yucatecas, junto a objetos sólo derivados de los clásicos mayas. En el presente caso, la suerte ha querido que sobreviviera en Quito, una de estas figuras mayoides originales, que la benevolencia de su actual dueño, Señora Doña Clementina Ch. de Lasso, me ha permitido reproducirla en diferentes posiciones (83).

La figura se halló en Cusín, hacienda situada en el borde Sureste del lago de San Pablo, en la Provincia de Imbabura. Vamos a describirla:

En su altura total, mide exactamente 30 centímetros; ha sido fabricada con un barro amarillo sumamente fino; su apariencia exterior es de un matiz un poco más obscuro, por efecto del pulimento; en varias partes está pintada de un color rojo de matiz raramente encontrado en otros trabajos de cerámica sudamericana. La figura representa una persona sentada, con las piernas cruzadas, puesta la derecha sobre la izquierda y descansando las manos sobre las respectivas rodillas. Tiene en el lugar correspondiente a las espaldas, un espacioso vaso cilíndrico, rodeado por el cordel que sostiene, por delante, un pequeño delantal que cubre las partes pudendas.

La cabeza, los brazos y las piernas son huecos y éstas tienen un orificio cada una, por debajo, en la parte de atrás; cerca de los hombros hay, en cada lado, un agujero que seguramente sirvió en la técnica de la fabricación; el tronco del cuerpo se abre hacia atrás, formando el vaso cilíndrico que ya mencionamos.

La plástica del pecho de la figura es hermosa y el modelo de la cara, es de sublime nobleza. Un gorro, sólo percep-

(83) Lám.. 1, Fig. a-c.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LÁMINA 1. — Figuras a-c.—Figura legítima maya.—Hacienda Cusín. — Ecuador.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LÁMINA 2. — Figura y bajorrelieves mayas. Yucatán.—Figura 1.—Yucatán.- Figuras 2-4.—Detalles de bajorrelieves.—Palenque, Yucatán.

tible por el borde del frente, cubre toda la cabeza; está adornado, en la parte superior del frente, por una especie de penacho que parece representar un grupo de plumas y en los lados, por ornamentos que parecen alas. Otro ornamento, en forma de botón, se ve en el septum de la nariz. Las manos, los pies y los tres ornamentos del gorro, están pintados de rojo.

En la lámina 2 se han reunido las copias de algunas reproducciones de figuras originales mayas que pueden servir para confirmar, mejor aún, el carácter y la genuinidad maya de la figura descrita, encontrada en el interior del altiplano Norte ecuatoriano. La figura 1 representa una pequeña estatua maya, de barro, reproducida de una publicación berlinesa (84); las figuras 2 a 4, son reproducciones de la primera y más importante publicación inglesa que, de una manera admirable, nos dió las primeras noticias sorprendentes sobre las hermosuras del arte maya (85). Toda la representación de las figuras se repite en las figuras funerarias del arte zapoteca, dependiente del arte original maya: figuras humanas en posición sentada, con las piernas cruzadas y con las manos que descansan sobre las rodillas; detrás de las figuras, los vasos cilíndricos que obedecen al fin funerario de la figura entera (86). Para la identificación del perfil de tipo maya, compárense las numerosas figuras de los monumentos de Palenque, publicadas en la mencionada obra inglesa de John L. Stephens y, para el presente caso, véase especialmente, la figura que se reproduce aquí (87);

---

(84) Uhle, Ausgewaehlte Stücke des K. Museums für Voelkerkunde zur Archaeologie Amerikas, Berlin 1889, Lám. 7, Fig. 2, a.

(85) John L. Stephens, Incidents of Travel in Central America, 1841, Vol. 2, Lám. ad Pág. 318 y parte de las láminas ad Pág. 311 y 316.

(86) H. J. Spinden, Ancient Civilizations of Mexico and Central America, 1928; "In Zapotecan funerary urns a close connection with Mayan art can easily be demonstrated. The urns are cylindrical vessels concealed behind elaborate figures built up from moulded and modeled pieces. Many of those built up figures clearly represent human beings while others represent grotesque divinities or human beings wearing the mask of divinities. The purely human types have a formal modeling in high relief, "... . "The pose is ordinarily a seated one with the hands resting on the knees or folded over the breast". Compare the figures, l. c., Lám. 28.—Común es también, en figuras mayas, la posición de una sola mano en una de las rodillas; véase aquí la lámina 2, Fig. 1-3. —Charnay, The Ancient Cities of the New World. Pág. 230. Una figura sentada a manera de un Buddha, de la fachada de uno de los antiguos edificios mayas de Yucatán, está reproducida en la obra del Marquis de Nadaillac, Prehistoric America.

(87) Lám. 2, Fig. 4.—Stephens, l. c., Lám. 2 ad Pág. 316.

para la forma del delantal véase la lámina 2, figura 3; para la semejanza de la desnudez reinante en muchas figuras mayas, véanse especialmente los hermosos bajorrelieves de las ruinas de Palenque; para la forma general del gorro, otro de los bajorrelieves de Palenque (88); y, para la costumbre de adornar la corona de la cabeza, véanse varias de las reproducciones.

Hasta ahora, las mejores referencias sobre semejanzas del estilo de la figura de Cusín, se han hallado en detalles de las famosas ruinas mayas de Palenque, en Yucatán, ciudad floreciente durante el siglo V d. d. C. El carácter de los hermosos bajorrelieves de estas ruinas ofrece, además, infinitos paralelos con la figura de Cusín. Al mismo siglo, poco más o menos, pueden haber pertenecido las pequeñas figuras de barro del tipo de la reproducida por la revista berlinesa a que antes hicimos referencia. En ese mismo siglo principió también la abundancia de las figuras humanas profanas, pintadas en los vasos (89). Hay, pues, toda razón para atribuir la fabricación de una figura como la mencionada, al mismo siglo o a uno absolutamente cercano.

Fueron, en general, derivadas del tipo de figuras como la de Cusín, en las Provincias de Imbabura y Carchi, varias clases de figuras pertenecientes a la región comprendida entre Cumbayá y Pasto. Citaremos las siguientes:

1.—Figuras como las de Alor, de la hacienda San Rafael, en la falda Oeste de la Cordillera Oriental (90). Aunque ya distantes, por su estilo, del tipo de figuras orientales mayas de Cusín, representan, en comparación con las siguientes clases de figuras, uno de los mejores tipos de esta clase de objetos del Norte del altiplano.

---

(88) Stephens, Lám. ad Pág. 317.

(89) Se pintaron decorativamente figuras humanas sentadas, en vasos mayas del siglo V (Sam. Kirkland Lothrop, Pottery of Costarica and Nicaragua, Vol. 1, Pág. 131 y siguientes). Uno de estos vasos fue encontrado debajo de la estela M de Copán, fechada en 495 d. d. C., y la pintura del vaso nos indica que había sido enterrado, seguramente, con el fin de simular un sacrificio humano, como se acostumbraba hacerlo en las construcciones. Las condiciones del hallazgo determinan, pues, el siglo de tales pinturas.

(90) Reproducidas en Lám. 3, Fig. 1, a y b.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Lámina 3. — Figuras 1-4.—Figuras y vasos de una tumba de Alor, Provincia de Carchi.

Son estas figuras de color amarillento, decoradas, en parte, por la técnica negativa (91) y se encontraron en la región del Chota, acompañadas de las compoteras rojas que se reproducen en este trabajo (92), en una sepultura rica en objetos de oro.

2.—Tipo de figuras como una de Cumbayá reproducida en "Los elementos constitutivos" (93). Dependientes de este tipo, caracterizado por un bastón sostenido en el frente, son otras representaciones parecidas, en este respecto, como la reproducida por F. González Suárez (94), una de El Angel publicada por Rivet (95) y otra de Puchués (96). A la misma clase pertenece, además, una de Urcuquí hallada por J. Jijón, con un cadáver, en un pozo cilíndrico (97).

3.—Figuras de mujeres sentadas, con las piernas cruzadas, como en la figura de Cusín. Véanse las reproducciones hechas por González Suárez (98) y otra hecha por Jijón (99). Hay ejemplos repetidos.

4.—Figuras de hombres sentados en sillas, conocidas también en varios ejemplares, dos de ellas de Imbabura y Carchi reproducidas por González Suárez (100) y una de Pasto (101).

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

2.—Período medio.

Este período está formado, en el Carchi, por tres civilizaciones todavía mayoides, en parte;

---

(91) Decoración de la falda de la mujer, Fig. 2, b.
(92) Figuras 3 y 4 de la Lám. 3.
(93) Anales de la Universidad Central, Vol. 36, Nº 255, Lám. 1, Fig. 6.
(94) Imbabura y Carchi, Lám. 5, Fig. 3.
(95) Ethnographie Ancienne, Lám. 45, Fig. 4 y 9.
(96) Cuasmal, Lám. 15, Fig. 1.
(97) Aborígenes de Imbabura, Pág. 40, Fig. 24.
(98) L. c., Lám. 3, Fig. 1.
(99) L. c., Lám. 9.
(100) L. c., Lám. 5, Fig. 1 y Lám. 7, Fig. 1-2.
(101) Cuasmal, Pág. 9, Fig. 1.

III: de decoraciones plásticas pequeñas;

IV: de decoraciones geométricas de técnica negativa;

V: de decoraciones de carácter tuncahuán, tipo especialmente carchense.

En un gran cementerio del potrero San Antonio, en la hacienda de Puchués, se hallan unidas sepulturas caracterizadas por los tres tipos cerámicos: II (102), III (103) y IV (104).

Ya que la civilización del tipo cerámico II pertenece todavía al período anterior, es claro que los otros dos, III y IV, abren el período presente.

Es aceptable la comparación de las decoraciones plásticas pequeñas que caracterizan el estilo III del Carchi, con otras parecidas que son propias de numerosas producciones cerámicas del estilo I de Cuenca (105), aunque éstas, en ambos estilos, no se relacionan de ninguna manera con el estilo Tuncahuán del Carchi, como se ha dicho en el lugar indicado, porque las dos clases de ornamentos están cronológicamente separadas de este estilo carchense. Marcan ellas, más bien, por los dos lados, el del Carchi y el del Azuay, la continuación similar del arte plástico del estilo precedente, en los vasos del subsiguiente. Además, se pueden considerar las decoraciones lineales rojas, también comunes en el estilo III del Carchi, como una continuación de decoraciones técnicamente iguales, que caracterizaron el estilo I carchense (106).

Mientras que en el estilo III del Carchi están todavía ausentes los nuevos motivos de la figura de la serpiente, sacados de estilos centroamericanos, estos motivos se usan ya abundantemente en el estilo IV siguiente (107).

Por estas razones, hay que concluir que históricamente la introducción del estilo IV en el Carchi, siguió al estilo III, de decoraciones plásticas pequeñas.

---

(102) Cuasmal, Lám. 15, Fig. 1-2.
(103) L. c., Lám. 14, Fig. 1, etc.
(104) L. c., Lám. 14, Fig. 2, a y b.
(105) Una Gran Marea Cultural, Pág. 137, Nota 3. Véase Influencias Mayas, Fig. 26, 28, 30 y otras.
(106) Véase arriba, Pág. 12.
(107) Véase Lám. 4, Fig. 4-5.

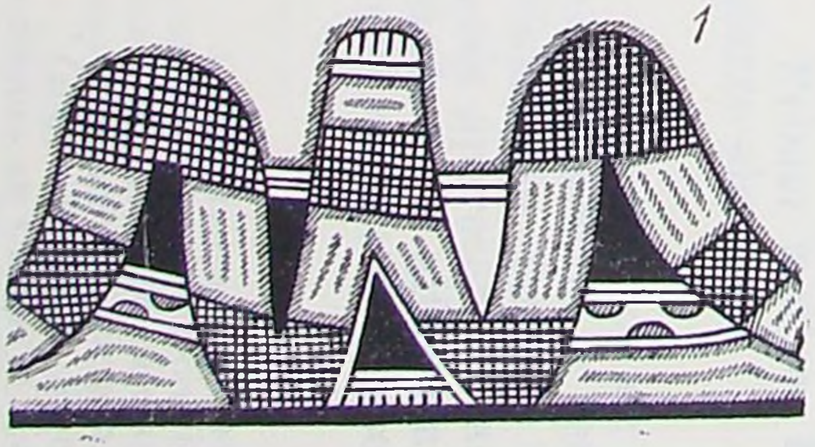

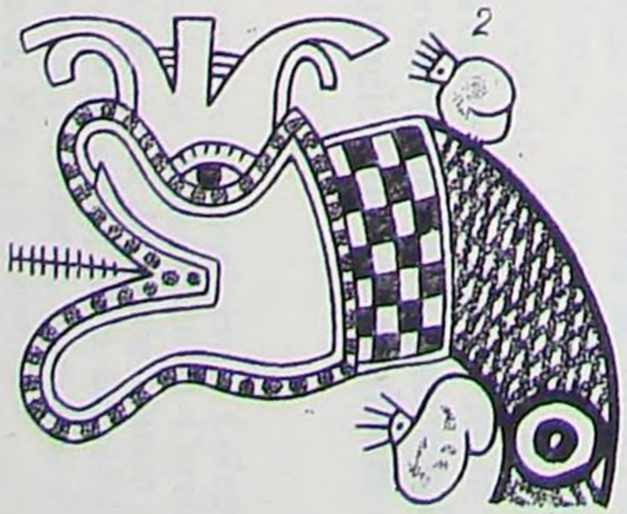

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LÁMINA 4. — Motivos ornamentales derivados de la figura de la serpiente plumada.

Figuras 1-2. Nicoya, Costa Rica. — Figuras 3, 6, 7. Monte Albán, Méjico. — Figuras 4-5. Cuasmal, Provincia del Carchi. Figura 8. Palmar, Isla Zapotera, Nicaragua. — Figura 9. Montuctusa, Provincia de Tungurahua.

Más fácilmente aún se determina el momento histórico de la civilización V en el Carchi. No solamente que ésta no se halla todavía representada en el cementerio de Puchués, sino que resulta más clara todavía su posición al fin del período, porque en las sepulturas de Chabayán, cerca de El Angel, se han hallado vasos que antes habían pertenecido a los períodos I y IV (108). Además, aparece ya, en varias de sus producciones, el uso de ornamentos dentiformes (109), que, como veremos más tarde, caracterizan las producciones cerámicas de un período subsiguiente.

Característica de las civilizaciones de este período es la dependencia indirecta de los modelos mayas originales.

Con el fin del primer imperio maya, cerca de 600 años d. d. C., cesó el transporte de los tipos puros de civilizaciones centroamericanas. Pero, no obstante, la idea de la **serpiente plumada** siguió inspirando en Centroamérica, los tipos artísticos, y los recuerdos de la serpiente plumada, en nuevas formas, siguieron llegando al altiplano ecuatoriano.

Son cuatro los principales motivos derivados de la figura de la serpiente y repetidos en los estilos del Norte y Centro del altiplano:

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Primer motivo: El de las manchas de la piel de la serpiente plumada.

La indicación de estas manchas se observa ya en representaciones de la serpiente, procedentes de las ruinas de Yaxchilán, Yucatán (cerca de 400 años d. d. C.) (110). Después aparecen en las representaciones de la **serpiente plumada** de la alfarería polícroma de la península Nicoya, posteriormente a la desocupación de las ciudades del primer im-

---

(108) Estos vasos se conservan ahora en el Colegio de Tulcán. La continuación de la civilización de Tulcán, en el Carchi, parece presentarse en toda una categoría de vasos de fondo blanco y pinturas positivas y negativas, borradas en gran parte, en la actualidad.

(109) Véase J. Jijón, Marea Cultural, Lám. 24, Fig. 1 y 3.—Excavaciones en Cumbayá, Lám. 4, Fig. 1 y Lám. 5.

(110) Véase Spinden, Ancient Civilizations of Mexico and C. Am., 1917, Pág. 82, Fig. 27. Con respecto a la antigüedad de la ciudad: S. G. Morley, 2. Pan American Scientific Congress, Washington, Vol. 1, Pág. 196.

perio maya (111). Los ejemplos que damos aqui (112) son reproducidos de la obra de Lothrop (113). Dibujos convencionales de la serpiente, como los del últimamente mencionado, dieron origen, en el altiplano, al dibujo y la significación de rectángulos sombreados, para designar con ellos las manchas de la piel de la misma serpiente plumada. Esta deducción resulta de la comparación de las figuras 1 a y b de la lámina 7 (Nicoya), con los dibujos del vaso de San Gabriel (114).

En otro estilo pansaleo posterior, se hallan dibujos sombreados en parte, como la única decoración de vasos (San Pablo, Imbabura) o en pendientes de piedra (Malchinguí), siendo seguro que aún en estas decoraciones había sobrevivido su significación original, comunicada de Centroamérica.

Segundo motivo: El dibujo del tablero de ajedrez para representar las aletas de la serpiente plumada.

La construcción de ciudades continuó en Yucatán después de la caída del primer imperio maya, usándose en ellas, en parte, materiales sacados de las ciudades antiguas. Xkichmook debe haber sido una de estas ciudades nuevas y la heterogeneidad parcial de sus materiales ha sido mencionada ya por H. Spinden (115). En la máscara de serpiente representada sobre una de las puertas de la ciudad se nota, encima de los ojos, la indicación de tableros de ajedrez, representativos de las aletas (116).

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

De dicha ciudad se conoce, por el momento, sólo el uso extraordinario del motivo (117). Más común es éste en las figuras de serpiente de la alfarería polícroma de la Península de Nicoya (118) y se repite en varios estilos del altiplano

---

(111) Véase Lothrop, l. c., Lám. 44, 46, 48, 49 y Pág. 150, Fig. 48. —Gran semejanza existe entre las figuras de serpientes de la alfareria policroma de Nicoya y las de la época final del estilo peruano Protonazca.

(112) Lám. 4, Fig. 1, y 7, Fig. 1, a y b.

(113) L. c., Lám. 48, Fig. 1 y Pág. 150, Fig. 48.

(114) Carchi. Lám. 7, Fig. 2.

(115) Spinden, A Study of Maya Art, Pág. 204.

(116) El ornamento en forma de tablero de ajedrez, en las esculturas y en las serpientes pintadas, debe significar lo mismo. Su significación como aletas, en las pinturas, parece indiscutible.

(117) Spinden, Ancient Civilizations, 1917, Pág. 77, Fig. 23.

(118) Lothrop, l. c., Lám. 44-45.—La figura 2 de la Lám. 4 reproduce, de esta obra de Lothrop, una cabeza de estas figuras.—Las ruinas de Cuasmal, Lám. 12, Fig. 1.

ecuatoriano, como por ejemplo en el de las ornamentaciones geornétricas de técnica negativa del Carchi (119) y en la región pansaleo (120). ¿Puede atribuírse a una casualidad la existencia del dibujo del tablero de ajedrez en las ornamentaciones de aquel tiempo, en la sierra, al mismo tiempo que en Centro América? No lo creemos porque los otros dos motivos que se ven en las figuras de la lámina, también son idénticas con los de la serpiente. No puede darse otra explicación para el uso del mismo motivo en el altiplano ecuatoriano, que el hecho de que la figura de la serpiente estaba aún viva en la memoria de los habitantes de esa región.

Tercer motivo: El de la Cruz de San Andrés, relacionado con la serpiente plumada.

Leopoldo Batres reproduce, como uno de los "símbolos en piedra" de Monte Albán, el ornamento de la frente de una serpiente en la cual está representada una de estas cruces (121). Probablemente tenía esta Cruz el valor de un geroglífico y Spinden anotó ya la frecuencia con que se la halla en geroglíficos mayas, aunque su valor especial sea incierto hasta ahora (122). Frecuentemente se encuentra también la Cruz de San Andrés, en conexión con la figura de la serpiente plumada (123).

La Cruz ganó valor, como motivo, en el estilo de decoraciones geométricas de técnica negati a del Carchi (124). En las figuras antes mencionadas, se h llan reunidos los tres motivos de que hemos tratado y que se derivan de la serpiente. Entre los signos grabados en el pilar de Atal (125), es también frecuente la representación de la misma figura. Igualmente, se ha hallado este motivo en vasos del mismo

---

(119) Véase la Lám. 4, Fig. 5.

(120) Lám. 7, Fig. 6 de la interesante colección del señor Domingo Segarra, en Ambato. Esta figura es original de Pillaro.

(121) Explorations of Monte Albán: "Símbolos de Piedra" Nº 55. Véase aquí la Lám. 4, Fig. 3 y 7.—Spinden, l. c., 1928, Lám. 40 (Cabeza de serpiente de la pirámide grande de la ciudad de Méjico, enterrada ya en el siglo XV).

(122) Spinden, A Study of Maya Art. Pág. 93. Idéntico es el geroglífico por Kin, sol (Spinden, Ancient Civilization pág. 127, fig. 47, a y b).

(123) Véase l. c., Pág. 46, Fig. 42, b.

(124) Las Ruinas de Cuasmal, Lám. 11, Fig. 4 y 12, Fig. a. Véase aquí la Lám. 4, Fig. 4-5.

(125) Véase la Lám. 9.

estilo (126), procedentes de Capulí, cerca de San Gabriel; de la hacienda El Prado, cerca de Cayambe y de Tumbaco.

Cuarto motivo: El de la línea arrollada de modo triangular como los ornamentos griegos.

Este motivo—frecuente en el altiplano ecuatoriano, como los motivos 1-3, durante los mismos siglos— necesita, como aquellos, una explicación material que esté de acuerdo con las leyes de la mentalidad india en general, sólo que, en este caso, resulta para nosotros personalmente, menos clara que en los precedentes.

Creo encontrarla en las estilizaciones triangulares de la mandíbula superior de la serpiente que se han conservado en las figuras de los monumentos zapotecas de Monte Albán, reproducidas por Batres (127). Parece que siguiendo el mismo camino de la estilización, se llegaría fácilmente a figuras triangulares puramente geométricas, como las que se ven en el cuerpo de un jarro de Montuctusa, cerca de Píllaro (128). Se observa el principio de un desarrollo parecido, en los ornamentos geométricos de un vaso de la hacienda Palmar, Isla Zapatera, en el lago de Nicaragua, reproducido por Lothrop (129). En este último caso, las dos mandíbulas juntas de la serpiente, habrán servido de base material para el desarrollo del ornamento que después tomó un carácter puramente geométrico. El otro ornamento, el del motivo 4, parece haber tenido también su representación en vasos de Costa Rica, según uno, de Mercedes, reproducido por Lothrop, en el cual, dos de estas figuras llenan los intervalos triangulares de los lados de una cara (130).

El desarrollo zapoteca ornamental, después de la caída del primer imperio maya, se inclinaba evidentemente, al uso de tales ornamentos textiles. El mejor ejemplo de este movimiento estilístico parece ofrecerse en las decoraciones murales de las ruinas de Mitla (131).

---

(126) Las Ruinas de Cuasmal, Lám. 14, Fig. a y b.
(127) Véase L. Batres, l. c., Pág. 21 y sig., Fig. 17 y 21. Véase aquí la Lám. 4, Fig 6-7.
(128) Véase la Lám. 4, Fig. 9.
(129) Lothrop, l. c., Lám. 193, Palmar ware N° 4.—Véase aquí la Lám. 4, Fig. 8.
(130) Lothrop, l. c., Pág. 313, Fig. 202, c.
(131) Véase las láminas en Marshall H. Saville, The Cruciform Structures of Mitla and Vicinity.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Se presentan ejemplos del uso del cuarto motivo en civilizaciones del Centro y del Norte del altiplano ecuatoriano, de tipo pansaleo, especiales del Carchi (132).

Son cuatro, por consiguiente, los motivos principales derivados o relacionados con la figura de la serpiente plumada centroamericana, que dan el carácter de las ornamentaciones cerámicas en los tres estilos del período intermedio del Norte del altiplano ecuatoriano:

a) las manchas de la piel de la serpiente (representativa del origen del mundo);

b) las aletas de la misma serpiente;

c) el anexo simbólico de su mandíbula superior; y

d) la figura geroglífica del Sol, también ligada frecuentemente con las figuras del mismo ser mitológico de las creencias mayas.

Veremos que varios de estos motivos, unidos con otros de la misma fuente, reaparecen, un poco variados en uno que otro caso, en el período costeño N° 3 siguiente, con efectos que se han hecho sentir igualmente en la sierra, en el mismo período contemporáneo. En lugar de los dos primeros motivos de la serpiente, del período anterior de la sierra, aparece en la costa el motivo de la cabeza entera de la serpiente plumada, y el motivo del anexo de la mandíbula, generalmente en forma de una línea griega cuadrada.

AREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

3.—Período tolteca.

En las costas de Esmeraldas y Manabí, se sucedieron, como importadas de las centroamericanas, dos civilizaciones de origen tolteca, una de las cuales revolucionó después, más extensas porciones de la región sudamericana.

Característica de ellas era, en la costa ecuatoriana, el uso extenso de pequeñas figuras de barro. Tales figuritas son raras en la sierra ecuatoriana y su técnica y aspecto, son

---

(132) Véase: para la de decoraciones geométricas de técnica negativa, Las Ruinas de Cuasmal, Lám. 11, Fig. 2; para la de tipo tuncahuán, P. Rivet, Ethnographie Ancienne, Lám. 56, Fig. 1-2; para la de tipo pansaleo, algunos fragmentos hallados en un cementerio de Alausí, y numerosos vasos de la región extendida entre las provincias de Tungurahua e Imbabura.

diferentes. Por otro lado, las de la costa, desde Esmeraldas hasta el Golfo del Guayas, y en la ría, hacia arriba, hasta Babahoyo, recuerdan, por su forma, técnica y estilo, las del área centroamericana extendida entre Teotihuacán, Veracruz, Honduras y Guatemala, y conocidas como toltecas.

En su mayor parte, estas figuras han sido fabricadas en moldes, exactamente como las de la región maya, y difieren de ellas sólo por su estilo (133). Como en el área centroamericana, estas figuras se hallan, también en la sudamericana, siempre por millares, en análoga forma de distribución; raramente están enteras, por lo general se las encuentra en pedazos, con las cabezas, los torsos, brazos o piernas quebrados. Esto nos indica la semejanza del trato que recibieron de sus antiguos poseedores, en todos estos lugares, desde Teotihuacán hasta la Provincia de Manabí, y también la igualdad de costumbres en esta extensión, costumbres diferentes de las de otras regiones.

Los Toltecas de Teotihuacán acostumbraban, en ciertas fiestas, renovar todo el menaje de sus casas, destruyendo el usado hasta el momento. Sin duda sustituían también las pequeñas figuras de barro que anteriormente les habían servido en el culto, por otras nuevas. Esta es, pues, la causa por la cual se las encuentra en fragmentos y raramente enteras.

No obstante el carácter generalmente común de las figuritas de barro de Esmeraldas y Manabí, hay, sin embargo, diferencias de estilo entre unas y otras, relacionadas con varias diferencias entre las dos civilizaciones. Evidentemente, aunque las dos civilizaciones provienen de Centro América, han tenido un origen local algo diferente, y entre las dos, la de Esmeraldas, un origen algo más antiguo.

La civilización de Esmeraldas es de origen más austral. Los recuerdos mayas, en sus pequeñas figuras, son más numerosos que en la otra (134). El raro realismo de actitud expresado en algunas de sus figuras es más parecido al de las decoraciones murales de Palenque, que en las procedentes de Manta (135). Los tocados de las cabezas, en forma de crestas, en algunas figuras de Esmeraldas, se parecen a

---

(133) Uhle, Ausgewaehlte Stücke, Lám. 7.

(134) Véase: Estudios Esmeraldeños (Anales de la Universidad Central, Tom. 34, Nº 262), Lám. 5, 13, 16 y 18.

(135) Compárense las figuras, l. c., Lám. 18, con las de las láminas de John Stephens, Incidents of Travel, Vol. 2.

otros conocidos de Tuxtla, Veracruz (136). Las estilizaciones de la cabeza de la lechuza y del jaguar, empleadas en estas figuras, recuerdan intensamente las representadas en la misma región olmeca y en Guatemala (137). En estas figuras son más frecuentes las personificaciones de animales, especialmente del murciélago y del jaguar, como en Guatemala, Yucatán, etc., en comparación con la región situada más al Norte (138). Son comunes entre las antiguedades de Esmeraldas, las figuritas de mujeres de pies, encinta. Entre las centroamericanas hay, hasta ahora, sólo una muy parecida, proveniente de Guatemala y que se conserva en el Museo del American Indian de Nueva York. También el Señor Profesor Karl Sapper de Würzburg, estudiando en 1926 las colecciones esmeraldeñas de la Universidad Central, se mostró sorprendido de que un gran número de cabezas pequeñas eran idénticas, en forma y estilo, a otras encontradas por él mismo en el interior de Guatemala (139). Merece mencionarse, por fin, la gran semejanza de numerosas representaciones típicas de Esmeraldas, con otras mitológicas de la región de los lagos de Nicaragua (140).

A las diferencias de tipos de las pequeñas figuras de las dos civilizaciones hay que añadir algunas de carácter fundamental en otra clase de objetos. No se conoce, en Esmeraldas, nada parecido a las llamadas "sillas" y a los bajorrelieves de Manta, los que, aun faltando la piedra, como material, en Esmeraldas, siempre deberían haberse representado, en esta última región, con algún detalle parecido. También el estilo decorativo es diferente en estas dos regiones. El de Manta, por ejemplo, que no corresponde al de Esmeraldas ,en vasos y en las decoraciones de las pequeñas figuras de barro, consiste principalmente en los grabados de filas de dientes triangulares, líneas griegas, signos interrogatorios; decoraciones que recuerdan, más bien, la ornamentación de vasos mejicanos, en los cuales, como en Ranchito de las Animas, entre Teotihuacán y Veracruz, son numero-

---

(136) Civilizaciones mayoides de la Costa Pacífica (Bol. de la Acad. Nac. de Hist., Vol. 6), Lám. 1, y Festschrift Eduard Seler, Lám. 9, Fig. 26.

(137) Estudios Esmeraldeños, Lám. 14, Fig. 1-3. Compare Festschrift Seler, Lám. 7, Fig. 1-3, y Seler, Gesammelte Abhandlungen, Vol. 3, Pág. 605, Fig. 51.

(138) Seler, l. c., Pág. 645, etc.

(139) Karl Sapper, Die Geogr. Bedingtheit der altam. Hochkulturen (Petermanns Mitteilungen, 1931, Vol. 77), Pág. 182.

(140) Véase Estudios Esmeraldeños, Lám. 17, Fig. 2; 22, Fig. 2, etc.

sas, al mismo tiempo, las figuritas de barro de puro tipo tolteca del Norte (141). Cerca de la misma región se hallan también aquellos tipos de braceros ceremoniales soportados por figuras humanas, que ya fueron comparados con las "sillas" de Manta (142), con motivo de este curioso detalle.

Son, además, característicos de este período manteño, los ornamentos derivados de la figura maya de la Cruz de San Andrés (143), y del símbolo maya cuya reproducción damos aquí (144), todos repetidos en abundancia en las obras esculpidas, de valor religioso, como las "sillas" y bajorrelieves.

Comprendemos, pues, bajo el nombre de "estilo tolteca de Manta", un estilo de la costa ecuatoriana que tenía dos fuentes: úna, que tuvo su principio en Monte Albán, de carácter zapoteca, que reflejaba el desarrollo de elementos mayas, hacia tipos de ornamentaciones puramente geométricas como las que aparecen en las decoraciones murales de las ruinas de Mitla, y otra fuente de carácter, en gran parte, tolteca, como las pequeñas figuras de barro de este estilo, las "sillas" de piedra, etc. En el estilo que nos ocupa, encontramos una mezcla de elementos toltecas con otros de primer origen zapoteca, como en las figuritas toltecas con ornamentos dentiformes de carácter zapoteca; en las "sillas" y bajorrelieves, —con ornamentos de figuras femeninas zapotecas, en posiciones extravagantes, como en Monte Albán (145), algo variadas en su forma,—encontramos motivos de origen maya transformados en geométricos (146); y, al lado de estos elementos toltecas, ornamentaciones zapotecas en forma de dientes, que recuerdan tanto el desarrollo precedente zapoteca, como el uso del mismo ornamento de dientes en estilos cerámicos de carácter tolteca, como en Ranchito de las Animas (147) y otros lugares parecidos. Esta mezcla de estilos encontramos también en los monumentos de Mitla, en

(141) Véase Strebel, Ornamente auf Tongefaessen aus Alt Mexiko. Lám. 1-5, y Seler, l. c., Vol. 5, Lám. 43.

(142) Toltecas, Mayas y Civilizaciones Suramericanas (Bol. de la Acad., Nº 18), Pág. 15.

(143) Lám. 5, Fig. 1.—H. H. Spinden, A Study of Maya Art, Pág. 93, Fig. 132, b. Véase Lám. 5, Fig. 2 (Saville, Antiquities of Manabí, Vol. 1, Lám. 15, Fig. 4, etc.).

(144) Lám. 5, Fig. 3.—L. c., Fig. g, h. Compárense aquí, por ejemplo, Lám. 5, Fig. 4-5 (Saville, l. c., Vol. 2, Lám. 33, Fig. 4; 56, Fig. 1, e infinitos ejemplos más).

(145) Véase Lám. 5, Fig. 1 y 3.

(146) Leopoldo Batres, l. c., Lám. 2, Fig. 1; 6, Fig. 1, 3, 4.

(147) Hermann Strebel, l. c., Lám. 1-5.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LÁMINA 5. — Desarrollo en Centro y Sud América, de motivos y geroglíficos mayas.

Figuras 1 y 3. Geroglíficos originales.—Figuras 2, 4-5. Manabí, Ecuador.—Figuras 6-7. Cuasmal, Ecuador.—Figura 8. Huaca, Provincia de Carchi.—Figura 9. Cumbayá, Provincia de Pichincha.—Figura 10. Provincia de Tungurahua.—Figura 11.—Llallaca, Provincia de Tungurahua.—Figuras 12-13. Moche, Perú.—Figura 14. Pachacamac.—Figuras 15-16. Dibujos incaicos. Isla Titicaca.—Figuras 17-19.—Cuzco, Perú.

donde, al lado de ornamentos zapotecas dentiformes, de líneas griegas, etc. se ven las representaciones de divinidades, que son toltecas.

El tiempo de las dos civilizaciones, de Manta y Esmeraldas, se puede determinar aproximadamente por las siguientes consideraciones:

Las ciudades del antiguo imperio maya fueron abandonadas cerca de 600 años d. d. C. De ellas aún no se conoce hasta la presente, ninguna de las pequeñas figuras de carácter tolteca, por ejemplo. Faltaba, pues, la contemporaneidad o, al menos, el contacto entre aquellas civilizaciones toltecas, con la de los mayas. Se puede suponer, por esto, que el tipo de la civilización de Esmeraldas no puede haber llegado a la costa ecuatoriana antes del siglo VIII. La de Manta, que representa un grado de desarrollo más nuevo que la otra, por varios respectos, también es probable que no puede haber llegado a la nombrada ciudad antes del siglo IX. Quedábale, por consiguiente, a la civilización tolteca, suficiente tiempo para ejercer su influencia sobre otras civilizaciones sudamericanas, preparando, de esta manera, la reacción de Tiahuanaco y de los Incas, sobre otras civilizaciones sudamericanas del Sur y del Norte.

El segundo período ("medio") de las civilizaciones del Norte y del Centro del altiplano ecuatoriano se había caracterizado ya por el uso de varios motivos geométricos, derivados de la figura de la serpiente, del arte original maya. Entre estos vinieron, aparentemente, los motivos lineales, consistentes en una línea arrollada en forma triangular (148), y otros ornamentos, también lineales, de caracter parecido (149), habrán llegado, seguramente, cerca del mismo tiempo. Sin duda todos estos motivos tenían ya cierta relación con el concepto general de la idea de la serpiente.

Sólo con la influencia tolteca vinieron también, a la región sudamericana, los ornamentos dentiformes, como nuevo motivo anexo a otros ornamentos lineales.

Por la nueva influencia del estilo tolteca de la costa, sobre los otros estilos que habían ya antes en la sierra, se introdujo también el motivo de los dientes triangulares en los moti-

(148) Véase el cuarto motivo, en la página 24.
(149) Véase Rivet, Ethnographie Ancienne de l'Equateur, Lám. 30, Fig. 6, y 31, Fig. 4.

vos ya acostumbrados en la sierra, significativos de la serpiente, y de esta manera vemos nacer, por ejemplo, en objetos cerámicos de las ruinas de Cuasmal, una clase de ornamentos como los reproducidos en este estudio (150) que se relacionan, ya en forma más detallada, con la idea general de la serpiente; idea que no falta ni en la línea sin los dientes, aún en los ornamentos más sencillos.

En tres formas se presenta después, durante el mismo período, el motivo tolteca de la cabeza de la serpiente, en las ornamentaciones de objetos cerámicos de la sierra:

A.—Como una pura repetición de la forma que este motivo había ya presentado en las obras artísticas de la costa (151);

B.—En forma de ornamentos propios de líneas transversales ribeteadas por dientes (152) que caracterizan, en gran parte, todo un estilo pansaleo, el último precedente, en la región, al de Elenpata (153); el ornamento parece, en tal caso, sólo una abreviación del que antecede; y

C.—Como un complemento del motivo de las líneas arrolladas triangularmente; motivo que durante el período anterior había ya significado, como ornamento, la cabeza de la serpiente (154).

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Como al Este, también se extendieron los efectos de las influencias toltecas hacia el Sur, en dirección al Perú, en don-

---

(150) Lám. 5. Fig. 6 y 7.—Véase Ruinas de Cuasmal, Lám. 6. Fig. 2, y 7. Fig. 1.—Encontrándose tales ejemplos en la ornamentación de ciertos objetos de Cuasmal, parece seguro que la vida de este estilo se extiende a los primeros principios de la era tolteca.

(151) Compárese la decoración del jarro pansaleo de Llallacha, cerca de Ambato, reproducido en Lám. 5, Fig. 11, con el ornamento costeño Fig. 5.

(152) Lám. 5, Fig. 10.

(153) Véase: Jijón, Puruhá, Vol. 1. Lám. 74-82 (cementerio de Elenpata); Lám. 21, Fig. 4 (de Tuncahuán); vasos del mismo tipo, de Latacunga e igualmente de Cumbayá (Excavaciones en Cumbayá, Lám. 4, Fig. 1-2). Como en el Boletín de la Soc. Ecuat. (vea Pág. 14, not. 70). el primer estilo pansaleo fue designado como el último, así este estilo fue designado en Puruhá, Vol. 1, Pág. 112, como el pansaleo primero. Hay que invertir las denominaciones.

(154) Véase: Lám. 5, Fig. 8 (de un plato tuncahuán de Huaca, reproducido por Rivet, l. c., Lám. 31, Fig. 8) y Fig. 9 (de una compotera de Cumbayá, l. c., Lám. 6, Fig. a). Rivet, Lám. 29, Fig. 1; 31, Fig. 6 y 7.—Además reproduce Rivet (l. c., Lám. 48, Fig. 1) un vaso de Cañar, en cuya ornamentación los dos motivos de la figura Lám. 4, Fig. 9, y 5, Fig. 5, dentro del mismo dibujo, aparecen unidos.

de se encuentran sus vestigios, aisladamente, en diferentes partes (155). Pero su acción más amplia se encuentra en algunos lugares, famosos hasta el día por los restos de grandes civilizaciones de que formaron el teatro, como en Moche, Cuzco y Tiahuanaco.

La huaca del Sol de Moche.

Esta huaca, así como la de la Luna, situadas frente a frente, parecen, por su tipo y material, construídas en el período protochimu; no obstante, si se las compara, se encuentran notables diferencias entr una y otra. Efectivamente, sobre la extensa plataforma de la Huaca del Sol, se eleva una alta pirámide de siete pisos, que no tiene la Huaca de la Luna. Esta estaba rodeada de millares de sepulturas del tipo protochimu y su plataforma carecía completamente de ellas. En la del Sol, al contrario, sus alrededores estaban libres de sepulturas, pero, en su plataforma, al pie de la pirámide, por el lado del Sur, tenía un vasto cementerio, preparado, al parecer, en la construcción misma de la Huaca, para recibir los cadáveres provenientes de los sacrificios humanos que se hacían sobre la pirámide (156). Además, los restos encontrados en este cementerio eran de estilo muy diferente de los hallados en la Huaca de la Luna (157).

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El cementerio de la plataforma de la Huaca del Sol se ha excavado y revuelto varias veces, antes del estudio emprendido en 1899, razón por la cual, en este estudio sólo se encontraron pequeños fragmentos de los objetos de barro pertenecientes al menaje de las personas sepultadas. Solamente unos pocos vasos de barro se hallaron enteros en los nichos cerrados por las paredes de la pirámide situada frente al cementerio. En los primeros momentos no era posible, por este motivo, formar una opinión definitiva sobre el carácter de la civilización dominante en el cementerio y se creyó, entonces, que la principal civilización representada en él había sido la de Tiahuanaco, con varios objetos anexos, de otro carácter. Pero, como consecuencia del nuevo conocimiento de la civilización tolteca de Manta, nuestras opiniones naturalmente han de variar.

---

(155) Vea Kroeber and Strong, The Uhle Collections from Chincha (Univ. of. Cal. Public. of Am. Arch. and Ethn., Vol. 21), Lám. 13. Fig. a, y The Uhle Pottery Coll. from Ica, Lám. 32, Fig. i; 33, Fig. a; 35, Fig. e, etc.

(156) Véase Uhle, Die Ruinen von Moche (Journal de la Soc. des Américanistes de París, N. S. Vol. 10, 1913), Pág. 106, y Pág. 103, Fig. 7.

(157) Véase l. c., Lám. 5 y 6, y Pág. 112, 113, 115.

El uso del cementerio principió casi en los últimos instantes de la civilización de Protochimu, en un período en el cual, como consecuencia de invasiones toltecas en el Norte peruano, efectuadas del lado de Manta, prevalecía la influencia de estos invasores. Simultáneamente se había formado un nuevo tipo indígena, provocado por la importación de nuevos elementos extraños, que se reconocen en varias botellas de forma, y de color negro chimu, introducidos por los mismos Toltecas (158). Siguió después una invasión de la civilización de Tiahuanaco, posiblemente de corta duración porque los restos de este carácter, descubiertos sobre la plataforma, en vasos de barro, objetos de madera y en tejidos, son relativamente escasos.

En estos nuevos tipos de alfarería, los elementos ornamentales toltecas muy frecuentes, son principalmente los siguientes:

el rectángulo dividido diagonalmente, en tipos muy parecidos a los de la región de Manta (159);

el uso general del motivo de dientes y de olas corrientes, en varias aplicaciones nuevas, pero siempre correspondientes al estilo manteño (160); y

el motivo de la serpiente, con nuevas aplicaciones, también en parte (161).

Entre los restos se hallan numerosos trípodes pequeños, de carácter norteño y evidentemente ecuatoriano, por la similitud del carácter de las ornamentaciones de muchos de ellos, con las manteñas (162).

Un par de figuras humanas sentadas frente a frente en una de las botellas negras, recuerda, por el parecido, las reproducidas por Seler (163), procedentes de Guatemala.

---

(158) A. L. Kroeber, The Uhle Pottery Coll. from Moche (Univ. of Calif. Public., Vol. 21), Lám. 64 y sig.

(159) Vea l. c., Lám. 63, Fig. f. h, j, p, etc. y 65, Fig. c, e.

(160) L. c., Lám. 63, Fig. k, l; 64, Fig. e, f, j; 65, f-j; 66, Fig. f, h, i.—Además, aquí, Fig. 8-9 de la Lám. 5.

(161) L. c., Lám. 64, Fig. b, c; 65, Fig. c.

(162) L. c., Lám. 63, Fig. f-p; Uhle, Journal, l. c., Pág. 115, Fig. 19.

(163) Gesammelte Abhandlungen, Vol. 3, Pág. 593 (códices mayas).

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FUNDADA EN 1651 QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Entre los restos que habían quedado en la tierra del cementerio figuraban, además, miles de fragmentos de instrumentos musicales, tales como trompetas, conchas, etc. de barro, decorados en gran parte en relieve, con la figura de un dios (164). Por su técnica y ciertos detalles de su estilo, estas figuras, tenían semejanzas con las pequeñas figuras toltecas mejicanas (165). El gran número de estos fragmentos viene a probarnos que también estos instrumentos musicales deben haber desempeñado un importante papel en las ceremonias relacionadas con los sacrificios humanos de la pirámide, acompañando, sin duda, estos instrumentos, a las víctimas en su tumba.

En los templos mejicanos, los candidatos a ser sacrificados, vestidos con la indumentaria del dios en cuyo honor iban a la muerte, subían al lugar del suplicio tocando flautas y otros instrumentos musicales. La identidad de las costumbres peruanas de la Huaca de Moche y las mejicanas, forman, pues, un nuevo eslabón que une aquella civilización peruana con los toltecas.

Civilización de los Incas.

Los efectos de la civilización tolteca de Manta se extendieron, en el Perú, hasta el área de la civilización de los Incas y la tiahuanaqueña.

El estilo cerámico de los Incas nos ha parecido, hasta ahora, históricamente inexplicable. Ensayos dirigidos en este sentido lograron definir ciertos motivos propios de algunos otros estilos vecinos, como los de Ica, de los Atacameños y Chincha-Atacameños, en el de los Incas (166), sin poder explicar en el fondo, este último. Debemos ahora al mejor conocimiento del estilo de carácter tolteca de Manta y a su renovada representación sobre la Huaca del Sol de Moche, la posibilidad de su comparación con el estilo de los Incas, deduciendo, como resultado, que todos los detalles antes inexplicables, en el estilo de los Incas, hallan ahora su solución histórica, en el estilo tolteca de Manta. El imperio de los Incas, de carácter religioso, fue fundado sobre principios de

---

(164) Véase Uhle, Die Ruinen von Moche, l. c., Pág. 110 y Lám. 6, Fig. 9-15.

(165) Véase l. c., Fig. 9-14.

(166) Fundamentos Etnicos y Arqueología de Arica y Tacna, 1922, Pág. 94, etc.

religión, de origen centroamericano, importados primero a la región de Manta, con una riqueza de elementos de carácter tolteca y propagados de esa región, por la costa peruana, hacia el Sur, como ya se pudo observar por uno de sus motivos religiosos que fue encontrado en varios vasos de Chincha (167) e Ica (168). Este habrá sido el camino por el cual los conquistadores chinchas, que entraron vencedores en el Cuzco, trajeron a esta ciudad aquellos motivos religiosos de origen centroamericano, de uso anterior en toda la región de Manta. Esto quizá nos explica también la razón por la cual ocupaba posición de preferencia, el primer cacique chincha, en el ejército Inca, al lado del primer jefe del Imperio Inca.

La santidad de estos motivos, ya probada por el carácter religioso centroamericano de muchos de ellos y después, por su aplicación en esculturas de Manta, de carácter religioso, se confirma también, para la civilización de los Incas, porque dichos motivos componen íntegramente, la variedad de símbolos heráldicos de la persona y de la familia de los Incas y, como tales, también la parte principal de la simbología del estilo de todo su Imperio.

Los signos del escudo que el Inca (169), en su apariencia oficial, lleva generalmente en las manos, están dispuestos así: en un campo inferior, se encuentran uno o dos dientes de la serpiente; en otro superior, un cuadrado con un punto en el centro, y dos figuras de la serpiente, al lado (170).

Los dientes son los mismos que se hallan en el motivo de la cabeza de la serpiente de Manta (171) y que también los encontramos en varios ornamentos de estilos serranos (172).

El rectángulo o cuadrado con un punto en el centro, se halla en combinación con las figuras de dientes, en los orna-

---

(167) Véase la página 31 de este estudio.
(168) Véase Kroeber and Strong, The Uhle Pottery Collection from Ica, Lám. 32, Fig. g, i; 35, e, etc.
(169) Lám. 5, Fig. 19 de este trabajo.
(170) Figuras que hay en varios vasos de madera, con ornamentaciones ejecutadas con vármices de varios colores. Véase especialmente: Luis E. Valcarcel, Revista del Museo Nacional, Lima, Entrega 1, Pág. 11 y sig.
(171) Véase la página 27 de este estudio.
(172) Vea Lám. 5, Fig. 6-10.

mentos serranos del Carchi, ya mencionados aquí (173); de manera que, si en aquellos ornamentos es inherente la significación religiosa, lo mismo significa también, por su parte, el rectángulo con el punto; significación que aún no conocemos en detalle, aunque de todos modos es segura.

La significación de las serpientes, en este estilo, tiene, según apariencia, un origen directamente tolteca, si recordamos que durante los bailes llevaban serpientes vivas en las manos, en la región nahua (174).

De la misma costumbre se derivan también, aparentemente. las representaciones de serpientes, en manos de figuras humanas en algunos vasos de Pachacamac y de Moche (175), acompañadas de otros motivos de origen tolteca (176).

El escudo grande de la familia del Inca (177), además de las figuras del Inca mismo y de la Coya, con sus emblemas personales, se compone de los siguientes motivos ya encontrados en Manta: un rombo con un punto en el centro (178); el motivo manteño de la cabeza de la serpiente maya (179) y la figura de la Cruz de San Andrés (180) en una forma muy parecida a la que se ve en las ilustraciones de este estudio (181). Solamente los rombos necesitan una explicación especial: ellos se encuentran también en varios bajorrelieves de Manta (182), en donde son frecuentes, así mismo, en el estilo cerámico de carácter tolteca, y como todo este estilo se compone de motivos de carácter religioso, la misma significación habrá de tener en el escudo imperial.

Entre los Incas, la fuerza del simbolismo religioso de origen centroamericano, se manifiesta en que también las ca-

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(173) Rivet, Ethnographie Ancienne de l'Equateur, Lám. 29, Fig. 1 y 31, Fig. 6.

(174) Vea Antiguas Civilizaciones de Manta, Pág. 50 y sig.

(175) Compare: Lám. 5, Fig. 14, figura copiada de Pachacamac, Fig. 10, y Kroeber, The Uhle Pottery Collection from Moche, Lám. 64, Fig. b.

(176) Vea la reproducción del segundo de los vasos en: Journ. de la Soc. des American. de París, 1913, Lám. 6, Fig. 3 (dibujo del vestido). Figuras de serpientes, aparecen como emblema, también en las "sillas" de Manta, Saville, l. c., Vol. 2, Lám. 41, Fig. 1.

(177) Vea Valcarcel, l. c., figuras del vaso Nº 2, grupos 2 y 3.

(178) Compare con los rectángulos con punto.

(179) Véase Lám. 5, Fig. 18 y también l. c., Fig. 5.

(180) Lám. 5, Fig. 17.

(181) Lám. 5, Fig. 1.

(182) Vea Saville, Vol. 2, Lám. 54 y 57.

misas-uniformes de los altos empleados del imperio se reconocían por los mismos distintivos que en los escudos. Una camisa de uno de los empleados del Inca, hallada en una sepultura de Armatambo, al pie Este del Cerro Solar, cerca de Lima, tiene, como única decoración, numerosas figuras estilizadas del motivo de la serpiente, dispuestas, por los dos lados, en cuadrados semejantes a un tablero de ajedrez, motivo que, como hemos dicho, se encuentra, igualmente, en el escudo grande de los Incas (183).

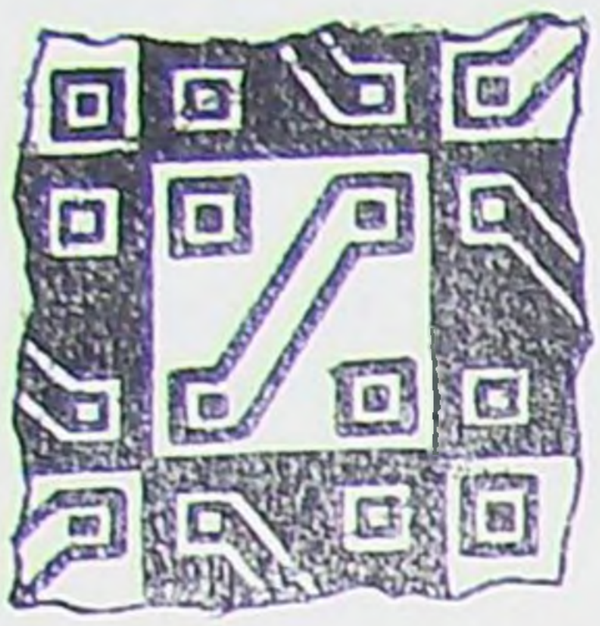

Fig. 2.

Procede de otra sepultura, vecina de la mencionada, una de las camisas-uniformes, "libreas de colores a manera de escaques", que, según Xerez (184), vestía el escuadrón de indios que precedía la procesión del Inca "quitando las pajas del suelo y barriendo el camino". De sus colores blanco, negro y colorado, repetíanse los dos primeros, arreglados en forma de un tablero de ajedrez; disposición que se halla, igualmente, en las aletas de la serpiente plumada, en vasos centroamericanos (185).

También la parte antes inexplicable de los motivos que componen el estilo cerámico de los Incas, se muestra ahora idéntica a los motivos religiosos de origen centroamericano, que componen su escudo: las pequeñas cruces de San Andrés (186), las largas filas de dientes de la serpiente (187), los pequeños cuadrados inscritos repetidamente en campos libres (188), las figuras de serpientes en relieve que se deslizan del cuello al cuerpo de los vasos (189). A veces aparece, en estos vasos, el mismo motivo de la cabeza de la serpiente

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(183) Vea la reproducción de la camisa en: Journ. de la Soc. des Amér., 1913, Pág. 144, Fig. 2.—Aquí Fig. 2.

(184) Xerez, Relación de la Conquista del Perú, Madrid, 1891, Pág. 89.

(185) Véase la página 22 de este estudio.

(186) Para la comparación de los motivos cito ejemplos: según J. Jijón Caamaño y Carlos M. Larrea, Un Cementerio Incaico, en Quito, en donde, en láminas, están reunidas numerosas figuras de vasos incaicos.—Compare para las pequeñas figuras de San Andrés, l. c., Lám. 21, Fig. 3, Lám. 28-29, etc.—Se repite la figura, también como motivo, en las decoraciones de una camisa incaica de la Isla de Titicaca en: A. H. Bandelier, The Islands of Titicaca and Coati, Lám. 62. Vea aquí Lám. 5, Fig. 15-16.

(187) Jijón y Larrea, Lám. 2, Fig. 5; 6, Fig. 4, etc.

(188) Jijón y Larrea, Lám. 3, Fig. 3; 5, Fig. 3, etc.

(189) Ib., Lám. 6, Fig. 1.

(190), acompañado de otras pequeñas figuras de serpientes (191). El dibujo del tablero de ajedrez, igualmente frecuente en la decoración de los vasos incaicos (192), corresponde a los dibujos de origen maya centroamericano, hallado también, como se ha visto, en vasos post-mayas del altiplano ecuatoriano (193).

Otro motivo, igualmente frecuente en vasos de los Incas, es el de las ampolletas (194). En las obras escultóricas de Manta se halla frecuentemente este motivo que también era significativo en la vida pública de los Incas. Poseo una copia de los dibujos que forman la decoración de otro de los vasos varnizados, de madera, que representa una de las guerras de los Incas contra tribus orientales. Contienen los dibujos una bandera de paño blanco, decorada con la figura de las ampolletas coloradas, bandera que constituye otro de los símbolos de poder, que acompañan al Inca. (195).

Fig. 3.

Contra toda creencia anterior, vemos ahora que el Imperio de los Incas, era de ideas y de origen exóticos, en medio de un conjunto de tribus que, en comparación con los Incas, eran de un antecedente sudamericano más antiguo. Las ideas de este Imperio eran toltecas.

Muy curioso es, al mismo tiempo, que las leyendas de los Incas, según los quipus más antiguos del quipucamayoc Catari, ya pusieron en relación la Península de Santa Elena, en el Ecuador, con inmigraciones de indios al Perú, cuyo último resultado fue la fundación del Imperio de los Incas (196).

Según estas leyendas, los nombres **Tumbe, Quitumbe, Otoya, Thome** (compare con Tomebamba), **Guayanay** (compare con Huanacaure?) han sido nombres de los primeros miembros de la familia de los Incas, en la costa del Ecuador; así

---

(190) Aquí, Lám. 5, Fig. 6.
(191) Jijón y Larrea, Lám. 5, Fig. 4.
(192) Ib., Lám. 2, Fig. 5, etc.
(193) Aquí, Lám. 4, Fig. 2 y sig.
(194) Jijón y Larrea, Lám. 17, Fig. 2; 21, Fig. 2, etc.
(195) Aquí, Fig. 3.
(196) P. Anello Oliva, Hist. del Perú y Varones Insignes en Santidad, Publ. por J. F. Pozos Varela, y Luis Varela Orbegoso, Libr. 1, Cap. 2, Párr. 1-2.

como **Zumba** (compare con Zumbagua) y Caracas (Caraques) son lugares relacionados con su primera historia. **Rimac. Pachacamac, Ica** y la **Isla de Titicaca** han sido puntos en los cuales tocaron sus migraciones.

No se debe olvidar que el idioma familiar de los Incas era diferente del quechua.

Civilización de Tiahuanaco.

La civilización de Tiahuanaco se derivó de la de Chavín (197). En la forma en que se presenta en la hoya del lago de Titicaca, esta civilización fue alcanzada por la corriente de influencias centroamericanas que se presentaron, al fin, en el Ecuador, con el tipo de la civilización de Manta. Los vestigios de estas influencias en la región de Tiahuanaco se notan en los ornamentos escalonados que acompañan las líneas diagonales, en varios timbales encontrados en las mismas ruinas (198), en las líneas griegas y en los rombos cuyas cuatro líneas están quebradas en forma de escalones. Como decoración, son también propios de las esculturas religiosas de Manta, los rombos del mismo tipo y las líneas griegas, que también se encuentran en los monumentos arquitectónicos y en las esculturas de las ruinas de Tiahuanaco (199). Entre los ornamentos dentiformes de Tiahuanaco y los de la costa y la sierra del Ecuador, no hay diferencia alguna típica. Véanse, como ejemplo, los ornamentos del estilo pansaleo N° 3 (200). Tampoco sería posible encontrar diferencias esenciales, entre un ornamento en forma de **Z** encontrado en Cuasmal (201) y otros de la misma forma, encontrados en un vaso ritual de Tiahuanaco (202), y en un adorno emblemático que acompaña la figura de una divinidad, en el fragmento de un vaso tiahuanaqueño de Pachacamac (203). El detalle arquitectónico y escultórico de gradas, en los monumentos de Tiahuanaco (204) no encuen-

---

(197) Vea: Principios de la Civil. en la Sierra Peruana (Bol. de la Acad. Nac. de Hist., Vol. 1), Pág. 11 y sig.

(198) Kultur und Industrie Südamer. Voelker, Vol. 1, Lám. 11, Fig. 3, 4, 10, y Lám. 12, Fig. 6.

(199) Stübel und Uhle, Die Ruinenstaette von Tiahuanaco, Lám. 11, 12, 15, 17, etc.; y Lám. 37.

(200) Aquí, Lám. 5 Fig. 10.

(201) Ib, Fig. 6.

(202) A. Posnansky, El signo escalonado, etc. (Congress of Americanists, London, 1913), Pág. 292, Lám. 2, Fig. E.

(203) Pachacamac, Pág. 24, Fig. 10; copiada aquí en Lám. 5, Fig. 14.

(204) Vea Posnansky, l. c., Pág. 281.

tra paralelo en ninguno de los otros estilos antiguos peruanos. La única manera de comprenderlo históricamente consiste, por esta razón, en considerarlo como nacido de la adaptación hecha a las ornamentaciones arquitectónicas y escultóricas de las ruinas, del importante motivo dentiforme usado en vasos, sin que quede, por consiguiente, lugar para una interpretación diferente, como la de símbolo de "tierra" (205), por ejemplo.

La sustitución de los dos cetros de la figura principal del relieve de la portada grande de las ruinas de Tiahuanaco, por serpientes, en las manos de la figura de una divinidad, en el mencionado fragmento cerámico de Pachacamac, significa un progreso en el grado de influencia ejercida sobre la civilización de Tiahuanaco; pero, al mismo tiempo, confirma los adelantos hechos ya en este sentido, dentro de las mismas ruinas de Tiahuanaco.

La primera influencia del nuevo estilo de civilización era, sin duda alguna, zapoteca o mixteca. La tendencia del estilo de la ornamentación hacia decoraciones dentiformes pertenecía, en la América Central principalmente, a aquella región, como lo demuestran las ruinas de Mitla. Las representaciones de altares tienen ya en Monte Albán, la misma forma que en el relieve de la portada de Tiahuanaco (206). Esta portada presenta, además, el único ejemplo conocido en Sud América, de una clase de escritura geroglífica en forma de reunión de signos, de diferente significación, dentro de un espacio cuadrado (207), como la maya. Heredaron los Zapotecas este tipo de escritura y en la región propiamente tolteca, no se lo ha encontrado.

Fig. 4.

Tales consideraciones constituyen una razón más para concluir que la primera fundación de los monumentos de

---

(205) Posnansky, l. c.

(206) L. Batres, Explorations of Mount Alban, Lám. 2-4, 18-19, etc.—Véase la Fig. 4 de este estudio.—Además, Stübel und Uhle, l. c., Lám. 5, 10 y 17.

(207) Véase el friso de la portada, Stübel und Uhle, l. c., Lám. 17.—Ensayo de la interpretación de las figuras del friso: Fundamentos Etnicos y Arqueologia de Arica y Tacna, 1922, Pág. 6. Además: Los geroglificos de la portada de Tiahuanaco (Congreso de Americanistas 1933).

Tiahuanaco, perteneció al tiempo de las invasiones de ideas zapotecas, en este período, en Sud América.

Hay, además, en Tiahuanaco, una huella indiscutible de influencias toltecas que alcanzaron también a estas ruinas. La pared adornada con numerosas cabezas humanas esculpidas, descubierta allí por Posnansky (208), se parece, tanto por su concepción, como por su tipo de ejecución, a otra recientemente excavada en Chichen Itza, que se conoce ahora, por la clase de su destino, como "un Tzompantli o palizada para calaveras", a la manera de las palizadas que se usaban para este fin, en los sacrificios humanos de la región de Méjico (209). La semejanza entre los muros es tan grande, que, sin duda alguna, han colaborado en la construcción de este muro de Tiahuanaco, las ideas toltecas con las sudamericanas.

4.—Conclusiones cronológicas acerca del movimiento de las civilizaciones ecuatorianas.

Si la individualidad manteña de la civilización tolteca llegó al Ecuador, a los 900 años de nuestra era, la parte de las civilizaciones andinas del mismo país, caracterizadas por el uso de ornamentos dentiformes, habrá principiado por el mismo tiempo. Este período de las civilizaciones del Norte del Ecuador, puede haber durado hasta el principio de la civilización de Elenpata, o sea hasta cerca de los años 1.100. Durante el tiempo de su florecimiento entraron en el estilo de esta civilización varios elementos decorativos de la civilización tiahuanaqueña, entre los años 1.100 y 1.200. El fin de esta civilización se separa, de la llegada de los Incas al Ecuador (cerca de 1.450), sólo por la civilización menos importante de Huavalac (210). Por esto, la civilización de Elenpata también puede haber terminado cerca de los años 1.300.

---

(208) A. Posnansky, Razas y Monumentos Prehistóricos del Altiplano Andino (1. Congr. Científ. Panamericano, Santiago de Chile, 1911, Vol. 11), Pág. 27 y sig., con Fig. 4-6. Vea en este estudio, Lám. 8, Fig. 3.

(209) Frans Blom, Reseña de investigaciones arqueológ. en las Américas en 1929 y 1930. I. México y América Central (Unión Panamericana. Serie sobre Arqueología Americana, Nº 5), Pág. 5, Fig. 5. —Aquí, Lám. 8, Fig. 4.

(210) J. Jijón y Caamaño, Puruhá, 1927, Vol. 2, Pág. 149 y sig.

En el Perú pudieron haberse desarrollado los acontecimientos, en los años intermedios entre el 900 al 1.300, de la siguiente manera:

llegada de las influencias toltecas y zapotecas a Tiahuanaco, entre los años 900 al 1.100;

florecimiento de la civilización chimu, entre el año 1.100 al 1.400;

destrucción de los monumentos y civilización de Tiahuanaco por invasores atacameños, cerca del año 1.200 (211);

el ascenso de los Incas al poder principia cerca del año 1.300.

Quedarían, pues, los años 700 al 900, libres para el período de influencias de motivos mayoides centroamericanos, como las de Nicaragua y las de la región Zapoteca.

Como consecuencia de lo anterior tendríamos que la entrada de los Caras en la Provincia de Imbabura, cerca del año 800—según la fecha atribuída por Juan de Velasco—, cabe perfectamente, en concordancia con la cronología desarrollada.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(211) Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, Vol. 3, Pág. 43.

SEGUNDA PARTE

HALLAZGOS EN EL "PANTEON VIEJO" DE SAN GABRIEL

I.—Topografía general.

La ancha hondonada que se extiende entre el Páramo de El Angel y la cordillera Oriental, desde el río Chota hasta Tulcán, fue teatro, en tiempos antiguos, de varias de las más interesantes civilizaciones ecuatorianas. Parece haber sido también la sede principal de la primera de estas civilizaciones, formada por inmigraciones centroamericanas en la Provincia del Carchi. Un sinnúmero de bohíos redondos de tierra, en parte también rectangulares o cuadrados, atestiguan la densidad de las poblaciones antiguas, por sus cercos que se conservan hasta el día. Extendióse el área de aquellos pueblos, por el otro lado del Páramo, hasta El Angel, Puchúes y Mira.

Mezclados con estos bohíos se hallan los cementerios que dejaron otras civilizaciones del Carchi, como en Huaca, Cuasmal, Capulí, Coesaca y otros lugares.

La posición topográfica de aquellos primeros pueblos varía. Los muros de algunos de éstos, aún existen en la base de la hondonada de que acabamos de hablar (Chitanque, etc.); los de otros, aún están visibles en varios sitios de la cordillera oriental (Cuasmal, Pialter, etc.). La mayor parte de los pueblos se habían fundado en crestas de lomas aisladas, en donde se han conservado sus restos hasta el día. El suelo de ciudades como Tulcán y San Gabriel (antigua Tusa), también establecidas en cumbres elevadas sobre la planicie, encierra aún numerosos restos de la primera civilización carchense que salen a la luz, ocasionalmente, en los trabajos

de construcción. De la parte alta del actual Tulcán se divisan, en los alrededores, numerosas lomas aisladas, muchas de las cuales, pertenecientes a la primera de aquellas civilizaciones, fueron ocupadas, según las señales que aún existen visibles.

La mayor parte de los pueblos antiguos habían sido fortificados, bien por escarpados tajos artificiales, o por fosas cuyo material excavado había servido para fortificaciones de otra clase, etc. Como ejemplo de uno de estos pueblos citaré el de las Palizadas, al Este de Tulcán, en cuya visita me acompañaron varios de los Señores Profesores del Colegio de la ciudad. En el pueblo nombrado, ocupan la cresta de una loma unos treinta bohíos antiguos, varios de ellos cuadrados, otros rectangulares, con diámetros en su mayor parte de doce a veinticuatro metros, ordenados en una sola fila, en dirección de Norte a Sur. Los objetos excavados en esos bohíos son todos correspondientes a la civilización de los bohíos de Cuasmal y forman parte, en la actualidad, de las colecciones del Colegio de Tulcán. Esta población antigua estaba protegida por una fosa de más o menos un kilómetro de largo y unos veinte metros de ancho, por el lado Noreste, y, por el Suroeste, por un tajo artificial de unos dos metros de altura, que se elevaba sobre las chacras colindantes.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Tajos artificiales del mismo carácter, protegen también el recinto de varias poblaciones antiguas, desde el río de Alausí hacia el Sur. Una cumbre cerca de Chalahuán, región de Tixán; otra, a unos cinco minutos al Noroeste de Alausí y una de Gonzol, entre Guasuntos y Chunchi, son los primeros ejemplos de ellos, en esta zona. La defensa de los antiguos pueblos mayoides de Challuabamba, cerca de Cuenca, y en la hacienda del Cármen, cerca de Gualaceo, como también de una población antigua mayoide en Tajsi, cerca de Sigsig, representan el mismo tipo. La altura dominante de Pucala, al lado del río Zamora, y a unas tres leguas al Norte de Loja, se parece, completamente, en la clase de su fortificación, a las de la región de Alausí y del Norte. Queda indeciso por el momento cuales eran las relaciones existentes entre el tipo de tales construcciones y las civilizaciones que las utilizaron.

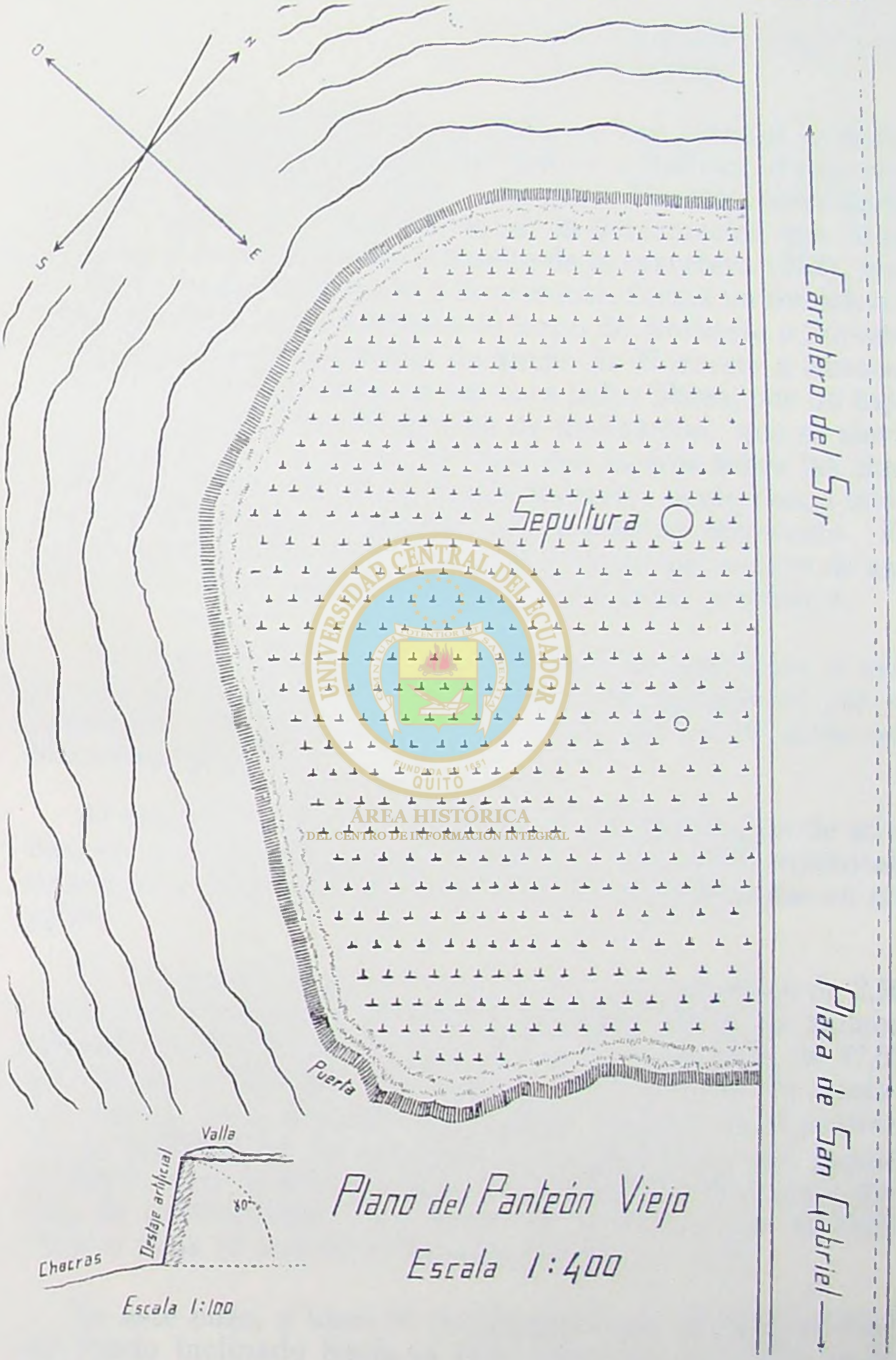

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LÁMINA 6.—Plano del «Panteón Viejo». San Gabriel.

II.—El "Panteón Viejo" de San Gabriel.

A pequeña distancia de la plaza de San Gabriel se halla cortado por la carretera del Sur que va a Bolívar, el sitio denominado el "Panteón Viejo". La parte Noreste, cerro arriba, no podría ya reconstruírse por la deformación que tiene actualmente. La parte del Suroeste de la carretera (212), mejor conservada y sembrada a la presente, forma un semicírculo de sesenta y cuatro metros de largo de Noroeste a Sureste y cuarenta metros y medio de ancho de Noroeste a Suroeste; (*) está ceñida aún, en sus tres lados libres, por un tajo bien cortado de unos 80 grados de inclinación que se eleva abruptamente a la altura de unos dos metros sobre las chacras colindantes. Estas, en suave descenso, se pierden, a unos cien metros o más de distancia, en la planicie adyacente. El borde del tajo tiene una valla baja de unos dos metros de ancho cuyo origen antiguo o moderno no puede precisarse.

Aunque en la actual población nada se sabe sobre el origen de esta construcción, es evidente su antigüedad por el paralelismo formal de su fortificación, con las de otras poblaciones antiguas.

Al extraer tierra del terreno, para la fabricación de adobes, en el último mes de Diciembre, se descubrió incidentalmente la sepultura antigua cuya descripción hacemos en seguida:

La sepultura tenía la forma de un pozo cilíndrico de 2,50 metros de diámetro y 10 metros de profundidad; se hallaba distante de 22 metros del lado Norte de la planicie, de 37,60 metros, de su término Sur y de 33 metros de su fin Oeste. No estaba, pues, situado, de ninguna manera, en el centro. No se hallaron en la vecindad, otras sepulturas del mismo carácter, pero sí otro pequeño pozo cilíndrico de unos 2 metros de profundidad y un metro de diámetro, que se halló vacío a unos 10 metros al Sureste del pozo grande.

En este pozo, a unos 50 centímetros más de profundidad del fondo inclinado hacia el lado Noroeste, se abría, en la pared de este lado, un nicho en forma de bóveda de más o menos 2 metros de altura, de ancho y de fondo, dentro del cual se encontraron los restos de tres cadáveres, acomoda-

(212) Véase la lámina 6.
(*) La escala del plano Lámina 6 es de 1:550.

dos aparentemente, según la descripción, en condiciones de la "segunda sepultura"; rodeaba los restos parte del ajuar, que no había sido destruído por el clima. Efectuada la sepultura de los cadáveres, se había cerrado el nicho con una palizada de grandes palos de chonta, inclinados hacia adentro.

III.—El ajuar de los muertos.

Objetos de metal.

En la tumba grande del Panteón Viejo de San Gabriel se hallaron diseminados, entre los cadáveres, los siguientes objetos de metal:

a) Objetos de cobre dorado:

115 patenitas redondas, de 4 centímetros de diámetro cada una y con uno o dos agujeritos en el borde. Estas eran, sin duda, adornos colgantes de los vestidos, que sobraron de la indumentaria que las momias llevaban puesta;

3 patenas de 19 y 20 centímetros de diámetro, agujereadas en el borde, y que, probablemente, adornaban los pechos.

AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El peso de las 118 piezas precedentes es de 590 gramos.

b) Objetos de oro puro:

Un fragmento de una patena de 20 centímetros más o menos de diámetro, de forma irregular, que posiblemente había tenido antes la forma de hacha, instrumento usado, de ordinario, como símbolo de autoridad;

3 argollitas de alambre de oro, de cerca de cuatro centímetros de diámetro cada una, pesando las 3 juntas 6 gramos.

c) Objetos de cobre puro:

Una campanilla pequeña.

Objetos de madera (chonta).

Una "espada" de tejer, usada para batir los hilos en el tejido (213). Tiene 67 centímetros de largo y está incom-

(213) Véase la Lám. 8, Fig. 1 y 1 a.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VIGILADA
CUEPO
RUTA HISTÓRICA
UN CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LÁMINA 7. — Vasos de San Gabriel, Carchi, comparados con otros de Nicoya y pansaleos.

Figuras 1 y 1a. Nicoya, Costa Rica. — Figuras 2 y 5. San Gabriel, Carchi, Figura 3. Pujilí. — Figura 4. Pillaro.—Figura 6. Pasochoa, Tungurahua.

pleta por ambos lados; su largo original fue, probablemente, de unos 80 centímetros; su ancho es de 3,7 centímetros en la parte media; el espesor, de 0,8 centímetros. De las dos caras, la una es convexa, la otra completamente llana; en todo su largo tiene grabado un dibujo en forma de rectángulos divididos diagonalmente (segundo período de las civilizaciones del altiplano): las partes triangulares llenas de líneas arrolladas triangularmente (214).

Varios palitos de 52 centímetros de largo, 1,6 centímetros de ancho y convexos por ambas caras (215). Introducidos en el tejido, servían para mantener en orden los hilos de la urdimbre; y cuando eran más de dos, se usaban para indicar el orden de los hilos, en la confección del dibujo de una tela.

Las partes más destructibles del telar usado por las mujeres para tejer, se han perdido por el clima (216).

Vasos de barro.

Se encontraron solamente tres:

a) Vaso de tipo común y de corte esquinado como el representado en los bohíos de las ruinas de Cuasmal (217).

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

b) Olla cónica pintada sobre un fondo claro con líneas blancas y moradas (218). El barro es arenisco. En su cuerpo cónico se ve una grada circular. El fondo es redondeado. El dibujo que hay en cada uno de los dos campos del cuerpo, consiste en dos cuadrados sombreados que, tocándose uno con otro, sólo en un ángulo, por su posición diagonal, dejan libre la mayor parte del campo. El cuadrado inferior se une con una de las líneas verticales que descienden del cuello del vaso.

c) Botella en forma de cuerpo cónico, con pie circular pintado con los colores blanco y morado (219). La pintura

---

(214) Véase anteriormente la página 24.
(215) Lám. 8, Fig. 2.
(216) Para el conocimiento de la forma de los antiguos telares, véase Max Schmidt, Ueber altperuanische Gewebe m. scenenh. Darstellungen, Fig. 5-10, en Baessler-Archiv, Vol. 1; W. Reiss und A. Stübel, Das Todtenfeld von Ancon, Vol. 3, Lám. 84-85.
(217) Lám. 10, Fig. 1, en las Ruinas de Cuasmal.
(218) Lám. 7, Fig. 2.
(219) Lám. 7, Fig. 5.

en el cuerpo del vaso consta de dos partes: en la parte superior, debajo del cuello, sobre un fondo claro, hay un dibujo, tres veces repetido, de tres grupos de líneas moradas, convergentes hacia arriba, con sombras triangulares en sus lados; abajo, sobre un fondo blanco, tiene un dibujo en forma de tablero de ajedrez.

Deducciones:

El contenido y la forma de la sepultura tienen que hacernos revelaciones sobre las costumbres, el tiempo y la nacionalidad de los sepultados.

Poco sabremos por los objetos metálicos que fueron de uso común en la antiguedad, ya como adorno de los vestidos, en forma de piezas colgantes, ya como patenas para adornos del pecho; y, tanto en la América del Norte, como en la del Sur, el uso de representaciones de hachas de piedra o de metal. como símbolo de autoridad dentro de las organizaciones sociales. Tampoco podremos saber mucho sobre la edad de la sepultura, por el uso del cobre dorado como material para adornos, que fue también común en todo el Norte sudamericano, casi hasta el tiempo de los Incas.

En todo caso, son siempre más importantes los indicios derivados del tipo y de la ornamentación de los vasos. Estudiémoslos:

El vaso a) nos sugiere, por su tipo local, la idea de que los individuos sepultados en la tumba grande también eran de ese mismo lugar.

Es diferente, bajo este concepto, el vaso b) (220). Por su tipo y el carácter general de su pintura, es idéntico a los vasos conocidos de la región pansaleo, limítrofe entre las Provincias de Tungurahua y León (221). El material arenisco de su pasta, igual tanto con el de esta clase de vasos pansaleos, como con el de otros posteriores, de la misma procedencia, hallados en las excavaciones de Cumbayá (222), Latacunga, Tungurahua, Elenpata, etc., parece ofrecer la suficiente prueba, de que este vaso de tipo pansaleo, también fue fabricado en la región Píllaro-Pujilí y solamente fue im-

(220) Reproducido en Lám. 7, Fig. 2.
(221) Lám. 7, Fig. 3, de Pujilí, reproducida de Kultur und Industrie Südam. Voelker, Vol. 1, Lám. 9, Fig. 12.
(222) Excavaciones de Cumbayá, Lám. 4, Fig. 1-3.

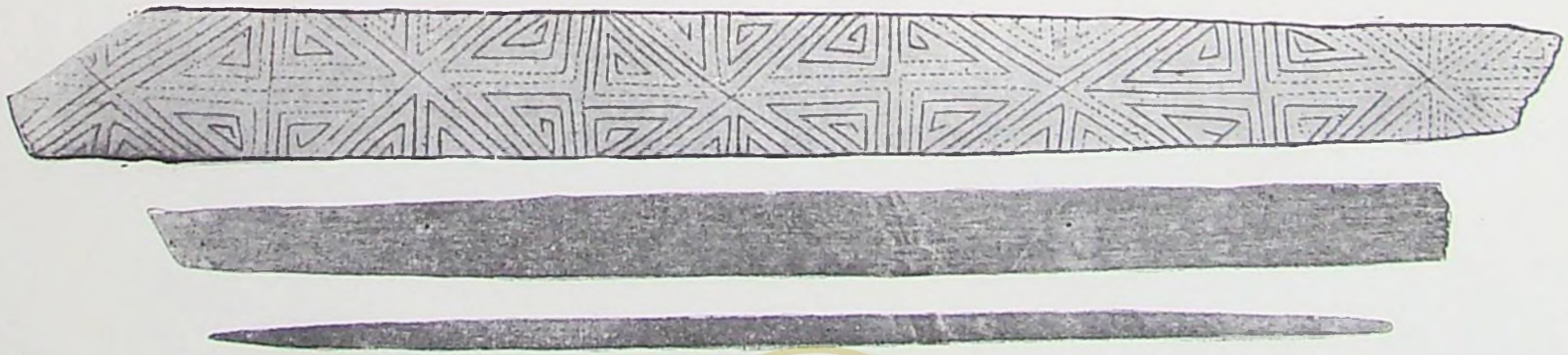

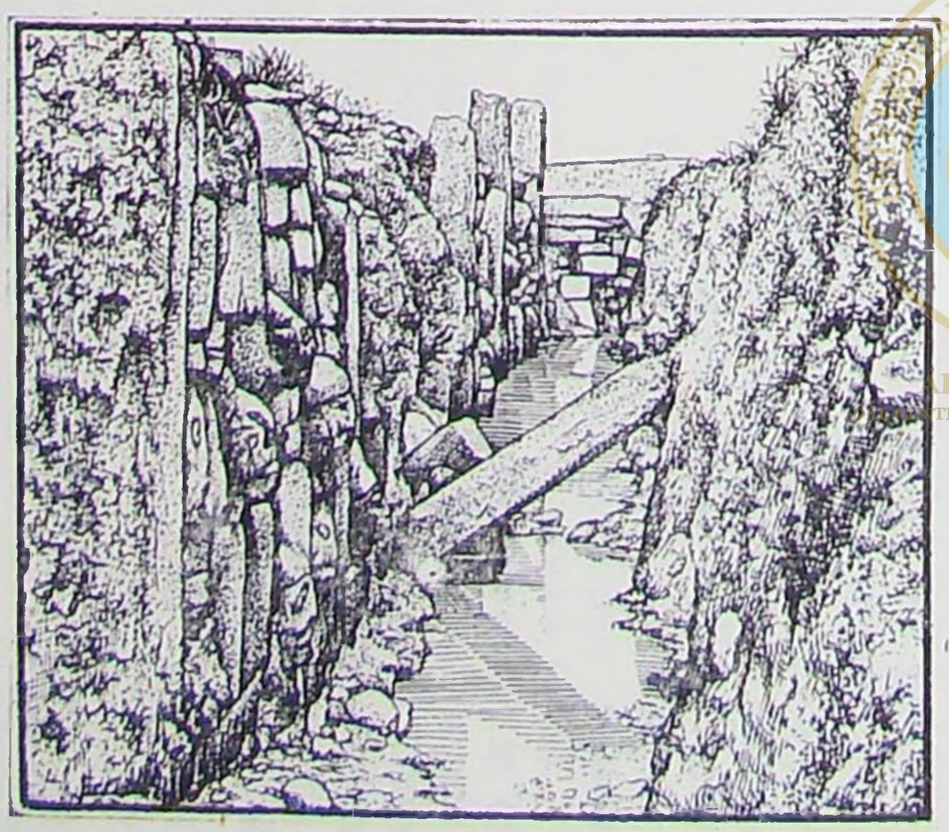

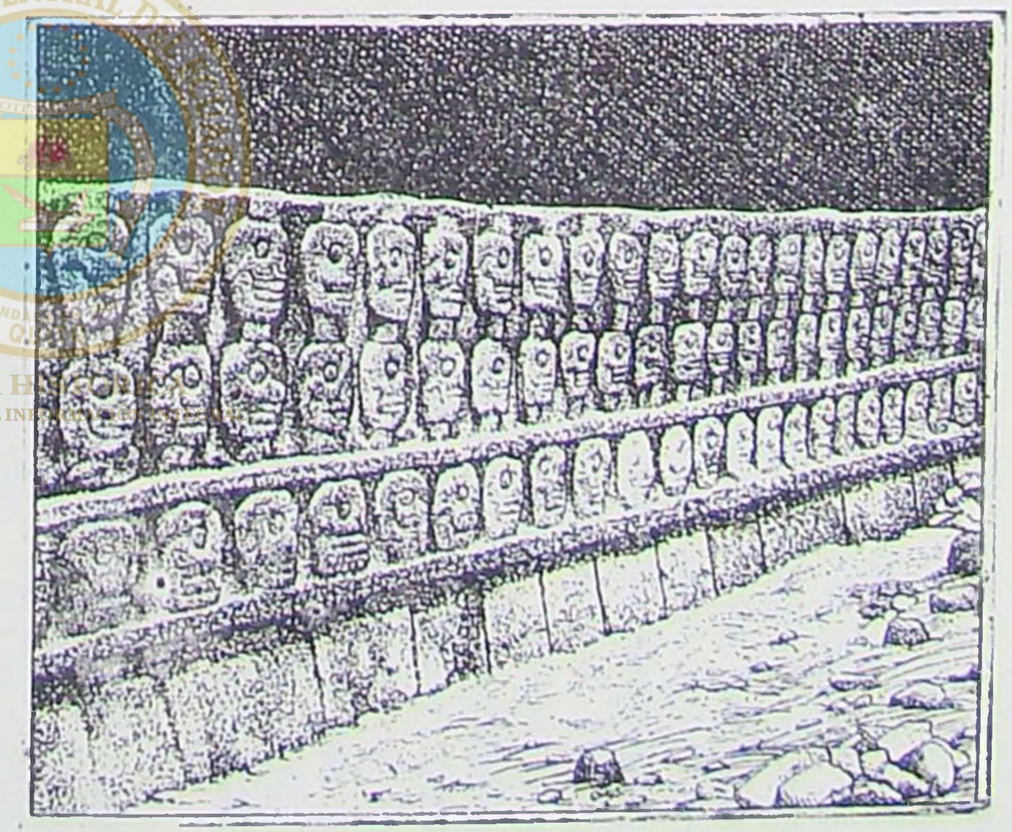

LÁMINA 8.—Instrumentos de tejer, San Gabriel.—Palizadas para calaveras de Chichen Itza y de Tiahuanaco, Bolivia.
Figura 1-2. San Gabriel, Carchi. — Figura 3. Tiahuanaco, Bolivia. — Figura 4. Chichen Itza, Yucatán.

portado a San Gabriel, en consecuencia de importantes relaciones de esta comarca, con aquellas. En este vaso de San Gabriel es nuevo, en comparación con los que se conocen de la región pansaleo del Sur, el uso del dibujo de las manchas de la serpiente plumada, de origen centroamericano (Nicoya), aunque casi no hay duda de que el mismo dibujo se habrá también usado en la región de Tungurahua en la cual se fabricaban vasos de tipo pansaleo (223). Las semejanzas estilísticas de este período de las civilizaciones del Norte y del Centro del altiplano ecuatoriano, con civilizaciones de ciertos lugares de la región centroamericana, son tan notables y sorprendentes que nos han permitido variar la tesis sostenida por Lothrop en su obra repetidamente citada, que extiende las principales semejanzas de las culturas nacionales ecuatorianas, hacia el Norte, solamente hasta el Istmo de Panamá (224). Anteriormente hemos visto ya que estas semejanzas, en el carácter general de las civilizaciones, se extendieron hasta Yucatán y todo el Méjico del Sur (225).

El vaso c), en su configuración general y el tipo especial de su ornamentación ,representa solamente otra variedad del mismo carácter de civilización pansaleo. En la forma del cuerpo del vaso se recuerda aún la misma tendencia, como en el vaso b), a una forma cónica general. Su pie circular recuerda los pies circulares de vasos más antiguos del mismo origen pansaleo I. La técnica y los colores de su pintura son los mismos que en el vaso b) precedentemente estudiado. Recordando el vaso anterior, por su forma y el tipo general de su ornamentación, un vaso de Pujilí, León, el presente nos ofrece, en la forma de su decoración, especiales relaciones principalmente con vasos de Píllaro y Ambato (226). Con el primero de éstos lo unen especialmente ideas de la ornamentación general: representación de la fachada de una casa, en lugar del esqueleto de una cabaña de perfil triangular, que se ve en el frente del vaso de San Gabriel; además, el uso en ambos, de sombras oscuras en los rincones de los dibujos lineales; con el segundo, el uso del dibujo del tablero de ajedrez (227), en la decoración.

---

(223) Véase en las páginas 21-22 de este estudio.
(224) L. c., Vol. 2, Pág. 404.
(225) Véanse las páginas 21 y sig., y 27 y sig.
(226) Lám. 7, Fig. 4 (Píllaro), reproducida de Kultur und Industrie, Vol. 1, Lám. 9, Fig. 10; y Lám. 7, Fig. 6, de la colección de vasos de la Provincia de Tungurahua, del Señor Domingo Segarra.
(227) Véase más sobre este motivo, en la página 22.

Todos estos vasos, tanto de la región de San Gabriel, como de la región sur pansaleo, pertenecen al período caracterizado precedentemente como período medio, en el que se usaron motivos aislados de la serpiente plumada, entre el período maya y el siguiente de la influencia del arte tolteca. Se notará también que el motivo geométrico de la línea arrollada, usado en la decoración de la espada de tejer (228), encontrada en la sepultura de San Gabriel, corresponde, por tener también el motivo de la serpiente, al mismo período medio, faltando aún, en su composición, cualquiera alusión al carácter decorativo del período tolteca siguiente.

La curiosa identidad de los vasos del Panteón Viejo de San Gabriel, de puro tipo pansaleo, con los vasos de Píllaro y Pujilí, coincide con la semejanza entre el antiguo nombre de **Tusa** que tuvo San Gabriel y varios nombres igualmente terminados en **tusa**, de la comarca de Píllaro, como **Tilitusa, Montuctusa, Saquitusa.** Estas semejanzas pueden inclinarnos a aceptar la suposición de que los mismos individuos que fueron sepultados en esta prominente sepultura, pertenecieron al grupo de nuevos inmigrantes pansaleos del Sur, que cambiaron otro nombre anterior de la población, con el nombre de pansaleo de **Tusa**, el cual quedó en uso hasta un nuevo cambio con el de un Santo moderno.

Conocemos muestras de tejidos de lana del Carchi, que se han conservado dentro de ollitas tapadas, que fueron extraídas de sepulturas del estilo Tuncahuán, en Chabayán, cerca de El Angel. Estos pequeños restos de telas, forman parte de las colecciones del Colegio de Tulcán. Tienen el aspecto de un tafetán en el cual se cruzaron 10 hilos de medio milímetro de espesor, por un centímetro cuadrado, con trama de 7 hilos de 3 décimos de milímetro de espesor de la urdimbre.

Como restos de un telar, los pocos palitos extraídos de la sepultura del Panteón Viejo, son los primeros de su clase hallados en una antigua sepultura ecuatoriana. Según la medida de los palitos, ese telar puede haber servido para tejer telas de 50 a 70 centímetros de ancho (229).

También el telar del Panteón Viejo ha de haber servido para la confección de tejidos de lana. De este modo, surge de nuevo la cuestión del origen de la lana utilizada en los te-

(228) Lám. 8, Fig. 1 y 1 a.
(229) Vea sobre los vestidos usados en la Provincia del Carchi, Cieza, La Crónica del Perú, Cap. 33.

jidos de la sierra ecuatoriana. Es posible que animales de la clase Auchenia hayan existido siempre en toda la alta región andina (230). Cieza menciona el gran número de llamas, guanacos y vicuñas que hubo en la comarca de la Provincia de Huamachuco "antes que los españoles entrasen en el terreno" (231). Igualmente, las excavaciones emprendidas en Cumbayá (232) dieron un cierto número de lesnas fabricadas de los metatarsos de animales de la clase Auchenia (233), sin duda, en el mismo lugar.

La sepultura del Panteón Viejo es extraordinaria por su forma y sus proporciones, entre las comunmente conocidas de la Provincia del Carchi. Las formas más usuales de sepulturas, en dicha provincia, son: pozos estrechos, de unos 70 centímetros más o menos de diámetro, de 2 a 5 metros de profundidad, de perfiles frecuentemente quebrados, provistos, generalmente, en su base, de un nicho lateral para la recepción del muerto (Cuasmal, Puchúes, Capulí, etc.). En otros casos, la sepultura tiene la forma de un cajón cuyas proporciones varían, con o sin el nicho cerca del fondo (234).

Hasta ahora se conocen pozos de sepulturas de proporciones parecidas a las del pozo abierto en el Panteón Viejo, sólo en pequeño número, de la civilización Tuncahuán, en Chabayán. Estos tienen formas cilíndricas de 2,50 a 3,20 metros de diámetro, profundidades de 8 a 9 metros y cuentan con varios nichos laterales diseminados en las paredes y uno en el fondo; o, a veces, solamente este último, en cuyo caso varios cadáveres se encuentran desparramados, en diferentes niveles, en medio del pozo, lo que hace comprender, que los cadáveres se arrojaban al pozo, a medida que éste se llenaba de tierra.

La formación de tales pozos, por la extracción de 40 o 50 metros cúbicos de tierra, representa siempre un enorme trabajo efectuado, sin duda, sólo en casos de sepultura de numerosos cadáveres. El número de muertos enterrados en el pozo grande del Panteón Viejo, no es absolutamente definido. Algunos informantes han contado unos diez y proba-

---

(230) Representación de una cabecita de llama. Cundinamarca, en Kultur und Industrie, l. c., Lám. 22, Fig. 3.

(231) La Crónica del Perú, Cap. 81.

(232) Civilización del fin del primer milenio de nuestra era, antes de la entrada en el país, de la civilización tiahuanaqueña.

(233) Véase Excavaciones de Cumbayá, Lám. 8, Fig. 6.

(234) Las dos civilizaciones conocidas de Cuasmal; Capulí; Chabayán, etc.

blemente había entre éstos, más de un cadáver de mujer, lo que nos induce a creer que habían sepultado al Cacique con una parte o todo el personal de su séquito. La sepultura se habrá efectuado, entonces, en la forma moderna en que se realizó la de un indio de Papallacta (235), según nos han referido: durante una semana se exhibió al muerto, en una plataforma rodeada de abundantes comidas preparadas de carnes de animales muertos con este fin; después de esa semana, concluídas las provisiones reunidas, efectuóse el sepelio. El tiempo intermedio entre la muerte y el entierro, se habrá empleado, antiguamente, en la excavación de las espaciosas sepulturas.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(235) Situado en la Cordillera al Este de Quito.

APENDICE

I.—Hallazgos legítimos mayas en el Ecuador.

Hasta ahora, las pruebas que han confirmado la inmigración de tribus y civilizaciones centroamericanas en el suelo sudamericano, han consistido en lo siguiente:

Primero: En el paralelismo formal de una civilización chorotega premayoide del suelo centroamericano, con la protopansaleo 1, que es una de las primeras civilizaciones ecuatorianas;

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Segundo: En la composición de las civilizaciones sudamericanas: de elementos no clasificados aún metódicamente; de elementos típicos centroamericanos no mayoides; y de los centroamericanos típicos puramente mayoides; o bien, de la reunión de estas tres clases de elementos.

El predominio del carácter mayoide es evidente en numerosas civilizaciones sudamericanas. Por los fundamentos de éstas, habría sido imposible atribuírles otro origen que el de una pura descendencia centroamericana.

Tercero: En tales circunstancias, también es ha podido probar que eran absolutamente idénticos los elementos fundamentales de las lenguas habladas en ciertas partes de la costa centroamericana, con los de las lenguas habladas en casi toda la costa del Pacífico, en Sud América.

En las civilizaciones sudamericanas faltaba una descendencia objetiva maya, por la circunstancia de que la extensión de esta cultura, estaba pegada, en sus líneas principa-

les, a la región oriental y atlántica del Continente Centroamericano, y porque los elementos mayas contenidos en civilizaciones occidentales de otro carácter centroamericano, aunque tan útiles para la identificación de las civilizaciones generales, siempre habían representado sólo reflejos de influencias de una civilización que había tenido su dominio, principalmente en el Este. Las colonias mayas que, sin embargo, habían existido, durante varios siglos, en la parte occidental del Continente, no fueron tan poderosas para poder hacer impresión, también directamente, en el carácter de otras civilizaciones de naturaleza diferente.

Desde antes de la prueba de la identidad de las lenguas, había faltado la comprobación de la existencia de objetos legítimos de la civilización maya, en lugares de la región sudamericana (236), por la importancia que el elemento maya parecía tomar en todas las civilizaciones de la costa sudamericana.

Para otros, la falta de comprobación de la existencia del uso de la escritura geroglífica maya, entre las tribus civilizadas sudamericanas, había constituído un impedimento para aceptar la derivación de las civilizaciones sudamericanas con su aparente carácter mayoide. Debemos observar que, en tales razonamientos, no se ha tomado en cuenta que el carácter probablemente secreto y religioso de la escritura en la región maya, no había obligado al conocimiento de esa manifestación cultural, también a otras tribus que, sólo geográficamente y por su civilización, se hallaban lejanamente relacionadas con la cultura maya. Además, también principiamos a descubrir un efecto real del uso de la escritura maya, en los geroglíficos del friso de la gran puerta de Tiahuanaco, el cual no fue comparado, en este respecto, por no haberse considerado posible que también aquellas ruinas habían estado bajo las influencias directas de civilizaciones centroamericanas.

En la cadena de argumentaciones sobre el origen general centroamericano que tienen las civilizaciones del Pacífico de Sud América, ha quedado subsistente, como una de las menores objeciones, la falta de comprobación de la simultánea existencia de objetos legítimos del arte maya en el

---

(236) Véase Erland Nordenskioeld, Comparative Ethogr. Stuiees, 1931: "Hitherto there has not been discovered in South America a single object of indisputable Mexican or Central American manufacture."

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

suelo sudamericano, bajo el argumento de que una cultura que había producido tan grandes obras en su propio terreno, necesariamente, por sus inmediatos efectos, debía haber alcanzado también lejanas partes del mismo Continente.

Se observará que hasta este momento, los Mayas originales, participaron siempre, sólo de un modo indirecto, en estas inmigraciones de pueblos y civilizaciones, en Sud América. Aunque parecen existir vestigios linguísticos mayas en algunos nombres bien conocidos de la región manabita, las comparaciones con ellos, aún no parecen haber sido conclusivas, por la dificultad del idioma original.

Desde hace mucho tiempo se había renunciado a encontrar objetos de carácter maya original, en Sud América, y todas las influencias mayas, aunque evidentes por sí mismas, parecían haber sido, sin embargo, solamente indirectas.

Federico González Suárez habló repetidamente, en sus interesantísimos escritos, sobre el arribo de los mayas y de su propia civilización, al Ecuador; pero, más lo hizo de un modo sólo intuitivo, en cierta forma, que fundado en verdaderas pruebas científicas, las que, en su tiempo, de ninguna manera podían haberse dado. Quedó, pues, debiéndonos al fin de su vida, las pruebas que creyó habernos presentado. En aquel tiempo, la verdad contraria podía haber sido tan posible como la sustentada por él. Así, pues, nada de positivo parecía existir en el suelo sudamericano, que nos hubiese permitido afirmar la existencia de relaciones directas con la famosa y gran civilización de los Mayas, tan fundamental para el desarrollo centroamericano.

Este estado de nuestros conocimientos al respecto, ha cambiado enteramente, por el estudio de una hermosísima figura de barro traída por la Señora Doña Clementina Chiriboga de Lasso, en el año pasado, de su Hacienda Cusín, situada en un hermoso rincón Sureste del lago de San Pablo, en la Provincia de Imbabura. Obsérvese de paso, que siempre son, en América, los contornos de los lagos los que nos ofrecen los tipos y restos interesantísimos de las civilizaciones de la antiguedad americana.

La figura (237), ejecutada en el estilo clásico de los monumentos y bajorrelieves de Palenque, fue hallada, hace unos seis o siete años, por dos indios de parcialidades de la región

---

(237) Es la reproducida en lámina I, Fig. a-c.

de San Pablo, quienes perseguían algunos indicios que se habían presentado en la superficie del suelo.

La Hacienda Cusín se halla a unos 2.705 metros sobre el nivel del mar, favorecida por hermosísimos contornos, por su situación próxima al lago, y por un clima verdaderamente delicioso. Desemboca a su lado una quebrada profunda, con el nombre de Cusimbamba. A unos 30 metros sobre la altura de la Hacienda, tuerce bruscamente al Suroeste, esta quebrada que antes seguía la dirección Noroeste. Sobre el borde de Norte de la quebrada, a una altura de cerca de 30 metros hubo hasta tiempos modernos un plano de tierra profunda interrumpida por capas de piedras rodadas, en profundidades de 1,80 hasta 2 y de 2,50 a 3 metros. Hoy día este terreno está excavado y casi completamente removido, en parte por la acción de aguaceros y en parte, para la formación de un camino que conduce de la Hacienda al pueblo. Al llegar nosotros al lugar, se reconoció aún, en el corte del terreno, el resto de la pequeña bóveda situada a un metro o algo más de profundidad bajo su nivel actual; es de un metro de diámetro y de 50 a 60 centímetros de altura, poco más o menos. Esta bóveda había contenido, en su estado original, tres figuras: una de hombre, una de mujer y la tercera, sin cabeza, que se perdió por descuido del indio que la había encontrado. Lo importante es que las dos primeras figuras, con excepción de la diferencia del sexo, eran idénticas. También la segunda figura desapareció por haberse roto en su transporte a Quito; de manera que sólo la figura que se halla ahora en posesión de la dueño de la Hacienda, se ha conservado hasta la presente. Por varios días he revuelto, ayudado por varios trabajadores, todo el suelo de los alrededores, sin haber encontrado en el mismo lugar, más que un asa o parte del brazo de otra figura, del mismo barro amarillo finísimo, de que está hecha la figura que se conserva; otro fragmento de un vaso del mismo barro fino; el resto del borde de una olla que caracteriza una antiguedad muy elevada, y, por último, cerca de la superficie, varias ollas ordinarias. Estas ollas halladas a mayor altura de la bóveda, se han de haber enterrado, evidentemente, después de hacer algunas libaciones en honor de los muertos sepultados en la mencionada bóveda, acompañados de las figuras halladas en ella.

Según la apariencia clásica del tipo de las figuras, no me parece probable que éstas fueran fabricadas en el suelo sudamericano. Más lógico es suponer que fueron fabricadas

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LÁMINA 9. — Pilar con petroglifos, Atal, Sureste de San Gabriel.

en una de las destacadas estaciones de la civilización maya, en el Oeste Centroamericano, y traídas por inmigrantes de El Salvador, a su nueva sede de la región de San Pablo, en donde fueron encontradas.

Pero, de todas maneras, la prueba cuya falta se ha sentido por mucho tiempo, de la existencia de objetos de verdadero carácter maya en el suelo sudamericano, se ha presentado ahora con esta figura hallada en Cusín. Ya nadie podrá decir que el desarrollo de las civilizaciones en Sud América se hubiese efectuado sin que nunca los indios de este Continente tuviesen la necesidad de saber algo de los grandes acontecimientos que mientras tanto se desarrollaban en Centro América.

El problema del origen de las civilizaciones sudamericanas se puede considerar como solucionado sumariamente, con este importante hallazgo, y ya es tiempo de entrar en el estudio aún más detallado de las civilizaciones sudamericanas, y principalmente del cronológico, en el cual, las antiguas civilizaciones sudamericanas, de una región importantísima en el porvenir, se encuentran aún en una posición muy inferior en comparación con sus hermanas más antiguas de Europa.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

II.—El Pilar de Atal, con inscripciones geroglíficas.

En la región de San Gabriel, al preguntar el viajero por las curiosidades del lugar, oye mencionar, frecuentemente, el pilar de inscripciones geroglíficas (238), situado en el lado Sureste de la Hacienda El Vínculo, a unas tres horas de camino del pueblo, en la orilla Este del río de Cuasmal, que separa la falda de la Cordillera Oriental, del ancho plano que conduce, por San Gabriel, al Páramo de El Angel. A una profundidad de 100 metros o más, bajo la planicie superior, se pasa por un puente de estilo primitivo, para encontrar, aquel pilar famoso por sus inscripciones geroglíficas.

El pilar se halla en medio de algunos peñascos más pequeños, igualmente originales, a unos 30 metros de altura sobre el río, formando el punto principal de atracción de una

(238) Lám. 9.

plataforma sobre la cual se presenta erguido. Tiene una altura de cerca de 3 metros y sus cuatro lados, de 2,60 a 2,80 centímetros de ancho, son casi iguales y relativamente llanos. El pilar, que tiene la forma de un grotesco paralelopípedo rectángulo natural, sin duda, ya fue objeto de adoraciones, en tiempos antiguos. El lado sursureste parece haberse preparado artificialmente, hasta cierto punto, y es el que se halla cubierto por un simnúmero de signos geroglíficos, generalmente geométricos, grabados en su superficie. Frecuente es, entre estos signos, el del rectángulo dividido diagonalmente, signo que hemos visto en las páginas precedentes y que parece aludir, por muchos conceptos, al culto del sol. Parece, por tanto, acertado suponer que el culto de este pilar ha de haber principiado en el período de las primeras civilizaciones post-mayoides, en cuyas producciones se observa la preferencia que se dió al uso de estos ornamentos. Un segundo pilar adornado de la misma manera, se halla, según noticias, a una media hora de camino más arriba, en el cerro. La falta de tiempo no nos permitió estudiarlo en esta visita.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN INTEGRAL

El presente trabajo, originado por el honroso encargo que se sirviera darnos el Señor Ministro de Educación, de inspeccionar las excavaciones arqueológicas que, en el último mes de Diciembre, se realizaban en el Carchi, la más septentrional de las Provincias de la República del Ecuador, nos ha dado la ocasión de tratar, más detalladamente, sobre la antigua historia de esta Provincia, para el mejor cumplimiento de la referida misión.

Estas palabras que no serán, probablemente, las últimas que digamos sobre la antigua historia del Carchi, deseamos que sirvan, en cierto modo, de guía para investigaciones futuras y que preparen el método por el cual deben tratarse las cuestiones de la antiguedad ecuatoriana, tan importante, por la posición geográfica de esta República, para la Historia general de América.

Es más clara cada día la estrecha relación histórica de las diferentes partes del Continente Americano, como hemos tratado de demostrarlo en este estudio. Después de la entrada de las primeras civilizaciones de carácter más avan-

zado, se sucedieron una a otra, hasta tiempos relativamente modernos, las diferentes civilizaciones y, probablemente, también nuevos tipos de poblaciones. Sus influencias no se detuvieron solamente en el Carchi o sólo en el Ecuador, sino que al fin afectaron porciones mayores del Continente, estrechando de este modo, desde tiempos antiguos, las múltiples relaciones de los pueblos americanos entre sí.

Quito, Setiembre de 1932.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por el Profesor de Geología de la Universidad Central

Sr. Dn. Augusto N. Martínez

Contribuciones para el conocimiento Geológico de la región volcánica del Ecuador

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

EL COTOPAXI Y LAS MONTAÑAS VOLCANICAS QUE LE RODEAN: PASOCHOA, RUMIÑAHUY, SINCHOLAGUA Y QUILINDAÑA

(Conclusión)

MEMENTO PETROGRAFICO DEL COTOPAXI (1)

a) LAS CORRIENTES DE LAVA MODERNAS, en parte HISTÓRICAS.

Andesita piroxénica, conteniendo olivina

La Pómez que, como cubierta, se halla en la parte media de yana-sacha-volcán, 4.800 m., contiene, en una masa fundamental vitrofírica, muchas inclusiones, las más de Plagioclasa de la composición Lab.-Byt. hasta Lab. Algunas de esas inclusiones están cristalográficamente muy bien limitadas, pero también se ven como fragmentadas. El Piroxeno está escasamente repartido. Magnetita rara; el Feldespato contiene, ocasionalmente, inclusiones vítreas.

En la quebrada de Yana-sacha, 4,100 m., inmediatamente sobre una lava antigua, queda una Andesita piroxénica negra, moderna, con columnitas de Feldespato de 3 mm. de largo. La Masa fundamental muestra una base de vidrio pardo, con una abundante cantidad de agujas de Piroxeno, y cristalitos de Magnetita junto a listones de Feldespato. Este último es Byt.-Lab. hasta Lab.-And. El Piroxeno está bastante bien repartido, ausencia de Trydimita. Esta lava corresponde muy bien al tipo Tauri-pamba.

Una lava andesítica piroxénica, de Tauri-pamba-volcán, rica en pequeñas inclusiones de 1 mm. de largo de Plagioclasa, a los 4.421 m. El vidrio pardo de la masa fundamental, está ricamente desarrollado y contiene listones cortos de Plagioclasa de diferentes tamaños, agujas de Piroxeno y Magnetita. El Piroxeno existe abundantemente, no es rara la Olivina fresca. El Feldespato se mantiene, según muchas determinaciones, entre Byt. y Lab.

---

(1) W. Reiss und A. Stübel: Reisen in Süd-amerika. Das Hochgebirge der Republik Ecuador. II. Petrographische Untersuchungen 2. Ost-Cordillere. Berlin, 1896-1902, p. 261-271.

Las lavas de Tauri-pamba encierran masas de cuarzo del tamaño de una nuez, con cavidades conteniendo Augita en todas sus relaciones, semejantes a las de Rumi-corral.

La descripción de las dos siguientes lavas, proceden de la Avenida de Diaz-chaina y que fluyeron indudablemente a mediados del siglo XVIII.

a) Un bloque negro de la Avenida de Diaz-chaina, cerca de los 4.000 m., exhibe una masa fundamental rica en vidrio, con listones cortos, bien desarrollados de Feldespato y agujas esparcidas de Piroxeno. Como inclusiones, la Augita está difundida abundantemente. Algunas acumulaciones reabsorbidas parecen provenir de Hornblenda. Las proporciones de mezcla de Feldespato corresponde a Lab.-Byt.

b) Los bloques de escoria negra de la avenida de Diaz-chaina, contienen en una masa fundamental, rica en vidrio y globulitos, listones bien desarrollados de Feldespato y agujas de piroxeno. El Feldespato por su contenido en cal, alcanza a la Bitownita.

La lava gris oscura de la parte inferior del brazo sur de Chiri-machai-volcán, a los 4.330 m., es una Andesita piroxénica con masa fundamental hyalopilítica del tipo Tauri-pamba y contiene pequeñas Olivinas frescas. El Feldespato es Anortita hasta Byt.-Lab.; algunas tablillas de la masa fundamental son Lab.-And.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651 QUITO
AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Una lava negra, pobre en Piroxeno de Chirimachay-volcán, lado sur, entre 4.300 y 4.600 m., contiene inclusiones de Cuarzo granudo del tamaño de una nuez. La masa fundamental hyalopilítica pertenece igualmente al tipo de Tauri-pamba y consta de vidrio pardo en abundante cantidad, listones cortos pero espesos de Feldespato y agujas de Piroxeno. El Feldespato de las inclusiones es Byt. hasta Byt.-Lab. Existe Olivina en cristalitos pequeños.

Una lava andesítica piroxénica negra del borde norte de Puca-huaico-volcán, entre los 4.600 y 4.365 m., con ligero brillo de cera e inclinación a la fractura concoidal, contiene inclusiones de Cuarzo granudo. La masa fundamental, hyalopilítica, fluidal, es rica en agujas de Piroxeno y listones de Feldespato. Este último de las inclusiones es Byt. hasta And.-Lab.

Una lava oscura de Puca-huaico-volcán, cerca de los 4.365 m. en el límite de la nieve, al microscopio, se porta su masa fundamental como el tipo de Tauri-pamba. Olivina en

estado fresco, existe en cantidad muy importante. Piroxeno está bien difundido. El Feldespato según varias determinaciones es Byt, hasta Lab.-Byt. El contenido en cal es aún para los microlitos muy alto.

La corriente de lava de 1854, Manzana-huaico-volcán, nos da una roca tomada a los 4.627 m., negra, constituída por cristales de Feldespato hasta de 2 mm. de tamaño entreverados, además una escoria oscura, parduzca, que contiene como las de Hornoloma y otras eyecciones modernas, inclusiones de Cuarzo granudo. Esta lava exhibe en una masa fundamental pilotaxítica, granitos finos de Piroxeno y Magnetita en abundancia. Olivina fresca y Augita, están muy difundidas. El Feldespato es Ahortita hasta Lab.-Byt. Encerrado en Olivina hay un vidrio pardo, pobre en microlitos, enteramente diferente del de la masa fundamental. Esta lava puede valer como representante del tipo de Tauri-pamba, y se aproxima algo a los Basaltos.

La roca coleccionada por Whymper en la cúspide, fué descrita por Bonney, Proc. R. S. June 19, 1884, p. 119. Es una roca compacta gris, del peso especifico, 2.656, con fractura áspera hasta concoidal. La masa fundamental contiene un vidrio incoloro, microlitos de Feldespato hasta de 0,001 de pulgada de tamaño, la mayor parte de Oligoclasa. Las cavidades están coloreadas de rojo, inclusiones y granos de Augita e Hiperstena, existen en Abundancia. Una acumulación contiene muchos cristales de Augita, algunos Feldespatos pequeños, un poco de Magnetita y probablemente un par de granos de Olivina. El Feldespato finamente limitado, que en ciertos sitios se exhibe como inclusiones, es de la proporción de mezcla de Labrador.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Andesita piroxeno-anfibólica

La parte inferior de la corriente de lava moderna, llamada Yana-sacha-volcán, 4.071 m., es una Andesita piroxeno-anfibólica, en la que la masa fundamental hyalopilítica es rica en agujas de Piroxeno. El Feldespato de las inclusiones, en su mayor parte es Byt.-Lab. hasta And.-Ol.; Piroxeno y Magnetita, existen en cantidades macizas; Olivina y Biotita se presentan diseminadas.

El análisis de Bausch, da:

Sílice	59,61
Oxido de aluminio	18,66
Sesquióxido de hierro	3,03
Oxido de hierro	4,00
Oxido de magnesio	2,50
Oxido de calcio	6,60
Oxido de sodio	4,27
Oxido de potasio	1,56
Anhidrido fosfórico	0,11
	100,34
Peso específico	2,678

b) LAS ANTIGUAS CORRIENTES DE LAVA

Lado nordoeste

Andesita piroxénica

Una roca oscura, pobre en inclusiones, forma la corriente de lava en el lado derecho del río Pita, 3.417 m. Paso de Llavepungo. Las manchas blancas, pobres en Piroxeno, finalmente son inclusiones y contienen a menudo Trydimita, que se anida como en las lavas del tipo Sambache, en los listones de Feldespato. Los bien conformados listones de Feldespato que en masa fundamental ricas en agujas de Piroxeno, muestran perceptible ordenación fluidal. Fuera de las Plagioclasas gemeladas según la Albita, que por su contenido en cal llegan a Labrador, se presentan algunos listones con orientación extinguida.

De propiedades semejantes es un filón que se encuentra en la cúspide media del filo de la caldera oriental del Pasochoa.

Una poderosa corriente de lava antigua en Rumi-corral, en el resalto hacia Limpio-pungo, 3.945 m., es una Andesita piroxénica básica con pronunciado carácter basáltico. La masa fundamental pilotaxítica, es rica en columnitas de Piroxe-

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651 QUITO
ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

no y granitos, los que con cristales de Magnetita se presentan mezclados en nidos entre los listones de Feldespato. Este es, en general, Byt.-Lab.; especies ácidas, Lab.-And., se presentan también. La Augita y la Magnetita como constituyentes, están abundantemente distribuidos. Los cortes microscópicos ofrecen algunos nidos de Trydimita bien desarrollados.

La Escoria púrpuro-roja de la misma corriente, en Rumi-corral, manifiestamente es de las mismas condiciones que la lava, pero es más rica en Piroxeno, el cual, como la masa fundamental, exhibe fuerte segregación mineral. El Feldespato es también Lab.-Byt. hasta Lab.-And. Existe Trydimita.

Una poderosa lava andesítica piroxénica, gris oscura de la quebrada Yana-sacha, 4.100 m., tiene un hábito basáltico pronunciado. La masa fundamental contiene poco vidrio con globulitos, muchos bastoncitos y granitos de Piroxeno con cristalitos de Magnetita y listones de Feldespato de diferente tamaño. El Feldespato de las inclusiones es Byt.-Lab. hasta And.-Lab. El Piroxeno, entre los constitutivos, está abundantemente distribuido. Igualmente existe Trydimita.

La roca coleccionada por Wymper en su primer campamento a la altura de 4.960 m., fué descrita por Bonney, Proc. R. S. June 19, 1884, p. 120. Es, según este autor, una roca compacta, negruzca, de condición algo vítrea y fractura ligeramente concoidal. La masa fundamental consta de microlitos feldespáticos delicados con granitos piroxénicos y mucha Opacita pulverulenta, en una base vítrea. El Feldespato de las inclusiones verosimilmente es Labrador. Entre los constituyentes se hallan Hyperstena, Augita y algunos granos de Magnetita. Entonces la roca es una Andesita augítica con Hyperstena.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Lado norte

Andesita piroxénica

En el lado derecho de la quebrada Tauri-pamba, al frente del término sur de Inca-loma, en la falda del lado norte, a los 4.100 m., hay un poderoso afloramiento de una lava andesítica piroxénica, gris oscura, de 7 a 8 m. de potencia. La masa fundamental consiste de vidrio rico en globulitos y listones cortos de Feldespato con hierro magnético, pero es

bastante pobre en Piroxeno. El Feldespato de las inclusiones es Byt.-Lab.

Un amontonamiento en Tauri-pamba, 4.029 m., de Escorias negras, ricas en columnitas de Feldespato (1 mm. de largo), frescas y finas, representa indudablemente una explosión. En un vidrio pardo oscuro, lleno de diminutas ampollas de aire, con sólo pocos listones de Feldespato, existen muchísimos cristales de Plagioclasa bien limitados, frescos, de la serie Lab.-Byt. El Piroxeno está algo escasamente repartido.

Una Escoria andesítica piroxénica roja, que forma una falda de escombros, paralela a los declivios, entre 4.400 y 4.700 m., en el lado este de Tauri-pamba-volcán, contiene en una masa fundamental vítrea, oscura, muchas inclusiones de Plagioclasa. El Piroxeno está ricamente difundido y siempre con fuerte segregación de mineral de hierro.

Bloques de Andesita piroxénica, púrpura-rojizos, en la caida del glaciar, en el lado este de Tauri-pamba-volcán, entre 4.400 y 4.700 m., contienen en una masa fundamental, exteriormente fina, rica en diminutos granitos de Piroxeno, mucha Plagioclasa de la composición Lab.-Byt. hasta Lab.-And., y en cantidad maciza, Piroxeno y Hierro magnético. Se presentan raras laminillas de una Mica amarillenta, pleocroítica. Bien conformadas acumulaciones de Trydimita, las más en la proximidad de las inclusiones de Feldespato, frecuentemente corroídas.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Un bloque de Andesita piroxénica, gris ratón, variedad rara de antigua Avenida, entre los 3.700 y 3.800 m., al oeste de Horno-loma, muestra en un vidrio como masa fundamental, abundantes bastoncillos diminutos de Piroxeno. Magnetita algo escasa como constituyente. El Piroxeno como inclusión es bastante rico. Notable es la gran cantidad de Trydimita. El Feldespato en su mayor parte es Lab.-Byt.

Los bloques inferiores de la Avenida, al oeste de Horno-loma, a menudo son variedades de una Andesita piroxénica, negra, rica en inclusiones de Feldespato hasta de 3-4 mm. de tamaño. La masa fundamental, abundante en vidrio, corresponde a la del tipo Tauri-pamba, pero es algo pobre en agujas de Piroxeno. Este como constituyente está muy difundido. El Feldespato Lab.-Byt. contiene mucho vidrio incluído.

Un bloque pardo rojizo de la Avenida oeste de Horno-loma, se presenta como una Andesita rica en Piroxeno. La

masa fundamental es abundante en vidrio y en agujas de Piroxeno. El último, como constituyente, es de diferente magnitud y muestra fuerte segregación de mineral de hierro. El Feldespato es Lab.-And. hasta Lab.-Byt.

Entre la quebrada de Pansatilí y la Hacienda de Pedregal, 3.400 m., aflora en el camino una lava gris de hierro con una masa fundamental fina, rica en mineral de hierro, fuertemente fluidal. El Feldespato se aproxima a Andesina; quizás están difundidas especies ricas en cal, Augita, como constituyente, está bastante difundido.

Una lava andesitica piroxénica, gris clara, forma una pequeña colina coniforme en el Preñado del Pedregal, 3.470 m., pie sur del Pasochoa. En la masa fundamental hyalopilítica, frecuentemente en asociación con Trydimita, se encuentran restos conteniendo mineral de hierro, que pueden proceder de la reabsorción de minerales ricos en ellos. El Feldespato es Lab.-And. hasta And.-Ol. Algunas columnitas de Apatita, libres y sentadas sobre Magnetita, también laminillas de una Mica pleocroítica. En un pequeño amontonamiento de Hypersstena, Magnetita y un poco de Feldespato, se halla Apatita y Mica, y junto a ellas compactamente Trydimita y mineral de hierro.

Un bloque de Andesita piroxénica gris de la Avenida del Mudadero exhibe una masa fundamental clara como el agua de listones bien desarrollados de Feldespato, junto a granos redondeados de Piroxeno en abundante cantidad y un poco de Hierro magnético. La masa intermedia apretada consta de Trydimita en forma de laminillas. El Feldesoato es Byt.-Lab. hasta Lab.-And. Son frecuentes amontonamientos de Augita con Hierro magnético, en forma radial. La roca es un ejemplo piroxenico del tipo Sambache.

Un bloque gris, compacto, de la Avenida del Mudadero, 3.906 m., es una Andesita piroxenica, que contiene Olivina, con una base vitrea, rica en globulitos, desarrollada en forma de basalto y con Trydimita, listones de Feldespato bien desarrollados y granitos de Piroxeno. El Feldespato de las inclusiones es Byt.-Lab. Una inclusión de Feldespato está llena hasta el borde claro de masa fundamental y Trydimita.

Un bloque de Andesita piroxénica gris de la Avenida del Mudadero, 3.906 m., posee una masa fundamental pilotaxítica. Como inclusión feldespática, se encuentra Plagioclasa con contenido de Anortita hasta Byt. La masa fundamental

es muy rica en amontonamientos tipicos de laminillas de Trydimita, mineral que toma el papal de una base vitrea. El Piroxeno está también difundido, tanto como constituyente, como en la masa fundamental en forma de granitos y agujas.

Lado este

Andesita piroxénica

En la chorrera de la Quebrada de Chiri-machay, 4.107 m., aflora una lava andesitica piroxénica de cerca de 20 m. de potencia. La roca áspera, gris de lavanda, es rica en Piroxeno, el que tanto como inclusiones, como constituyente de la masa fundamental pilotaxílica, muestra fuerte segregación de mineral de hierro. La roca contiene Olivioa y una no despreciable cantidad de Tridymita. El Feldespato es Byt.-Lab.

En los colgajos rojos, de una lava básica, compacta, que aflora en la quebrada de Chiri-machay, se halla un poco de Anfibola verde, asi como inclusiones hermosas de Olivina. El Feldespato es siempre básico y alcanza a una proporción de mezcla Anortita-Bytownita, correspondiente al contenido en cal. Existe algo de Tridymita.

QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Un bloque escoreáceo pumiceo negro de Yanta-hata, entre los 4.600 y 4.200 m. al norte de Chiri-machay-volcán, consta de una base pobre en microlitos de vidrio pardo con inclusiones de Feldespato de la mezcla Lab.-Byt. hasta Andesina; existen poco de Piroxeno y Olivina. Las inclusiones redondeadas de Feldespato contienen muchisima masa fundamental incluida.

Un bloque gris oscuro de la Avenida en el limite inferior del brazo sur de Chiri-machay-volcán, 4.200 m., es una Andesita piroxénica, con algo de Olivina fresca y un poco de Tridymita. El Feldespato es Lab.-Byt. hasta Lab.

Otro bloque del mismo lugar y altura que el anterior, es una Andesita piroxénica básica, con Olivina y Feldespato de la serie Lab.-Byt. Peculiar es su masa fundamental: un vidrio pardo claro con granos diminutos de Piroxeno y Hierro magnético y muchos listones de Feldespato, asimismo diminutos, con suave refracción doble, los cuales a causa del redondamiento de sus terminaciones, se asemejan a granos de

arroz. Esta masa fundamental representa muy bien una fase de solidificación imperfecta del tipo Tauri-pamba.

Un bloque gris púrpura de escombro de glaciar en el lado sur de Chiri-machay-volcán, entre 4.300 y 4.555 m., es una Andesita piroxénica con masa fundamental vítrea, rica en mineral de hierro. Se muestra el Feldespato de la composición Anortita hasta Lab.-Byt.; se presenta mucha Tridymita, que frecuentemente se adhiere fuertemente a las columnitas de Felcespato, desnudas y resquebrajadas.

Un bloque negro, escoreáceo del escombro glaciar en el lado sur de Chiri-machay-volcán, 4.330 hasta 4.555 m., es Andesita piroxénica del tipo Tauri-pamba y se muestra muy rica en inclusiones de Feldespato, frescamente brillantes y hasta de 5 mm. de tamaño. En su mayor parte este Feldespato es Labrador (Lab.-Byt. hasta Lab.-And.). El piroxeno existe abundantemente.

Una lava oscura que aflora al sur del Chiri-machay, en el límite de la nieve (4.455 m.), es una Andesita piroxénica, con masa fundamental pilotaxítica rica en mineral de hierro y Feldespato de la serie de mezcla de la Anortita hasta Labrador, rara vez Lab.-And., para las zonas exteriores. La Olivina fresca está circundada por un borde ferruginoso y se asocia bien con Feldespato, en amontonamientos en los cuales éste penetra idiomorfo en la Olivina. También existe Feldespato idiomorfo hacia Augita.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Una poderosa corriente de lava andesítica piroxénica, a los 4.400 m. en la afluencia meridional del Tambo-yacu, muestra en una masa fundamental pilotaxítica, agujas de Piroxeno bastante abundantes y contiene Feldespato de la composición Byt.-Lab. hasta Andesina. Fácilmente se reconoce Tridymita en forma de laminillas y parece como última masa de solidificación una película delgada penetrada de listones de Feldespato.

En un bloque negro, rico en inclusiones de Feldespato fresco, hasta de 5 mm. de tamaño, lado norte de Puca-huaico-volcán, es una Andesita piroxénica con masa fundamental hyalopilítica, igualmente negra. El Feldespato es Byt.-Lab., también en cristalitos. En dicha masa fundamental, el Piroxeno en forma de agujas está bastante repartido, pero como constituyente, se presenta con menos frecuencia.

Un bloque oscuro, finamente escoreáceo, norte de Puca-huaico-volcán, es una Andesita piroxénica rica en mineral de

hierro. La masa fundamental es extraordinariamente abundante en agujas de Piroxeno, mientras que el Feldespato en forma de listones está algo rezagado. Es Lab.-Byt. hasta Lab.-And. Algo de Tridymita se encuentra en las cavidades de la roca.

Lado sur

Andesita piroxénica

Una muestra escorácea de un poderoso banco de lava que se halla en el lecho del río Cuntur-bamba, afluente del río Alaques, 3.562 m., pertenece a una Andesita piroxénica, con masa fundamental hyalopilítica y Feldespato de la composición Lab.-Byt. El Piroxeno está abundantemente distribuido.

Una Pómez andesítica piroxénica gris de los escombros de Santa Ana de Tiopullo, 3.267 m., contiene en una masa fundamental vitrofírica, Feldespato de la composición Byt. hasta Lab.-Byt. Piroxeno rezagado.

Andesita piroxeno-anfibólica

FUNDADA EN 1651 QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Un bloque escoreáceo oscuro, de la terminación de la corriente de lava de Tauri-pamba, contiene una masa fundamental rica en vidrio, además del Piroxeno, también Anfibola parda, la mayor parte, finamente deslindada. En cambio, grandes cristales de Anfibola de color verdoso, exhiben un ancho borde de reabsorción, con Hierro magnético en forma radial. En conexión con el núcleo no descompuesto, hay Augita y Feldespato. Están incluídas en esta escoria muchos fragmentos de una pómez blanquecina del tamaño hasta de una lenteja, la cual en su masa fundamental, clara como el agua, contiene también Anfibola. Esta pómez recuerda a la de la colección de Humboldt, cuya descripción es la siguiente:

Muestra de Humboldt. La colección del Min.-Petro. Instituts, de Berlín, contiene una muestra de Piedra Pómez, blanquecina, coleccionada por A. v. Humboldt, procedente de El Picacho, verosimilmente con el título «Volcán del Cotopaxi, 2.420 T. con Anfibola y Albita». El vidrio incoloro

contiene riqueza en inclusiones de Feldespato de la composición Lab.-Byt. hasta And.-Ol. que muestran fuertes formaciones zonales. La Anfibola es fresca y algunas columnitas de Hyperstena son fuertemente pleocroíticas.

Lado occidental

Andesita piroxénica

En el lecho del río Cutuche, bajo la Hacienda Churupinto, 3.430 m., aflora una corriente de lava andesítica piroxénica. La masa fundamental pilotaxítica contiene mucha Tridymita en características acumulaciones laminares, que a menudo se amontonan en las inclusiones desnudas del Feldespato. Este es Byt.-Lab. hasta Lab.

En la loma entre Manzana-huaico y Puca-huaico, 4.627 m., se encuentran fragmentos de bombas oscuras, con fragmentación columnar. El vidrio de la masa fundamental, se vuelve opaco por el fuerte desarrollo de diminutos cristalitos de Piroxeno y Magnetita, pero muestra gotas claras pilotaxíticas. El Feldespato alcanza a Anortita-Byt. correspondiendo al contenido de cal. Piroxeno es raro.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Un bloque grande, gris claro de Escoria, entre Manzana-huaico y Puca-huaico, 4.627 m., es una Andesita piroxénica del tipo Sambache. La masa fundamental clarísima, consta de listones de Feldespato y columnitas de Piroxeno redondeadas con oquedades intercaladas llenas de Tridymita, la que también a menudo se presenta en forma de tejas. El Hierro magnético está repartido abundantemente. El Feldespato es Byt.-Lab. hasta Lab.-And., en los bordes zonales hasta And. Ol. Son visibles algunas columnitas de Apatita.

La lava de la cúspide sudoeste, 5.922 m., del cráter del Cotopaxi es una Andesita piroxénica y muestra la masa fundamental característica del tipo Tauri-pamba. La Olivina fresca está circundada por una corona de granitos combinados de Piroxeno y Magnetita. El Piroxeno está repartido abundantemente, a menudo tiene una corona de Hierro magnético. El Feldespato en su mayor parte es Byt. hasta Lab.-Byt, en los bordes zonales hasta And.

BIBLIOGRAFIA

Como Apéndice, damos aquí UNA OJEADA ACERCA DE LA LITERATURA SOBRE EL COTOPAXI, en la que junto a las obras que contienen las observaciones originales, se ha recogido una serie de complicaciones. Los trabajos originales no son siempre facilmente accesibles y muchas de las citas de segunda mano, ofrecen buena inspección.

P. BOUGUER: Relation abregée du Voyage fait en Pérou par Messieurs de l' Academie Royale des Sciencies, pour mesurer les Degrés du Meridien aux environs de l' Equateur, et en conclure la Figure de de la Terre. Histoire de l' Academie Royale des Sciences. Année MDCCXLIV avec les Mémoires de Mathemathiques et de Physique pour la meme Annéc. 1748, p. 249.

J. JUAN Y A. DE ULLOA: Relación histórica del viaje a la América meridional. Primera parte. 1748, p. 478, 568, 571 - 573. Lámina XIV. Fig. I (representación original del Cotopaxi, durante una erupción).

J. JUAN Y A. DE ULLOA: Observaciones astronómicas y fisicas hechas de 3. Mag, en los Reynos del Pere por... ..... de las cuales se deduce la Figura y Magnitud de la Tierra y se aplica a la Navegación, 1748, págs. 129, 130, 249.

P. BOUGUER: La Figure de la Terre, 1749, p. LXV - LXXI, 124, Tab. p. CX.

CH. M. DE LA CONDAMINE: Journal du Voyage fait par Ordre du Roy á l' Equateur, 1751, p. 156 - 159.

CH. M. DE LA CONDAMINE: Mesure des trois premiers degrés du Meridien dans l' Gémisphére austral, 1751, p. 56.

J. DE VELASCO: Historia del Reino de Quito, 1789, T. I, p. 9. T. III, p. 80 - 83. (Edición publicada en Quito, en 1841 - 44).

A. v. HUMBOLDT UND A. BOMPLAND: Ideen zu einer Geogrophie der Pf. anzen, nebst einem Naturgemälde der Tropenländer, 1807, p. 51 und Anm. (diámetro del cráter).

A. v. HUMBOLDT: Vues des Cordilleres et Monuments des Peuples indigénes de l' Amérique, 1810, p. 41 - 47, p. 10 (mala vista de la montaña).

A. v. HUMLOLDT: Umrisse von Vulkanen aus den Cordilleren von Quito und México, 1853, Taf. 6.

A. v. HUMBOLDT: Kleinere Schriften, 1853, p. 172, 462, 463.

F. HALL: Excursions in the neighbourhood of Quito and towards the Summit of Chimborazo, in 1831, The Journal of Botany beeing a second series of the Botanical Miscellany; by W. J. Hooker. I. 1834, p. 327.

F. HALL: Reisen auf die Hochgipfel des quitoanischen Andenzuges. Ausland, 1838, N°. 14.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

A. Boussingault: Comptes Rendus des Séances de l' Academie des Sciences, Paris, XII, 1841, p. 476 (limite de la nieve).

H. Kagsten: Die geognostischen Verhätlnisse Neu-Granadas. Ausden Verhandlungen der Versammlung deutscher Naturforscher in Wien 1856, p. 92-94; (en francés, amplificado); Géologie de l' ancienne Colombie Bolivarienne, Venezuela, Nouvelle-Granade et Ecuador, 1886, p. 42-44.

H. Karsten: Ueber die Vulkane der Anden. Vortrag, gehalren im Verein für wissenschaftlicge Vorträge. Berlin 1857, p. 17-19.

A. v. Humboldt: Kosmos IV, 1858, p. 362-366, 573-577.

M. Villavicencio: Geografía de la República del Ecuador, 1858, p. 45-48. Dibujo, p. 48; muy agudo.

M. Wagner: Studien und Erinnerungen aus den Anden von Ecuador. I. Der Vulkan Cotopaxi und seine Umgebungen. Ausland 1866, p. 625-630, 651-658.

F. Sarrade: Viaje del Gobernador de la Provincia de León, Dr. Felipe Sarrade, a la cima del Cotopaxi en 20 de setiembre de 1869. Quito. (Narración de un paseo, a los declivios inferiores del Cotopaxi; el Dr. Sarrade no llegó con sus compañeros, ni talvez al limite inferior de las nieves perpetuas).

M. Wagner: Naturwissenschaftlice Reisen im tropischen Amerika, 1870, p. 493-533.

W. Reiss: Carta del Dr. W. Reiss a S. E. el Presidente de la República sobre sus Viajes a las Montañas del Iliniza y Corazón y en especial, sobre su Ascención al Cotopaxi. Quito 1873. Deutsch. Z. d. d. geolog. Ges. 1873, p. 71-93.

W. Reiss y A. Stubel: Alturas tomadas en la República del Ecuador en los años de 1872 y 1873; Quito, 1873, p. 71-93.

A. Stubel: Carta del Dr. A. Stübel a S. E. el Presidente de la República sobre sus Viajes a las Montañas, Chimborazo, Altar, etc. y en especial sobre sus Ascenciones al Tungurahua y Cotopaxi. «El Nacional», Quitó, 1873. Giebel, Zeitschrift für d. gesam. Naturwisschaften XLI 1873, p. 476 f. f.; Ampliada en: A. Stübel, Die Valkanberge von Ecuador, 1897, p. 319-344.

Th. Wolf: Crónica de los Fenómenos Volcánicos en el Ecuador, Quito, 1873. N. J. f. Min. Geol. und Pal. 1875, p. 152-170, 449-472, 561-584.

H. Karsten: Ueber Lavaströme des Tungurahua und Cotopaxi. Z. d. d. geolog. Ges, 1873, p. 568-572.

W. Reiss: Ueber die Lavaströme des Cotopaxi und des Tungurahua. Z. d. d. geolog. Ges, 1874, p. 907-927.

J. Orton: The Andes and the Anazon; or across the continent of South América. 3 Edition, 1876, p. 55, 125, 146-149, 574-579.

L. Sodiro: Relación sobre la erupción del Cotopaxi, acaecida el 26 de junio de 1877. Quito, 1877.

Th Wolf: Ausbruch des Cotopaxi am 25 u. 26, juni 1877. Z. d. d. geolog. Ges. 1877, p. 594-597. Carta a S. E. el Jefe Supremo de la República sobre su viaje al Cotopaxi, «El Ocho de Setiembre», Guayaquil, 1877. Ampliación: Memoria sobre el Cotopaxi y su última

erupción. Guayaquil, 1878, (con un plano topográfico y un dibujo de la montaña, algo empinado).

L. Dressel: Die Vulkane Ecuadors und der jüngtle Ausbruch des Cotopaxi, Stimmen von Maria Laach, XIII, 1877.

H. W. Bates: Central América, the West Indies and South America, 1878, p. 214 (según Wagner-Winslow).

Augusto N. Martínez: Ausbruch des Cotopaxi, 23 August, 1878. Oeues Jahrb, für Min. Geol. u. Pal, 1879, p. 57-58.

M. v. Thielmann: Vier Wege durch Amerika, 1889, p. 437-465.

J. Kolberg: Nach Ecuador, 3 Aufl, 1885, p. 483-512.

A. Stubel: Skizzen aus Ecuador, 1866, Dibujos, p. 64, 68, 69, 70.

Th. Wolf: Geografia y Geologia del Ecuador, 1892, p. 358-361, 643-647.

E. Whymper: Travels amongst the Great Andes of the Equator, 1892, p. 120-130, 136-156.

E. Reclus: Nouvelle Géographie universelle, T. XVIII, 1893, p. 416.

W. Sievers: Amerika. Eine Allgemeine Landeskunde. In Gemeinschaft mit Dr. E. Deckert u. Prof. Dr. W. Kükenthal, 1894, p. 131.

A. Stubel: Die Vulkanberge von Ecuador, 1897, p. 150-164.

Th. Wolf in A. Stubel: Die Vulkanberge von Ecuador, p. 429.

Hans Meyer: In den Hoch Anden von Ecuador. 1907, p. 203, 253.

Nicolás G. Martínez: Ascenciones a los Andes, 1920, p. 43-72, 147-156, 157-177.

ADICIONES A LA BIBLIOGRAFIA DEL COTOPAXI

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

L. Dressel: Die Vulkanausbrüche auf den Antillen. Frankfurter Zeitgemässe Broschüren, Band XXII, 15 Marz 1903, Heft 6. De este trabajo del Profesor L. Dressel, con el título de «Los volcanes de Sud América, en especial los del Ecuador. Una ojeada a la teoría de los volcanes», corre publicada una traducción al español, por A. N. Martinez, en los «Anales de la Universidad Central», Quito, Tomo XVIII, Nº. 131, p. 419-435.

A. Stubel: Antisana, Chacana, Sincholagua, Quilindaña, Cotopaxi, Rumiñahuy y Pasochoa. Un ejemplo para la manifestación de la fuerza eruptivo, en focos situados a pequeña distancia, bajo señales perceptibles de su debilitamiento y lenta extinción, en intervalos de tiempo limitados. Traducción del alemán por A. N. Martinez: «Anales de la Universidad Central», Quito, Tomo XIX, Nº. 137, p. 339-352.

A. N. Martinez: Algunas montañas volcánicas de la Cordillera Oriental de las hoyas de Quito y Latacunga (Extractos de la obra A. Stübel; Die Vulkanberge von Ecuador El Cotopaxi «Anales de la Universiqad Central», Quito, Tomos XX y XXI, Núms, 141 y 145, págs. 163-168 y 68-79.

A. N. Martinez: El Profesor Hans Meyer en el Ecuador. «Anales de la Universidad Central», Quitó. Tomo XXI, p. 80-87 y 113-131.

Por el Sr. Dr. Dn. Eduardo Riofrío V.

Manual de Ciencia de Hacienda aplicado al Ecuador

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
POTENTIOR EST SAPIENTIA OMNIUM
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(Conclusión)

b) *Causas económicas.* Entre las principales causas económicas que comportan aumento real de los gastos públicos podemos citar: la *politica proteccionista*, con sus diversos matices, desde la elevación de las tarifas para los similares extranjeros, hasta las prestanzas directas ya en forma de subvenciones varias o de primas a la exportación: la *tendencia al despilfarro* que provoca naturalmente la holgura fiscal, como puede comprobarse en paises tan ricos como Estados Unidos, y en cualquier momento en que un gobierno ha pasado por una era de prosperidad fiscal; y, especialmente, la *deuda pública*, cuya rápida progresión en todos los paises, ha determinado el correlativo acrecentamiento de las sumas destinadas al servicio de los intereses y a la amortización del capital.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sinembargo, es preciso recordar que una buena parte de este último aumento es nominal, sobre todo en los paises cuya moneda se ha desvalorizado apreciablemente. Asi por ejemplo, el hecho de que en 1914 se debió pagar 2'260.000 sucres mientras ed 1930 se destinen 6'150.816 sucres para el servicio de la deuda pública no quiere decir que este gasto se haya triplicado, pues que en 1913 eran necesarios 1'130.000 dólares para efectuar dicho servicio, y en 1930 se requiere 1'230.165 con un aumento efectivo de sólo 100.130 dólares equivalentes a 500.825 sucres.

Además en lo que dice relación a las deudas internas, los paises de moneda depreciada han ganado considerablemente, llegando a cancelar con pocos millones de dólares deudas mil veces más considerables antes de la guerra. El Ecuador ha obtenido, también, muy apreciable ganancia con la desvalorización de la moneda. La deuda pública interna que fué de 11'801.108 sucres en 1911, ascendia a 39'741.946 sucres en 1925, y se redujo en 1928 a 18'628.059 sucres. Debiéndose observar que en 1911 la deuda equivalia a 5'900.554 dólares, exigiendo su extinción un sacrificio igual al 31 % del presupuesto fiscal; mientras que en 1930 *por obra y gracia de la desvalorización de la moneda*, princi-

palmente, su valor oro se ha reducido a 2'380.931 dólares, equivaliendo el sacrificio necesario para cancelarla al 18 % del presupuesto total.

c) *Causas sociales.* Complejas y numerosas son las causas de orden social que han motivado el aumento efectivo de las expensas públicas y,—prescindiendo de aquéllas, como el carácter nacional, las ideas morales, el concepto de responsabilidad administrativa, etc., que explican por qué en ciertos países se gaste más que en otros, debemos hacer incapié en el enorme desarrollo de las necesidades de naturaleza social que han determinado el correlativo incremento de los gastos públicos— la defensa contra los riesgos que comportan diversos y diferentes peligros sociales, desde las pestes y los incendios hasta el bandolerismo y la exageración doctrinal de ciertos partidos; la guerra a la ignorancia; la propaganda política y económica; y, especialmente, la ingerencia cada vez más incisiva que los Estados toman en las cuestiones económicas, políticas y morales, cuya solución se ha convenido en llamar la *cuestión social,* y cuyo campo abarca problemas tan difíciles como la protección a la infancia, a las mujeres obreras; el seguro obligatorio; los accidentes del trabajo; la organización del crédito popular, y otras más, explican suficientemente cómo ha podido operarse al aumento de los gastos públicos en lo que se refiere a los servicios de orden social.

En el Ecuador, el Estado todavía no entra de lleno en este capítulo de los gastos públicos, si bien son ahora bastante mayores que antaño. Así, por ejemplo, las subvenciones y demás formas de cooperación fiscal para resolver el problema del crédito popular, son aspectos que todavía no se consideran en nuestros presupuestos. Los Gobiernos por falta de recursos y los Partidos socialistas por una desorientación ideológica que les lleva a trasplantar los programas irrealizables de Moscú en vez de inspirarse en la acción práctica y practicable del socialismo occidental, que tantas reformas recomendables ha establecido en las presupuestos de antaño, no han ahondado todavía estos problemas cuya solución requiere algo más que palabrería doctrinaria.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CAPITULO V

La evolución de los gastos públicos en el Ecuador

1) *Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial*

Antes de entrar en materia es preciso advertir que algunas de las cifras, en ciertos años de los que se ha escogido como punto de comparación, no ofrecen toda la exactitud que sería de desear, ya debido a diferencias de método en la contabilidad, ya por falta de precisión al clasificar los gastos según su naturaleza; de ahí que, especialmente en materia de obras públicas, no se encuentre armonía entre las cifras que establece la contabilidad del Tesoro y las que citan los Ministros de Hacienda en sus informes, si bien esto no ocurre en todos los años. Así, por ejemplo, refiriéndose el Ministro al ejercicio de 1872-1873 nos dice que en ese bienio se gastó, en obras públicas, la suma de 1'943.732 sucres, mientras la contabilidad oficial establece sólo la cifra de 1'021.816 sucres, por el mismo concepto, sin que sea posible determinar de donde proviene la diferencia, ya que examinada la cuenta corriente especial con los bancos para la construcción de carreteras, se encuentra que se gastó, además de la cantidad últimamente mencionada, la suma de 303.902 sucres, con lo que se obtendría apenas un total de 1'325.778 sucres; debiéndose, quizás, la disparidad a equivocaciones de concepto que llevaron, sin duda, a tomar como gastos efectivos las entregas para cubrir expensas futuras.

A pesar de estos defectos de la contabilidad fiscal en épocas anteriores, los cuadros que a continuación se establecen dan una idea muy aproximada de la evolución de los gastos públicos desde los primeros años que siguieron a la separación de la Gran Colombia hasta la presente época, a más de que no todas las partidas se hallan afectadas por tal inconveniente.

Ya dijimos en otra parte que por gastos del Poder Ejecutivo hemos de entender los de la Presidencia de la República, inclusive los de las dependencias económicamente anexas a ella, como cocheras, caballerizas, residencias presidenciales, excluyendo la Oficina de Propaganda por no ser presidencial por su naturaleza, así como los gastos que corresponden al Gabinete, formado por los Ministros de Estado, sin tomar en cuenta las diversas oficinas administrativas de los Ministerios, pues pertenecen al grupo que comprende la Administración General.

Tampoco se debe olvidar que el aumento evolutivo numérico de las expensas públicas obedece, en buena parte, a la depreciación de la

moneda, por lo que estableceremos los gastos en sucres de la época en que se causaron y en sucres de 20 centavos oro, que es la unidad monetaria actual; advirtiéndose, empero, que al lado de esta depreciación intrinseca existe otra no menos notable, que obedece a diversas causas, pero que se traduce en alza de precios, y, por ende, en aumento de expensas. Quien conociese los que regían en 1830 observaría que los articulos de comercio y los servicios, valen ahora algo más del décuplo de lo que entonces costaban, de manera que la prestación de idénticos servicios requiere hoy sumas notablemente más elevadas que entonces.

Conviene también llamar la atención acerca de que en los primeros años de la República los presupuestos eran bianuales, y que a menudo ocurría que las frecuentes revoluciones produjesen el curioso efecto de disminuir los gastos públicos, si bien tal rebaja sólo existía en la contabilidad fiscal, proveniendo ello de que no constasen en el presupuesto oficial las expensas de ciertas provincias, que no por eso dejaban de gastar los dineros públicos. Por último, observaremos que por haber substituido ahora la Contraloría a los antiguos Tribunales de Cuentas, éstos no figuran entre las dependencias del Poder Judicial sino entre los organismos de la Administración General.

	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODER JUDICIAL	
Año	sucres antiguos	sucres de 20 ctvs. oro	sucres antiguos	sucres de 20 ctvs. oro	sucres antiguos	sucres de 20 ctvs. oro
1855	4.976	24.000	10.426	50.332	26.869	129.589
1865	14.985	72.677	20.866	101.210	41.566	201.606
1874	24.564	126.135	17.593	85.325	48.856	236.950
1885	39.577	191.948	25.598	123.956	93.110	456.583
1893	.....	.....	28.514	138.290	112.536	545.800
1898	64.261	157.439	65.589	165.691		
1908	103.228	252.758	83.253	203.969	202.074	497.531
1913	143.002	350.354	95.126	231.058	302.595	741.357
1925	19.204	22.188	194.831	224.055	453.076	853.076
1928	383.255	383.254	273.840	273.845	853.076	853.076
1930	375.130	375.180	280.690	280.690	927.340	927.340

La evolución en este Capítulo de los Gastos Públicos no requiere mayores explicaciones el aumento que denota el decurso del tiempo se debe, en parte, a la complicación del mecanismo administrativo y a su necesaria ampliación conforme lo exigen las nuevas necesidades que se presentan indefectiblemente; y en parte, al encarecimiento de la vida, motivado por la depreciación de la moneda, en relación con las de los demás países, y el incesante subir de los precios, lo que se produce en forma más notable en los países nuevos a menudo que salen del natural aislamiento a que le condenan las dificultades naturales de las primeras épocas.

2) *Los gastos militares*

No exige minuciosa comprobación el hecho de que los gastos militares son una de las causas más acentuadas en el aumento de las expensas públicas ya que todos se hallan de acuerdo acerca de esta verdad inclinándose más bien a exagerar su influencia que a desconocerla. Apenas me detendré, pues, en establecer rápidamente la evolución de los gastos militares en el Ecuador y su proporción en los presupuestos consuntivos del Estado.

Los gastos militares influyen en los presupuestos fiscales en su triple aspecto de gastos preventivos o preparatorios para la guerra; expensas en tiempo de guerra; y gastos que la guerra trae consigo como inevitable consecuencia después de firmada la paz.

Tres faces distintas podríamos distinguir en la evolución de los gastos militares:

a) En la primera de ellas o no existen ejércitos organizados en forma permanente, o si existen son de escasa importancia. La guerra se hace con la población masculina, como si se tratase de un servicio militar ocasional, menos organizado pero más efectivo que en la actualidad, o con tropas en servicio permanente a las que se incorporan voluntarios o mercenarios. Mas, predomine una forma u otra, el costo de la guerra pesa sobre los vencidos con cuyos despojos se paga los ejércitos, se cubre los gastos materiales de diversa naturaleza y se enriquece el tesoro del Rey o del Jefe.

Sin duda tales gastos no tenían el carácter de ordinarios que se ha acentuado en los tiempos modernos; pero dada la facilidad con que entonces se guerreaba y de las fatales consecuencias que esto llevaba a los vencidos, por elevados que ahora parezcan los gastos militares son más justamente repartidos y más soportables que aquellos que sin figurar ordinariamente en los presupuestos fiscales, empobrecían a los pueblos sojuzgados poniendo término a su riqueza y a su libertad.

b) En la segunda época la guerra se convierte en una verdadera arte que cultivan unos pocos, mientras la gran masa de la población permanece ajena a ella aún cuando sufra sus consecuencias si bien con menor rigor que antaño. En un principio cada señor equipa sus hombres y el ejército es un agregado de diferentes contingentes; pero conforme va creciendo el poderío del señor aumenta también el número de los guerreros en servicios permanente, hasta que la unidad política y la sumisión administrativa de los señores al Rey trae como una consecuencia lógica, la organización de verdaderos ejércitos permanentes. Pero el oficio sigue siendo un arte, y el equipo y los gastos de la guerra alcanzan proporciones diferentes en atención al tiempo de su duración, si bien jamás llegan a la monstruosa magnitud de los tiempos actuales modernos.

c) En la tercera época, que se inicia con las guerras napoleónicas, y toma incremento cada vez más acentuado después de ellas, se

inicia la curiosa cuanto absurda política de la paz armada. La teoría aconseja tener grandes ejércitos para asegurar la paz y evitar las guerras. Los Gobiernos acatan con rara exactitud la teoría, pero la Historia demuestra que los ejércitos han crecido, que los gastos militares han llegado a alturas inaceptables y que los hombres continúan matándose con la habilidad y la eficacia de la preparación científica que supone la paz armada.

Las guerras son cada vez más raras, es verdad, pero esto obedece menos al desarrollo de la idea del derecho que al formidable coste de las mismas, lo que vuelve físicamente imposible que se las declare y desarrollen con la facilidad de antaño. Ha crecido el número de hombres sobre las armas que forman los ejércitos permanentes, y ya la guerra no es el arte de unos pocos, ni un acontecimiento en el que actúan los que la aman como una verdadera arte. La victoria pertenece a los grandes ejércitos, como se dice técnicamente, y se necesita grandes masas de hombres formidablemente armados. La estrategia cede ante la eficacia de los medios para matar con mayor rapidez; y, por lo mismo, cada beligerante o cada futuro beligerante, se esfuerza por poseer el mayor número posible de hombres sobre las armas, los mejores cañones, los medios más científicos para exterminar a sus rivales, viniendo a ser semejante el resultado militar de tanta preparación y equipo, y gravándose unicamente al pueblo con mayores impuestos y sacrificios. Un solo cañón cuesta hoy más de lo que antes demandaba un cuerpo de ejército, y para desarrollar una batalla naval es preciso ahora gastar más dinero de lo que antes era menester para la construcción de una gran flota.

A la guerra marchan ahora el ejército permanente, el ejército en pie de guerra, y si hace falta, toda la población masculina hábil para tomar un fusil, como en los tiempos de las invasiones bárbaras. En 1850 se calculaba que un millón de hombres era suficiente para la seguridad militar de Europa; pero las nuevas concepciones tácticas acerca de la guerra elevaron esta cifra a 5'162.888 de hombres, en 1914, si bien el ejército en pie de guerra excedía de 24 millones de soldados.

Los resultados de la guerra son bien conocidos por todos: se gastó más de 1.200.000 millones de sucres, murieron millones de hombres que antes producían riquezas incalculables, y como si esto no fuese suficiente, los presupuestos de los Estados beligerarantes se recargaron con enormes cantidades para pensiones de retiro o invalidez, indemnizaciones, reparaciones, intereses de las colosales deudas contratadas para destruir la riqueza acumulada en años de paz, etc. Y si a esto se añade que la paz armada ya costó ingentes sumas a las Naciones que la practicaban, se comprenderá muy fácilmente la acción que los gastos militares desarrollan en los presupuestos fiscales y su aumento real, especialmente para aquellos países que se han visto enredados en las tramas de la paz armada. Con sobrada razón decía el historiador Rossi que para demostrar el bajo nivel internacional Europeo bastaba el hecho de que fuesen necesarios 12 millones de hombres para mantener la paz en la parte más civilizada de Europa.

En el Ecuador no cabe dar la misma importancia que en Europa a los gastos militares en el aumento de las expensas fiscales. Sin duda

que si fuera posible suprimir tales gastos y emplear las cantidades que demandan en servicios directamente reproductivos, habríamos dado un gran paso para el acrecentamiento de la riqueza pública. Pero si tomamos las cosas cuales son en la actualidad, así en el Ecuador como en cualquier otra Nación, encontraremos que los gastos militares han disminuido en relación al aumento requerido por otros servicios públicos, que su proporción en las expensas fiscales es menor que en otros países, como se puede observar en los siguientes cuadros demostrativos, advirtiéndose que entre los gastos militares no figuran las pensiones de invalidez, montepio y retiro.

Años	Gastos efectivos totales en sucres de diverso valor oro	Gastos militares en sucres de diferente valor oro	Proporción de los gastos Militares	Gastos militares en sucres de 20 ctvs. oro
1830	691.000	541.050	78, %	2'638.755
1846	866.000	245.500	29, %	
1855	1,047.225	407.349	39,85%	1'985.238
1865	2,113.505	668.443	31,67%	3'223.900
1874	2,776.304	599.688	21,70%	2'882.295
1885	3,929.934	973.916	24,84%	4'362.500
1893	4,297.991	976.935	22,73%	4'712.705
1898	7,007.361	1'887.912	26,77%	4'583.290
1908	11,990.610	3'352.582	27,95%	8'715.725
1913	21,711.070	3'679.941	16,90%	8'934.311
1925	43,884.836	7'270.056	16,60%	8'033.411
1928	57,614.140	8'808.328	15,29%	8'808.328
1930	62,756.456	9'045.513	14,40%	9'045.513

ÁREA TECNICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Proporción de los gastos militares en los presupuestos de diversos países, en sus respectivas monedas.

Nación	Año	Presupuesto de gastos	Gastos militares	Proporción
Méjico	1929	291'117.769	84'523.503	29,80%
Chile	1928	942'680.707	209'118.000	22,00%
Cuba	1926	85'171.000	22'252.000	25,00%
EE. UU....	1929	3'556'954.000	760'988.000	21,30%
Venezuela..	1929	193'450.000	20'024.000	10,40%
Perú.....	1928	11'113.656	2'099.226	19,00%
Argentina...	1929	704'724.000	123'520.000	17,46%
España	1927	3'139'750.000	517'689.000	16,46%
"	"	"	913'975.000	29,00%
Uruguay ...	1927	54'297.298	8'636.139	15,95%
Francia.....	1928	41'528'080.000	8'763'000.000	21,00%

Nación	Año	Presupuesto de gastos	Gastos militares	Proporción
Italia	1925	18'117'000.000	3'108'000.000	16,00%
Ecuador ...	1930	62'756'456.000	9'045.513	14,40%
Inglaterra...	1926	820'641.000	116'600.000	14.24%
Colombia...	1929	70'010.000	8'930.423	12,33%

Para relacionar exactamente los presupuestos que anteceden con nuestra unidad monetaria se debe tener en cuenta las últimas cotizaciones en sucres, de las monedas de otros países, cotizaciones que difieren bien poca cosa de la paridad legal, excepto en Argentina y Perú en los que existe la cotización oro y la papel, refiriéndose a esta última la que consta en el cuadro que sigue, y en España donde la peseta oscila ahora al rededor de 60 centavos de sucre, mientras antes variaba entre 70 y 80, conforme a los diversos valores que obtenía nuestra moneda.

País	Moneda	Valor Total
Inglaterra	Libra	24,60
Perú	id.	19,20
Uruguay	Peso	5,18
Estados Unidos	Dóllar	5,05
Colombia	Peso	5,00
Cuba	Peso	
Argentina	Peso	2,44
Venezuela	Bolívar	1'00
Chile	Peso	0,608
España	Peseta	0,60
Italia	Lira	0,266
Francia	Franco	0,199

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FUNDADA EN 1651 QUITO ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La evolución de los gastos militares en el Ecuador comprueba la teoría que dejamos expuesta acerca de la distribución de los rentas de una persona o de un Estado. Mientras más reducidos son los ingresos mayor es la proporción que es preciso destinar a necesidades imprescindibles de la vida, y menor la que se puede invertir en necesidades de cultura y progreso general. En un principio, la defensa y la administración absorven muy cerca del 90% de las rentas nacionales, no restando sino exiguas cantidades para obras públicas, instrucción pública, y demás necesidades semejantes. Después, conforme van creciendo las rentas fiscales, aumentan las expensas para la satisfacción de las necesidades de cultura general, sin que por ello dejen también de crecer los gastos generales y los administrativos; pero ya no lo absorben todo o casi todo, sino que va cediendo su preponderancia cuantitativa en favor de otros gastos cuya reproducción es más directa y visible. Por lo demás, es preciso considerar que mientras más elevado es un presupuesto de gastos, la proporción de de-

terminada expensa puede ser inferior a la de años anteriores o a la correlativa de otros países sin que esto quiera decir que ha disminuido ese gasto ni que se expenda menos en dichos países. Así Inglaterra invierte en gastos militares un porcentaje inferior a la de Italia y Francia, pero los 116 millones de libras esterlinas que destinó para ese objeto en 1926 representa una cantidad bastante mayor que las invertidas por Francia e Italia, juntas, en ese año.

A pesar de los discursos de los hombres de Estado y de las conferencias de desarme y de limitación de armamentos, se puede notar, también en la generalidad de los países, una tendencia a aumentar más bien que ha disminuir la proporción de los gastos militares. Véase, en efecto lo que dice el movimiento de las mencionadas expensas en períodos de tiempo de 5 a 15 años en algunas naciones y solo en algunos países se nota una baja en proporción a la cifra total de sus gastos, más no en las cantidades que se invierten, las que siempre crecen con rapidez más o menos acelerada según las posibilidades y las tendencias políticas de cada nación. He aquí un cuadro que pondrá de relieve lo que se acaba de manifestar respecto de distintos países y de distintas épocas, en millones de la respectiva moneda.

Naciones	Año	Moneda	Gastos Totales	Gastos militares y navales	Proporción
Europeas	1858	Sucres	8.100	2.390	29,50%
	1914	„	46.847	10.584	22,60%
EE. UU.	1913	Dóllars	724	335	46,20%
„ „	1919	„	3.968	772	26,00%
Alemania ..	1924	Sucres	12.812	2.282	18,00%
„	1928	Ordinarios	9.932	577	7,25%
„	1928	Extraord.	10.883	1.316	12,15%
Inglaterra ...	1914	„	6.126	1.827	29,83%
	1926	„	20.023	2.845	14,34%
Francia	1826	Francos	4.739	1.472	31,00%
	1928	„	41.528	8.763	21,00%
Colombia ...	1910	Pesos	10,7	2,9	27,00%
	1929	„	70,0	8,9	12,33%
Chile	1914	„	353,0	72,1	20,50%
„	1929	„	942,6	209,1	22,00%
Venezuela ..	1925	Bolívares	65,6	13,0	19,80%
„	1929	„	193,4	20,0	10,40%
Argentina ...	1925	Pesos	588,6	111,6	18.75%
„	1929	„	704,7	123,5	17,55%
Perú.....	1925	Libras	9,7	1,5	16,00%
„	1928	„	11,1	2,0	19,09%

NOTAS.—1º. El franco valía en 1914 20 centavos oro, hoy vale algo menos de 4 centavos oro.
2º.—La libra valía en 1914 10 sucres oro en 1928 valía 24 sucres.
3º.—El peso chileno representaba en 1913 8 peñiques hoy representa 6
4º.—Los gastos de Estados Unidos no comprenden lo invertido para amortizar la deuda publica.
5º.—Entre los gastos públicos en el Ecuador no figura la reservadel Tesoro.

3. *Instrucción Pública, Obras Públicas y Deuda Pública.*

Ya hemos advertido al lector, lo difícil que resulta la comparación de los gastos públicos en nuestro país, ya por los diferentes conceptos que en tal materia han tenido los contadores fiscales, ya por la diversa clasificación que en los presupuestos de Estado se ha dado a los gastos y servicios públicos. Así nada tiene de extraño que unas veces se considere gasto público el servicio de la deuda y otras que se estime que no es propiamente una expensa; otras, en cambio, se considera gasto el movimiento de contabilidad en las cuentas corrientes del Tesoro con los bancos, y aún las simples remesas de Tesorerías. Por estas razones se encuentra a menudo disparidad entre lo que reza el informe del Ministro de Hacienda y lo que anotan los cuadros estadísticos del Contador Fiscal y si ha esto se añade que en tratándose de obras públicas, ciertos gastos de algunas de las entidades descentralizadas no figuraban en la contabilidad fiscal y la cuenta denominada «*Gastos extraordinarios*» servía para salir del paso cuando se presentaban dificultades de contabilidad o administrativas, se caerá en la cuenta de lo arduo que resulta ordenar y comparar sistemáticamente los gastos públicos, de acuerdo con un criterio que los agrupe conforme a su naturaleza.

Sinembargo, estimo que, salvo reparos de relativa importancia, los cuadros que siguen bastan para dar una idea muy aproximada de la evolución de las necesidades públicas, y pueden dar lugar para que el lector se forme una idea más clara de los motivos que han provocado la evolución. Con el objeto de no incurrir en error al comparar cifras que representan distintos valores monetarios, he creído indispensable establecer al lado de esas cifras su equivalencia monetaria en sucres de la paridad oro vigente.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

En 1931, como es natural, se ha considerado las cifras presupuestarias, que diferirán, en algunos casos, de las inversiones reales:

	INSTRUCCION PUBLICA		OBRAS PUBLICAS	
Años	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvs. oro	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvs oro
1855	7.638	36.967	21.100	102.124
1874	321.114	1'554.191	442.837	2'182.331
1885	180.454	873.397	88.688	429.249
1892	513.251	2'472.634	298.284	2'378.345
1898	398.097	975.337	389.020	953.099
1908	1'140.893	2'784.187	905.353	2'218.114
1913	2'180.013	5'341.061	4'733.878	11'598.001
1925	3'480.180	4'002.207	8'701.737	10'006.997
1931	7'907.429	7'007.429	12'928.380	12'926.380

En los primeros años de la República las expensas para Instrucción y Obras Públicas eran insignificantes. Así, por ejemplo en 1846, se anota apenas 1.256 sucres de entonces como gastos en obras públicas. Esto se explica fácilmente atentas la proporción de los gastos militares que en los primeros tiempos absorvian más de un treinta por ciento de las rentas fiscales, y las necesidades de la vida vegetativa, digámoslo así, que exigian casi la totalidad de las rentas fiscales.

Conforme va creciendo la capacidad económica de la Hacienda Pública, va también siendo posible la inversión de mayores sumas, y en acrecentada proporción, en las necesidades de cultura y de progreso material.

Para darse mejor cuenta de lo que dicen y significan las cifras del precedente cuadro precisa ciertas observaciones. He aquí las principales:

1) La moneda ecuatoriana ha sufrido dos estabilizaciones que reconocieron la depreciación de su valor oro. La primera ocurrió en 1898 y la segunda en 1927. Antes del primero de los mencionados años nuestra unidad monetaria valia al rededor de cuatro sucres ochenticuatro ctvs. de la ley vigente. Desde 1898 valía tan sólo al rededor de dos sucres cuarenticinco ctvs. de los en actual circulación, y desde 1927 nuestro sucre sólo representa veinte centavos oro.

2) De 1893 a 1908 y de 1913 a 1931 se nota marcada concordancia en el acrecentamiento rápido de los gastos públicos, debiéndose esto, parte a la desvalorización de la moneda y a su correlativa acción sobre los precios y salarios de toda clase; y parte al aumento cuantitativo de las funciones del Estado, que se traducen en aumento de personal y de otros gastos materiales. La influencia directa o indirecta de la desvalorización de la moneda puede notarse con mayor claridad si se compara la evolución de 1813 a 1925 y la de este año a 1931.

Los sueldos de los funcionarios que componen el ramo de Instrucción, como todos los demás sueldos de la Administración del Estado, no habían sufrido alteración, salvo raros casos, desde 1913 hasta 1925, puesto que los sueldos fijos de los empleados públicos y particulares no dependen, en estrecha coordinación, de la pérdida de valor de la moneda sino también de la voluntad de los patrones o superiores, siendo esto todavía más rígido en tratándose de los funcionarios públicos, así sean maestros de escuela o amanuenses de una sección ministerial. Legalmente representaba todavía medio dolar el sucre en 1925 por más que en la realidad hubiese descendido su valor internacional; pero mientras la Ley no reconociese ese hecho no cabía que el Presupuesto hubiese subido proporcionalmente las asignaciones de los profesores de la enseñanza superior, primaria o especial, de manera que ganaban éstos, poco más o menos, lo mismo que en 1913. El aumento de gastos en esos doce años corresponde, pues, al incremento cuantitativo de la Instrucción Pública y al de ciertos gastos que por fuerza debieron duplicarse merced al nuevo valor de la moneda.

No ocurre lo propio con las Obras Públicas. En éstas es preciso demandar ciertos artículos al exterior y tales artículos, así como los que se adquieren en el país, suben automáticamente de valor en armo-

nia con la depreciación monetaria. Igualmente, los salarios de los obreros y ciertos sueldos de técnicos muestran marcada tendencia a seguir el curso de las variaciones monedarias, llegando a un equilibrio satisfactorio en el curso del tiempo. De manera que el aumento que denotan las obras públicas en el período indicado obedece más a la depreciación de la moneda que a un desarrollo en el plan y cuantía de aquéllas.

De 1925 a 1931 ocurre un proceso distinto. Decretada en 1927 la estabilización del sucre con un valor de veinte centavos oro, debía producirse, por fuerza, con mayor o menor acierto, el equilibrio de la capacidad adquisitiva de los sueldos que no se habían acomodado al nuevo orden de cosas, y esto es lo que ha ocurrido respecto de este ramo de la Administración. Y de esta manera llegamos a concluir que esta categoría de los gastos públicos ha crecido de 1913 a 1931 real y nominalmente. Lo primero por el natural incremento de las escuelas y la intensificación de la enseñanza en diversos planteles; y lo segundo por efecto de la desvalorización de la moneda, como ya lo hemos hecho notar repetidas veces.

3) Fuera de las cantidades que avisa la contabilidad fiscal, como invertidas en obras públicas, hay otras que no figuran en ella y que corresponde a obras ejecutadas por Juntas especiales, debiéndose aclarar que el movimiento descentralizado de las Juntas es más notable en los últimos años. En esta virtud, en 1913 y 1925 se debe añadir al monto de los gastos correspondientes a obras públicas algunos cientos de miles de sucres.

4) En 1874 he hecho constar como invertidos en obras públicas sólo las cifras de la contabilidad fiscal, si bien se invirtieron realmente en ese año arriba de 700.000 pesos, esto es, unos tres millones y pico de sucres según el actual valor de la moneda.

4) *Deuda Pública y Administración Ejecutiva*

Debo advertir, en primer término, que como gastos de la deuda pública he considerado las cargas efectivas que ha soportado en un año el Fisco por sus compromisos referentes al crédito público, sin tomar como tal los movimientos de cuenta corriente por los cuales a un banco se le pedía prestado 100 sucres para pagarle 100.

FUNDADA EN 1651 QUITO
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Años	DEUDA PÚBLICA sucres antiguos	DEUDA PÚBLICA sucres de 20 ctvs. oro	ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA sucres antiguos	ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA sucres de 20 ctvs. oro
1855	171.214	828.675	168.627	816.154
1874	73.735	356.877	208.465	1'008.970
1882	148.189	717.234	229.067	1'108.668
1892	104.826	507.857	311.500	1'507.860
1898	1'723.000	4'221.350	826.401	2'024.682
1908	1'097.205	2'688.152	839.676	2'077.206
1913	1'591.597	3'899.412	1'514.141	3'709.645
1925	7'749.977	8'900.000	2'519.879	2'867.760
1931	6'319.646	6'319.640	4'294.209	4'204.209

La historia del servicio de nuestra deuda pública demuestra claramente la falta de previsión y de tacto financiero de casi todas las administraciones del pasado. No pagar una deuda no significa otra cosa que postergar su cumplimiento y volverlo más difícil y oneroso, sin que por eso se pueda escapar a la ineludible necesidad de hacer frente algún día a tan grave problema.

El esfuerzo que hubiera sido preciso exigir a los contribuyentes en años pretéritos para pagar cumplidamente los intereses de la deuda pública no habría sido gran cosa, y aún en 1913 hubiera bastado menos de un millón y medio de sucres para cumplir con nuestros servicios de la deuda pública; pero lejos de abordar valientemente el proplema de la tributación en forma que las finanzas se equilibren y se evite así el déficit fiscal como el descrédito en el exterior, se prefirió vivir del apoyo bancario y postergar indefinidamente el mencionado servicio, de manera que ahora debemos pagar una cantidad considerable por intereses atrasados, y encontramos en los vicios pasados uno de los más graves inconvenientes para obtener crédito en el exterior. La cantidad que actualmente se debe a nuestros acreedores por intereses atrasados asciende a 46'449.934 sucres a pesar de que en 1927 se acreditó a la deuda bancaria más de catorce millones de sucres, fruto de la diferencia de valor legal de las reservas áureas de los bancos de emisión.

Como gastos administrativos sólo se cuenta los que comportan el personal de los Ministerios,—excepto la asignación del Ministro que he incluido en los gastos del Poder Ejecutivo,—las Gobernaciones, Tenencias Políticas, Registro Civil, Tesorerías, Colecturías, Aduana, fuera del servicio del Muelle y del de Resguardo, que se encuentran clasificados en diverso capítulo, de acuerdo con su naturaleza, y los gastos especiales o extraordinarios de este organismo administrativo general.

Las observaciones que se hicieron respecto de Instrucción Pública y de Obras Públicas, cabe repetirlas tocante a los gastos de la Administración y de la Deuda Pública, por la similitud de condiciones y circunstancias. Por manera que el incremento en el servicio de esta última obedece, de 1913 a 1931, a la desvalorización de la moneda y al esfuerzo

hecho en los últimos años para atender al servicio integro por principal si bien nada se resuelve todavía por los intereses. En cuanto a los gastos de la administración, la pérdida de valor de la moneda y la complicación e incremento en los servicios administrativos son los dos factores que han concurrido para que tales expensas hayan crecido dos veces en menos de veinte años.

5) *Beneficencia y Servicios especiales*

Como servicios especiales he clasificado algunos de los que presta el Estado y cuya reproductividad o necesidad es fácilmente aceptada por los contribuyentes, tanto que en algunos su costo se cubre, en todo o en parte, mediante tasas o tarifas que se miden sobre dicho coste de producción y se pagan en el momento en que se demanda el respectivo servicio. Tales son los servicios de Telégrafo y Correos, los de Muelle y Resguardo, y los servicios de defensa contra incendios, y los de protección y desarrollo agrícola. Como gastos de beneficencia he agrupado los de asistencia pública, inclusive los de higiene y salubridad, pues que así se procedía en las contabilidades de los primeros años.

	BENEFICENCIA		SERVICIOS ESPECIALES	
Años	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvs. oro	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvS. oro
1855	7.042	37.471	13.702	66.317
1874	87.733	412.527	134.897	652.908
1885	61.800	293.912	196.327	804.993
1892	128.129	620.144	294.500	1'425.380
1898	124.273	303.468	364.762	893.617
1908	453.633	1'111.400	805.247	1'972.954
1913	434.000	1'063.330	1'091.243	2'682.545
1925	742.021	853.324	2'302.899	2'648.233
1931	1'935.000	1'935.000	4'765.200	4'765.209

Los gastos de beneficencia han crecido impulsados por los conocidos factores que actúan en este proceso; hasta 1893, el natural acrecentamiento de las necesidades públicas y la mayor holgura del Fisco que permite impulsar con energía los servicios de cultura e higiene, y a partir de esa fecha la desvalorización de la moneda es el principal motivo en la nueva evolución que parece más formidable debido precisamente al automatismo de esta fuerza que, por lo demás, como ya lo hemos hecho notar repetidas veces, no es sino una tendencia a un nuevo estado de equilibrio cuyos momentos inicial y final vienen a coincidir en valor real, por más que este último haya debido alcanzar diversa expresión numérica conforme al nuevo valor de la unidad mo-

netaria, común medida de todos los valores. Sin embargo, al lado de este factor principal no deja de actuar el desenvolvimiento del servicio como causa de real y efectivo incremento del correlativo gasto público.

En 1913 en la contabilidad fiscal aparecen 1'434.000 sucres como invertidos en Beneficencia; pero como se ha englobado en esa cifra lo invertido en saneamiento de Guayaquil y defensa contra incendios, posiblemente no se llegó a gastar en Beneficencia propiamente dicha arriba de 430.000 sucres.

El capítulo de lo que he denominado Servicios Especiales revela rápido desenvolvimiento a partir de 1898, siempre en razón de las dos causas que hemos anotado. De 1913 a 1925 apenas se justifica la duplicación de los gastos correlativos por la desvalorización del sucre, sin embargo es preciso volver a insistir que una buena parte de esa evolución obedece a real incremento en los servicios, ya que los sueldos no habían sido tocados hasta entonces, salvo raras excepciones, especialmente en ciertos puestos técnicos que son los que mejor obedecen a la ley de la oferta y de la demanda. De 1925 a esta fecha se anota el reajuste de los tratamientos de los empleados y funcionarios públicos al nuevo standard monetario, y por tanto, de coste de la vida, así como el desenvolvimiento de ciertas ramas de esos servicios, especialmente en Agricultura, capítulo que exige mayores expendios si se quiere afrontar resueltamente problemas como el del trigo, de la manteca, en el Interior, y del cacao en la Costa.

6) *Representación Nacional.— Estancos del Estado*

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

	REPRESENTACIÓN NACIONAL		ESTANCOS	
Años	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvs. oro	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvs. oro
1855	22.657	109.661	34.000	164.560
1874	84.733	410.201	16.500	80.460
1885	33.679	163.006	87.644	414.338
1892	16.839	81.490	144.576	699.718
1898	128.000	313.600	305.281	747.938
1908	373.939	916.150	280.203	686.897
1913	321.606	787.934	403.042	986.452
1925	1'278.264	1'470.003	90.378	103.934
1931	1'305.000	1'305.000	2'397.404	2'397.404

Por gastos de representación Nacional debe entenderse los gastos motivados por el Cuerpo Diplomático y el Consular en el exterior. A este respecto debo manifestar que posiblemente en los años de 1885 y 1892 se englobó una buena parte de lo invertido en estos servicios en alguna cuenta especial, pues no cabe que en ellos se haya restringi-

do el servicio, sobre todo en lo que reza con 1892. La evolución de este capítulo de las expensas públicas se debe, hasta 1893, al natural incremento de la función representativa del Estado, que por fuerza tenía que demandar mayor número de Legaciones y Consulados, conforme desarrollaban nuestras relaciones diplomáticas y comerciales. De esa fecha en adelante tiene gran importancia la desvalorización de la moneda, cuya acción en este caso es parecida a la que anotamos respecto de la deuda pública, ya que conforme bajaba el valor internacional de nuestra moneda era preciso adoptar las asignaciones a nuestros representantes en el exterior. En cambio, el aumento que denota la segunda columna obedece al incremento de la respectiva función del Estado.

Los gastos de los Estancos comprenden lo que el Fisco ha debido invertir como sueldos, en la explotación de los Estancos de Alcoholes, Tabaco, Sal y Explosivos. En 1925 se debe recordar que los Estancos de Aguardientes y Tabaco no estaban administrados directamente por el Estado, de manera que para la precisión de este estudio comparativo sería necesario hacer figurar en la columna respectiva lo que los cesionarios invirtieron por el mismo concepto en ese año. De 1925 a 1931 el aumento de los gastos públicos, en lo que se refiere a este renglón, es puramente nominal, y se debe, en su mayor parte, a una simple reforma de contabilidad, como ya se explicó en otro lugar. En esta virtud, al comparar el presupuesto de gastos efectivos de 1925 con el de 1931, en el supuesto de que en el presente año se invirtieran todas las cantidades que constan en el Presupuesto, tendríamos los siguientes gastos:

Gastos efectivos en 1925	45.879.838 sucres
Gastos en 1931	61.476.500 sucres

Pues no porque tales gastos no figurasen en el Presupuesto de 1925 dejaban de satisfacerlos los contribuyentes, por lo que a los 43 millones y pico que constan en la contabilidad fiscal como gastados en ese año, es del caso añadir unos dos millones de sucres por la administración de los mencionados negocios, si queremos comparar hechos semejantes.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

7) Pensiones civiles y militares, y extraordinarios

Notable es también el incremento que han tomado las pensiones que a diverso título concede el Estado a antiguos empleados civiles o militares; sin embargo entre nosotros no ha alcanzado todavía su máxima evolución este aspecto de la función social del Estado, en cuyo Presupuesto no figuran las considerables sumas que en otros países se destina para el seguro obligatorio de las clases trabajadoras, para el funcionamiento del crédito popular y otras manifestaciones de análoga naturaleza.

Bajo la denominación de gastos extraordinarios se agrupaba, en administraciones pasadas, gastos verdaderamente difíciles de prever y gastos que resultaban imprevistos por falta de previsión de los funcio-

narios encargados de formular o aprobar el Presupuesto. De ahí el alcance verdaderamente extraordinario de este capitulo de los gastos públicos en ciertos años.

La Dirección del Presupuesto, después de desglosar algunas cifras de la cantidad de 5'532.270 sucres, a que montan los gastos Imprevistos Generales conforme a la nomenclatura presupuestaria de 1925, y de cargar a los respectivos Departamentos Administrativos, nos da la cifra de 3'905.624, que adopto por coincidir con el concepto que mantiene el Presupuesto de 1931, algo diferente del de años anteriores al de 1927. En la actualidad ha desaparecido el abuso de tiempos pasados y hay estricta subordinación a los rublos presupuestarios de manera que a eso obedece la disminución de las cantidades que antiguamente figuraba en la contabilidad Fiscal como gastos extraordinarios, dificultando la comprensión exacta de las inversiones fiscales.

	PENSIONES		EXTRAORDINARIOS	
Años	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvs. oro	Sucres antiguos	Sucres de 20 ctvs. oro
1855	80.572	389.968	6.155	29.810
1874	115.245	557.785	10.784	52.194
1885	88.249	427.125	20.849	100.909
1892	141.287	683.839	110.360	534.045
1898	160.213	775.410	1'190.872	2'917.636
1908	576.763	1'413.064	1'105.000	2'707.250
1913	385,212	943.789	2'923.058	5'763.820
1925	1'113.000	1'310.000	3'905.000	4'440.000
1931	2'569.000	2'569.000	175.611	175.611

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Con los antecedentes expuestos acerca de los capitulos particulares de los gastos públicos en el Ecuador se puede juzgar más serenamente sobre la evolución de las expensas públicas en los últimos años. En 1913 el Estado no gastaba más de 23 millones de sucres. Todavía en 1925 los gastos no excedieron de 44 millones y tres años más tarde se los ve subir a 60 millones. El salto parece demasiado brusco e injustificable y no ha podido menos que impresionar profundamente al público, especialmente al público que no ha seguido esa evolución en todos sus aspectos fundamentales, por lo que se ha dirigido al gobierno del Dr. Ayora criticas en todos los tonos, más o menos fundadas, más o menos impresionistas; pero casi siempre apartadas del verdadero punto de vista desde el cual se debió estudiar el problema y que quizás hubiera conducido a una politica fiscal más prudente.

La mencionada evolución de los gastos públicos se debe considerar en relación con dos aspectos fundamentales, distintos uno de otro, pero cuya influencia no es posible separar, ni prudente olvidar: *La depredación de la moneda y la capacidad económica de la Nación.* No basta, en efecto, saber cuanto vale el sucre actual en comparación con el sucre de 1913, resta averiguar si la riqueza nacional es la misma, mayor o menor que en ese año.

Si nos atuviéramos exclusivamente a la depreciación monetaria, nada de extraordinario habría tenido que un presupuesto consuntivo de 23 millones de sucres en 1913 se transformase en otro de 60 millones quince años más tarde. Todos han experimentado lo que significa una moneda depreciada, y si la situación económica hubiese continuado lo mismo que en 1927, seguramente ahora nadie se extrañaría ante tamaña proporción de los gastos públicos, y todos estuvieran conformes en su proporcional crecimiento al igual que todos los precios y que todas las rentas y gastos particulares.

Pero para determinar el monto posible de los gastos públicos no era suficiente establecer una relación matemática entre las expensas anteriores a la depreciación monetaria y el valor del sucre depreciado, para aumentar aquéllas en razón del nuevo valor de la moneda; era necesario, además, comparar aproximadamente las rentas y los capitales privados antes y después de la referida depreciación. Si la riqueza de los particulares era la misma o superior a la de 1913, y sólo había variado su expresión monetaria conforme al nuevo valor de la moneda, habría entonces sido justificable que se acomodasen los gastos públicos al nuevo valor de la moneda y a las nuevas exigencias que demanda el curso del tiempo. Pero si pese al aumento nominal que determina la pérdida de valor de la moneda, en realidad la riqueza pública se consideraba inferior en 1927 a la de 1913, y, por ende, inferiores las rentas privadas y la capacidad contributiva nacional, entonces se imponía estudiar un aumento numérico de los gastos que guardase relación con dicha pérdida de riquezas, con la depreciación monetaria y con las nuevas e imprescindibles necesidades que hubiesen nacido en ese periodo.

Los informes de la Misión Kémmerer y la política fiscal se apoyaron en el hecho de la depreciación monetaria y en el supuesto de que no había pérdida efectiva de riquezas ni de rentas, sino talvez aumento, en 1927 en comparación con el periodo anterior a la pérdida de valor de la moneda. Y en honor de la verdad, así parecían las cosas en 1927, cuando los precios eran remuneradores, y tanto las exportaciones como las importaciones, y, por ende, el tonelaje de carga transportado por el Ferrocarril del Sur, eran superiores a los de 1913, aún tomando en cuenta el factor depreciación de la moneda. En esta virtud, las principales fuentes de los ingresos fiscales, la Aduana y los Estancos parecían justificar el presupuesto de 1928, y sólo podría oponerse en contra de su distribución una mejor inversión de los dineros públicos, conforme al criterio personal de cada observador; pues, repito: si la economía nacional hubiese seguido tan favorable como se presentó en 1927, el público habría terminado por aceptar la última etapa de la depreciación de la moneda, la nivelación de los sueldos de los empleados públicos, y de las demás partidas presupuestarias que no había sufrido todavía la influencia de la depresión mencionada, con el nuevo standar de vida y el nuevo talón monetario.

En 1928 ya empezó a sentirse la crisis y era posible preveer sus seguras consecuencias, y si bien entonces pudo todavía abrigarse la esperanza de que no llegase a alcanzar tan graves consecuencias, en 1929 era ya un hecho indiscutible que la crisis económica tenía que provocar por fuerza la crisis fiscal. En efecto, nuestra balanza comercial exigía

que se reduciesen las importaciones para hacer frente a la disminución de las exportaciones, lo que implicaba la seguridad de que las entradas fiscales aduaneras tendrían que mermar considerablemente. La disminución de las rentas que crea el comercio internacional debía determinar la disminución de las rentas internas, o sea las provenientes de las transacciones comerciales domésticas, y así por este orden, la pérdida de una parte, o de la totalidad de las rentas de cada ciudadano debía comportar la reducción de sus consumos; y en esta guisa, inexorablemente, la crrsis económica tenía que provocar la disminución de los ingresos fiscales, casi todos ellos provenientes de impuestos indirectos al consumo.

En este sentido, los ingresos fiscales en 1928, 1929 y 1930 tenían, en parte, marcado carácter extraordinario, ya que provenían también en parte, de fuentes llamadas a desaparecer y sobre cuya continuidad no era prudente confiar. He ahí por qué los presupuestos fiscales de 1929, 1930 aparecen desproporcionados a la capacidad normal, permanente dijéramos, del país, y en mi concepto el error del gobierno, de la Constituyente, del Consejo de Estado en 1929 y de la Legislatura de 1930 estuvo en no ver claramente ese aspecto extraordinario e inestable de los ingresos de esos años, y en crear *gastos ordinarios* para rentas que debieron invertirse también en *expensas extraordinarios,* de manera que el reajuste del Presupuesto fuese hacedero, cuando dichas rentas desapareciesen

Esta es, en mi concepto, la equivocación de nuestra política fiscal. No se trata de impuestos que agotan la capacidad tributaria. Nuestros gravámenes son considerables, es verdad, pero la historia fiscal de otros países nos revela que el concepto de *capacidad tributaria* es bastante elástico y que puede soportar presiones considerablemente más fuertes que la nuestra; requerida, claro está, por necesidades más imperiosas. Ahora mismo, la presión tributaria es mucho más deprimente, con un presupuesto de 49 millones que no en 1928 con un presupuesto de 60 millones. El agricultor que paga hoy 565 sucres por un predio de 100.000 sucres de valor catastral sacrifica una porción mucho más elevada de su renta que en 1928, y así en todos los órdenes de la economía privada. Aún restablecida la normalidad que ha perturbado hondamente la crisis mundial, el rendimiento de nuestros impuestos posiblemente no llegue a 50 millones, cifra que marcaría el límite máximo de los gastos fiscales, en las actuales condiciones de nuestra organización económica; y mientras nuevas e imprescindibles necesidades no exijan mayores sacrificios a la Nación. La holgura fiscal de los años pasados y el exceso sobre la normalidad de una cifra que debe oscilar al rededor de 50 millones se debió a un florecimiento inusitado y anormal de nuestro comercio internacional y no volverá a producirse sino cuando esos antecedentes tornen a presentarse en nuestra vida económica, o cuando se desarrolle la riqueza privada; pero, asimismo, si la crisis continúa en sus aspectos generales, o si nuestras exportaciones exigen nuevas disminuciones en el comercio importador, el presupuesto fiscal deberá reducirse, imprescindible y automáticamente, en igual proporción.

Por el Sr. Dr. Gregorio Ormaza E.

La organización Social del trabajo en el Ecuador

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

INFORME

Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales:

Cumpliendo con lo ordenado por Ud., relativamente al estudio e informe de la tesis titulada: «La Organización Social del Trabajo en el Ecuador» que el señor Licenciado don Gregorio Ormaza E. presenta para optar el titulo de Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales, elevamos dicho informe sobre los fundamentos siguientes:

1°. La tesis del Sr. Ormaza es un estudio completo sobre todo lo que se ha hecho en el Ecuador relativamente a la Legislación del Trabajo. Encontramos en ella, análisis detenido de nuestra realidad nacional, juicio critico esmerado de la naturaleza y objeto de las instituciones en que se ha encarnado la protección obrera y la Legislación del Trabajo en general.

2°. El plan de la tesis se encuentra arreglado a las necesidades de la investigación cientifica que realiza el Sr. Ormaza, sin descuidar la Legislación comparada, particularmente entre los paises de Europa y América, para formular sus conclusiones con sobrado acierto. Creyendo del caso la Comisión manifestar que el esfuerzo corresponde plenamente a los méritos que acompañaron a su autor durante su vida universitaria.

Por lo expuesto, aprobamos la tesis mencionada y la calificamos con la votación de TRES PRIMERAS, recomendando, además, su publicación en los Anales de la Universidad.

Quito, a 9 de junio de 1932.

Profesor,
(f.) Gustavo Buendia.

Profesor,
(f.) Carlos A. Salazar F.

Profesor,
(f.) Victor Gabriel Garcés.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

INTRODUCCION

Uno de los problemas más complejos de nuestra vida nacional, cuya acertada solución requiere, como labor previa, un estudio sereno y comprensivo de la realidad social ecuatoriana, es, a no dudarlo, el de la intervención del Estado, como regulador supremo del vivir colectivo, en la actividad económica del País para obtener, mediante el ejercicio de su ordenadora función jurídica, el equilibrio de las fuerzas sociales en pugna y el establecimisnto sistemático de una duradera organización de justicia y de solidaridad entre los hombres, que venga a reemplazar al actual régimen de codicia, de arbitrariedad y de privilegio que los corrompe y envilece.

Pasaron ya para no volver los tiempos en que fué suprema norma reguladora de la vida humana la famosa máxima del *laissez faire, laissez passer* lanzada al mundo por la sabiduría manchesteriana, y sólo queda como experiencia amarga de ese grito, que las presentes generaciones rechazan como absurdo, un montón de seculares miserias y dolores hacinados juntamente con los despojos de indefensas muchedumbres trituradas por el paso victorioso del turbión capitalista.

La tendencia intervencionista del Estado moderno en las controversias del capital y del trabajo, es tendencia universal y que ninguna escuela, por retrógrada que sea, se atreve a combatir; pues las grandes ilusiones fundadas en el libre juego de las leyes naturales y los sueños infantiles que se extasiaban ante las *armonías económicas,* sólo han dejado como consecuencia definitiva, el desequilibrio más insalvable y el desengaño más amargo en el seno de las agrupaciones humanas que sin distinción de color ni de raza, se asientan en los más apartados rincones del planeta.

La Legislación Obrera, fruto del intervencionismo del Estado contemporáneo en la cuestión social, es, a la presente, una de las obras de mayor trascendencia con que puede enorgullecerse la humanidad de nuestros días y, si bien incompleta e imperfecta todavía, sus posibilidades son tan ilimitadas, que en ella verán consagrada las generaciones venideras su liberación definitiva. No en vano es el fruto de la atormentada experiencia de una turbulenta época de transición cuya tarea es apresurar el advenimiento de una fecunda éra de paz y de fraterna cooperación entre todos los hombres.

La creciente uniformidad de las formas económicas, efecto del avance incontenible de la técnica y del maquinismo, ha suscitado en todas partes los mismos problemas y ha hecho indispensables análogas

soluciones. He aquí por qué las instituciones jurídicas que forman el cuerpo de este novísimo Derecho —el Derecho laboral—, tienden a adoptar caracteres unitarios y universales; sin que esto quiera decir que en su aplicación a los diferentes países no se haya de tener en especial consideración, las peculiares condiciones del ambiente físico y social, el estado más o menos avanzado de la estructuración económica y los antecedentes históricos de organización nacional.

Mientras el movimiento social contemporáneo y la naturaleza de las reformas que se han propuesto para encauzarlo por el sendero de justicieras soluciones son, en los países europeos y saxo-americanos, de un carácter predominantemente industrial, ya que han nacido al influjo de los problemas suscitados por la grande y la pequeña industria, que son las que dan el tono al mundo moderno, el Ecuador apenas si comienza a despertar a la vida de un industrialismo incipiente y que no presenta, ni remotamente, las complejidades de la *gran factoria,* en cuya entraña fermentan los anhelos de reivindicación de las masas trabajadoras que, en aquellos países, reclaman para la cuestión social los más urgentes remedios.

Todavía el tipo predominante del trabajador urbano en el Ecuador, es el *artesano*, mientras que en el trabajo de los campos, en la faena agrícola, yace sumido en bárbara opresión, al margen de toda justicia y privado de los beneficios de la asociación política, el indio, la bestia de carga de la agricultura ecuatoriana, por quien los poderes públicos, en cien años de vida republicana e independiente, muy poco, casi nada, han hecho por sacarle de su condición de tal.

Estas diferencias, ligeramente anotadas sobre las peculiaridades de la constitución económica del país, dan fundamento suficiente para afirmar que una política social inspirada en un cabal conocimiento de nuestras realidades y en una clara comprensión de nuestras necesidades colectivas, debe dedicarse más a la busca de soluciones adecuadas para nuestros problemas nacionales, que a la importación de instituciones que, talvez tinosamente adaptadas al ambiente ecuatoriano, pueden ser factor de positivo mejoromiento, pero que no nos exoneran, en cambio, de la obligación de atender preferentemente a las primordiales necesidades de reparación y de reajuste igualitario que, para nuestros arraigados vicios de organización social, lo están exigiendo desde mucho tiempo atrás, los más elementales principios de Humanidad y de Justicia.

A la luz de este criterio realista, que toma en consideración las especiales circunstancias del problema social ecuatoriano, haremos un estudio del desarrollo histórico y de las fuentes de nuestro Derecho laboral; del conjunto de leyes que forman el cuerpo de nuestra Legislación Obrera vigente; de la posible adopción de instituciones que, perteneciendo al común patrimonio jurídico de los pueblos cultos, se desconocen aún entre nosotros, y de las labores previas que requiere la ardua y trascendental empresa de intentar la regulación jurídica, integral y armónica, del trabajo ecuatoriano en sus múltiples aspectos y manifestaciones.

QUITO ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

PRIMERA PARTE

Antecedentes históricos y fuentes de nuestra Legislación Social (1)

El Derecho obrero, con los caracteres con que se presenta en nuestros dias en todo el mundo, comienza a aparecer desde la segunda mitad del siglo XIX como consecuencia del enorme desarrollo industrial operado en aquella época. Los problemas suscitados por la concentración de la producción, el maquinismo y la gran industria, de una parte, y de ótra, el movimiento de reacción y de asociación profesional realizado por el despertar de las masas obreras, abandonadas a la misera suerte de una feroz competencia establecida entre ellas por efecto de la abundancia de la mano de obra, son los antecedentes inmediatos de la Legislación obrera propiamente dicha.

Pero, en el Ecuador, como en los demás paises hispanoamericanos, cuyo común pasado arranca de la conquista de una raza invasora que sojuzgó definitivamente a los pueblos aborigenes, el problema social comienza desde cuando el elemento español, sentando sus reales en estas tierras americanas, organizó, una vez terminadas las luchas conquistadoras, el sistema de explotación inmisericorde de la raza vencida.

La Colonia.—«Pasó la época de la sed de oro—dice Orestes Ferrara, en su juicio critico sobre «El Indio Ecuatoriano», del Dr. Jaramillo Alvarado—, de la busca infructuosa de El Dorado, durante la cual los conquistadores inmolaron muchedumbres enteras de indios; el europeo, ya con raices en el suelo de América, se dió cuenta a la postre de que el oro no estaba en ninguna ciudad o comarca fantástica, sino en el cultivo de la tierra, en las artes lentas de la paz; concluyeron las prodigiosas expediciones de la conquista y comenzó el periodo sedentario,

---

(1) La mayor parte de los datos consignados en esta primera parte, hemos podido obtener en los importantes trabajos del Sr. J. Roberto Páez.—«Ojeada sobre el desarrollo de la Legislación Obrera Ecuatoriana»—Revista de la Sociedad de «Estudios Juridicos». Año VIII. No. 71. Quito. 1926—; y del Lic. Héctor Romero Menéndez. «Nuestra Legislación de Trabajo». Revista de la Universidad de Guayaquil. Año I. No. 2. Guayaquil - Ecuador.

agrícola. El indio se convirtió al punto en peón, en esclavo del encomendero, el cual....., era lisa y llanamente..... un verdugo».

Y desde entonces, los historiadores se encargan de narrarnos el amargo via-crucis de esta raza oprimida que arrastra, en su mísero vegetar sobre esta tierra, el enorme peso de cuatro centurias de opresión inhumana, de torturas y dolores inauditos.

Buscando un remedio para esta situación angustiosa, el Poder español, animado de espíritu altamente humanitario —debemos reconocerlo—, preocupóse muy pronto de la regulación legal de las relaciones de trabajo, anhelando crear para el indio un ambiente de paternal protección que lo pusiera a cubierto de los excesos del blanco codicioso e insaciable.

En el gran monumento jurídico que se conoce con el nombre de Leyes de Indias, palpita un fondo de generosa preocupación por el mejoramiento y la elevación del nivel de los indígenas; en sus múltiples disposiciones que con la protección del trabajo se relacionan, hay algunas normas tan avanzadas que aún hoy —al cabo de tantos siglos— figurarían en primera línea entre las mejores conquistas de la clase trabajadora de nuestros días. «La ley de ocho horas, sancionada por Felipe II e incorporada en el cuerpo de dichas leyes, es un ejemplo elocuente de este aserto». (1)

Desgraciadamente, mientras legislaba la Madre Patria, creyendo hacer con ello más llevadera la carga de los vencidos, el español residente en América y el criollo, haciendo caso omiso de tales leyes, extremaban sus prácticas de explotación a los infelices indios, sin que hayan frenos capaces de poner coto a la insaciable codicia de los conquistadores; y de esta manera, al amparo de las *encomiendas,* las *mitas* y los *obrajes,* se perfeccionaron procedimientos propios de la esclavitud más excecrable. Pero la institución que echó en nuestro suelo las más hondas raíces —tan hondas que sus regazos corroen todavía las entrañas de nuestro indio campesino, pese a todas las prohibiciones legales—, es el *concertaje.*

Por la Ley III, Título V, Libro VI de la Recopilación de las Leyes de Indias, «los indios podían concertarse para servir a los particulares»; y en el Título X, Ley I del mismo Libro, se ordena que los indios sean conducidos a lugares públicos para que los patrones «les concierten o cojan allí por días o por semanas, o por el tiempo que les pareciera, sin que nadie les pueda llevar o detener contra su voluntad». Si teóricamente se consagra la intangibilidad del *contrato voluntario,* en el fondo no se legaliza otra cosa que la imposición de la voluntad dominadora y omnipotente del amo sobre la persona del infeliz indio vencido e indefenso; viniendo a consistir este concierto de voluntades, según expresión feliz de un escritor nacional, «en el apremio para el trabajo, en la coacción del jornalero, en el salario impuesto». (2)

Disposiciones posteriores a las citadas, imprimen al concertaje caracteres de mayor o menor gravedad, según eran las noticias y los

---

(1) Lic. Héctor Romero Menéndez. Obra citada, pág. 181.
(2) El Dr. Agustín Cueva, en su estudio sobre «Nuestra Organización Social y la Servidumbre».

informes, de ordinario falseados, que llegaban a oídos de los monarcas españoles; y así, mientras en algunas leyes se autorizaba *compeler* a los indios al trabajo e *imponerles* un salario, etc., en ótras se establecían serias limitaciones al poder patronal, tales como las de que «los indios no se podían concertar para servir por más de un año; que las mujeres no podían concertarse sino en la hacienda en que esté su marido y las solteras sin el consentimiento de sus padres; que el indio pastor no pagaría el ganado perdido si no se concertase así y por esto se le diese equivalente recompensa», etc.

Mas, la verdad es que «todas las pragmáticas que llegaban a las capitales de los Virreynatos, eran recibidas con la mayor indiferencia y, por consiguiente, quedaban sepultadas en el olvido», según el indiscutible testimonio de Jorge Juan y Antonio Ulloa. (1)

Esta viciosa herencia de organización social dejónos la colonia sin que, en los cien años que llevamos de ensayar con poca fortuna una vida republicana y democrática, hayamos podido liquidarla totalmente, ni menos crear nuevas formas más humanas, más equitativas y más justas.

La Independencia y la Gran Colombia:

Sería demasiada exigencia e implicaría marcada incomprensión el acusar a nuestros libertadores de haber rehuido encararse con los problemas complejos de la reorganización social americana, pues la tarea de dar nuevas formas políticas a los nacientes pueblos se imponía como consecuencia de la culminación de la epopeya libertaria, y ella hubo de absorber completamente las mejores actividades de los portaestandartes del espíritu americano.

No obstante el impedimento apuntado —fuerza es reconocerlo—, las legislaturas de la Gran Colombia hicieron esfuerzos notables, tanto para abolir la esclavitud, como para mejorar las condiciones de la raza indígena.

Efectivamente, la Legislatura de 1821, inspirada por Bolívar y Zea, expidió, en 19 de julio, una ley sobre la abolición gradual de la esclavitud. Uno de sus considerandos dice: «que siguiendo los principios eternos de la razón, de la justicia y de la más sana política, no puede existir un Gobierno republicano verdaderamente justo y filantrópico, si no trata de aliviar en todas las clases a la humanidad degradada y afligida». Expresiones de un espíritu tan noble y generoso, como ésta, hacen útil todo comentario a la ley en referencia, en virtud de cuyas disposiciones se declaraba libres a los hijos de las esclavas que nacieran después de expedida la ley; se prohibía la introducción de nuevos esclavos; se creaba un fondo de manumisión de los existentes,

---

(1) Jorge Juan y Antonio de Ulloa. «Noticias Secretas de América» Edición de la Biblioteca Ayacucho. Tomo II.

estableciéndose para su manejo en cada cabecera cantonal una Junta de Manumisión; y se fijaban los días 25, 26 y 28 de diciembre, destinados a las fiestas nacionales, para libertar el número de esclavos que se pudiere con los fondos destinados.

La misma Legislatura de 1821, por Decreto de 4 de octubre, dictó algunas disposiciones tendientes a mejorar la condición de la raza indígena. Eximióse a los indios del pago del *tributo,* de los derechos parroquiales y de toda contribución civil que gravara los bienes que poseían en comunidad. En lo que se refiere al contrato del trabajo, una disposición establecía que los indios «no podían ser destinados a servicio alguno por ninguna clase de persona, sino pagándoles el correspondiente salario que *antes estipulasen*».

La Legislatura de 1825 volvió a ocuparse de la esclavitud, tratando de extirparla totalmente, y el Libertador Bolívar, investido en 1828 del supremo poder dictatorial, expidió el 27 de junio un Decreto en que reglamentaba tanto el funcionamiento de las Juntas de Manumisión, como la recaudación de las rentas destinadas al rescate de esclavos desde 1821.

El Ecuador Independiente:

Separado apenas el Ecuador de la Gran Colombia, sus primeros Congresos, con laudable interés por remediar nuestros vicios sociales, comienzan a desarrollar una intensa labor legislativa en pro del mejoramiento de la situación del indio.

Hé aquí los datos más interesantes:

«Para corregir los abusos de que eran víctimas los indígenas y que los mantenía en la misma depresión del sistema colonial», se dice en los considerandos del Decreto legislativo de 8 de octubre de 1933, se dictaron por nuestro legislador de aquel año, medidas tan importantes como éstas: la supresión del secuestro de animales e instrumentos de labranza para el pago de la contribución personal que gravaba a los indígenas; la prohibición de reducir a sus mujeres e hijos a prisión por deuda al Fisco o aparticulares; la reducción a tres días de arresto en la cárcel pública de los conciertos o jornaleros que faltaren a su compromiso de trabajar; la abolición de la pena de azotes y la prohibición de exigir servicios personales a los indígenas sin que precedan consentimiento de su parte y estipulación de jornal.

Por Ley de 2 de setiembre de 1835, el Congreso prohibió que los indios fueran nombrados priostes contra su voluntad y que los deudos pudieran verse obligados a costear funerales excesivos o compelidos a pagar otros derechos que los del entierro, aún en el caso de que la sucesión hereditaria comprendiera bienes suficientes; dictáronse también medidas para precaver los abusos en las cobranzas de los diezmos y para que no se exigiera a los indígenas ningún impuesto que no estuviese decretado por la Ley.

Eterno mal de nuestra vida política ha sido la tendencia a dictar leyes sin que se consulte las posibilidades de su cumplimiento; y así

como el Congreso de 1835 encontrara que no se cumplian las disposiciones legislativas de 1833, también el de 1837 se quejaba de no haberse obedecido la ley de 1835, y por eso, en Decreto Legislativo de 17 de abril, previene a los corregidores que, si exigieren a los indigenas sumas de dinero, a pretexto de reserva u otros motivos, serán destituidos de sus empleos y gravados con una multa de doscientos pesos, salva la devolución a los interesados de lo indebidamente cobrado. Prohibe a los curas el cobro de derechos a los indigenas por partidas de bautismo, certificados de defunción, etc.; y de nuevo prohibe el priostazgo de los indios, con excepción de cuatro fiestas establecidas por la Ley.

Digna es de encomio esta labor de nuestros primeros Congresos. Desgraciadamente, estos tempranos brotes de generosa intención legislativa, sin trasponer los lindes irreales de las buenas intenciones, no llegaron a penetrar en el obscuro laberinto de los vicios nacionales, para corregirlos paulatinamente, con obras de positiva reconstrucción justiciera y filantrópica.

Los Congresos posteriores nada hicieron que sobre la materia de que nos ocupamos, merezca la pena de recordarse, y sin cosa digna de mención, llegamos al año de 1852 en que, reunida en Guayaquil la sexta Asamblea Constituyente, ratificó, por Decreto de 25 de setiembre, la total y efectiva abolición de la esclavitud decretada por el Gobierno Provisional del Dr. José María Urbina en 25 de julio del año anterior.

Sería inexacto afirmar que antes de esta Constituyente, el problema de la esclavitud hubiera continuado intocado por nuestro Poder Legislativo, y al efecto, cabe recordar, como ejemplos, la Ley dictada por la Asamblea Nacional de 1843, en la que las restricciones puestas a la esclavitud son análogas a las de la Ley colo nbiana de 1821 y la actuación de la Convención de 1850-51 en que se resolvió aumentar la cantidad destinada al rescate de esclavos, y, para los efectos de la responsabilidad criminal, se asimiló la trata de negros a la piratería. Ello no obstante, es justo observar con el Dr. Julio Tobar Donoso que «poco se hizo antes de Urbina para poner en ejecución esas leyes generosas. A Urbina y a la Constituyente de 1852, corresponde la inmarcesible gloria de haber obtenido que el Ecuador cumpliese en corto tiempo con esta deuda de humanidad y genuino cristianismo..... En los cuatro años que duró la presidencia de Urbina, se emplearon cuatrocientos mil pesos en la manumisión de esclavos, cantidad enorme si se considera que las rentas anuales del país no ascendian al triple de ella». (1)

RED HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El contrato del Trabajo y el Código Civil:

El Congreso de 1857, previa insinuación de la Corte Suprema de Justicia, adoptó como primer Código Civil del Ecuador el proyecto

---

(1) Julio Tobar Donoso.—El General José María Urbina.—Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos.—Tomo IV.—Pág. 481.

formulado por Dn. Andrés Bello, para la República chilena. Se hizo su primera edición en 1860, la segunda en 1871, la tercera en 1890 y hasta la cuarta de 1930, que es la vigente, este monumento jurídico ha permanecido intocado, a fuer de venerable, sufriendo apenas pequeñísimas variantes de forma.

El Parágrafo 7º. del Título XXVI del Libro IV, está dedicado a establecer normas sobre el «arrendamiento de criados y trabajadores asalariados».

Cabe aplicar a nuestro Código Civil lo que un escritor español dice del Código de su Patria: «Se ha dicho que nuestro Código Civil es un Código para ricos. En efecto, el contrato de trabajo que ocupa en las relaciones humanas un puesto preeminente, que es, a no dudarlo, el más frecuente de todos los contratos; que representa para la clase obrera una cuestión de vida o muerte y que, como afirma el notable jurisconsulto Michel Bodeaux, «es un contrato de una delicadeza y sensibilidad extremas, porque en él se colocan frente a frente el pobre y el rico, el débil y poderoso», apenas si mereció la atención de nuestros legisladores. Unos cuantos artículos, muy pocos del Código Civil, se preocupan del contrato de arrendamiento de obras y de servicios, como si el legislador quisiera desentenderse de esos constantes y pavorosos conflictos a que da lugar la contratación del trabajo en la industria moderna.....». (1)

El artículo 1.978 del Código Civil, declara que «en el arrendamiento de criados y trabajadores asalariados, una de las partes promete prestar a la ótra, mediante un salario, cierto servicio, determinado por el contrato o la costumbre del lugar».

Mientras en el Art. 1.937 de la primera edición del Código se exige solamente que en el arrendamiento de servicios que hayan de durar más de un año, debe constar estipulación por escrito, en la correspondiente disposición del Código en vigor se añade la circunstancia de que tal escrito debe ser «autorizado por el Juez de la parroquia». En cambio, mientras el primer Código disponía que ni aún con contrato escrito «sería el criado o jornalero obligado a permanecer en el servicio por más de cinco años, contados desde la fecha de la escritura», el vigente se limita a declarar que «el arrendamiento (de servicios) por toda la vida es nulo»; variación que significa un notable retroceso en el campo de la protección legal al trabajador y al obrero.

Igualmente, al tratarse de la retirada intempestiva, el Código de 1860 establecía que «si el criado o jornalero contratado por cierto tiempo se retirase sin causa grave antes de cumplido, pagará al amo por vía de indemnización, una cantidad equivalente al salario de un mes»; tal indemnización resulta agravada con la variante establecida en el Art. 1.982 del Código vigente, de que en el mismo caso, el trabajador pagará al amo «una cantidad equivalente a los perjuicios que hubiera causado y estará obligado a continuar en el servicio».

Finalmente, mientras el Código primitivo autorizaba el despido en caso de que «el criado o el jornalero, por *cualquier causa*, se inhabilitare

---

(1) Alfonso R. de Grijalba. El Contrato de Trabajo ante la Razón y el Derecho. Segunda edición. Pág. 57.

para el servicio por más de una semana», el Código vigente, separándose del camino indiferenciado del anterior, distingue «si el criado o trabajador asalariado adquiriesen enfermedad en el servicio, sin culpa de ellos o por causa del mismo trabajo, el amo estará obligado a asistirlos y prestarles los auxilios necesarios para la curación. Si el criado o trabajador asalariado quedasen imposibilitados para el trabajo por el largo servicio que hubieren prestado o en razón del mismo trabajo, el amo no podrá despedirlos y los conservará dándoles los recursos necesarios para su subsistencia».

Estas disposiciones que en nuestro Código constan desde su segunda edición, constituyen algo así como un principio embrionario de legislación sobre accidentes de trabajo, enfermedad profesional y retiro por invalidez.

El Concertaje en las leyes ecuatorianas:

Trasmitida por herencia de la organización colonial a nuestra vida republicana, la institución del concertaje halló en el artículo 1.538 de la primera edición del Código Civil — Art. 1.543 de la actual— su fórmula adecuada de consagración legal.

Efectivamente, tal artículo reza: «Si la obligación es de hacer y el deudor se constituye en mora, podrá pedir el acreedor, junto con la indemnización de la mora, cualquiera de estas tres cosas a elección suya: 1ª. que se *apremie* al deudor para la ejecución del hecho convenido; 2ª. que se le autorice para hacerla ejecutar por un tercero a expensas del deudor; 3ª. que el deudor le indemnice los perjuicios resultantes de la infracción del contrato».

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN NACIONAL

Si relacionamos el numeral 1º. de este artículo con el 564 del Código de procedimientos civiles que decía: «Habrá lugar a la prisión por deudas procedentes de contratos civiles o mercantiles, en los siguientes casos: 1º. si la deuda proviene de depósito, de estelionato u otro fraude y de arrendamiento de impuestos fiscales o municipales, de *obra o servicio personal* y, 2o. etc.»; tendremos perfectamente establecido en la ley el concertaje, sirviéndole de remate o coronamiento el artículo 110, inciso 1º. del Código de Policía vigente, que prescribe: «el jornalero que, sin justo motivo o sin licencia de su patrón, *faltare al trabajo o abandonare a su patrón*, será reducido a prisión..... y no podrá ser excarcelado sino rindiendo fianza, a satisfacción del patrón o del juez, de cumplir fielmente su contrato».

Así permaneció inatocable este bien ordenado conjunto de disposiciones legales, que hacían del concertaje la institución más degradante de nuestra organización social, hasta que el Decreto Legislativo de 25 octubre de 1918, reformatorio del Código de Enjuiciamientos Civiles, —en su artículo 1º.— modificó el numeral primero del artículo 564 del referido Código, en esta forma: «Si la deuda proviene de depósito judicial, de estelionato u otro fraude, o de arrendamiento de impuestos fiscales o municipales», quedando ABOLIDA, por consiguiente, la *prisión*

por deudas de obra o servicio personal. El Art. 4°. del Decreto en mención, derogaba el 110 del Código de Policía y ordenaba: «Los que a la vigencia de este Decreto se hallaren presos por obligaciones de hacer, quedarán de hecho en libertad».

En esta forma, vino a quedar completamente restringido el alcance del numeral 1°. del Art. 1.543 del Código Civil y suprimido el concertaje del campo de las instituciones legales.

El Codigo de Comercio:

De los dos Códigos de Comercio dictados en tiempo de la República, el de 1906, que es el vigente, contiene un considerable número de disposiciones de carácter marcadamente protector para la clase trabajadora, en las actividades comprendidas dentro de la esfera de las relaciones mercantiles regladas por dicho Código. A esta clase pertenecen principalmente las disposiciones comprendidas en el Libro Primero, Título 2°. que, al tratar de los auxiliares mercantiles, establece las condiciones del despido en el contrato de trabajo celebrado entre el principal y los factores o dependientes; sus normas son prolijas al tratar del contrato por tiempo fijo y muy favorables para los trabajadores, al tratarse del deshaucio en los contratos por tiempo indeterminado, separándose en este caso de la dirección tomada por el Código Civil.

También en el Libro Tercero, del Comercio Marítimo, y en el Título IV, se ocupa de los contratos de la gente de mar; algunas de las reglas en él contenidas son tan notables que, si hemos de tomar en consideración el tiempo en que fueron dictadas, debemos reconocer que han sido inspiradas en altos ideales de equidad y justicia e impulsadas por un decidido espíritu de defensa de los derechos del trabajador. En otro lugar nos ocuparemos con más detenimiento de las disposiciones del Código de Comercio, al tratar de los problemas del despido y el deshaucio.

El Código de Policía:

«La intervención que en asuntos relacionados con el trabajo se ha reconocido en favor de las autoridades de Policía, dice J. Roberto Páez, data de tiempo atrás en la Legislación ecuatoriana; en el Decreto de 28 de agosto de 1885 que organizó militarmente la Policía de Orden y Seguridad bajo la inmediata dependencia del Poder Ejecutivo, encontramos ya un artículo, el 7°., que en su número 27 expresa: «Pertenece a la Policía Municipal todo lo relativo al servicio de artesanos, sirvientes, domésticos, conciertos y jornaleros libres». Esta tradición, conservada y llevada a sus últimas consecuencias en el Código de Policía de 1906, hacía exclamar en 1913 al notable publicista Dr. Tobar y Borgoño: «Nuestra Legislación obrera propiamente tal, está contenida en el Código

de Policía!..... ¡Pobre Legislación que se ha convertido en asunto de Policía y que, en lugar de figurar en el Código Civil, ha ido a encallar en una ley que apesta a infracción, a imposiciones y que encierra en sí la coacción violenta!».

Las disposiciones sobre la materia de nuestro estudio, contenidas en el Código de Policía, tienen como antecedente directo un Decreto Ejecutivo expedido por el General Alfaro, el 12 de abril de 1889. Este gobernante, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 1.987 del Código Civil, se propuso reglamentar el contrato de arrendamiento de servicios, el cual, «por abuso de los propietarios, había sido convertido en verdadera esclavitud», según se lee en uno de sus considerandos.

En tal Decreto se disponía: «Art. 1°. Los documentos de concierto o arrendamiento de servicios, se otorgarán en la forma establecida en el Art. 1.979 del Código Civil (por escrito autorizado ante un juez parroquial) y suscrito por dos testigos presenciales del acto. Además, será visado por el Jefe Político del Cantón respectivo, ante quien el peón asalariado expresará su consentimiento, sin apremio alguno».....

«Art. 2°. La liquidación de cuentas se verificará anualmente, sin que el peón asalariado pueda renunciar este privilegio».....

«Art. 3°. La liquidación de cuentas será siempre judicial, en el despacho público del juez y a presencia de dos testigos; haciéndose constar esta circunstancia en el acto. Todos los gastos judiciales que demandare la liquidación, serán de cuenta del amo».

«Art. 4°. Al formar el cargo contra el concierto, se tomará en cuenta el valor de los socorros en especie, a precios de plaza correspondientes al tiempo que fueron recibidos por el deudor; en ningún caso se les cargarán las especies dañadas, como carnes de mortecina, granos deteriorados, telas inservibles, etc.».

«Art. 5°. La estipulación del salario es libre, pero debe ser proporcionada al trabajo y suficiente para la sustentación diaria del trabajador; y en ningún caso bajará de 10 centavos por día».

«Art. 6°. El amo sólo tendrá derecho a exigir los servicios del peón concierto; y nunca los de la esposa, hijos y parientes de éste, a no ser previa estipulación y pago de salario por contrato separado».....

«Art. 7°. Se fija la edad de sesenta años para los efectos del inciso cuarto del Art. 1.984 del Código Civil». (Es el que impone al amo la obligación de conservar, dándole los recursos necesarios para su subsistencia, al criado o trabajador asalariado que quedare imposibilitado por el largo servicio.)

.....

«Art. 9°. En todo fundo que hubiere más de 20 indios adscritos a él, el amo estará obligado a hacer que concurran diariamente a la Escuela más inmediata los niños indios, hasta que cumplan la edad de 14 años. Si no hubiere escuela inmediata, el amo la establecerá gratuitamente en el mismo fundo».

«Art. 10. Siendo forzosa la enseñanza primaria, según la Ley de Instrucción Pública, hasta la edad de 14 años, no podrá ningún menor otorgar documento de concierto antes de haber cumplido dicha edad, ni aún con intervención de guardador legítimo».

Salta a la vista la generosa intención y espíritu justiciero del autor de este Decreto, cuyas disposiciones son de trascendental importancia, sobre todo si se las examina a la luz de los modernos principios de política social.

Las principales reglas del Decreto de 1899 fueron incorporadas al Código de Policía de 1906, que en los párrafos 1°., 2°. y 3°. del Capítulo V, se contrae a legislar sobre las múltiples relaciones del trabajo.

En el párrafo 1°. —De los sirvientes domésticos, nodrizas y cocineras— se establece que «el arrendamiento de servicios de nodrizas, cocineras, pajes y más sirvientes domésticos, deberá hacerse constar por documento privado, otorgado ante un juez civil de la parroquia, siempre que el contrato debiera durar más de tres meses, para que pueda tener lugar la acción de la Policía en cuanto a la protección y estricto cumplimiento de cada una de las condiciones estipuladas en el convenio».

Los Art. 91, 92, 93, 94 y 95 permiten y reglamentan la «consignación de menores», institución de que nos ocuparemos al tratar del problema de la protección al trabajo de menores.

En el párrafo 2°., que trata de los jornaleros, se concede la plena capacidad para arrendar los servicios personales a los mayores de 18 años, siendo necesaria para los adultos menores de esta edad la intervención del respectivo representante legal, sin que, en este caso, el tiempo de duración del servicio estipulado pueda exceder de un año.—En ningún caso el trabajo de jornaleros mayores de 18 años podrá estipularse por más de 2 años, y en el contrato que pase de un mes de duración debe intervenir el juez de la parroquia y hacerse constar por escrito

Por primera vez en nuestra legislación, consignase en el inciso 3°. del Art. 99 la limitación de ocho horas diarias para el trabajo de los jornaleros.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El salario mínimo fijado en el Decreto de 1899 de una manera general en 10 centavos, se aumentó a 20 en la sierra y a 80 en la costa.

En cuanto a las causas del despido, repítese, copiándolas literalmente las del Código Civil y, según lo dijimos, se incorporan en este parágrafo las principales normas constantes en el Decreto Ejecutivo del 99, sobre: servicios de conciertos; liquidación de cuentas; fijación de edad para el goce de esa especie de retiro creada por el Art. 1.984 del Código Civil; obligación de dar instrucción primera a los indígenas, etc.

Asimismo, a esta sección pertenece el ya mencionado artículo 110 que llevaba al extremo más inconcebible el rigor del apremio personal por las obligaciones de hacer y que fué derogado en 1918.

En el párrafo 3°., de los artesanos, el art. 115 establece como función de la Policía la protección y fomento del libre ejercicio del trabajo entre los artesanos y la garantía del cumplimiento de las obligaciones de éstos, en cuanto se relaciona con el arte que desempeñan.

Para este efecto, todos los artesanos están obligados a organizar su respectivo gremio (Art. 116). El primero de enero de cada año, los maestros de talleres de los cantones y de las parroquias rurales, deben proceder a la elección de Presidente y Vicepresidente de cada gremio, y

los títulos que acrediten esta elección, serán expedidos por los Intendentes de Policía, a falta de éstos por los Comisarios, y a falta de ambas autoridades, por los Tenientes Políticos.

Estas disposiciones que encierran una vacilante intención de implantar entre nosotros algo que se asemeja a un ensayo de organización sindical y corporativa, se complementan con las reglas legales de los arts. 118 y siguientes que exigen la justificación previa de la buena conducta, honradez y competencia para obtener de los Intendentes o Comisarios de Policía el correspondiente título de Maestros de Taller. Sólo los Maestros que hubieren obtenido este título, podrán establecerse un taller y ponerlo al servicio del público.

Todo Maestro de taller está obligado a hacer inscribir su nombre y el de sus oficiales y aprendices en un libro «Registro de Artesanos» que debe llevarse en las Oficinas de la Policía; y el artesano cuyo nombre no conste inscrito en ninguna oficina o taller, será considerado como vago, siendo suficiente la inscripción para que pueda libremente dedicarse a cualquier trabajo.

Finalmente, ningún oficial o aprendiz menor de edad puede pasarse de un taller a ótro sin pemiso de sus padres o guardadores.

La Jornada máxima y el descanso semanal:

Acabamos de ver que el Código de Policía había establecido la Ley de las Ocho Horas para los jornaleros (Art. 99); pero es preciso anotar que tal disposición tiene un alcance restringido pues sólo se refiere al trabajo de los que por jornaleros estima, entre nosotros, la acepción usual y corriente de la palabra.

Las primeras disposiciones de carácter general sobre esta materia se dictaron en un Decreto Ejecutivo expedido por el General Leonidas Plaza G., el 9 octubre de 1912, reformado el 19 de octubre y 29 de noviembre del mismo año. En virtud de tal Decreto, se extendió la limitación de la jornada a «los establecimientos de comercio e industria», los que, además, no podían permanecer abiertos en los días ordinarios, desde las 11 de la noche hasta las 6 de la mañana.

Asimismo, y por primera vez, se ordenaba que «dichos establecimientos cerrarán sus puertas en los días feriados», o sea en «los domingos y días de fiestas cívicas». Se exceptuaban del rigor de esta disposición las neverías, confiterías, boticas, las plazas de mercado, las tiendas que sirvan de habitación y las que vendan artículos alimenticios. Las peluquerías, sólo podían permanecer abiertas hasta las 12 del día. Aparte de estas excepciones al descanso semanal quedaban excentas, tanto de la limitación de la jornada como del reposo dominical, las oficinas de Correos, telégrafos y teléfonos; los hoteles, los teatros y las boticas de turno. Toda violación de las disposiciones de este Decreto era castigada con la pena de prisión de ocho días a un mes establecida en el Art. 271 del Código Penal.

El Congreso de 1913 declaró sin valor legal este Decreto, por considerarlo contrario a la libertad de trabajo e industria garantizada por la Constitución de la República.

Más tarde, el 11 de octubre de 1916, se sancionaba un Decreto Legistativo que, *considerando* la necesidad de «evitar abusos en el trabajo», reglamentado ya «en todo país culto», disponia en el Art. 1°. que «todo jornalero, obrero dependiente de tienda, oficina, establecimiento industrial, y, en general, todo empleado, sea de la naturaleza que fuere, no será obligado a trabajar más de ocho horas diarias, seis dias por semana» y quedaba «exento del trabajo en los domingos y días de fiestas legales». Esta ultima parte fué reformada en 1921, poniéndose en lugar de descanso dominical, el simple reposo semanal en esta forma: «El patrón o superior señalará el día de descanso en la semana».

El Art. 2°. consagraba la absoluta obligatoriedad de la jornada de ocho horas y del descanso hebdomadario, estableciendo que para eludirlos «no podrá alegarse por parte del patrono contrato o estipulación alguna con el empleado o trabajador».

Respecto del tiempo extraordinario y horas suplementarias, sin establecerse ningún límite máximo, rige este principio: un recargo del salario de «un 25% por las horas de trabajo excedente, durante el dia; un 50% después de las seis de la tarde, hasta las doce de la noche; y, un 100% después de esta hora».

Caso de organizarse el trabajo por turnos, el trabajador no tendría derecho a que se le aumente el salario en la proporción indicada, mientras su faena no exceda de ocho horas.

El Art. 5°. establece la obligación del desahucio, en esta forma: «El patrón y el empleado o jornalero, etc. se avisarán con 30 dias de anticipación la cesación del destino o la separación del empleo o trabajo. La parte que no lo hiciere así, puede ser demandada y sujetada a pagar daños y perjuicios».

Finalmente, se señala la competencia de los Comisarios de Policía y Tenientes Políticos para conocer de las demandas que se originen de las disposiciones del Decreto en referencia, las que debian resolverse «breve y sumariamente, sin más recurso que el de queja».

El texto de este Decreto nos muestra que el legislador ecuatoriano de 1916 había entrado con paso firme y resuelto en el campo de la moderna legislación social, cuyo espíritu está en abierta pugna con las tradicionales tendencias del Derecho Clásico.

AREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JURÍDICA

La indemnización por accidentes de trabajo y por enfermedad profesional:

Hasta el año de 1921 no teníamos sobre la materia otra disposición legal que la contenida en el Art. 1.984 del Código Civil. Pero, si para la época de 1871 la disposición del referido artículo era digna de encomio por su intención generosa, resultaba, en cambio, muy vaga e incompleta para nuestros días, ya que si se contemplaban en ella los

casos de enfermedad o de accidentes que incapaciten para el trabajo, ni siquiera había pasado por la mente del legislador el más grave de los casos, el de la muerte del trabajador.

Este vacío de nuestra Legislación vino a llenarse con la promulgación de la Ley sobre indemnización pecuniaria al obrero o jornalero por los accidentes de trabajo, sancionada el 30 de setiembre de 1921, después de largos años de haber pasado el estudio de este proyecto por la caótica y desordenada marcha de nuestras actividades legislativas.

«El obrero o jornalero que por cualquier accidente de trabajo sufra algún daño en su persona... que le imposibilite total o parcialmente para trabajar —dice el Art. 1°.—, tendrá derecho a una indemnización pecuniaria de conformidad con las prescripciones de esta Ley».

«Son accidentes que dan lugar a indemnizaciones, las lesiones corporales que el obrero o jornalero sufriere con motivo o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.» «También dan lugar a indemnizaciones las enfermedades profesionales, o sea, las adquiridas a consecuencia del trabajo».

En caso de fallecimiento del obrero, la indemnización corresponde a los herederos o sucesores de éste.

La responsabilidad del patrono no alcanza a los casos que provengan «de fuerza mayor o caso fortuito extraño al trabajo, de ineptitud manifiesta o imprudencia temeraria del obrero». Siendo para los efectos de la responsabilidad legal, patronos «no sólo los particulares y compañías, sino también el Estado, las Juntas de Beneficencia, los Concejos Cantonales y, en general, las corporaciones de Derecho Público».

El Art. 3°. contiene la enumeración detallada de las industrias y trabajos a que se extiende la responsabilidad patronal.

El monto de las indemnizaciones varía según la clase de incapacidad, en esta forma: 1°., si la incapacidad es temporal (la que dura menos de un año), se paga al damnificado, la mitad de su salario, desde el día del accidente hasta el de su restablecimiento, comprobado con previo reconocimiento médico; 2°., si la incapacidad es permanente y absoluta para todo trabajo, se debe una cantidad igual al salario de dos años; y es sólo de un año si la incapacidad se refiere a la profesión habitual y no impide al obrero dedicarse a otro género de trabajo; 3°., si el accidente ha causado una incapacidad parcial, aunque permanente, para la profesión o clase de trabajo habitual de la víctima, el patrono debe, a su elección, o destinar al obrero, con igual renumeración, a otro trabajo compatible con su estado durante dos años a lo menos, o pagarle una suma equivalente a un año de salario.

En todo caso, el patrono debe pagar los gastos de asistencia médica y farmacéutica ocasionados por el accidente.

Si el accidente produce la muerte del obrero, el patrono queda obligado a sufragar los gastos del sepelio, que no deben exceder de cincuenta sucres, y a pagar a los deudos estas indemnizaciones: 1°., un año de salarios, cuando el difunto ha dejado viuda e hijos o nietos huérfanos que estuvieren bajo su protección; 2°., el salario, de diez meses, si únicamente dejase hijos o nietos; 3°., el salario de seis meses a la viuda sin hijos o sin otros descendientes del difunto; 4°., el salario

de seis meses a los padres de la víctima, mayores de sesenta años, que hubiesen sido sostenidos por ella, si no dejare viuda ni descendientes.

Las indemnizaciones por enfermedad profesional, se fijan en igual forma que las establecidas para los accidentes, previo informe pericial que determine la clase de incapacidad por aquélla producida.

Para complemento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo dictó un Reglamento, el 29 de abril de 1922.

La Revolución de 1925 y los problemas del Trabajo:

La Revolución militar que derrocó el Gobierno del Dr. Gonzalo S. Córdova, el 9 de julio de 1925, se manifestó desde el primer momento interesada por prestar mayor atención a los problemas sociales y, por Decreto de fecha 13 de julio del mismo año, creó el Ministerio de Previsión Social y Trabajo para proceder de acuerdo con «los ideales de progreso y de evolución económico-social proclamados por la transformación».

Tal Ministerio no hubo de rendir los frutos apetecidos, entre otros motivos, porque de los importantes ramos de administración a él confiados, no fué precisamente el de Trabajo de los mejor atendidos.

Al año completo de establecido el Ministerio, creábase por Decreto de 13 de julio de 1926, la Inspección General del Trabajo, considerando «que para la orientación legislativa obrera, era necesario conocer de cerca los variados aspectos de la situación del trabajador ecuatoriano y que el deber del Gobierno era tratar de mejorar las condiciones del trabajo por una constante y eficiente vigilancia ejercida en todos los ramos de la industria nacional». El territorio de la República quedaba dividido en cinco zonas, cada una de las cuales debía sujetarse a la autoridad de un Inspector de Trabajo. La primera zona comprendía las Provincias del Carchi, Imbabura, Pichincha y León; la segunda, las de Tungurahua, Chimborazo y Bolívar; la tercera, las Provincias de Cañar, Azuay y Loja; la cuarta, las de Esmeraldas y Manabí; y la quinta, las del Guayas, Los Ríos y El Oro. En 1928 se redujeron las zonas a tres.

Las funciones de los Inspectores de Trabajo se concretaban a «vigilar solícitamente el cumplimiento de las leyes obreras que existían en el País, denunciando las infracciones que contra ellas se cometieren; ejercer una función de tutela respecto a los trabajadores, especialmente cuando tuvieren que hacer reclamaciones que tengan relación con el trabajo; servir, en fin, de nexo entre la labor superior del Ministerio y las clases trabajadoras, con la misión de informar a aquel de la situación de ésta, de sus necesidades y de sus legítimas aspiraciones».

También en 1926 «se creó para que funcionaran en la Capital, una Junta Consultiva del Trabajo, encargada, según lo expresa su nombre, de estudiar las difíciles cuestiones del trabajo y de ayudar y aún ase-

sorar al Ministerio de Previsión Social en la intrincada labor de resolverlas». (1)

Pero, Junta Consultiva, Inspección General y aún el mismo Ministerio de Trabajo hubieron de desaparecer, después de corto tiempo de existencia estéril, sin que su supresión significara, en consecuencia, perjuicio mayor para los intereses de la clase trabajadora.

Mas, si la actividad de estos organismos fué infecunda, en lo que a la efectiva tutela del trabajo se refiere, la labor del Ministerio y del Gobierno Provisional fué más eficiente en el campo de la elaboración (no aplicación) de nuestras leyes obreras.

El 4 de marzo de 1927, se expidió la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo que contiene disposiciones sobre variadas materias que, al año siguiente, debian ser objeto de leyes especiales.

El objeto primordial de esta ley, es obligar a los propietarios de cualquier clase de empresas «a asegurar a sus asalariados, condiciones de trabajo que no presenten peligro alguno para su salud o vida». De acuerdo con esta finalidad se impone detalladamente un conjunto de condiciones de índole diversa a los talleres y fábricas. Las expondremos en detalle cuando estudiemos el problema respectivo; pues, las disposiciones de esta ley, en lo que a la estricta prevención de accidentes se refiere, se encuentran en vigencia.

También se establecieron, por primera vez, normas para la reglamentación del trabajo de mujeres y menores y para la protección a la maternidad, pero unas y otras fueron derogadas al año siguiente, al expedirse leyes especiales sobre estas materias.

Respecto del trabajo de mujeres y menores de 18 años, prohibíase su empleo en la fabricación de materiales tóxicos y explosivos, en la talla y pulimento de vidrio y de metales, en trabajos de maquinistas y fogoneros, carga y descarga de navíos, engrasada de máquinas en movimiento, manejo de correas, sierras circulares y otros mecanismos peligrosos.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La protección a la maternidad quedaba establecida en el Art. 6°., en esta forma: «Las mujeres abandonarán su trabajo cuatro semanas antes del parto y no deberán reanudarlo sino pasadas seis semanas después del parto. Los patronos no podrán declararles cesantes en su trabajo, por esta causa, debiendo abonarles por el tiempo indicado el 50 por ciento de su salario. Los patronos no podrán desahuciar sin motivos legales a las mujeres en cinta».

Las vigentes Leyes del Trabajo y la Constitución de 1929:

En vísperas de la reunión de la Asamblea Constituyente de 1928, el Gobierno Provisional del Dr. Isidro Ayora, expidió, con fecha 6 de octubre, la nueva Legislación de Trabajo que se compone de las si-

---

(1) Informe que presenta a la Nación el Sr. Dr. Dn. Pedro Pablo Egüez Baquerizo, Ministro de Previsión Social y Trabajo.—1925 a 1928.

guientes Leyes: 1°. Ley sobre contrato individual de trabajo; 2°. Ley de la duración máxima de la jornada de trabajo y de descanso semanal; 3°. Ley sobre el trabajo de mujeres y menores y de protección a la maternidad; 4°. Ley de desahucio del trabajo; 5°. Ley sobre responsabilidad por accidentes de trabajo; y 6°. Ley de procedimiento para las acciones provenientes del trabajo.

Todas estas leyes comenzaron a regir desde el 1°. de enero de 1929.

La vigente Constitución Política, dictada por la Asamblea de 1928 - 1929, no pudo menos que consignar en el Título XIII, referente a las garantías, los modernos principios que informan el Derecho Obrero. El Art. 151, dice así: «La Constitución garantiza a los habitantes del Ecuador, principalmente, los siguientes derechos:

. . . . . .

«18. La protección del trabajo y su libertad. A nadie se le puede exigir servicios no impuestos por la Ley. Los artesanos y jornaleros no serán obligados, en ningún caso, a trabajar, sino en virtud de contrato.

«El Estado protejerá especialmente, al obrero y al campesino, y legislará para que los principios de justicia se realicen en el orden de la vida económica, asegurando a todos un mínimum de bienestar, compatible con la dignidad humana.

«La Ley fijará la jornada máxima de trabajo y la forma de determinar los salarios mínimos, en relación, especialmente, con el coste de las subsistencias y con las condiciones y necesidades de las diversas regiones del país. También fijará el descanso semanal obligatorio y establecerá seguros sociales.

«La Ley reglamentará las condiciones de salubridad y seguridad que deben reunir los establecimientos industriales.

«Es obligatoria la indemnización de los accidentes del trabajo y se hará efectiva en las formas que las leyes determinen.

«El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

«La ley regulará, especialmente, todo lo relativo al trabajo de las mujeres y de los niños.

. . . . . .

«22. La asistencia, higiene y salubridad públicas, especialmente en lo que respecta a los trabajadores obreros y campesinos, en cuyo mejoramiento y beneficio procurará el Estado, directamente o por medio de empresa, la construcción de casas baratas.

. . . . . .

«24. La libertad de asociación y agremiación:

«El Estado cuidará de estimular y desarrollar la cooperación social.

«Tanto los obreros como los patronos o empresarios tendrán derecho para asociarse en pro de sus respectivos intereses, formando sindicatos o asociaciones profesionales.

«Para la solución de los conflictos del capital y del trabajo, se constituirán tribunales de conciliación y arbitraje.

«La Ley reglamentará todo lo relativo a huelgas, coaliciones y paros».

Por último, en la organización de los Poderes Públicos, teniendo en cuenta las nuevas orientaciones del Derecho Constitucional y las tendencias de transformación del Estado moderno, nuestra Constitución crea quince puestos de representación funcional en el Senado, de entre los cuales, dos corresponden al obrerismo, dos a los campesinos y uno a la tutela y defensa de la raza indígena.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

SEGUNDA PARTE

Actual estado de la Política Social Ecuatoriana

Los caracteres de la moderna Legislación Obrera.—Consideraciones preliminares.—División de la materia.

La Revolución Francesa de 1789, al consumar la destrucción completa del Estado absolutista del antiguo régimen, hubo de reemplazarlo con un nuevo tipo de organización política en el que se encarnaron, como realidades vivientes, las corrientes ideológicas del liberalismo individualista, fervorosamente perseguidas por la filosofía del siglo XVIII.

Las instituciones gremiales y corporativas, en plena decadencia y desprovistas ya de contenido vital en las postrimerías del antiguo régimen, habían llegado, por su exclusivismo y formas rígidas, a convertirse en cuerpos cerrados y hostiles a toda innovación que pudiese menoscabar sus privilegios; de allí que la piqueta demoledora de la Revolución, que veía en ellas sólo el aspecto negativo de ser instituciones fundadas en menoscabo de la inalienable e imprescriptible libertad del ciudadano, hubo de terminar, con su total abolición por la Ley Chapelier (1791), la obra comenzada por Turgot, cuyo edicto de 1776 constituye el primer golpe dado en Francia a la organización corporativa medioeval.

Se proclama la absoluta libertad de industria y de trabajo y como la asociación profesional es para el revolucionario del 89 el enemigo más encarnizado de esa libertad, suprímese el derecho de asociación, pues, a la luz de los principios políticos dominantes de entonces, es inaceptable que entre el Estado y el ciudadano, sujeto originario de una parte de la soberanía nacional, mecánica y atomísticamente dividida, haya formas intermedias de agrupación humana que vengan a entorpecer y complicar el funcionamiento de aquel sencillo mecanismo nacido del *Contrato Social*.

Así hubo de aparecer el clásico tipo de Estado abstencionista que llevara a sus últimos extremos los inatacables dogmas económicos del movimiento fisiocrácico y la firme creencia en el armónico juego de las leyes naturales y que «asistía impasible a las pugnas sociales, limitán-

dose a mantener el orden público cuando venía a ser inevitablemente perturbado, como consecuencia de la lucha desenfrenada de egoísmos». (1)

Pero este típico modelo de organización política, con justicia llamado gendarme, si no ha desaparecido totalmente, está al desaparecer, en nuestros días, bajo un proceso de avanzada descomposición, y surge en su lugar, como efecto de la transformación operada, el Estado intervencionista que, reasumiendo las abandonadas funciones orientadoras del progreso social, reconoce como una de sus más altas finalidades la defensa de los débiles y la realización de los ideales elevados de humana solidaridad.

El derecho de asociación renace pujante y victorioso y, frente al individuo inerme y aislado en otras épocas, surge un complejo mundo de formas sociales nuevas que, agrupando en su seno a los elementos vinculados por la comunidad de intereses, clase y profesión, integran la nueva estructura que modela al Estado moderno sobre la base del hecho sindical.

A este nuevo orden de cosas, hubo de seguir, como consecuencia, el nacimiento de un sistema jurídico que las regulara; sistema que, por su espíritu, tendencias y orientaciones, lejos de encuadrarse dentro de los tradicionales marcos del derecho romano y de su sucesor en la época moderna, el Código de Napoleón, se encuentra en abierta pugna con ellos, como se encuentra en pugna la sociedad de marca individualista que se muere, con la nueva que se organiza sobre la base de la estrecha interdependencia económica de las clases jurídicamente organizadas (sindicalismo).

Como son múltiples y complicadas las relaciones del trabajo en el mundo de las modernas formas económicas, así son también complicados y múltiples los aspectos y problemas que esta nueva legislación está llamada a regular y solucionar. Y, si tenemos en cuenta que lleva menos de un siglo de existencia, podemos afirmar que no sale aún de su período de elaboración constructiva para entrar en el de madura ordenación sistemática. Así se explica el hecho de que, no obstante tener casi todos los países europeos y americanos dictados sendos Códigos de Trabajo, en ellos se encuentra sólo una parte del derecho obrero, cuyo restante contenido se desparrama en infinidad de leyes especiales que requieren futuros trabajos de codificación.

Esta es la razón por la que los tratadistas de Política Social, lejos de seguir en sus exposiciones el orden legal de materias adoptado por los respectivos Códigos de Trabajo, prefieren clasificar los problemas según las exigencias de orden lógico y didáctico. Nosotros al hacer el estudio de nuestra Legislación obrera, seguiremos este método de exposición, con tanto mayor motivo, cuanto que el Ecuador carece aún de un Código de Trabajo y las instituciones de su Derecho laboral constan sólo en algunas Leyes especiales, según lo hemos visto en la primera parte.

---

(1) Eduardo Aunós Pérez.—Las Corporaciones del Trabajo en el Estado Moderno.—Pág. 18.

Dividiremos, pues, la materia del presente trabajo, en cinco partes: I. El Contrato de Trabajo; II. La Protección al Trabajador; III. El Derecho de Asociación; IV. La Política de los Salarios; y, V. Especiales consideraciones sobre el trabajo agrícola.

Sin las pretensiones de que esta división reúna los requisitos de de un riguroso ordenamiento lógico, difícil de obtener en nuestro caso, la hemos adoptado más desde un punto de vista práctico, como un plan de trabajo, que como una clasificación especulativa.

I

El Contrato de Trabajo

a) *Nociones Generales.*—Afirmábase, como uno de los principios fundamentales del liberalismo económico, que, una vez realizada la igualdad política por la Revolución Francesa, el empresario y el trabajador, el patrono y el obrero, habían sido colocados en un plano de igualdad de fuerzas, de perfecta equidad y de justicia, de manera que el contrato de trabajo resultaba del espontáneo acuerdo de las voluntades de dos ciudadanos libres e independientes. Pero tales libertad e independencia no eran, en la dura realidad, sino la imposición del que todo lo tiene y todo lo puede sobre la vacilante voluntad del que no tiene otra alternativa que la de aceptar las condiciones impuestas por el patrono o morirse de hambre; y a este sistema legal que consagra la total absorción del débil por el fuerte, se llamaba ponsamente la «libre contratación del trabajo».

Y sobre el «libre contrato de trabajo, como elemento decisivo de la moderna organización económica, se apoya todo cuanto en el curso de los decenios ha ido germinando o realizándose en materia de aspiraciones de reforma» (1), siendo digno de anotarse que cada nueva conquista realizada en este terreno, al mismo tiempo que creaba un ambiente protector para los desposeídos, ha restringido progresivamente el campo de esa sacrosanta libertad cuyo superticioso respeto animaba la terca actitud de los defensores del abtencionismo.

Pero ¿cuál es la esencia jurídica del contrato de Trabajo? Los jurisconsultos de épocas pasadas, en su afán de encerrarlo todo dentro de los tradicionales marcos del Derecho Civil, hubieron de considerarlo, unos como comprendido en el contrato de compra-venta, otros, en el de arrendamiento, sin que faltaran algunos, de criterio más humano y generoso, que lo identificaran con el contrato de sociedad.

Indudablemente, el contrato de trabajo presenta algunas analogías con cada uno de ellos y, lo que es más, el esfuerzo del trabajador ha

---

(1) Ludwig Heide.—Compendio de Política Social.—Pag. 27.

sido tratado practicamente, como una mercancía susceptible de compra y arriendo durante una larga época histórica; pero cabe diferenciarlo teóricamente de los citados y considerarlo como un contrato sui géneris, porque presenta cualidades específicas que lo separan perfectamente de los demás.

En efecto, siendo la compra-venta un contrato por el que la una parte se obliga a entregar una cosa a otra que debe pagarle por ella un precio determinado, la «simple consideración de que, por una parte, en la venta, la cosa vendida se separa por completo del vendedor, pasando a manos del comprador, y, por otra, la de que el esfuerzo individual es inseparable del hombre, bastan por sí solas para establecer una esencial distinción entre uno y otro contrato» (1).

Por otra parte, el precedente histórico de que, en el Derecho Romano, el contrato de trabajo haya sido incluído en el de arrendamiento, no es suficiente motivo para que tal inclusión perdure indefinidamente a través de los tiempos. Porque, si los elementos constitutivos del arrendamiento son, por una parte, la concesión del goce de una cosa y, por otra, el pago de un precio por ese goce, resultaba lógico y de acuerdo con la rigurosa urdimbre de las instituciones romanas, encontrar estos elementos en la contratación del trabajo allí donde el esfuerzo del trabajador no podía ser considerado sino como simple *cosa*, pues, no eran más que cosas los individuos que predominantemente lo ejercitaban —los esclavos— o los que, sin serlo, según el estricto concepto jurídico, se acercaban a ese estado, al dedicarse al trabajo material, ocupación indigna e incompatible con la altísima personalidad del ciudadano romano.

Pero, en nuestros tiempos en que el concepto del trabajo ha cambiado totalmente; en nuestros días, en que los representantes de los principales sectores de la humanidad contemporánea, en ocasión solemnísima, han llegado a pronunciar la máxima sacramental de que «el trabajo no debe ser considerado como mercancía» (Art. 427 del Tratado de Versalles), no puede aceptarse, sin incurrir en un degradante contrasentido, la concepción jurídica que hace de la relación del trabajo un contrato de arrendamiento. Si por ley de la vida se ha de llegar a la producción económica mediante el indispensable empleo de la actividad humana, no ha de ser reduciéndola a simple medio, cosa o instrumento de realización de las funciones productivas. El trabajo es inseparable de la personalidad humana; mas aún, es la manifestación actual y operante de esa misma peasonalidad cuyos altos fines proclaman la irreductibilidad del ser humano a la condición de simple cosa.

Esta es la razón fundamental que induce a descubrir en el contrato de trabajo un contenido especial, distinto y superior al de los otros que tienen por objeto bienes materiales y que no llevan como fondo esencial e inseparable la personalidad humana. Sólo colocándose en este elevado plano de trascendental valoración de la energía humana, puede explicarse satisfactoriamente la moderna creación de una especial atmósfera jurídica protectora del trabajo, que difiere tanto de las

---

(1) Alfonso R. de Grijalba.—Obra citada.—Pág. 158.

reglas que rigen el arrendamiento de cosas materiales y que tiene por exclusivo objeto el impedir que, en el complicado laberinto de los procesos económicos, la personalidad del trabajador se vea absorbida por aquel otro elemento, impersonal, ciego, inespiritual —el capital— que siendo, naturalmente, destinado a servir los fines superiores de la especie, tiende a menudo a supeditarlos y a invertir las relaciones.

Mucho más humana y dignificante es la equiparación del contrato de trabajo al de sociedad. Pero, si por la sociedad «dos o más personas estipulan poner algo en común con el fin de dividirse los beneficios que de ello provengan» (Art. 2040 del Código Civil), sobreentendiéndose la carga de soportar en común las pérdidas eventuales, resulta que, ni aún en las escasas ocasiones en que el patrono concede al obrero participación en los beneficios, puede haber sociedad verdadera, mientras subsista el régimen del salariado y mientras aquél no participe con el patrono tanto en la dirección y administración de la empresa, como en las contingencias y riesgos de la misma.

Esta incorporación del contrato de trabajo en el de sociedad, más que una identidad jurídica de los dos, demuestra una aspiración constante de la reforma social que, talvez en no lejano día, conducirá las cosas por la senda de la organizada unificación de estos contratos en el terreno de los hechos.

b) *La regulación legal del contrato de trabajo:* Nuestra ley sobre contrato individual de trabajo, de 6 de octubre de 1928, comienza dando la definición legal de patrono, entendiéndose por tal «toda persona natural o jurídica, incluso el Estado, las Municipalidades y demás instituciones o corporaciones de Derecho Público, que, con capitales propios o como contratista, tome a su cargo la ejecución de un trabajo, la explotación de una industria, o la dirección o administración de una empresa cualquiera, contratando los servicios de empleados, dependientes u obreros, individual o colectivamente».

Como contrato de trabajo se considera «toda relación de trabajo que se establezca entre el patrono que lo proporciona y un obrero, dependiente o empleado que se comprometa a ejecutar una obra o prestar un servicio por precio cierto».

Comparada esta definición con la contenida en el Art. 1978 del Código Civil, tiene el notable progreso de haber abandonado la calificación expresa de arrendamiento dada a este contrato por el mismo.

Puede ser el contrato de trabajo expreso o tácito, verbal o escrito, y se considera como contrato tácito toda relación de trabajo establecida de hecho entre el patrono y un trabajador.

Deben celebrarse por escrito los contratos «que versen sobre trabajos que requieren conocimientos técnicos o profesionales, o los que, siendo por obra cierta o tareas determinadas, pasen de un valor de mil sucres, o aquellos en que se estipule un trabajo obligatorio por uno o más años».

La duración máxima del contrato verbal será de un año (así lo establecía también el Código Civil) y de tres años si el contrato se ha celebrado por escrito; «pero, terminado el plazo, podrán renovarse, y se entenderán tácitamente renovados, por el hecho de seguir el obrero o

empleado prestando sus servicios con conocimiento del patrono». Vimos ya que el Código Civil, sólo en su primera edición, limitó a cinco años la máxima duración del contrato de trabajo, mientras que la vigente edición no tiene otra regla que ésta: «El arrendamiento (de servicios) hecho por toda la vida es nulo».

Los contratos de trabajo que deben, según la ley, celebrarse por escrito, o que voluntariamente se celebraren de ese modo, se otorgarán ante el Comisario de Trabajo en el lugar en el que lo hubiere, y ante la primera autoridad de Policía en los demas lugares; estos nuevos funcionarios reemplazan a los jueces parroquiales, que eran los competentes para intervenir en estos contratos, según el Código Civil y el de Policía.

Los contratos verbales carecen de validez si sus condiciones «no fueren acordadas ante el funcionario llamado a autorizar los contratos escritos. De tales estipulaciones se dejará constancia en un libro especial y se conferirá copia a la parte que en cualquier tiempo lo solicitare». Esta copia será la única prueba que pueda hacerse valer en juicio.

Deben constar como indispensables requisitos de todo contrato escrito: «1°. La clase de trabajo, obra o servicio a que se compromete el trabajador y la manera de efectuarlo; 2°. El salario pactado y la forma de pago; 3°. El tiempo de duración del contrato; 4°. El lugar en que debe ejecutarse la obra o el trabajo».

La capacidad para celebrar contratos de trabajo se rige por las reglas siguientes:

1ª. Estén o no bajo patria potestad, los varones mayores de dieciocho años pueden contratar libremente y se considerarán como emancipados para los efectos del contrato;

2°. Los menores de dieciocho años y mayores de catorce, necesitan la autorización de sus padres, o falta de ésta, la de los ascendientes o personas que corran con su manutención y cuidado, o de su curador si estuviesen bajo guarda. Y a falta de todos los anteriores, otorgará la autorización el Inspector de Trabajo, donde lo haya, y la primera autoridad de Policía, donde no lo hubiere.

3°. Goza de autorizacion concedida por el ministerio de la ley para los efectos *derivados* del contrato (no para contratar), la mujer casada cuando estuviere, de hecho o de derecho, separada de su marido.

Los contratos que la Ley considera tácitamente celebrados, se regirán por lar disposiciones concernientes a los contratos expresos en lo que tuvieren de aplicables; y, en caso de divergencia entre patrono sobre el salario acordado o la clase de trabajo que el segundo debe ejecutar, se determinarán uno y otro por el salario percibido y el trabajo efectuado durante el último mes. En los casos en que no fuere aplicable esta regla para establecer las condiciones del trabajo tacitamente acordado, «se estará a la costumbre establecida en la propia localidad y en la misma clase de trabajo».

Tal es el contenido de las disposiciones generales que sobre el contrato individual de trabajo contiene nuestra Ley de 1928. En ella se han recogido más o menos las mismas normas que regulan esta relación contractual en la mayoría de los países cultos.

Contiene la citada Ley una serie de disposiciones relativas a la regulación y defensa del salario y a las causas del *despido,* cuyo contenido examinaremos en los lugares correspondientes.

Finalmente, y aún cuando con posterioridad volvamos a tratar más detenidamente de este punto, no podemos pasar por alto el gran vacío creado por esta ley al rededor de uno de los aspectos más importantes de nuestros problemas sociales. Dice el Art. 6°.: «Las prescripciones de esta Ley no rigen para el *trabajo agrícola,* ni para el servicio doméstico».....

Por manera que el *trabajo agrícola,* el que ocupa en sus faenas a la más numerosa fracción de la clase trabajadora nacional y a la totalidad de la raza indígena, sigue teniendo como único estatuto legal, el Parágrafo 7°. del Título XXVI del Código Civil y el Parágrafo 2°. del Capítulo V del Código de Policía, porque al gobernante ecuatoriano le ha sido imposible encontrar legislaciones extranjeras que vengan a redimir el trabajo del campesino.

II

La protección al trabajador

En un sentido lato, son leyes protectoras de los trabajadores —dice Ludwig Heyde, repitiendo una definición de Sombart— «todas aquéllas que limitan la libertad de las partes contratantes en la ordenación de las actuales relaciones de trabajo». Pero en este sentido toda la legislación obrera se compone de leyes protectoras del trabajador, no pudiendo por tanto el criterio arriba apuntado, servir de base para una clasificación. Mas, no es ese amplio concepto de protección, sino otro restringido el que nos guía a agrupar en esta sección un conjunto de leyes que, a no dudarlo, tienen un objeto especial, cual es el de amparar y defender la integridad física del trabajador contra todos los daños y peligros que implica el ejercicio actual del esfuerzo humano que puede, si se lo deja abandonado a su propia suerte, ser obligado a traspasar los límites impuestos por la razón y la justicia, con mengua de las más altas finalidades de la personalidad humana.

Pero, como proteger la personalidad física es poner el antecedente necesario para hacer efectivo el perfeccionamiento de la personalidad moral, consideraremos en esta misma sección las normas complementarias de defensa de la integridad moral, religiosa e intelectual, en una palabra, humana, consagradas en las modernas instituciones sociales.

a) *Limitaciones a la jornada de trabajo:* La fijación de un límite máximo a la jornada de trabajo es una de las conquistas en cuyo favor ha militado un cúmulo de argumentos de carácter moral, político y económico que la han hecho salir victoriosa, pese al grito de los economistas

ortodoxos que la calificaban de atentado «a la sacrosanta libertad económica, al principio salvador de la libre concurrencia, indispensable e irreemplazable palanca del progreso industrial y comercial de los pueblos modernos». (1)

Innecesario se hace recapitular las razones que en pro de la limitación del trabajo se han aducido hasta hacer de esta reforma una institución que ya nadie se atreve a discutir; todas ellas se reducen a establecer la verdad elemental de que el esfuerzo humano no es una vil mercancía, ni el trabajador una simple máquina; pues que en él viven, como en todos sus semejantes, los trascendentales valores de la personalidad humana, cuyos más altos fines exigen que la misera situación del obrero de décadas pasadas expresada en esta sola frase: vivir para trabajar, invierta sus términos en esta forma: Trabajar para vivir.

Sólo merece la pena de recordarse que el más fuerte argumento de los adversarios de la limitación, que creían que la disminución del tiempo de trabajo debia amenguar proporcionalmente la productividad del mismo, ha sido ampliamente refutado por experiencias científicamente realizadas por un numeroso grupo de individuos que precisamente pertenecen a las filas del capitalismo y de la gran industria.

Según hemos visto en la parte histórica, son antecedentes de la vigente ley sobre limitación de la jornada y descanso semanal, el Art. 99 del Código de Policía de 1906 que, tratándose de los jornaleros, dice: «Las horas de cada día de trabajo no pasarán de ocho», y sobre todo el Decreto Legislativo de 11 de setiembre de 1916 que, con un carácter amplísimo, adoptó la jornada de las ocho horas y el descanso dominical para trabajadores y empleados de la industria, del comercio y, en general, de todo trabajo por cuenta ajena; de manera que, si hemos de exceptuar el Uruguay que implantó la ley de las ocho horas el 13 de febrero de 1915, el Ecuador se adelantó en adoptarla a los países europeos que, en materia de protección al trabajo, van a la vanguardia de la reforma social, sin que ello signifique, como dice J. Roberto Páez, que la limitación de la jornada de trabajo haya sido una ley cumplida y observada en la Nación.

Según nuestra Ley de 1928, la jornada de ocho horas es la máxima duración del trabajo de todo «obrero asalariado o trabajador manual, dependiente de almacén, oficina, establecimiento industrial o comercial», y en general de «todo empleado que, con sueldo, salario o a destajo, prestare sus servicios en instituciones de derecho privado», y creemos también que en instituciones de Derecho Público, cuando ellas actúan como patronos, según el Art. 1°. de la Ley sobre contrato individual de trabajo. Y como los días de trabajo obligatorio no pueden exceder de seis en la semana, el tiempo de 48 horas semanales no puede sobrepasarse para las faenas normales.

«El trabajo nocturno, entendiéndose por tal el que se realizare en el tiempo comprendido entre las siete de la noche y las seis de la mañana, «tendrá una duracion máxima de siete horas».

---

(1) Alfonso R. de Grijalba.—Obra citada.—Pág. 94.

Por convenio escrito entre las partes y con intervención del respectivo Inspector de Trabajo, podrá aumentarse la jornada normal, de acuerdo con las siguientes reglas:

1º. Las horas extraordinarias no podrán exceder de dos diarias ni de doce en la semana;

2º. El patrono pagará el salario correspondiente a las horas suplemantarias, más un 50 por ciento de recargo, si dichas horas estuvieren comprendidas entre las seis de la tarde y las doce de la noche, y un 100 por ciento de recargo, desde las doce de la noche, hasta las seis de la mañana del día siguiente;

3º. Las horas extraordinarias que, en día domingo, se emplearen en trabajos suplementarios, se pagarán con un 100 por ciento de recargo indistintamente;

4º. En los casos de trabajo a destajo, se tomará en cuenta para el recargo en el pago del salario, las horas excedentes de las ocho diarias obligatorias;

5º. No habrá lugar al recargo en el caso de que el trabajo excedente se realizare sin la voluntad del patrono.

Para comprender el verdadero alcance de la regla constante en el número 4º., debemos relacionarla estrechamente con la del número 5º., porque, si es de la esencia del trabajo a destajo atender sólo a la obra, sin consideración al tiempo empleado en ella, para el pago del salario, no se compaginaría el recargo del salario por el aumento de tiempo si no interviniera la expresa voluntad del patrono que, por circunstancias excepcionales, quiera exigir intensificación inusitada del trabajo del obrero.

«La jornada del trabajo será dividida en dos partes, con el receso de dos horas de reposo, sea después de las cuatro primeras horas de labor o en el tiempo en que lo permita la naturaleza de la obra que se realiza».

Si el obrero, injustificadamente, dejare de trabajar el tiempo legal, perderá la parte del salario correspondiente al tiempo perdido, a menos que convenga con el patrono en reponer en los días siguientes las horas de trabajo omitidas, sin que, naturalmente, tenga en este caso derecho a salario ni a recargo adicional. Pero, en caso de labores importantes y urgentes, el patrono tendrá derecho a ser indemnizado de los perjuicios ocasionados por el trabajador que las paralizare sin causa justificable, correspondiéndole al patrono probar la culpa del obrero.

Cuando por causas accidentales o imprevistas, fuerza mayor u otro motivo ajeno a la voluntad de patronos y obreros, se interrumpiere el trabajo colectivo y el patrono hubiere hecho anticipos o continuare pagando salarios durante la interrupción, podrán los patronos, previa autorización del Inspector de Trabajo, recuperar el tiempo perdido, aumentando, hasta por tres horas, las jornadas de los días subsiguientes hasta su cabal compensación. Pero, para ello es necesario que el patrono, además de los anticipos o pagos de salarios hechos durante el paro, notifique a los obreros la disponibilidad en que quedan para buscar otro trabajo mientras dure aquél, pues, en caso contrario, sólo podrán ejer-

cer este derecho pagando el recargo de salario correspondiente a las horas suplementarias. El obrero que no quisiere sujetarse al trabajo suplementario, devolverá los salarios recibidos durante el paro.

Por regla general, los domingos son los dias de descanso semanal forzoso. Mas, si por razón de las circunstancias no pudiere interrumpirse el trabajo en tales dias, se designará otro de la semana por acuerdo mutuo, entre patronos, obreros y empleados, con la intervención del Inspector de Trabajo y aprobación del Ministerio.

El descanso comprende el minimum de treinta y seis horas consecutivas y es común para todos los trabajadores, o por turnos, si así lo exige la índole del trabajo que realizan.

No puede autorizarse el trabajo en los domingos, sea accidental o permanente, sino por estas circunstancias; 1ª. Necesidad de evitar un grave daño al establecimiento o explotación, amenazados por la inminencia de un accidente y, generalmente, todo caso fortuito o fuerza mayor que demandaren atención inmediata e impostergable; 2ª. Ineludible trabajo permanente de ciertas industrias o labores que no pueden interrumpirse ya por la naturaleza de las necesidades que satisfacen, ya por razones de carácter técnico, ya para no irrogar notable perjuicio al interés público.

Fuera de los días de reposo semanal, la ley no reconoce otros de descanso obligatorio que las fiestas cívicas nacionales vigentes o que en lo sucesivo se establecieren.

El día domingo se prohibe aún el trabajo que se haga por cuenta propia y con publicidad en fábricas, talleres, almacenes, etc.

Para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de las ocho horas y del descanso semanal, se establece la obligación de exhibir en lugar visible el horario de trabajo para los empleados y obreros, así como el del servicio de turno por equipos en las explotaciones que requieran esta forma de trabajo; debiendo, además, las fábricas y más establecimientos de trabajo colectivo, elevar al Ministerio de Trabajo copia legalizada del horario y reglamento interno.

Sólo el Presidente de la República puede suspender total o parcialmente los efectos de esta Ley, y aún aumentar las horas de trabajo diario, cuando casos de conmoción interna, guerra internacional, siniestros naturales o deficiencias de producción, hicieren inminente una crisis económica de gravedad o pusieren en peligro la seguridad nacional.

Podemos afirmar que las limitaciones generales a la jornada de trabajo adoptadas por la Ley ecuatoriana de 1928, siguiendo las universales tendencias dominantes sobre la materia, satisfarían, si se hicieran efectivas en la práctica, una de las primordiales necesidades de protección al trabajo ecuatoriano.

Cierto que, si comparamos nuestro sistema con el de otros países —europeos, sobre todo—, lo encontraremos indiferenciado y pobre en posibilidades de adaptación a las múltiples y complejas ramas del trabajo en todos sus aspectos y manifestaciones.

En Alemania, por ejemplo, partiendo del principio general de la jornada legal de las ocho horas, se establecen mayores o menores restricciones según la clase de industria, siendo escasísimo y muy excepcio-

nal el margen de ampliación de la jornada en las industrias consideradas como insalubres, tales como las del hierro y altos hornos; metalurgia, vidriería y fabricación de gas; la industria del cemento, etc., llegando en algunas, como en el laboreo de minas subterráneas, a establecerse duraciones menores que la de ocho horas y extremándose esta limitación a reducir la jornada a dos periodos de dos horas cada uno con un paréntisis de una hora de descanso entre los dos, en trabajos como los de vulcanización.

Igualmente, el trabajo agrícola está sujeto a reglamentación especial, de acuerdo con su naturaleza, índole y necesidades. Y lo que decimos de Alemania, podemos decir de casi todos los países europeos y americanos; pues que, sobre todo, desde la Conferencia Internacional del Trabajo reunida en Washington en 1919, la regulación legal de su jornada y la del descanso semanal obligatorio, pertenecen al patrimonio de las conquistas obreras de carácter universal.

Si, pues, nuestro sistema legal no tiene la riqueza de matices y posibilidades de los de otros países, ello, propiamente, no es un defecto, sino una natural consecuencia de nuestro incipiente estado de evolución social y de nuestro sencillo y primitivo cuadro de formas económicas.

Empero, no podemos pasar por alto un gran vacío de nuestra Ley. Dice el Art. 7°.: «Exceptúanse de las prescripciones de la presente Ley: 1°. El servicio doméstico y el trabajo a domicilio; 2°. *Los servicios que no fueren continuos,* los trabajos accidentales y el de los agentes comisionistas o viajeros; 3°. Los trabajos propios de un cargo de confianza, dirección o vigilancia. El trabajo en los ramos puntualizados en este artículo, se regirá por leyes y reglamentos especiales».

Excusado es decir que esas «leyes y reglamentos especiales» no han llegado a dictarse. Aun cuando la expresión «servicios que no fueren continuos» del numeral 2°. es demasiado vaga y confusa, nos inclinamos a creer que dentro de ella está comprendido el trabajo agrícola, pues es de su naturaleza la discontinuidad en las labores. Nos encontramos siempre con el mismo escollo, el trabajador del campo, el indio, no tiene leyes protectoras adecuadas, y, para él, no quedan en este caso, sino el Art. 99 del Código de Policía y las inadecuadas disposiciones del Decreto Legislativo de 1916.

Con todo, felices estaríamos —lo repetimos— si nuestro sistema lagal fuera norma efectiva de vida práctica. Ya podría, en ese caso, el legislador ecuatoriano interesarse, para completar y perfeccionar nuestras instituciones, en estudiar la implantación de adelantos tan hermosos e interesantes como la concesión de vacaciones retribuidas a los trabajadores, con duración proporcionada al tiempo de servicios, tal como obligatoriamente las establece una de las recientes leyes italianas, cuyo mérito no podrán desconocer ni aún aquéllos que abominan incondicionalmente, todo lo que en la Italia de nuestros días se produce entre los moldes del férreo cuño fascista; o pensar en hacer suyo el propósito (tan apasionadamente discutido en pro y en contra, como todas las innovaciones del Sovietismo) de establecer la jornada de siete horas en la industria, lanzado en un manifiesto de 27 de octubre de 1927, por el Gobierno ruso.

b) *Especiales restricciones al trabajo de mujeres y menores y protección a la maternidad.* En las siguientes palabras del Profesor Heyde, se resumen las poderosas razones que militan en favor de una especial protección legal en favor de las mujeres, adolescentes y niños que se ven forzados a emplear su trabajo en servicio ajeno: «Una política adecuada y constructiva debe otorgar al trabajo femenino trato distinto del previsto para el de los varones. La mujer necesita una protección especial, tanto por sus particularidades orgánicas y funcionales, como por el hecho de que, frecuentemente, se la equipara a los trabajadores varones en labores que exigen de ella un esfuerzo mucho mayor que el de aquéllos. Análogas consideraciones obligan a una protección especial para los adolescentes de uno y otro sexo y para la infancia. También se han combatido las medidas restrictivas del trabajo de ésta bajo el lema del *laissez faire,* argumentando que los hijos de los obreros, si no trabajan, han de estar en completo abandono; pero ello, lejos de ser una razón convincente, significa que la protección a la infancia debe comenzar con la protección a la maternidad, implicando el reconocimiento de que el trabajo extra-doméstico de la mujer supone, casi siempre (indefectiblemente, diríamos nosotros), un daño para sus hijos». (1) Aspiración máxima de los reformadores sociales, es llegar a suprimir el trabajo femenino fuera del hogar doméstico, pues una amarga experiencia ha demostrado que la concesión irrestricta de trabajo a la mujer en fábricas y explotaciones, lejos de favorecer las aspiraciones feministas de emancipación económica, ha precipitado a la mujer en abismos tenebrosos de postración y de penuria física y moral, aparte de que la concurrencia del trabajo femenino ha sido uno de los factores determinantes de la depreciación y envilecimiento de los salarios. Pero, si no es posible, en las actuales condiciones del mundo económico, la total abolición de tal trabajo, las legislaciones modernas empéñanse en rodearlo de especiales garantías que lo hagan menos pesado para la delicada naturaleza de la mujer y permitan reincorporarla a la familia y al hogar de que, en mala hora, fué arrancada por el vertiginoso torbellino del industrialismo. Como se deduce de las palabras citadas de Heyde, idénticas son las razones que se aducen para la restricción del trabajo de los niños de uno y otro sexo.

He aquí las principales disposiciones del Derecho ecuatoriano sobre el trabajo de menores y de mujeres:

Se prohíbe toda clase de trabajo por cuenta ajena a los menores de catorce años. Sólo por excepción, el Inspector de Trabajo o, en su falta, la primera autoridad de Policía, podrán autorizar el trabajo de los menores comprendidos entre los 12 y los 14 años, debiendo acreditarse previamente que han completado la instruccion escolar obligatoria o que asisten actualmente a un plantel de enseñanza de tal índole y que el menor tiene evidente necesidad de trabajar para proveer a su subsistencia, a la de sus padres, ascendientes o hermanos con quienes viva y que estuvieren incapacitados para el trabajo.

---

(1) Ludwing Heyde. Obra citada. Pág. 154.

El patrono que emplea menores de 18 años que no han terminado la instrucción primaria, debe dejarles dos horas diarias, de las destinadas al trabajo, a fin de que concurran a una escuela y, si no la hubiere, en el lugar del establecimiento en que trabajen veinte o más niños que se hallen en el caso antedicho, es obligación del patrono establecer una de su cuenta en que se den, además de la instrucción primaria, nociones de la industria en que se ocupen.

Es absolutamente prohibido el trabajo de más de ocho horas diarias y de cuarenta y ocho semanales a los menores de 16 años; igualmente lo es el trabajo nocturno de las mujeres y de los varones menores de 16 años, con excepción del servicio doméstico; debiendo entenderse por servicio doméstico el definido por la Ley sobre Contrato individual de Trabajo, en esta forma: «El que se presta mediante remuneración o sin ella, y que sea contratado, no por un patrono, sino por un amo de casa que no persiga fin de lucro». Sin embargo, las mujeres que fueren mayores de 18 años, podrán trabajar como enfermeras o en establecimientos que, como los teléfonos, teatros, cinemas y otros análogos, funcionan por la noche.

También se prohibe ocupar mujeres y varones menores de 16 años en industrias insalubres, particularmente en: 1°., destilación de alcohol y fabricación de licores; 2°., fabricación de materias colorantes tóxicas y manipulación de pinturas que contengan sales de plomo o arsénico; 3°., fabricación o elaboración de explosivos, materias inflamables o cáusticas; 4°., talla y pulimento de vidrio; pulimento de metales con esmeril, y trabajo en locales en que ocurra habitualmente desprendimiento de polvo o vapores irritantes o tóxicos; 5°., carga y descarga de navíos, aunque sea con grúas y cabrias; 6°., trabajos subterráneos o en canteras, 7°., trabajo de maquinistas y fogoneros; 8°., engrasado y limpieza de máquinas en movimiento; 9°., manejo de correas, sierras circulares y otros mecanismos peligrosos; 10, fundición de vidrio y de metales; 11, transporte de materias incandescentes; y 12, expendio de bebidas alcohólicas destiladas o fermentadas y el trabajo en locales o dependencias en que se expendan.

En todos los establecimientos en que se ocupe a menores de 18 años, debe llevarse un registro en que conste su edad, la clase de trabajo a que se les destina, especificando si es diurno o nocturno, el número de horas que trabajen, el salario que perciban y la certificación de que el menor ha cumplido o cumple su obligación escolar; debiendo enviarse copia mensual de este Registro al Inspector de Trabajo o a la primera autoridad de Policía, a falta del primero.

Estas son las principales disposiciones de nuestra Ley en lo relativo a la protección del trabajo de menores y de mujeres. No podemos seguir adelante, sin antes hacer un comentario a las disposiciones de los artículos 4°., 7°. y 9°. de la Ley pertinente. Dice el Art. 4°.: «A los padres, ascendientes, tutores y curadores y, en general, a toda persona que tenga a su cargo la manutención y crianza de menores de 12 años, de uno y otro sexo, les estará prohibido emplearlos en calidad de domésticos, con ánimo de lucrar de su trabajo.

«*Unicamente podrán hacerlo de modo lícito,* si comprobaren que el menor tiene necesidad de trabajar para proveer a su propia sustentación

y educación, para las cuales no tuvieren las antedichas personas los medios competentes.

«En estos casos tocará al patrono proveer a la instrucción obligatoria del doméstico, so pena de merecer las sanciones establecidas en esta ley.

«Si el doméstico fuere mayor de 12 años, pero menor de 18, y no hubiere llenado el mínimo de enseñanza escolar, el patrono tendrá entonces la obligación prescrita en el inciso 1°. del artículo anterior», (dejarle dos horas diarias, a fin de que concurra a una escuela).

Si relacionamos el inciso 2°. de este artículo con el Art. 91 del Código de Policía, que dice: «Los padres o guardadores de un menor que no pudiesen conservarlo o educarlo, tienen derecho a consignarlo en calidad de sirviente doméstico en cualquier casa honrada y de su confianza», encontraremos que la consignación de menores, esta «institución bochornosa que... nos coloca en un grado de incultura incompatible con el adelanto que han alcanzado las demás instituciones civiles» (1), ha sido conservada, con un ligero barniz de precauciones, acaso bien intencionadas pero inútiles y muy fáciles de eludir, precisamente en la Ley de Protección al Trabajo de Menores, y así tenemos consagrada todavía la autorización legal para ejercer legítimamente este negocio que, cualquiera que conozca la triste realidad que al amparo de esta institución pervive, no vacilará en calificar de verdadera *trata de menores.*

El Art. 7°. de la mentada Ley sobre el trabajo de menores, establece que «ningún varón menor de 12 años ni mujer soltera menor de 16 podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, a industria alguna que se ejerza en calles, plazas y demás sitios públicos»; y el Art. 9°. prohibe la ocupación diurna o nocturna de menores comprendidos entre los 16 y 18 años de edad en trabajos que «constituyan un grave peligro para su moral o para su desarrollo físico». El Ministerio de Trabajo está facultado para señalar los trabajos o industrias que tengan tal condición y prohibirlas

Juzgamos que, atendiendo a los peligros y defectos de nuestro medio ambiente, estas disposiciones, aún en el caso hipotético de que fueran practicadas, no tienen la eficacia suficiente ni toda la fuerza protectora que la niñez necesita en estos aspectos tan estrechamente relacionados con el problema del desarrollo de la criminalidad infantil. De acuerdo estamos con el Sr. Dr. Pérez Borja en que la Ley debe prohibir terminantemente a los menores de 18 años todo trabajo y oficio, tales como la venta de periódicos, de billetes de lotería, la limpia de calzado y otros semejantes que no representan otra cosa que «modos de ocultar la vagancia», o hacen que los menores a aquellos dedicados vayan «de calle en calle, de plaza en plaza, de cantina en cantina,

---

(1) Dr. Gustavo Buendía.—De los Contratos sometidos a la jurisdicción de Policía.—Estudio publicado en los «Anales de la Universidad Central».—Tomo XXXIX, No. 261.-Pág. 78.

de prostíbulo en prostíbulo» (1), con la curiosidad propia de su edad, saturando su espíritu en la pestífera atmósfera de esos antros de la corrupción y del vicio.

Respecto de la protección a la maternidad, nuestra Ley comienza prohibiendo ocupar en todo lugar de trabajo, sea urbano o rural, público o particular, a mujeres en cinta, durante un período de tres semanas anteriores y tres posteriores al parto; tales mujeres deberán abandonar el trabajo previa presentación de un certificado médico en el que conste que el parto se producirá probablemente dentro del plazo de tres semanas.

El embarazo no puede ser causa de despido y es obligación del patrono conservar el puesto a la mujer que permanezca ausente del trabajo, el periodo de 6 semanas establecido más arriba, durante el cual tiene derecho, además, a percibir el 50% de su salario.

Si la ausencia del trabajo se prolonga por más tiempo, a consecuencia de enfermedad que, según certificado médico, deba su origen al embarazo o al parto e incapacite a la mujer para trabajar, tampoco se podrá despedirla por este motivo.

Toda madre puede disponer durante los nueve meses subsiguientes al parto, de un intervalo de 15 minutos, cada 3 horas, para lactar a su hijo.

No es posible exigir mayor eficacia a nuestro sistema ni menos esperar mayor protección a la maternidad mientras en favor de ella no se llegue a organizar el seguro correspondiente, de lo cual nos volveremos a ocupar al tratar de los seguros sociales, en la parte respectiva.

Merece sí la pena de anotarse que, al hacer un estudio comparativo del tiempo de descanso concedido a la parturienta por la Legislación Ecuatoriana y por las extranjeras, nuestro legislador resulta ser uno de los menos generosos con la mujer y poco considerados con los quebrantos que ella sufre con el parto, que es, desde el punto de vista biológico, la más peligrosa y delicada de las peripecias inherentes a la función maternal.

Efectivamente, mientras en esta Ley el descanso comprende el periodo de las tres semanas anteriores al parto y las tres posteriores, la Ley alemana de 1927 concede, con informe médico, un plazo de 6 semanas antes del parto, y ótro de 6 obligatorias después del mismo. El plazo de 6 semanas antes, con informe médico, y 4 obligatorias después del parto, fué aprobado por la Conferencia Internacional de Washington (1919) y de acuerdo con ella se han dictado la Ley francesa de 24 de enero 1925; la española de 22 de Marzo de 1929; la argentina de 1924. Se apartan del sistema aprobado en Washington, Italia, con un mes antes y un mes después; Rusia con dos meses antes y dos después del parto; Chile con 40 días antes y 20 después; etc. Sólo Inglaterra, cuya ley sobre la materia se remonta al año de 1907, concede un periodo menor que el nuestro, pues establece únicamente un total de 4 semanas de descanso.

---

(1) Véase Francisco Pérez Borja.—APUNTES PARA EL ESTUDIO DE CODICO PENAL.—Tomo I.—Pág. 230.

Tratándose de este punto era, indudablemente, mucho más favorable para la maternidad obrera, la disposición del Art. 6°. de nuestra Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, de 4 de marzo de 1927, el cual ordenaba que las mujeres embarazadas «abandorán su trabajo cuatro semanas antes del parto y no deberán reanudarlo sino pasadas seis semanas después del mismo».

c).—*La defensa de la vida y de la salud del trabajador:* «Aparte de las limitaciones cuantitativas al trabajo para evitar el agotamiento de las energías dedicadas a él y reservar de ellas la parte proporcionada a los demás fines humanos: naturales, religiosos, culturales, artísticos—dice un autor—, existe la necesidad de adoptar durante el tiempo dedicado al trabajo, ciertas medidas que garanticen en lo posible la vida y la salud del trabajador. La prevención minuciosa y particularizada de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, es indispensable para evitar que prematuramente se destruyan las energías dedicadas al trabajo, y, como consecuencia, desaparezca también una de las bases de la vida familiar y nacional, de la comunidad política y de la cultura».

El desarrollo actual de la industria trae consigo un conjunto de peligros desconocidos antaño en la sencilla organización del taller del artesano o en el trabajo manufacturero. Aparte del riesgo del accidente, el más grave y frecuente desde el incremento del maquinismo, existe igualmente el de la enfermedad profesional, compañera inseparable de un numeroso grupo de industrias clasificadas por eso dentro de la categoría de insalubres.

Contra estos riesgos se propone luchar la legislación actual, si no para acabar totalmente con ellos, para reducirlos a un mínimum escaso de peligrosidad, de acuerdo con los medios de defensa de que disponen la Mecánica, la Química y la Medicina modernas.

De acuerdo con estos principios, nuestra Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo de 1927, comienza imponiendo a los propietarios de cualquier clase de empresas la obligación de «asegurar a sus asalariados condiciones de trabajo que no presenten peligro alguno para su salud o vida».

En ninguna esfera de nuestra legislación social como en la que nos ocupa, se hace tan necesaria la existencia de la suprimida Inspección de Trabajo, porque a los respectivos Inspectores encarga la Ley exigir a los propietarios de talleres o fábricas, el cumplimiento de los mandatos de las autoridades sanitarias y especialmente los siguientes preceptos constantes en ella:

1°. Los locales de trabajo deben conservarse en estado de constante limpieza y protegidos contra toda emanación infecciosa;

2°. Las salas de trabajo han de tener alumbrado y ventilación suficientes;

3°. Los locales de trabajo no pueden contener mayor número de obreros que el determinado por la autoridad sanitaria;

4°. El orden y la moralidad deben ser severamente observados en ellos;

5º. Toda fábrica tendrá los servicios higiénicos que prescribiere la autoridad sanitaria, a la cual toca fijar los sitios en que han de ser instalados.

En las fábricas donde se ejecuten trabajos que produzcan emanaciones de polvo y otras impurezas susceptibles de ser respiradas por los obreros en proporción peligrosa, deben establecerse, previo dictamen de la autoridad sanitaria, aspiradores u otros aparatos mecánicos propios para prevenir las enfermedades que pudieran causar dichas emanaciones.

En toda fábrica es prohibido fumar.

Los trabajadores que estén expuestos a perder la vista por la naturaleza del trabajo que efectúan (picapedreros, marmolistas, fotograbadores, esmeriladores etc.), deben usar obligatoriamente antifaces u otros preservativos equivalentes, siendo suministrados por el patrono, si el trabajo es por cuenta ajena, o adquiridos por el mismo trabajador, si trabaja independientemente.

Los obreros que ejecuten trabajos peligrosos y, en general, todos aquéllos que manejen maquinarias, deben usar vestidos ceñidos al cuerpo.

Respecto al uso y funcionamiento de maquinarias, deben observarse estas principales precauciones:

a) Antes de usar una máquina, el que la dirige se ha de asegurar de que su funcionamiento no ofrece peligro alguno, y caso de existirlo, debe dar aviso al patrono, a fin de que se hagan las obras o reparaciones necesarias para el perfecto funcionamiento de la máquina. Cualquiera omisión del patrono dará lugar, mediante aviso del obrero o empleado, a la intervención de la autoridad más inmediata, la cual debe ordenar la paralización de dicha máquina y dar, a su vez, aviso a la Dirección General de Trabajo, siendo ella la única que pueda autorizar su funcionamiento, después de convencerse de que se ha hecho desaparecer el peligro.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Antes de que se ponga en marcha una maquinaria, los obreros deben ser advertidos por una señal de antemano convenida y conocida de todos.

Para las poleas, bandas, engranajes, correderas, piezas salientes de máquinas en movimiento y, en general, para todos los mecanismos que ofrezcan peligro, se adoptarán los procedimientos y los medios de protección necesarios.

Es prohibido, especialmente, limpiar máquinas en marcha.

Los operarios que manejen electricidad, serán aleccionados de los peligros a que están expuestos y se les proveerá de aisladores y otros medios de protección.

En la construcción y reparación de casas y otros trabajos análogos, los andamios de altura superior a 3 metros deben estar provistos de un pasamano de 90 ctms. o más de altura, a cada lado.

Para la construcción, limpieza o realización de cualquier trabajo en el interior de canales, pozos negros etc., debe previamente procederse a una ventilación eficaz de ellos.

Finalmente, todo establecimiento industrial debe tener un botiquín de emergencia para proporcionar, en casos de accidentes, las primeras atenciones a los trabajadores.

d) *La responsabilidad por accidentes de trabajo y por enfermedad profesional:* Hemos visto en la primera parte de este estudio que nuestro Código Civil, desde su 3ª. edición de 1890, adoptó en el Art. 1.984 normas de protección al criado o trabajador asalariado que se imposibilitare para el trabajo por accidentes, enfermedad profesional o largo tiempo de servicio. Pero, por poco que se considere el texto del referido artículo, relacionándolo con el espíritu y principios generales de nuestra Legislación Civil, nos encontraremos que el sistema está encuadrado dentro de los problemas intrincados de una culpabilidad imposible de esclarecer en la mayoría de los casos que se suceden dentro de la industria y del trabajo moderno. Pero esta fase se encuentra completamente superada por la moderna legislación que, en materia de accidentes, prescindiendo por completo de la idea de culpa (criterio que informaba aún nuestra Ley de Accidentes de 1921), se funda en la doctrina conocida con el nombre de *riesgo profesional*, que no es otra cosa que el reconocimiento del peligro que entraña el ejercicio de una profesión determinada; que existe siempre, a pesar de las precauciones y cuidados de las partes y que abarca, por consiguiente, el caso fortuito y la fuerza mayor.

La industria, por encima de todas las previsiones humanas, origina terribles accidentes de que la misma industria es la única responsable; hé aquí la teoría del riesgo profesional (Ossorio y Gallardo).

De acuerdo con este principio, nuestra Ley de 1928 declara a todo patrono (inclusive el contratista) responsable de los accidentes ocurridos a sus empleados y obreros, durante el tiempo de la prestación de los servicios y con motivo y en ejercicio de la ocupación en que se los emplea; o bien por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo.

La responsabilidad del patrono se extiende tanto al accidente, que es toda lesión corporal que el obrero o empleado sufra a consecuencia o con ocasión del trabajo que ejecute por cuenta ajena, como a la enfermedad profesional, que es la causada de una manera directa por el ejercicio de una profesión o del trabajo que realice el obrero o empleado.

El patrono queda exento de toda responsabilidad cuando hubiere sido provocado el incidente por fuerza mayor extraña al trabajo; cuando hubiere sido provocado intencionalmente por la víctima o cuando proviniese de culpa grave de la misma. Este último motivo conserva restos de la teoría de la culpabilidad y se presta, por su imprecisión, a serios conflictos en la práctica; mejor habría sido que, suprimiéndolo, se conservase sólo el inciso 5°. del Art. 4°. de la Ley que al decir: «La imprudencia profesional, o sea la que es consecuencia de la confianza que inspira el ejercicio habitual del trabajo, no exime al patrono de responsabilidad», es una copia poco menos que literal del tercer inciso del Art. 145 del Código Español de Trabajo, como lo son algunas otras de las disposiciones de nuestra Ley.

Las siguientes industrias dan lugar a la responsabilidad del patrono:

1°. Las fábricas, talleres o establecimientos industriales donde se empleare una fuerza cualquiera distinta de la humana;

2°. Las minas, salinas o canteras;

3°. Las fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres o navales;

4º. La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anexos, como carpintería, cerrajería, corte de piedra, pintura etc.;

5º. Los establecimientos donde se producen o emplean materias tóxicas, explosivas, inflamables o insalubres;

6º. La construcción, reparación y servicios de vías férreas, caminos, canales, puentes, diques, acueductos, puertos, muelles, alcantarillados y otras obras similares;

7º. Las faenas agrícolas, forestales y pecuarias que empleen máquinas movidas por motores mecánicos, extendiéndose la responsabilidad patronal solamente al personal empleado en la dirección y servicio de dichos motores y máquinas;

8º. El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y fluvial;

9º. Las empresas de pesca fluvial y marítima;

10. Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas;

11. Todos los establecimientos mercantiles respecto de sus empleados, dependientes, sirvientes y agentes viajeros;

12. Los teatros con respecto a su personal asalariado;

13. Los establecimientos de producción de gas y electricidad;

14. Los trabajos de colocación, reparación y más de conductores eléctricos, pararrayos, estaciones inalámbricas, redes telegráficas y telefónicas, tuberías, trabajos de mamposteria y cloacas;

AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

15. El personal de las faenas de carga y descarga;

16. Los hospitales, manicomios, hospicios, colegios y otros establecimientos análogos, respecto de su personal asalariado;

17. Los demas que declare el Ministerio de trabajo.

El Servicio doméstico se exceptúa de los alcances de esta ley, y las reclamaciones por hechos no comprendidos entre los previstos por ella, se sujetan a las reglas del derecho común.

De un modo general, podemos decir que los auxilios de la indemnización por accidentes de trabajo, se dividen en tres clases: a) Sanitarios; b) Profesionales; y c) Económicos. Los primeros comprenden la asistencia médica y farmacéutica que, de acuerdo con nuestra ley, debe el patrono costear hasta que la víctima, según dictamen médico, esté en condiciones de regresar al trabajo o se la declare comprendida en alguno de los casos de incapacidad permanente;

Los segundos, o sea los profesionales, consisten en la reeducción profesional y adiestramiento para el trabajo anterior al accidente o para otro nuevo, y comprenden también el servicio de colocación para facilitar trabajo al damnificado. Se comprende que nuestra Ley haya pa-

sado por alto esta segunda clase de auxilios, porque ellos requieren, como condición previa, la existencia de establecimientos de reeducación profesional y del servicio de colocaciones.

La tercera clase de auxilios —los económicos— comprende la indemnización pecuniaria, y, para el efecto, la ley clasifica los accidentes en esta forma: 1°. accidentes que producen incapacidad temporal, debiendo considerarse tal la lesión que esté totalmente curada dentro del término de un año; 2°. accidentes que producen incapacidad parcial permanente para la profesión habitual; 3°. accidentes que producen incapacidad total permanente para la profesión habitual; 4°. accidentes que producen incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo; y, 5°. accidentes que producen la muerte.

Si el accidente hubiere producido una incapacidad temporal, la indemnización comprende el 50 por ciento del salario desde el día en que el obrero sufrió el accidente, hasta que vuelve al trabajo. Si transcurrido un año no cesa la incapacidad, la indemnización sigue las reglas de la incapacidad permanente.

Si se trata de incapacidad parcial y permanente para la profesión habitual, el patrono debe una cantidad equivalente a la suma alcanzada en dos años por la reducción del salario normal de la víctima a consecuencia del accidente.

Si el accidente ocasiona incapacidad permanente y total para el trabajo habitual, el patrono debe a la víctima una suma igual al salario íntegro de dos años.

En caso de incapacidad permanente y absoluta, la indemnización alcanza al salario de tres años.

Si el accidente ocasiona la muerte del obrero o empleado, el patrono debe sufragar los gastos de funerales, sin que pasen de 100 sucres, e indemnizar a la familia de la víctima una suma igual al salario de tres años. Para el efecto, se entiende por familia de la víctima, el cónyuge y los hijos menores; los ascendientes y los nietos o hermanos menores de 16 años que, a la fecha del accidente, vivían del trabajo y bajo el amparo de la víctima. La indemnización se reputa bien gananCial y se reparte entre los derechos habientes, según las reglas del Código Civil.

El marido viudo tendrá derecho a indemnización sólo cuando estuviese inhabilitado para el trabajo.

Para el efecto del cómputo del salario o sueldo anual, nunca se considerará éste mayor de 3.600 sucres.

En el caso de muerte del obrero o empleado, puede el patrono sustituir la indemnización arriba señalada, previa aceptación de los herederos, por pensiones vitalicias en esta forma: a) una suma igual al 40 por ciento del salario anual de la víctima, pagadera a la viuda, hijos o nietos menores de 16 años; b) el 20 por ciento del mismo salario, a la viuda sin hijos ni otros descendientes de la víctima; c) el 10 por ciento para cada uno de los ascendientes incapacitados para el trabajo o que hubiesen vivido bajo el amparo de la víctima.

Estas pensiones cesan respecto del cónyuge sobreviviente, por el hecho de volver a casarse; y respecto de los hijos y nietos de la víctima, cuando llegaren a la edad de 16 años.

Todas las indemnizaciones establecidas por esta Ley, se aumentan en el 50 por ciento de su cuantia, cuando el accidente se produce por una violacion de la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo.

La indemnización por incapacidad o fallecimiento causados por enfermedad profesional, se sujeta a las mismas reglas que la de accidentes, pero deben mediar las siguientes condiciones:

1º. La enfermedad debe ser declarada efecto exclusivo del trabajo que realizó la victima durante el tiempo en que se produjo la inhabilitación;

2º. Si se prueba que el obrero o empleado sufria esa enfermedad antes de entrar a la ocupación que ha tenido que abandonar, no se paga indemnización de ninguna clase; en este caso, la indemnización debe exigirse al patrono que empleó a la victima durante el trabajo por el cual adquirió la enfermedad;

3º. Si la enfermedad se contrajo gradualmente, los patronos que ocuparon a la victima en el trabajo o trabajos a que se debió la enfermedad, están obligados a pagar la indemnización proporcionalmente al tiempo de servicios prestados a cada uno de ellos.

El peligro de la falta de pago de las indemnizaciones por insolvencia del patrono, lo salva nuestra Ley al declarar privilegiados los créditos que, por tal concepto, tuviesen los obreros o empleados en la quiebra del patrono. Pero este recurso carece de toda la eficacia que el asunto requiere, y ello se debe al sistema seguido por el legislador ecuatoriano. Efectivamente, entre nosotros, como en Inglaterra, siguiendo un principio de individualización, el lesionado dirige su acción contra su propio patrono que es el único responsable. Sólo depende de la voluntad patronal, de acuerdo con el Art. 6º., el constituir a favor de los interesados un seguro, hecho en una Compañía establecida para tal objeto, según las reglas del Código de Comercio.

Mayores garantías ofrece incuestionablemente el sistema alemán, seguido principalmente por los paises centro-europeos, que establece el seguro obligatorio mediante la organización de mutualidades patronales, entre las cuales se reparte el riesgo, siendo la responsabilidad asumida directamente por el conjunto de patronos; o el sistema francés que representa un tipo intermedio entre los dos mencionados. Establece la responsabilidad directa del patrono individualmente considerado, pero con carácter subsidiario existe un fondo colectivo de garantia constituido forzosamente por los patronos.

Claro está que estas organizaciones requieren, como condición previa, la existencia de un amplio espíritu de asociación entre los elementos patronales; de allí que, entre nosotros, mientras subsista la reinante y tradicional antisociabilidad de todos los elementos integrantes de nuestras colectividades, ningún resultado podria dar la adopción de instituciones que llevan implícita y presupuesta la existencia de un ambiente de cooperación intensa y duradera.

e) *El término de la relación contractual:—Despido y desahucio.* Uno de los problemas más delicados e importantes de la regulación jurídica

del contrato de trabajo, es el de las garantías que deben rodear al mismo, a fin de poner su estabilidad a cubierto de los abusos y arbitrariedades de los contratantes y, especialmente, del patrono. Porque no sólo debe estar el obrero protegido contra los daños materiales a que el ejercicio del trabajo le expone constantemente, «sino también ha de proporcionársele la sensación de ser un ciudadano equiparado a los demás y un elemento tan respetable como cualquier otro....., si se desea cultivar en él la conciencia de su honor profesional y el entusiasmo por el trabajo» (Ludwig Heyde). Las normas relativas al despido y a las demás causas de extinción del contrato, vienen a redundar, en definitiva, en una protección legal de la libertad del obrero contra los peligros que encerraría una relación contractual abandonada al libre arbitrio de cualquiera de las partes.

Como principio general, el contrato de trabajo termina (Art. 13 de la Ley del contrato individual del trabajo) por las causas generales de expiración de los contratos, y, además, por haber terminado el plazo estipulado o concluido el trabajo, por fuerza mayor y por muerte del empleado o trabajador. El fallecimiento del patrono no es causa de la terminación del contrato, y los herederos de éste están obligados a continuarlo en los términos estipulados con el antecesor. No se tendrá como fuerza mayor la suspensión de los negocios del patrono acasionada por desfavorable situación económica del mismo, y en este caso los trabajadores serán cubiertos en sus salarios según las estipulaciones del contrato, o según las reglas legales.

Es necesario diferenciar, para establecer las formas del despido, si el contrato se ha celebrado por tiempo fijo o por tiempo indeterminado.

Por regla general, cuando no se ha fijado plazo para la duración del trabajo, ninguna de las partes podrá hacerlo cesar, sino comunicándolo por escrito a la ótra, con una anticipación de un mes, por lo menos, por parte del patrono y de 15 días por parte del obrero o empleado. (Art. 2°. de la Ley de Desahucio del Trabajo).

El patrono que separare al obrero intempestivamente, esto es, sin que haya precedido el desahucio que establece la disposición anterior, será obligado a pagar la imdemnización correspondiente a: 1°. un mes de salario al obrero o empleado que no hubiere trabajado más de un año; 2°. dos meses de salarios, si hubieren trabajado más de un año; y 3°. una suma equivalente a un mes de salario por cada año de servicios, cuando el obrero o empleado tuviere más de dos años de trabajo.

Todo, si el trabajo no cesare por voluntad o por culpa del empleado.

Por otra parte, el obrero o empleado que, sin causa justificativa y sin dejar reemplazo aceptado por el patrono, abandonare el trabajo sin el aviso previo de 15 días, pagará al patrono una suma equivalente a 15 días de salario, y si no pudiere hacerlo, será obligado por la autoridad respectiva a proseguir sus labores durante igual periodo de tiempo. Si la separación intempestiva del obrero o empleado causare perjuicio al patrono por tratarse de trabajos de carácter urgente, serán aquéllos obligados a indemnizar los perjuicios ocasionados por la interrupción del trabajo. En estas responsabilidades incurren los obreros o empleados que fugan o se ocultan.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

En los casos de paro forzoso producido por fuerza mayor, caso fortuito u otra causa independiente de la voluntad de patronos y obreros, y cuando se contraten los servicios del obrero por menos de un mes, no será necesario el desahucio.

Los patronos que fueren a liquidar sus negocios o a interrumpirlos, deben dar a todos sus obreros y empleados aviso anticipado de un mes, y sin este requisito serán condenados al pago de la imdemnización respectiva.

Tampoco será necesario desahucio ni habrá responsabilidad patronal en los trabajos de carácter discontinuo o accidental: en los primeros, cuando en el contacto se estatuye su duración, y en los segundos, cuando obedecen a causas urgentes e imprevistas.

Cuando el contrato del trabajo se ha celebrado por tiempo fijo, termina sin necesidad de desahucio, como hemos visto, por el cumplimiento del plazo estipulado. Pero aún antes de dicho cumplimiento puede darse por terminada la relación contractual, ya por parte de los patronos, ya por parte de los obreros por las causas puntualizadas en la Ley sobre el contrato individual de trabajo que a continuación se enumeran:

De parte del obrero o empleado: 1°.—Por fata de probidad o conducta inmoral del patrono; 2°.—Por injurias graves o vías de hecho ejerecidas contra el obrero o empleado: 3°.—Por faltar gravemente el patrono a sus obligaciones, previstas en el contrato respectivo; y 4°.—Por no cumplir el patrono las disposiciones de la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo.

En estos casos el obrero o empleado tiene derecho a que el patrono le imdemnice una cantidad que, a juicio del juez, puede llegar al máximun del 50% de los salarios correspondientes al tiempo que falte para la terminación del contrato; si se trata de contratos por tiempo indeterminado, se considera, para el efecto de las indemnizaciones, la separación como intempestiva.

Son causas de terminación del contrato por parte del patrono: 1°. Los casos 1°, 2° y 3° que constan en la enumeración que acabamos de hacer, si fueren cometidos por obreros: 2°. Si el obrero o empleado cometiere actos de insubordinación durante el trabajo o si incitare a ótros a perpetrarlos; 3°. Por abandono del trabajo durante tres días, sin causa justificativa. En estos casos no hay lugar a indemnización alguna de parte del obrero o empleado.

Tanto el patrono como el obrero pueden dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, siempre que el primero pague al obrero una indemnización de un mes de salario, si el plazo del contrato no excede de un año, y de dos meses si el tiempo estipulado es mayor.—El obrero o empleado pagará la mitad de estas indemnizaciones en iguales casos.

En el trabajo a destajo, el patrono que no cumpliere su contrato o lo interrumpiere una vez principiado, debe pagar al obrero el valor de la obra ejecutada, más un tanto por ciento que señale la autoridad como indemnización. Si en igual caso el obrero rehuyere la ejecución o conclusión de la obra, podrá ser compelido por la autoridad a llevarla a cabo o a indemnizar al patrono.

QUITO ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El obrero que tuviere que trasladarse de su domicilio a otro lugar en virtud del contrato, tiene derecho en todo caso, a que el patrono le suministre el dinero necesario para el viaje de ida y regreso.

Respecto de los auxiliares mercantiles, el Código de Comercio de 1906, trae disposiciones relacionadas con el despido, y cuyo contenido, mucho más favorable para la clase trabajadora que las correspondientes normas del Código Civil, es el siguiente:

Art. 132.—No es lícito, a los factores o dependientes, ni a sus principales, rescindir sin causa legal los contratos que hubieren celebrado entre sí con término fijo, y el que hiciere o diere motivo a la rescisión deberá indemnizar al ótro los perjuicios que le sobrevinieren».

Art. 133.—Sólo son causas de rescisión por parte del principal: 1°.—Todo acto de fraude o abuso de confianza que cometa el factor o dependiente; 2°. La ejecución de algunas de las negociaciones prohibidas al factor o dependiente; y, 3°.—Las injurias o actos que, a juicio del Juzgado de Comercio, comprometan la seguridad personal, el honor o los intereses del principal».

Art. 134.—Sólo son causas legales de rescisión, por parte de los factores o dependientes: 1°. Las injurias o actos de que habla el N°. 3 del artículo anterior; 2°. El mal tratamiento inferido por el principal...; y, 3°. La retención de sus salarios en dos plazos continuos».

Respecto de los contratos de plazo indeterminado, el Artº. 135 establecía la necesidad del aviso anticipado de un mes, que ha sido generalizado para el contrato de trabajo de inditerminada duración de toda clase de obreros, empleados o dependientes (aún de los no mercantiles) por la Ley de deshaucio de 1928.

Dentro de las normas protectoras de la índole que tratamos, el Libro Tercero del Código de Comercio tiene algunas relacionadas con el contrato de la gente de mar.

Dice el Art. 655:—Si el viaje convenido no tuviere lugar por hecho de los propietarios, del capitán o de los fletadores, los hombres de mar podrán retener, como indemnización, lo que se les hubiere anticipado a cuenta de su sueldo, o, si lo prefieren, pedir un mes de sueldo». En el artículo siguiente se ordena que «si la interrupción del viaje tuviere lugar después de haber salido la nave del puerto, recibirán los salarios íntegros que habrían devengado si se hubiera realizado todo el viaje..... También tendrán derecho a que se les proporcione transporte al lugar en que debía terminar el viaje o al punto de donde salió la expedición, según más le conviniere».

Las principales normas del despido en el contrato con gente de mar, se contienen en los siguientes artículos:

«Art. 671. Son causas legítimas de despedida: 1°., la insubordinación; 2°., la embriaguez habitual; 3°., las riñas y cualquier otro hecho que cause desorden y escándalo a bordo; 4°:, la revocación del viaje por causa legal; 5°., el abandono de la nave sin permiso competente; y 6°., la inhabilitación para desempeñar las funciones y cumplir los deberes de su respectivo cargo».

«Art. 672. El marinero que pruebe haber sido despedido sin justa causa después de principiado el viaje, tiene derecho..... a los salarios y a los gastos de regreso al puerto en que se embarcó. Esta indemniza-

ción se reduce a la tercera parte de los salarios, si el marinero fuere despedido antes de principiado el viaje».

«Art. 673. En ningún caso puede despedir el capitán a un marinero en país extranjero».

«Art. 674. La gente de mar puede rescindir los contratos: 1°., por la variación del destino de la nave antes de principiarse el viaje para el cual se hubiere contratado; 2°., por la superveniencia de una guerra que ponga a la nave en peligro, ya sea antes de principiar el viaje, ya después de principiado; 3°., por declararse una enfermedad epidémica a bordo o en el puerto del destino: 4°., por la muerte o despedida del capitán antes de la salida de la nave; 5°., por la falta de convoy cuando se hubiere ajustado para mejorar bajo la escolta de buques de guerra; y 6°., por enfermedad que le inhabilite para prestar el servicio que se hubiere comprometido».

Opinamos que todas estas disposiciones, por ser de índole especialísima, lejos de haber sido derogadas, coexisten y complementan la Legislación del Trabajo de 1928.

f) *La protección a la personalidad moral del trabajador:* En este aspecto de nuestra Legislación, si se han de exceptuar ciertas disposiciones que contiene —según hemos visto— la Ley sobre el Trabajo de menores y mujeres, existe un gran vacío en aquélla y que pasa desapercibido, sin que resalte la necesidad urgente de llenarlo, sólo porque, tal como andan las cosas en nuestra Política Social, las leyes del trabajo van resultando la más inútil e ineficaz de nuestras conquistas jurídicas, porque nunca se las pone en práctica, porque entre ellas y la realidad existe, más agudizada que en otros campos del Derecho Nacional, la más sangrienta de las contradicciones.

Prescindiendo de las prescripciones protectoras que en otras legislaciones tienden a amparar la personalidad religiosa del obrero, tales como las que obligan a dejar tiempo libre para prácticas del culto, etc. (Alemania, España, Francia, etc.), existe en todas ellas creado un gran ambiente moralizador dentro de las relaciones del contrato de aprendizaje. Y, entre nosotros que tenemos tan poco y deficientes establecimientos de enseñanza profesional; en este país donde, por predominar como forma de trabajo el artesanado, el oficio se aprende casi exclusivamente en el taller particular y nó en la escuela profesional, no tenemos otra disposición legal que al aprendizaje se refiera, que el Art. 123 del Código de Policía que dice: «Ningún oficial o aprendiz menor de edad podrá pasar de un taller a ótro, sin permiso de sus padres o guardadores».

¡Cómo contrasta esta situación de abandono con la prolija reglamentación legal del aprendizaje en otros países! Tan prolija es, que en ella abundan las precauciones de carácter moral, higiénico y disciplinario para conseguir que la personalidad en formación del pepueño aprendiz, aparte de obtener una eficaz preparación profesional, no tome prematuramente los torcidos senderos de la degeneración y del vicio.

III

El derecho de asociación

Si por el complejísimo campo de las nuevas formas sociales del mundo occidental dirigimos una mirada retrospectiva, encontraremos, a poco de fijar la atención en las distintas fases del proceso histórico, un hecho constante e invariable: el avance y progreso de las instituciones de la Legislación Social sigue un camino paralelo y concomitante con la asociación obrera profesional; de modo que, sin temor a equivocación, podemos decir que entre ésta y aquéllas hay la relación de antecedente a consiguiente.

El golpe definitivo y mortal asestado en Francia al régimen corporativo medioeval, en 1791 por la Ley Chapelier, bien pronto debió ser imitado por los demás países europeos y se inicia entonces, con la época de los geandes inventos, la fase económica caracterizada por la gran industria, el maquinismo, la concentración de la producción y el predominio desmedido del capital con mengua del factor trabajo, y todo ello al amparo del inconmovible principio de la libre concurrencia que había de sancionar, con la autoridad suprema del *Magister dixit,* un régimen amoral de despiadada explotación de los débiles en beneficio exclusivo de los fuertes, relegando a las inmensas muchedumbres de desposeídos a la miserable condición de encontrar convertido el esfuerzo humano, única fuente de recursos para sustentar la vida, en la más vulgar y despreciable de las mercancías.

Y de ese tenebroso abismo de postración en que el régimen económico imperante colocara al trabajador moderno —el proletario—, no ha habido otra fuerza social de poder más efectivo que le hiciera ascender progresivamente a una situación más compatible con la dignidad humana, que la asociación obrera, cuyas nuevas formas hubieron de abrirse paso en constante pugna con las instituciones legales que, en décadas pasadas, las consideraban como esencialmente perturbadoras de la tranquilidad social y el orden público.

Débese, pues, al propio esfuerzo de la clase trabajadora, consciente y fuertemente unificada en la asociación profesional, el fecundo movimiento de su liberación económica, y su consagración en fórmulas jurídicas que han acabado por reconocer, como uno de los más importantes, el derecho de asociación profesional tan rechazado como peligroso y antinatural por los gobernantes de otrora.

Compréndense bajo la genérica acepción de sindicatos (y sindicalismo se llama la tendencia que propugna el desarrollo de este régimen de organización social) a estas nuevas formas de asociación que principiando por ser obrera, se extienden hoy a todas las clases sociales; su esencia arranca de la necesidad humana de dar organización a la masa amorfa de individuos; no son otra cosa que formas de constitución, dentro de la

sociedad, «de grupos fuertes y coherentes, de estructura jurídica definida y compuestos de hombres unidos por la comunidad de ocupación, de tarea social y de interés profesional» (1). Tan difundida está esta nueva forma de organización social, que el Estado moderno, en su proceso de transformación de acuerdo con las necesidades de la hora presente, ha tenido que tomar como base de ella el hecho sindical; y por lo que hace a la Legislación obrera de nuestros días, debemos convenir en que si su contenido es norma efectiva de vida real, ello se debe, ante todo, a la intensa vida de las organizaciones sindicales en que se agrupan las clases trabajadoras.

Pero si el derecho de asociación en los países europeos no es sino la consagración jurídica de una realidad viviente que la precediera: la agrupación obrera de fuerte cohesión unitaria, tenemos que confesar que en el Ecuador ha sucedido todo lo contrario, pues la consagración del derecho de asociación y agremiación en la Suprema Ley de la República (N°. 24 del Art. 151 de la Constitución Política vigente), ha precedido a la realidad positiva, y el espíritu de asociación no existe o es tan débil que ningún resultado de eficaz mejoramiento se puede esperar para el obrero ecuatoriano mientras perviva en él un alma refractaria a las nuevas formas de asociación de verdadero carácter profesional.

Efectivamente, ésta es la principal causa, si nó la única, de que nuestra ya abundante legislación obrera, cuyo conjunto de disposiciones hemos estudiado en páginas anteriores, sea poco menos que letra muerta y permanezca encerrada en los archivos de las oficinas públicas, mientras afuera, en la vida real, el trabajo sigue siendo «considerado simplemente como mercancía o artículo de comercio», pese a las solemnes condenaciones del Art. 427 de la Parte XIII del Tratado de Versalles, que resuenan conminatorias por todos los ámbitos del mundo. Y no puede ser de otra manera, pues no siendo el derecho otra cosa que una norma de vida, no puede haber propiamente derecho allí donde ella no existe. Ya lo dijo sabiamente el Profesor Hauriou, que no son las reglas del derecho las que crean las instituciones, sino éstas las que preceden a la elaboración de aquéllas.

Y no es que en el Ecuador no existan sociedades obreras; las hay y muchas. Ellas crecen, se multiplican, se agigantan sobre todo en las épocas de efervescencia política; el obrerismo en la política ecuatoriana está de moda y a él acuden, en los días de sufragio popular, a implorar casi de rodillas el voto de las masas trabajadoras, güelfos y gibelinos, tirios y troyanos. Pero allí, precisamente, radica el mal; se fomenta la creación de sociedades obreras; se las subvenciona, se las adula y por este camino, en definitiva, se las envilece y sacrifica en aras de las ambiciones políticas. Contados son los que, impulsados por un sincero y desinteresado afán de mejoramiento de la clase, se dirigen al obrero para encausarlo por el sendero de la educación para la vida social, que haga posible un fecundo movimiento de sindicación,

---

(1) Prof. León Duguit. La Transformación del Estado. II edición española. Pág. 173.

tomando como base el oficio y como objetivo la defensa de los intereses de la clase y la elevación de su nivel de cultura.

El problema obrero en el Ecuador es, pues, de carácter predominantemente educativo. La carencia de verdadero espíritu de asociación en el obrero ecuatoriano, se debe indudablemente, en parte, a que en el proceso de evolución de nuestras formas económicas, no han existido los agudos problemas del industrialismo, de la fábrica y del envilecimiento de la mano de obra, por efecto de su abundancia, problemas que impulsaron poderosamente la sindicación obrera de otros países. En parte débese también a que la hostilidad hacia las formas de asociación es un defecto de carácter racial, por lo que resulta difícil entre nosotros, no sólo organización sindical obrera, sino la de las demás clases sociales. Comprobación elocuente de este aserto, es el reciente fracaso de los intentos de sindicación de todos los agricultores del país, pese a los considerables esfuerzos realizados por la última Asamblea de Agricultores.

La futura organización sindical de los trabajadores del Ecuador sólo puede ser producto de una constante labor de preparación de nuestras masas, que las haga aptas para vivir las nuevas formas de asociación inspiradas en un genuino espíritu de defensa de los intereses de clase y desligadas de nuestra política tradicionalista, completamente extraña a las conveniencias y necesidades del obrerismo nacional.

A esta obra de preparación educativa del obrero ecuatoriano, deberían concurrir todos los elementos útiles del país que, animados de un propósito sincero de contribuir al mejoramiento de las clases trabajadoras, comprendan que aquél sólo es posible mediante una labor lenta, constante y sistemática que, tomando como base la complejidad de los problemas de la índole que nos ocupa, se aparte por completo de la peligrosa senda que, predicando el odio, la violencia, el exterminio, sólo sirve para provocar la algarada, el motín, la ola destructora, pero nunca para hacer obra constructiva de progreso y perfeccionamiento duraderos.

En esta forma, nuestra futura organización sindical, sin pasar por la fase del sindicalismo revolucionario nacido del culto apasionado a la violencia, predicada especialmente por la escuela de Georges Sorel, podrá llegar a ser, aplicando la frase de Fourgeaud, «el antídoto de los abusos del poder económico», pues, «entre las fuerzas organizadas de los grupos económicos —el régimen sindical—, constituiría el punto de equilibrio por la equivalencia de las fuerzas cuyas tendencias antagónicas limita».

Sólo mediante esta labor podremos conseguir que nuestra Legislación obrera, inútil en las condiciones actuales, sea efectiva norma de vida en las relaciones entre el capital y el trabajo; sólo transformando de este modo la reacia actitud de nuestras masas, podremos afrontar el problema de la sindicalización obligatoria y de la nueva organización corporativa implantada ya, en nuestros días, en los principales países de Europa y en Hispano-américa, muy cerca de nosotros, en el Brasil por la fecunda labor realizada, después de la última revolución, por Getulio Vargas, Jefe del Gobierno Provisorio, y por su Ministro de Trabajo, Lindolfo Collor.

Tomando en cuenta estas consideraciones, nos será muy fácil explicar el fracaso de instituciones tan importantes y de brillante porvenir

como la representación funcional adoptada por nuestra Constitución Política de 1929 para la organización de la Cámara del Senado, en la forma anotada en la primera parte de este trabajo. Efectivamente, el concepto de representación funcional presupone el de la organización jurídica de las clases (sindicación) cuyos intereses profesionales van a ser defendidos específicamente por los respectivos representantes.

Como tal organización no existe en el Ecuador, no es de extrañarse que los representantes funcionales del Senado ecuatoriano, casi sin excepción, hayan ido a hacer labor, no en pro de los intereses de las respectivas clases por ellos representadas, sino en favor de las únicas realidades de la política ecuatoriana: los intereses de círculos, las ambiciones personales y la lucha partidarista. Este es el fracaso que acompaña siempre a la implantación de instituciones en forma tan improcedente como sería la de sembrar los árboles por la copa, según feliz expresión de un autor.

Sin haber realizado entre nosotros la magna obra de dar efectividad a los modernos sistemas de asociación obrera, inútil sería pensar en la adopción de instituciones tan importantes como la convención colectiva de trabajo, los tribunales mixtos de conciliación y arbitraje, comités paritarios, etc., etc., sobre las que no podemos dejar de hacer ligeras consideraciones.

El contrato colectivo de trabajo:

Podemos decir que contrato colectivo, o mejor convención colectiva de trabajo es aquélla por la cual un sindicato profesional o una agrupación de obreros, por una parte, y un patrono o una agrupación de patronos, por ótra, acuerdan las condiciones generales a que habrán de ajustarse los contratos individuales de trabajo que celebren sue adheridos.

Las siguientes palabras del Profesor Duguit definen las características esenciales de esta nueva institución: «El contrato colectivo es una categoría jurídica absolutamente nueva y por completo fuera de los cuadros tradicionales del Derecho Civil. Es un convenio-ley que regula las relaciones de dos clases sociales. No es un contrato que produzca obligaciones especiales, concretas y temporales entre dos sujetos de derecho. Es una ley que establece relaciones permanentes y duraderas entre dos grupos sociales, el régimen legal según el cual deberán pactarse los contratos individuales entre los miembros de esos grupos. He aquí el verdadero punto de vista. He aquí..... la teoría jurídica del contrato colectivo». (1)

El régimen de los contratos colectivos representa la sustitución del principio individualista de la ilimitada libertad contractual, que no significa otra cosa que la prosperidad desmedida de los unos a costa

---

(1) León Duguit. Las Transformaciones Generales del Derecho Privado desde el Código de Napoleón. II edición, Pág. 174.

del sacrificio de los ótros, por el principio de la reglamentación colectiva de las condiciones del trabajo, cuyo estatuto es fijado por la unificada voluntad de los grupos contratantes. En estas condiciones, el contrato colectivo de trabajo no sólo es una conquista moral y jurídica de los trabajadores, sino que se presenta como la norma imprescindible de la nueva organización sindical y corporativa que se extiende por el mundo; es ya una institución de orden público, tal como lo establece el Art. 31 de la Ley francesa de 25 de marzo de 1919: «La Convención (de trabajo) es una carta pública del trabajo para una determinada región, profesión o establecimiento.....».

En esta forma, las legislaciones existentes sobre el contrato colectivo del trabajo, se limitan a reconocerle dos efectos importantes:

a) Su irrenunciabilidad, en virtud de la cual los contratos individuales que violen las prescripciones generales esfablecidas en aquél, son nulos, a menos que la divergencia sea en beneficio del obrero y no esté expresamente desautorizada en el mismo contrato calectivo;

b) Su obligatoriedad general, es decir, que cuando ha adquirido importancia predominante para la estructuración de las condiciones de trabajo en un sector profesional, se extiende su ámbito de vigencia a todo él, incluyéndose los patronos y obreros que, por no pertenecer a la asociación profesional respectiva, no hubieran intervenido en su elaboración.

El alcance de los contratos colectivos es muy variable; puede estipularse entre un patrono o una federación patronal y un limitado conjunto organizado de obreros para explotaciones aisladas, o extenderse a todas las empresas de una localidad, de varias localidades o de todo un país. En ellos se contemplan los más variados aspectos de la relación de trabajo: salarios, duración de la jornada, métodos de producción, empleo de mujeres y niños, tiempos de descanso, etc., etc.; pudiendo advertirse que, de los principales países del mundo, los convenios colectivos son la forma predominante de la contratación del trabajo en Alemania, Inglaterra, Rusia e Italia. En el primero de los nombrados, según estadísticas oficiales, al primero de enero de 1929 existían: 8.925 contratos colectivos para 997.977 empresas, con 12.276.060 trabajadores por ellas ocupados.

Es, pues, la convención colectiva de trabajo la nueva *ley de la profesión,* elaborada conjuntamente por los trabajadores y empresarios de la misma, colocados en igualdad de condiciones y posibilidades, los unos frente a los ótros, por virtud de la organización sindical.

Los nuevos organismos para solucionar los conflictos nacidos de la relación de trabajo:

Consecuencia y coronamiento de la nueva organización sindical y corporativa es la creación de una serie de organismos integrados pari-

tariamente por elementos patronales y obreros encargados de la función de armonizar los intereses contrapuestos de las partes en los conflictos que se suscitan entre el capital y el trabajo. A estos nuevos órganos de reconocido carácter público y estructurados en riguroso orden jerárquico, están confiadas las importantes funciones que, para precaver o solucionar los desacuerdos, se ejercitan con los nombres de conciliación y arbitraje. El detalle de la organización y funcionamiento de estas nuevas instituciones del Derecho laboral varia de pais a pais, pero todos ellos tienen la nota común de la representación paritaria patronal y obrera, y suponen como necesario antecedente el perfecto desarrollo y difusión del régimen sindical en cuyas filas debe agruparse la gran mayoría de elementos patronales por una parte y obreros por ótra.

Por este camino, se ha llegado a establecer, como tipo predominante de la organización judicial de algunos paises, la Magistratura del Trabajo o los Tribunales industriales que ejercen una jurisdicción privativa, completamente independiente de la ordinaria y que está a cargo de jueces especiales que proceden asesorados por miembros adjuntos escogidos entre patronos y obreros.

Entre nosotros, la Ley de procedimientos para las acciones del trabajo ha creado también una jurisdicción especial que corresponde a los Comisarios del Trabajo y a la primera autoridad de Policia donde no hubieren aquéllos. El procedimiento es rápido y simplificado, mereciendo la pena de mencionarse que se requiere como solemnidad sustancial en esta clase de acciones, el Informe del Inspector del Trabajo, donde lo hubiere, y donde nó, el de un Inspector ad-hoc nombrado de preferencia entre los obreros de notoria buena conducta.

¿Qué decir de los resultados prácticos de este sistema? Tal como marchan las cosas en nuestra tierra, nada bueno puede esperarse de él. Suprimida desde algunos años atrás la Inspección de Trabajo, no hay ni asomo de colaboración de elementos que puedan llamarse capacitados para conocer de estas materias; pues ¿podrá esperarse que, sobre las arduas y complicadas cuestiones del trabajo, hagan luz los informes de un Inspector ad-hoc, tomado al azar de entre el montón informe de nuestras masas ignaras? Esto por lo que se refiere a la colaboración de elementos técnicamente preparados.

En lo que dice relación a los jueces mismos, habria podido esperarse alguna eficiencia y una relativa rectitud en los Comisarios de Trabajo; pero esos puestos fueron suprimidos en el plan de economias del presente año, por considerárselos de los menos necesarios, por no decir completamente inútiles, de acuerdo con el criterio general que en la práctica inspira el proceder del gobernante ecuatoriano: las cuestiones del trabajo no tienen valor alguno para él.

Sigue, pues, en pleno vigor la tradicional práctica que hacia exclamar al Dr. Tobar y Borgoño: «¡Pobre Legislación que se ha convertido en asunto de Policia.....!», porque, en efecto, las autoridades de Policia son los jueces privativos en las cuestiones de trabajo; y qué podemos decir de ellas sino que —si se han de exceptuar las de algunos centros importantes y capitales de provincia—, pagadas como están con el mísero sueldo de sesenta sucres mensuales, no pueden ser, humanamente hablando, funcionarios correctos, incorruptibles y fieles ser-

vidores de la justicia, si el mismo Estado les está obligando a venderla para que no se mueran de hambre.

En este aspecto, como en ótros, el afán de innovar, de avanzar precipitadamente, ha llevado al legislador ecuatoriano a marchas forzadas por las regiones de la creación legal impracticable y estéril que no parece tener otra finalidad que la de mantener en toda su crudeza este invariable contraste que caracteriza nuestra vida nacional: junto a una improvisada acumulación de avanzadas conquistas legislativas, una miserable realidad petrificada por la indolencia y la rutina.

I V

Política de los salarios

a) *El problema de la fijación del salario mínimo.* Desde el momento en que se reconoce el principio de que el trabajo humano no es una mercancía, la creación de normas para la fijación de un mínimum de remuneración que asegure al trabajador un nivel de vida razonable, de acuerdo con las exigencias del tiempo y del medio, se impone como consecuencia necesaria. Inspirado en este criterio de justicia el Tratado de Versalles, en el Capítulo denominado «Carta de Trabajo», consignaba como tercer punto de realización urgente la remuneración de los obreros con un salario que les permita llevar un género de vida adecuado a las exigencias de la época y lugares respectivos.

Así como en el campo de la libertad contractual se han ido operando modificaciones esenciales que la han restringido paulatinamente en beneficio de los intereses de las clases trabajadoras, del mismo modo ha ido abriéndose paso, no sólo en el orden interno de los países, sino en el internacional, la idea de establecer tarifas mínimas de salarios, sobre todo en aquellas formas de trabajo que carecen de organizaciones suficientemente fuertes para expresar y defender sus aspiraciones; que en las demás, la organización sindical y el contrato colectivo han dado al proletariado la fuerza necesaria para luchar ventajosamente contra el envilecimiento de los salarios y de la mano de obra. Y así, esta materia tan compleja y llena de escollos hubo de ser preferenemente atendida por las X y XI Conferencias Internacionales del Trabajo reunidas en Ginebra en 1927 y 1928, respectivamente.

Si en el Ecuador los poderes públicos intentaran reasumir en forma adecuada y eficiente la abandonada tarea de encauzar la reforma social por los senderos de una reglamentación legal sólida y duradera, uno de los problemas más urgentes con que habrían de encararse, sería el del establecimiento de normas para la fijación del salario mínimo, precisamente porque la falta absoluta de organización de la clase trabajadora por una parte y la ausencia de eficaz protección legal por ótra,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR QUITO ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

nos están demostrando que si no hemos llegado a presenciar el fenómeno del descenso indefinido del salario, ha sido exclusivamente por la poca densidad de población y escasa oferta de la mano de obra.

Pero este estado de cosas no puede seguir, y la actual situación angustiosa por la que atraviesan nuestras masas por efecto de la crísis universal, ha venido a poner de manifiesto la impostergable necesidad de afrontar decididamente la reforma social ecuatoriana en el terreno de los hechos, más que en el de las irreales creaciones legislativas.

Cierto que, aparte de las generales dificultades inherentes al problema, la fijación del salario mínimo en el Ecuador tendría una complejidad especial por motivos de orden peculiarísimo de nuestro medio, como son principalmente la extrema variedad del nivel de los precios y de las subsistencias por efecto de las dificultades del transporte y las diversas condiciones socio-geográficas de nuestras distintas regiones.

Otra de las dificultades serías con que se tropezaría entre nosotros, fuera la ausencia de las organizaciones patronales y obreras que en otros países contribuyen a formar las comisiones que, en las distintas localidades, tienen la misión de resolver concretamente el problema para cada una de ellas.

No sabemos si el extinguido Ministerio de Trabajo haya preparado algún proyecto sobre la materia; pero creemos que, al reorganizarse eficientemente ese Departamento, sus primeras actividades deberían encaminarse a preparar las condiciones de determinación del salario mínimo. Para ello debería procederse a organizar una estadística nacional acerca de los salarios y las necesidades de subsistencia en las diversas regiones del territorio ecuatoriano.

Todas las empresas, sociedades y firmas comerciales e industriales, destinadas a explotar cualquier ramo de la industria o del comercio, y todos los individuos que tengan obreros o empleados a su servicio, deberían ser obligadas a remitir al Departamento del Trabajo, las indicaciones de los salarios efectivamente pagados y otras informaciones conducentes a esclarecer la verdadera situación del trabajador en los distintos sectores del país.

Podría intentarse entonces la creación de comisiones, si no provinciales, por lo menos correspondientes a las zonas en que, para la Inspección del Trabajo, fué dividido el territorio nacional; comisiones que ayudarían al Departamento de Trabajo, tanto en las labores previas de recolección de datos estadísticos a que hemos hecho referencia, como en la fijación del salario mínimo para cada localidad o sección regional.

Fijado en esta forma el salario mínimo, serían nulas las convenciones que, para la localidad o la región, estipularan remuneraciones inferiores. El tipo de salario así establecido, debería ser revisado periódicamente, de manera que corresponda siempre a su finalidad, cual es la de suministrar al trabajador una remuneración indispensable para la satisfacción de sus mínimas necesidades de alimentación, vestuario, higiene, transporte y recreo, las cuales varían de acuerdo con las circunstancias económicas del lugar y el tiempo.

Al formar las comisiones arriba mencionadas, podría ensayarse la participación en ellas de los elementos patronales y obreros, y según el resultado de tal ensayo, quedarían abiertas ya las puertas para la progresiva participación de las organizaciones profesionales en la futura creación y funcionamiento de las nuevas instituciones que forman el complejo conjunto del Derecho laboral de otros países.

Estos deberían ser, según nuestro criterio, los principales datos para la elaboración de la Ley ecuatoriana del salario mínimo, que la consideramos de las más urgentes y necesarias.

b) *Los seguros sociales:* Nos ha parecido muy acertada la opinión de los tratadistas de Política Social que reconocen en la institución de los seguros sociales un carácter complementario del salario. Las razones que militan a favor de este punto de vista, encuéntranse admirablemente resumidas en estas palabras de uno de los más destacados propulsores de la reforma social en Alemania, el profesor Hitze: «Como principio y criterio de una equitativa política de salarios, debe tenerse presente que el salario percibido por el trabajador, mientras es apto para el trabajo y pueda encontrarlo, no sólo ha de cubrir sus necesidades en los días de paro, sino también la amortización del capital representado por los cuidados y la preparación recibidos durante la juventud, así como los desembolsos ocasionados por las enfermedades, la perspectiva de la vejez y, finalmente, los riesgos para la salud y la vida inherentes al trabajo. El obrero tiene tanto derecho para aspirar a ello, como el patrono a obtener para sus productos un precio no inferior al de coste. El precio de coste para el obrero es el de su mantenimiento, que no debe referirse únicamente a los años y momentos de su actividad, sino también a los de su instrucción, sus enfermedades, etc. Ahora bien, la prima de seguros sociales es la equivalencia del coste de la vida correspondiente a los días o años de inacción, o en los casos de seguros a favor de la viuda o de los huérfanos, una compensación del capital humano representado por la existencia del trabajador» (1).

De allí que una política encaminada a crear un ambiente de integral protección al salario del trabajador ecuatoriano, después de establecer las normas para la fijación del salario mínimo, debe impostergablemente intentar la implantación del seguro social obligatorio.

De acuerdo con la índole de este trabajo, sería imposible entrar en el estudio detallado de la organización de los seguros sociales que, tomando como modelo los alemanes, se han difundido por todo el mundo civilizado formando una institución tan desarrollada, que las leyes que la regulan son las más extensas y prolijas. Sólo señalaremos aquí las características fundamentales de cada especie de seguro.

---

(1) Citado por Ludwig Heyde.—Compendio de Política Social.—Pág. 269.

Seguro contra el paro forzoso:

Sería uno de los más difíciles de implantarse en el Ecuador, pues su organización requiere como condición previa la existencia de un eficiente servicio de colocación prestado, no por oficinas de carácter privado y de índole industrial y lucrativa que han sido rechazadas por sus inconvenientes en todos los países del mundo, sino por oficinas públicas creadas por el Estado, no para realizar un negocio con la desocupación, sino para proteger al trabajo contra su depreciación, procurando mantener el equilibrio y la proporcionada distribución de la mano de obra, de acuerdo con las necesidades económicas del lugar y del momento.

El radio de acción de este seguro va extendiéndose a toda clase de obreros y empleados cuya remuneración no exceda de cierto límite, alcanzando su obligatoriedad a todos los salarios y sueldos que no lo sobrepasen.—Por encima de ese límite, el seguro es voluntario.—El derecho de socorro va asociado, naturalmente, a la involuntariedad del paro, al deseo y a la capacidad de trabajar.—La duración normal del socorro, según el tipo alemán, es de 26 semanas prolongables hasta 39 en situaciones excepcionalmente desfavorables en el mercado del trabajo; fuera de estos términos, sólo se otorgan por el Ministerio del Trabajo socorros extraordinarios por causa de crisis. Según el tipo inglés, la duración del subsidio es de 74 semanas; de 120 días, según el francés; de 90 a 120 días, según el tipo itiliano; y según el Código Soviético del Trabajo, llega a 18 meses para los obreros calificados y 12 para los demás.

La cuantía del socorro varía de país a país, pero influyen en la determinación del mismo las cargas familiares, los casos de ocupación parcial etc., sin que en ningún caso llegue a percibirse una cantidad igual al salario íntegro, para no fomentar la vagancia y hacer que el obrero, por la desfavorable situación creada por el menor ingreso, sea el primer interesado en buscar colocación.

Los recursos para las atenciones del seguro contra el paro, suelen reunirse en casi todos los países mediante aportaciones de patronos, obreros y el Estado, en proporciones variables, con excepción de Rusia cuyo sistema especial grava, según lo veremos, exclusivamente a las empresas industriales.

El seguro de enfermedad:

Sería de más fácil implantación entre nosotros, pues el auxilio en caso de enfermedad se practica, aunque en pequeña escala, por algunas sociedades de socorros mutuos, lo cual indica la existencia de condiciones propicias para la generalización de dicho auxilio en la forma de seguro obligatorio.

La amplitud con que las distintas legislaciones otorgan asistencia médica y socorro pecuniario, varía mucho en cuanto a los elementos

obreros beneficiados con el seguro, pudiendo distinguirse varios tipos: a) el seguro obligatorio alcanza sólo a determinados sectores de la industria (es el sistema más antiguo e imperfecto y es el caso de Austria desde 1888; Hungría, 1891; Luxemburgo, 1901; Noruega, 1909; Rusia Zarista, en 1911, etc.); b) a todos los obreros sin distinción del grupo industrial a que pertenecen (Alemania, Inglaterra, desde 1911; Checoeslovaquia, 1919; Polonia, 1920; Rusia Soviética, 1922; Yugoeslavia, 1922: Bulgaria, 1924; y, entre los países hispanoamericanos, Chile desde 1924); c) a todas las personas que, desarrollando una actividad productiva, tienen una renta de trabajo inferior a una determinada cantidad (Portugal, 1919).

Las aportaciones pecuniarias para subvenir los gastos del seguro, corresponden los $^{2}/_{3}$ a los asegurados y $^{1}/_{3}$ a los patronos en Austria y Alemania; por mitades las realizan en Checoeslovaquia, Hungría, Yugoeslavia, etc.; por terceras partes entre asegurados, patronos y el Estado, en Bulgaría, Estonia, etc.

En cuanto a la forma de socorros, consiste en unos países en asistencia médica y farmacéutica y un porcentaje de salario (el 50 por ciento en Alemania o el 25 por ciento y la asistencia en un sanatorio u hospital) durante un período determinado (39 semanas en Polonia; 52 en Austria), o bien se entrega al asegurado una cantidad fija (Inglaterra).

Combinado con el seguro de enfermedad, existe en gran número de países el de protección a la maternidad. Comprende este seguro, además del período de descanso que ya conocemos, la asistencia médica y farmacéutica de la parturienta y subsidios económicos que en el sistema alemán, que es ejemplar en la materia, consisten en una cantidad fija a raíz del parto (10 marcos), además el socorro correspondiente al caso de enfermedad durante el período de descanso legal antes y después del parto, debiendo continuar este socorro, en menor porcentaje desde luego, durante la lactancia por un período de doce semanas. ¡Cómo se echa de ver, con estos ejemplos, la imperfección de nuestro sistema, no obstante que en este país, de tan escasa población y subido porcentaje de mortalidad infantil, el problema merece mayor atención que en ninguna parte!

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Seguro para casos de invalidez, vejez y muerte:

Este seguro, estrechamente vinculado con el de enfermedad, lo supone necesariamente y sólo puede dar resultados positivos, cuando el segundo está organizado con carácter obligatorio; pues, mientras mayores atenciones se presten al seguro de enfermedad, también será mayor su carácter preventivo con relación a la invalidez y a la muerte.

El seguro de invalidez y vejez es el que mayor variedad presenta en su constitución. En cuanto al límite de edad a partir del cual comienza a gozarse del seguro, es de sesenta años en Francia; sesenta y cinco en Alemania, Holanda, España e Italia; sesenta y siete en Suecia; setenta

en Yugoeslavia, etc. Para gozarlo por invalidez, la mayor parte de las Legislaciones exigen que la productividad del trabajo haya disminuido en las dos terceras partes, con excepción de países como Francia y Suecia que exigen la invalidez total.

En cuanto a la forma de las aportaciones, el tipo corriente es el de la conjunta colaboración patronal, obrera y del Estado; pero hay países que establecen el aporte exclusivamente obrero, como Suecia, o exclusivamente patronal, como Rusia.

En cuanto a la concesión de socorros a los supervivientes, en el caso de muerte, la tendencia predominante es concederlos sólo cuando ella ha sido producida por accidente, mas nó cuando ha sido precedida por la invalidez o la vejez. Se exceptúan de esta tendencia: 1°. Alemania, con rentas vitalicias para las viudas de sesenta y cinco años de edad o permanentemente inválidas; pueden también disfrutar de estas rentas los viudos de obreras aseguradas, siempre que éstas tuvieren a su cargo el sostenimiento de la familia, y aquéllos se hallen impedidos para el trabajo, así como también los huérfanos hijos y nietos —en ciertas circunstancias— menores de 15 años. Se asemejan al tipo alemán los seguros de Holanda, Yugoeslavia y Austria. 2°. Francia e Italia otorgan a la viuda y a los hijos, subsidios por un período máximo de seis meses. 3°. Inglaterra que, para el seguro de supervivencia, de acuerdo con su sistema general, exige cuotas fijas y garantiza a todos los asegurados prestaciones igualmente fijas.

El seguro de accidentes lo hemos visto al estudiar el problema de la indemnización por accidentes del trabajo y por enfermedad profesional.

Merece especial mención el sistema de seguro puesto en vigor por el Código Ruso de Trabajo, de 9 de noviembre de 1922. En virtud de tal organización, Rusia es el primer país poseedor de un seguro integral contra todos los riesgos provenientes de enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, muerte y paro forzoso. Los servicios del seguro consisten, en caso de enfermedad, en asistencia gratuita para el asegurado y su familia, con inclusión de tratamiento en sanatorios y clínicas y socorro de igual cuantía que el salario. En caso de invalidez, si la limitación de la capacidad profesional es permanente, se concede una renta igual a la tercera parte del salario, si el asegurado puede ocuparse todavía en fáciles labores; a la mitad, si la invalidez es total; y a las dos terceras partes, en los casos de absoluto desamparo. En los casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la renta conocida es de los $^{3}/_{4}$ del salario, pudiendo subir, en los de total desamparo, al salario íntegro. En caso de muerte, los herederos tienen una renta de supervivencia que se reparte entre los niños menores de 16 años, el cónyuge sobreviviente incapaz para el trabajo y los ascendientes igualmente incapaces, debiendo considerarse la viuda como incapacitada cuando tiene que atender a niños menores de 8 años. Los fondos para las atenciones del seguro, se recaudan de modo exclusivo entre las empresas y elementos patronales, imponiéndoles una contribución que varía del 16 al 22 por ciento del salario, cosa que no sucede en los demás países sino con el seguro contra accidentes. El socorro en caso de paro forzoso, comprende una cantidad variable que puede ser suplementada en aten-

ción a las cargas familiares, sin exceder en conjunto del 50 por ciento del salario. Su duración máxima es, como hemos visto, de 18 meses para los obreros calificados y de 12 para los demás.

Estos son, ligeramente considerados, los rasgos fundamentales del seguro obligatorio que forma uno de los más complejos y variados sectores del moderno derecho obrero de los principales países civilizados. Entre esta abundante variedad de formas, tendría nuestro legislador que buscar las adecuadas al ambiente y a las condiciones de nuestra tierra; nosotros creemos de difícil implantación inmediata un sistema integral de seguros contra todos los riesgos, por el incipiente desarrollo de nuestra estructura económica y por la falta de organización que prima en todos los órdenes de nuestra vida social; pero si nos inclinamos a considerar como impostergable la necesidad de entrar de lleno en las labores previas de preparación del terreno para que, en un futuro no lejano, adquieran estas instituciones del progreso social, carta de naturaleza en la Patria ecuatoriana.

Tales labores no pueden ser ótras que las que ya hemos apuntado al tratar de otros problemas: la educación de nuestras masas para una vida social más intensa y fructífera y la organización de un sólido y eficiente servicio de estadística que nos haga conocer el verdadero valor de las energías nacionales, el concreto nivel materia del trabajador ecuatoriano, los recursos y reservas de la industria y las posibilidades que ella y el país, en general, tengan para soportar con ventaja las nuevas cargas de la reforma social.

c) *Garantías especiales para el salario:* El Art. 12 de nuestra Ley sobre contrato individual de trabajo, establece que, ni verbalmente ni por escrito podrá acordarse un salario cuyo pago no se efectúe, cuando más tarde, semanalmente. Esta regla no rige para los sueldos de empleados y dependientes.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Si el trabajo contratado fuere por tareas o la obra de aquéllas que pueden entregarse por partes, tiene derecho el trabajador a que cada semana, al recibírsele el trabajo efectuado, se le abone su valor.

Si la obra no puede entregarse sino completa, puede el trabajador exigir un anticipo, por lo menos de la tercera parte del precio total, además de lo necesario para la adquisición de útiles y materiales; quédale al patrono a salvo el derecho a exigir del trabajador garantía suficiente para dichos anticipos.

El Art. 14 de la misma Ley dice que, para el efecto de la percepción de salario, no será considerada como causa de terminación del contrato de trabajo la suspensión de los negocios del patrono. Lo que se adeuda a los trabajadores por concepto de salarios, debe ser considerado como crédito privilegiado para los efectos del pago, extendiéndose dicho privilegio especialmente al caso de quiebra del patrono.

Además, según nuestro sistema legal, la falta de cumplimiento del patrono en el pago del salario es causa de terminación del contrato, ya que con ello llega aquél a «faltar gravemente a sus obligaciones previstas en el contrato» (Art. 15, Nº. 3º. de la citada Ley).

Finalmente, no son embargables (Art. 21 de la Ley de contrato de trabajo) los salarios que no excedan de cien sucres, excepto en el caso de alimentos que se deben por ley.

Los salarios que pasen de cien sucres pueden embargarse por otras causas, en la proporción siguiente:

1°. Hasta el 5 por ciento del importe del salario mensual, si el salario es de 101 a ciento cincuenta sucres;

2°. Hasta el 10 por ciento si el salario es de ciento cincuenta a doscientos sucres;

3°. El 15 por ciento del importe mensual, si es de doscientos a trescientos sucres; y,

4°. Hasta el 20 por ciento si el salario mensual pasa de trescientos sucres.

Faltan en nuestra Ley algunas indispensables garantías previstas en los Códigos del Trabajo de otros países, tales como la rescisión del pacto del cobro de salario por periodos vencidos cuando la solvencia del patrono es dudosa; la obligación de pagarlos en moneda legal; la supresión de los pagos en especie (abolición del truck-system); la prohibición a los patronos de vender géneros a crédito a sus obreros, con excepción de artículos de consumo, herramientas de trabajo, etc. que, a precio de coste, les es permitido proporcionarles con cargo a sus salarios.

V

Especiales consideraciones sobre el trabajo agrícola

A medida que hemos ido estudiando los diferentes aspectos de nuestra Legislación del Trabajo, hemos podido constatar el hecho de que sus normas, por regla general, no comprenden la regulación del trabajo agrícola. Este fenómeno es muy explicable, desde luego, pues así lo exige la naturaleza especial del trabajo de los campos, tan distinto en todos sus aspectos del trabajo de la industria y de la fábrica, razón por la cual, en los principales países del globo, las leyes que a aquél se refieren se diferencian notablemente de las que forman el cuerpo del Derecho industrial.

Gran parte de este último, por ser sus instituciones de carácter universal, ha podido ser introducida en nuestro país, según hemos visto en páginas anteriores, aún cuando no fuera sino para que sus normas quedaran escritas y olvidadas en los anaqueles del oficialismo.

Pero lo que no puede ser importado, imitado o adoptado es el conjunto de leyes que integran el Estatuto de los campesinos de otros países, porque el problema ecuatoriano de la protección al trabajador agrícola es un problema especial, muy nuestro, que sólo será resuelto por recursos y remedios nacidos del estudio de nuestra realidad únicamente.

Formando la mayor parte de la población total del país, los indios componen la gran mayoría, por no decir el bloque íntegro, de los trabajadores de la agricultura, fuente principal de la vida y recursos de la

nación ecuatoriana. Raza distinta de la blanca conquistadora que trajera a la tierra americana las formas y elementos de la cultura de occidente, ha vivido tres siglos de vida colonial y uno de independencia republicana, humillada, oprimida, muerto en ella el espíritu bajo las pétreas formas de la barbarie humana, sin que hasta nuestros días se hiciera mayor esfuerzo por levantarla de la postración e incorporarla a las vivas corrientes de la cultura nueva.

«Tal problema es, incuestionablemente, el más grave problema social del Ecuador. Y, lo que es peor, un denso desconocimiento lo envuelve. Los Gobiernos han pasado esta cuestión con un visible temor de abordarla. Los raros ecuatorianos que han emprendido en la tarea de estudiarla, o se han quedado en la superficie de ella o se han limitado a describirla parcialmente y a señalar algunos hechos». Estas desalentadoras palabras pronunciadas por un Ministro de Trabajo (1), acaso exageradas en lo que al estudio del problema se refieren, encierran una amarga realidad cuando denuncian la abstención de los Gobiernos y su visible temor de abordar la cuestión. Efectivamente, todos la han vuelto las espaldas, inclusive aquel Gobierno del cual formaba parte el Ministro informante.

Y el problema sigue en pie cada vez más aterrador y clamoroso, recordando a la conciencia de los hombres cultos la impostergable necesidad de entrar de lleno por la senda de la solución definitiva, aunque, por la complejidad del fenómeno, la tarea sea ardua, la marcha lenta y el éxito remoto.

Acaso el único paso dado en favor de la redención del indio que, en los cien años de vida republicana, merezca la pena de recordarse, sea la abolición del concertaje hecha en 1918.—Pero esta reforma resultó incompleta, porque para hacerla eficaz, a ella debió seguir la organización de un servicio permanente de vigilancia del trabajo indígena que acabara de una vez con las inveteradas prácticas de explotación del infeliz concierto que hubieron de pervivir a su condenación legal.—Cuando siete años después de la abolición del concertaje, se fundaba el Ministerio de Trabajo (1925), era de esperarse que este nuevo órgano de las modernas funciones del Estado orientara sus nacientes actividades hacia la proteción integral del trabajo en todos sus aspectos, en general, y especialmente en el de las labores de nuestra agricultura. Pero lejos de hacerse tal cosa, se contentó con crear la Inspección General del Trabajo para que ejerciera una «constante y eficiente vigilancia en todos los ramos de la industria nacional», juzgóse lo más indispensable vigilar una industria nacional, cuyas sencillas formas corresponden a un estado embrionario e incipiente —que no presenta ni remotamente los difíciles problemas del gigantesto industrialismo de otros países—, mientras que las faenas agrícolas que ocupan la parte más numerosa y desfavorecida de la mano de obra del país, hubieron de continuar en el más absoluto abandono.

Si los rumbos de la política gubernativa, en general, y los del Departamento del Trabajo, en particular, hubieran sido precedidos de

---

(1) El Dr. Pedro Egüez Baquerizo.—Informe que presenta a la Nación.—1925 - 1928.—Pág. 95.

un concienzudo estudio de las necesidades nacionales, la Inspección del Trabajo habría recibido como principal función la vigilancia del trabajo de los campos, pues creemos que es la medida más urgente, y acaso la única, para el actual nivel de inferioridad del aborigen, que debe adoptarse sin dilaciones. Vigilancia, sí, protección preventiva más que represiva contra los abusos del blanco en general, y lo que es más, de los mismos agentes del poder público, he aquí el paso inicial que debe darlo un Gobierno que intente, al fin, encararse con el problema de la redención del indio.

Además de esto, que no sería poco, se nos preguntará por el empleo de otras medidas de inmediata y positiva aplicación: ¿Elevación del miserable nivel material del indígena?..... ¿Concesión del usufructo, cuando no de la propiedad, de las tierras por él cultivadas?..... ¿Reforma agraria, en resumidas cuentas?

Para los que hemos tenido la oportunidad de reflexionar sobre el problema, no desde el retiro de los gabinetes de estudio, sino en el cuotidiano acontecer de nuestros campos; más aún, para los que hemos hecho un esfuerzo por introducirnos bajo la endurecida epidermis del indio y contemplar con sus ojos el panorama del mundo, el mejoramiento de la condición material y exterior de nuestro campesino, no es el problema inmediato ni el más grave.

Seguramente, no habría durado cuatro siglos, sin cambio perceptible, la miserable condición externa de la raza indígena si aquélla no correspondiera a un equivalente estado de postración interior, de penuria espiritual tan extremada, que no hay exageración en afirmar que el indio ecuatoriano, no solamente recibe un trato indigno de la condición humana, sino que, muerto como está en él todo principio de acción espiritual, *es* a la hora presente un SER que vive totalmente en las esferas del mundo sub-humano. Demostración palmaria de tal estado constituye en lo psicológico la absoluta conformidad con su situación actual, la falta de aspiraciones, la ausencia total del descontento del presente —indesarraigable en el espíritu humano y base de todo progreso—, que son los datos constantes de la psicología del indio. Su pasiva adaptación a las condiciones del medio, sin reaccionar contra él ni tratar de transformarlo, es la adaptación propia del mundo animal, y su interna actitud de insensibilidad, por no decir de satisfacción (el indio no conoce la tragedia de saber más y querer más de lo que puede abarcarse en los estrechos límites de la existencia), es también la inespiritual actitud de las especies que en la escala Zoológica ocupan los estadios inferiores al humano. Sus formas de vida petrificadas e invariables tienen un escaso marco de necesidades materiales (alimentación, vestuario y vivienda) que se satisfacen con muy poca cosa, mientras todo excedente de recursos se destina a la única necesidad que insaciablemente tortura su organismo, la de la bebida, la del aguardiente.

Por manera que cualquiera reforma que mejorara las condiciones materiales de la vida de nuestro indio, mientras éste continúe sumido en las tinieblas de su actual estado de incultura, lejos de significar un beneficio, empeoraría su situación, ya que con ello sólo se conseguiría amplificar el margen de sus posibilidades para intensificar el cultivo del vicio embrutecedor del alcoholismo que gravita sobre su alma como

atávica tara.—Esto, aparte de que económicamente considerada, toda reforma que concediera al indio mayor participación en los productos del cultivo del suelo —sea adjudicándoles el usufructo, sea la propiedad de las tierras en que trabaja—, tendría como perniciosa consecuencia la disminución del rendimiento de la agricultura ecuatoriana, porque ocioso e indolente como es y falto de las aspiraciones que mueven normalmente los impulsos de la voluntad, se contentaría con producir lo estrictamente necesario para su ínfimo nivel de vida, de acuerdo con su exigua escala de valores, pertenecientes todos a las categorías del mundo animal. Con mucha mayor razón tendríamos que aplicar al Ecuador estas palabras que sobre los resultados de la reforma agraria mexicana, escribiera J. Nicoletis: «Los indios son muy primitivos. Les falta métodos, medios, materiales y la voluntad misma de trabajar. En muchos lugares el suelo es menos cultivado que antes de la Revolución».

Por tanto, rechazando la opinión de aquellos que creen que el mejoramiento del indio debe comenzar por la elevación de su nivel material, nosotros opinamos que la cuestión primordial cuya solución debe preceder a todas las demás, es la educación adecuada de la raza indígena que haga de ella elemento activo de la nacionalidad ecuatoriana y partícipe de la nueva cultura traída desde Europa a este rincón de tierra americana.

Lejos está de nuestro propósito y de nuestras posibilidades la elaboración de un plan concreto y detallado de educación de los indígenas; esa es labor que corresponde a los pedagogos y expertos en materias educacionales; creemos sí, que todo intento que en este campo aspire a tener resultados positivos y duraderos, debe comenzar por formas sencillas y simplificadas en extremo, que de acuerdo con el rudo primitivismo de nuestro indio, por una parte, vayan despertando lenta y gradualmente su espíritu del mortal letargo cuatro veces secular en que yace sumido y haciéndolo factor de progreso y perfeccionamiento cultural; y, por otra parte, atiendan a su preparación profesional en la esfera de la actividad productiva, a fin de llegar a reemplazar, con la racionalización de los cultivos y procedimientos del trabajo agrícola, el actual empirismo que domina en los campos y que es hijo de la rutina, de la ignorancia y de la inercia.

Sin dejar de reconocer que, en ciertas localidades, se presenta imperiosa la necesidad de la reforma agraria para subsanar las violentas situaciones creadas por el latifundismo, podemos, en síntesis, afirmar que la situación general del problema indígena que el Ecuador requiere en la hora actual, estos dos urgentes remedios: a)—Inspección del trabajo agrícola, para acabar con las perniciosas costumbres que subsisten como rezagos de varios siglos de concertaje; b)—Implanción en toda la República de establecimientos de educación, adecuada y eficientemente organizados, de acuerdo con el carácter y estado de atraso del indio ecuatoriano,

Realizadas estas dos aspiraciones inmediatas, la reforma social en los sectores del trabajo campesino se nos daría por añadidura.

Por el Profesor de Derecho Internacional Público
y Privado e Historia del Derecho de la Univer-
sidad Central

Sr. Dr. Dn. Carlos Salazar Flor

Antecedentes Históricos de las cuestiones limítrofes ecuatorianas y juicio del conflicto Colombo-Peruano

AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CONFERENCIA SUSTENTADA EN EL SALON MAXIMO
DE LA UNIVERSIDIDAD CENTRAL.

Señores Ministros de Estado

Señor Rector de la Universidad

Señores Profesores

Señores:

Uno de los aspectos de más palpitante actualidad es el conflicto Colombo-Peruano, a propósito de la ocupación de Leticia. Con tal motivo, se ha escrito sobre diversas orientaciones; y se discute actualmente la posición que debería tomar el Ecuador, colocado como está entre los dos países que de un momento a ótro pueden declararse la guerra.

Por la importancia que este asunto tiene, sobre todo si se consideran los principios del Derecho Internacional Público, hemos creído oportuno estudiarlo como materia propia de una conferencia interdocente, cumpliendo así el encargo del señor Rector del Plantel Universitario.

Como sería trunca la investigación si nos refiriésemos directamente al casus belli entre Perú y Colombia, sin enunciar antes algunos antecedentes de nuestros derechos territoriales con respecto a los vecinos del Norte y del Sur, nos vemos en la necesidad de recordar sumariamente algunos aspectos que pueden ilustrar el criterio sobre esta materia, más delicada mientras mayor desarrollo van cobrando los acontecimientos.

La eficaz cooperación del señor Ingeniero Pedro Pinto Guzmán, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, quien actuó en la comisión delimitadora del tratado de 1916, celebrado con Colombia, nos ha permitido realizar las intesis histórica demostrativa que nos hemos propuesto.

EL ECUADOR Y COLOMBIA

Lo que es hoy República del Ecuador se denominó antes Audiencia y Presidencia de Quito, erigida por real cédula de *29 de noviembre de 1563.* Esta cédula asignaba a la Presidencia la base física territorial que nos indicará el señor Pirito.

Por el croquis que se tiene a la vista, se puede juzgar de un modo aproximado la extensión territorial de la antigua Presidencia de Quito. (Croquis Nº. 1).

«La provincia de Quito, y por la Costa hacia la parte de la ciudad de los Reyes, hasta el puerto de Paita exclusive; y por tierra adentro hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones exclusive, incluyendo hacia la parte susodicha, los pueblos de Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, Zarza y Guayaquil con todos los demás pueblos que estuvieren en sus comarcas y se poblaren, y hacia la parte de los pueblos de la Canela y Quijos, tenga, dice la Cédula, dichos pueblos con todos los demás que se descubrieren; y por la Costa hacia Panamá, hasta el puerto de Buenaventura inclusive: la tierra adentro a Pasto, Popayán, Cali, Buga, Champanchica y Guachicona; porque los demás lugares de la Gobernación de Popayán son de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada con la cual y con la tierra firme parte términos por el Septentrión: y con la de los Reyes, por el mediodía, teniendo al Poniente la mar del Sur y al Levante provincias no pacificadas ni descubiertas».

Debemos observar que la Cédula de erección de la Audiencia de Quito adolecía, como todas las cédulas reales de demarcación, del grave defecto de contener mera nominación de poblaciones, sin determinar con claridad los límites geográficos circunscripcionales.

En virtud de la mencionada cédula de erección, y apoyándonos en muchos documentos oficiales coloniales, y en las narraciones de varios viajeros, geógrafos e historiadores como Alcedo, Ulloa, Moreno y Escandón y el mismo Francisco de Requena que fué Gobernador de Mainas, podemos asegurar que la Presidencia de Quito, forma histórica de nuestra República, *comprendía por el Norte todos los territorios hasta el río Caquetá o Yapurá y por el N. O. mucho más al norte de este mismo río.* Eran pues de la Audiencia de Quito los

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(Fig. 1). — Cédula Real dictada por la Corona Española en 1563 señalando los límites de la Presidencia de Quito, por los que ésta se extendía desde el puerto de Buenaventura, por el Norte, hasta el río Madre de Dios, frente a Lima, por el Sur. Las líneas negras indican las fronteras. La línea inferior en el Norte es la que indica el límite según la Ley de 1824. El territorio comprendido entre las líneas Buenaventura y Pasto es lo primero que se desmembró de lo que correspondió a la Presidencia de Quito.

Gobiernos de Quijos, Macas, Jaén de Bracamoros y Mainas; y el territorio de Mainas se extendía al Norte del Amazonas, hasta los confines con las posesiones portuguesas del Brasil, conforme a la cédula citada y a las declaraciones expresas de los mismos Plenipotenciarios de Colombia en 1894.

Instaurada así la *Presidencia de Quito*, con su fisonomía territorial propia, y formando desde luego una entidad política social de caracteres históricos inconfundibles, hubo de atravesar por algunas variaciones de jurisdicción por mandato de otras cédulas reales.

Las variaciones más importantes fueron las siguientes: La motivada por la Cédula de Mayo de 1717, por la cual la Presidencia de Quito se agregó a otras entidades para formar el Virreynato de Nueva Granada. En 1722, disuelto este Virreynato, la Presidencia de Quito se agregó al de Lima. En 1739, vuelve a integrar el Virreynato de Santa Fe de Nueva Granada, por haber sido restablecido. En 1809, da el primer grito de independencia. En 1822, después del triunfo de Pichincha, se agrega a la República de Colombia y forma la Gran Colombia del Libertador. En 1830, la Presidencia de Quito se separa de la Gran Colombia y se constituye en Estado soberano e independiente con el nombre de Estado del Ecuador. He aquí los sucesos históricos que afectaron principalmente a esa entidad social denominada Audiencia de Quito. Mas, es preciso partir de un solo punto de vista para poder apreciar exactamente la significación de tales acontecimientos. Todas las modificaciones acaecidas posteriormente a la Cédula de 1563, se realizaban sin alteración territorial, esto es que la Audiencia de Quito conservaba lo que hemos llamado su fisonómia geográfica determinada por la cédula de erección. Dichos cambios no debían afectar a su territorio, porque precisamente, al ser ordenados, tenían en cuenta la circunscripción determinada por la tantas veces citada Cédula, ni podían tampoco afectarle esos cambios a la Presidencia de Quito, porque se trataba de una agregación humana en la que empezaba a formarse la conciencia de su historia. Segregarle una parte de territorio a ese elemento humano que suponía una colectividad étnica, hubiera sido fracmentar el patrimonio de la naciente nacionalidad; y esto no puede hacerse, porque en virtud de una ley sociológica frecuentemente demostrada y probada, los pueblos se trazan su propio destino y muchas veces por encima de las disposiciones arbitrarias de los go-

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

biernos. De nada valen las leyes, si ellas no reconocen el influjo de la sangre y la herencia. En el 75 por ciento de las causas de la emancipación americana, anota un autor, jugó con poderoso influjo el conocimiento de la imperfecta administración española opuesta a los intereses fundamentales de las entidades de América. La necesidad de la libertad hizo el heroísmo; y el heroísmo amalgamó virilmente las aspiraciones populares.

Que los cambios citados en nada afectaron al territorio de la Presidencia, se desprende también de las conclusiones a que han llegado altas autoridades en esta materia como los señores Zea y Restrepo, quienes con sobrado fundamento indican que los pueblos separados de la Gran Colombia y que en 1830 forman la República del Ecuador, son precisamente todos los comprendidos en la antigua Presidencia de Quito con sus mismos territorios en virtud del uti posidetis juris que desde 1810 fué incorporado, como principio, al Derecho Internacional Americano. El uti posidetis, para decirlo de paso, significa en su esencia jurídica, que así como se ha poseído, en la misma forma se siga poseyendo y reconocía por lo mismo, la posesión de los territorios asignados por las cédulas de creación de los respectivos Virreynatos.

La Nación española, cuando reconoció al Estado del Ecuador como soberano e independiente, se refería de un modo expreso «al territorio americano conocido bajo el antiguo nombre de Reino y Presidencia de Quito, y hoy República del Ecuador».

Promulgada la primera constitución ecuatoriana, se agregan voluntariamente al Ecuador las provincias de Buenaventura y Popayán, las cuales envían sus representantes a la Legislatura del año 1831; y comienzan desde entonces las discusiones limítrofes entre Colombia y el Ecuador, sosteniendo éste su derecho a la limitación territorial de la Cédula de erección; y Colombia apoyándose en la Ley de división territorial de 1824, expedida una vez que el Ecuador formó parte de la Gran Colombia.

La Cédula de 1563 y la Ley de División territorial colombiana diferían en cuanto a extensión territorial. Si por la Cédula la Presidencia de Quito tenía la demarcación geográfica que ya conocemos, *por la Ley de División territorial se le segregaba algunas extensiones en la parte occidental y en el centro,* conservando, desde luego, la antigua circunscrip-

Ley de división territorial de la Gran Colombia dictada en 1824. La línea fronteriza Pasto-Caquetá es el lindero del Estado del Ecuador corresponde a la línea negra inferior Norte del clisé Núm. 1. En pleno territorio ecuatoriano se encuentra el río Putumayo.

(Las horizontales negras que pasan por Quito corresponden a la línea equinoccial).

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ción en la parte oriental. De la parte occidental dicha Ley quitaba al Departamento del Ecuador la zona comprendida entre Buenaventura y la boca del Ancón en la desembocadura del Mira. En la parte Central le segregó todo cuanto al Norte del Carchi había correspondido a la Presidencia. El tratado de Paz de 8 de diciembre de 1832 terminó aceptando la Ley de División territorial colombiana; y por lo mismo se puede afirmar que esta pérdida de territorios fué, juntamente con la herencia de la Deuda Pública, una consecuencia de la disgregación de Colombia, muy desfavorable al Ecuador. El trazado nos muestra la diferencia entre la cédula de 1563 y la Ley de División territorial de 1824, tocante a los territorios de la Presidencia de Quito.

Posteriormente, Colombia reclamó auxilios del Ecuador para debelar la guerra civil de 1839. A cambio de este auxilio que consistía en dinero y en ejército ecuatorianos, los Generales Herrán y Mosquera se comprometieron solemnemente a rectificar la línea del tratado de 1832, ofreciéndole una demarcación relativamente ventajosa para las zonas central y occidental. *Esta línea sería el curso del Guáitara* hasta su unión con el Patía, y el curso de éste hasta su desembocadura en el mar. El ejército ecuatoriano, unido con el granadino en virtud del compromiso referido, cooperó a la pacificación del sur de Colombia; y el General Flores esperó, naturalmente, que Colombia le diera la demarcación ofrecida. El 3 de noviembre de 1841 se celebró en Pasto el Convenio Daste-Posada Gutiérrez, fijando el Guáitara sobre la base de la oferta de los Generales Herrán y Mosquera. El General Herrán, entonces Presidente de Colombia por Decreto de enero de 1843, desaprobó absolutamente el convenio de Pasto. Antes, cuando se mantenía en la oferta, daba instrucciones secretas al General Mosquera; en ellas le decía: «No conviene dejar entrever al General Flores que la Nueva Granada no convendrá en ningún arreglo de límites que deje al Ecuador la parte del territorio que apetece».

El fracaso del Convenio Daste-Posada Gutiérrez, hizo entonces entrever por primera vez al Ecuador las dificultades posteriores en que tendría que encontrarse por razón de los pleitos limítrofes.

Por el Croquis Nº. 3, se prueba lo que habría correspondido al Ecuador, de haber los Generales Herrán y Mosquera cumplido su palabra. Con el tratado de 1856 celebrado en

Bogotá, se consiguió dar el carácter de provisional a la línea señalada en el tratado de 1832. En este sentido mejoraba un poco la situación del Ecuador, por la espectativa de negociar definitivamente sobre bases ventajosas. La política de entonces, en cuanto a sus proyecciones internacionales, tuvo mucho empeño en concluír de una vez los enojosos problemas de límites con Colombia y el Perú. García Moreno exigía a la primera el cumplimiento del tratado de 1856, e igualmente al Perú la ejecución del tratado de 1829. El 1º. de agosto de 1887 se ajustó en Quito el tratado que sometía al arbitraje del Rey de España las cuestiones de límites entre el Ecuador y el Perú. Según el Pacto arbitral, hasta la expedición del Laudo, debían los dos Estados en litigio llevar a cabo una transacción, la misma que quedó formalizada por el tratado Herrera-García. Igual solución propuso el Ecuador a Colombia; y ella se inclinó a sostener la necesidad de invitar al Gobierno del Perú para resolver de común acuerdo las cuestiones limítrofes, y particularmente la cuestión colombo-peruana. Colombia no dejó, desde luego, de quejarse por el arreglo del tratado Herrera-García, alegando que ella tenía sobrado fundamento para intervenir como parte. En este aspecto muchos publicistas ecuatorianos, conocedores a fondo de los títulos jurídicos en que el Ecuador funda su defensa, como los doctores Honorato Vásquez y Clemente Ponce, y el Padre Vacas Galindo, hacen notar que en ninguno de los momentos históricos de la discusión de fronteras entre Colombia y el Ecuador después de 1830, Colombia ha estado en el caso de hablar de problemas limítrofes con el Perú. Así lo había reconocido en 1891 el mismo Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, J. Elmore, quien contestando una Nota del Encargado de Negocios de Colombia en Lima, decía textualmente: «Debo observar que el Gobierno Peruano no sabe ni ha sido informado hasta hoy sobre cuáles sean las razones por las que Colombia ha pretendido tener cuestiones territoriales con el Perú después de 1830». Desde luego, debemos sentar la conclusión de que cuando el Perú se apoyó en la inepta Cédula de 1802 para pretender dominio sobre territorios ecuatorianos, no se ha asombrado ya de tener cuestiones limítrofes con Colombia. Colombia, Ecuador y Perú concurrieron sin embargo al arreglo tripartito; pero la posición en que se colocó la primera, posición que significaba desconocimiento pleno de los derechos ecuatorianos, nada menos que

(Fig. 3).—Convenio firmado en Pasto con los Generales colombianos después de haberse pedido al Ecuador la ayuda para sofocar la guerra civil en 1841. La línea limítrofe tenía estos puntos de referencia: Barbacoas, Pasto, Caquetá.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

el salto de Colombia desde el Caquetá al Napo, no hizo viable el proyecto de arreglo y éste fué desaprobado por la Legislatura ecuatoriana.

Por el tratado Andrade-Betancourt de 1908, se acordó someter al arbitraje de Alemania la cuestión pendiente que no pudo arreglarse por el Convenio tripartito. Se indicaba en este tratado como puntos de partida, la Ley Colombiana de 1824 y el tratado de Guayaquil de 1829. El Ecuador hacía constar que los territorios de la región oriental desde el curso del Napo hasta el Caquetá, no quedaban comprendidos en el arbitraje que el Ecuador y el Perú confirieron al Rey de España.

Posteriormente, el tratado de Alianza Peralta-Uribe de 1910 reconocía la misma línea de fronteras del tratado Andrade-Betancourt y éste fué desaprobado por el Congreso Ecuatoriano; hecho que casi llegó a obstaculizar completamente las negociaciones del tratado de 1916. Y efectivamente, cuando en 1913 el Plenipotenciario Ecuatoriano acreditado ante el Gobierno de Colombia, llegó a Bogotá para ver la forma de arreglar decorosamente la cuestión limítrofe con el Ecuador, no encontró ambiente adecuado para iniciar gestiones. El Gobierno colombiano puso diversos pretextos como la posible revolución del Departamento del Nariño, si se acordaba otra cosa que lo establecido en el tratado Andrade-Betancourt. Invocó también la Guerra Civil que se presentó en Esmeraldas, que hacía temer se afectara a la legítima representación del Gobierno constituido. Manifestó, por fin, que conocía la intención del Ecuador de entrar en arreglos directos con el Perú con prescindencia de Colombia. Todos estos pretextos, unidos a la mala impresión que produjo en Colombia la desaprobación del tratado Andrade-Betancourt por el Congreso ecuatoriano, hacían más que imposible una gestión directa para resolver definitivamente el problema limítrofe.

Fué preciso que cambiara el Gobierno, para abordar la discusión de las bases de un tratado; pero al empezar las negociaciones, Colombia pactaba secretamente con el Perú las bases de un arreglo limítrofe; y por su parte el Perú agotó todo esfuerzo para que Colombia no procediera conjuntamente con el Ecuador. La diplomacia ecuatoriana, siempre bisoña, no pudo contrarrestar la decisión de obrar sin la concurrencia del Ecuador y dejó que siguieran esas negociaciones secretas.

Desde otro aspecto, el representante ecuatoriano, doctor Muñoz Vernaza, quería a todo trance celebrar el arreglo con Colombia, para impedir, según nos manifiesta, que el Perú se entienda con este país con prescindencia del Ecuador y con el probable sacrificio de sus derechos territoriales. Desgraciadamente ese sacrificio llegó, tanto por el tratado de 1916 como por el de 1922 que analizaremos. Para gestionar aquél con la debida prontitud, sirvió como estímulo una declaración atribuida al poeta José Santos Chocano que fué Encargado de Negocios en Bogotá. Por esa declaración el diplomático ecuatoriano negociador del tratado de 1916, llegó a saber que había una especie de convenio entre Colombia y Venezuela para negar la personería al Ecuador, a fin de que no pueda por sí sólo reclamar del Perú la ejecución del tratado de 1829 celebrado entre este Estado y el de Colombia, a raíz de la derrota del Tarqui. El doctor Muñoz Vernaza pudo también saber que Colombia había ofrecido al Perú el reconocimiento de sus posiciones de entonces sobre el Aguarico, Coca y Napo, esencialmente ecuatorianos. Estos datos alarmantes obligaron a la pronta negociación del tratado de 1916; y en esa negociación el delegado ecuatoriano presentó la siguiente propuesta, de la que nos informará el señor Pinto:

Que la línea de demarcación fuera: «El río Mira desde su desembocadura Sur en la punta de Mangles en el Pacífico; el curso del Mira hasta su confluencia en el río San Juan; el curso del San Juan hasta su origen más septentrional al pie del cerro negro de Mayasquer; desde este punto hasta el origen más septentrional del Carchi al pie del nevado de Chiles, de modo que éste queda hacia el Ecuador; y el curso del Guáitara hasta su reunión con el Carchi; el Guáitara hasta su confluencia con el Angasmayo; el curso de éste hasta su origen; y de ahí una recta hasta encontrar los orígenes del río San Miguel; el curso de éste hasta su desembocadura en el Putumayo y el curso del Putumayo hasta su desembocadura en el Amazonas. Por el croquis puede verse la propuesta de la delegación ecuatoriana (Croquis Nº. 4).

Estaría por demás manifestar que la representación colombiana no aceptó la línea del doctor Muñoz Vernaza; y presentó una contrapropuesta que podemos ver en el croquis 5.

«El Mataje aguas arriba hasta sus cabeceras que están en el gran ramal de los Andes que separa las aguas que van

(Fig. 4).—Antes de que se firme el tratado de límites con Colombia de 1916, el Ecuador presentó la propuesta que indica el croquis. Buscando una línea natural, la propuesta ecuatoriana tomaba como puntos de reparo: la desembocadura del río Mira en el Pacífico. Sucumbíos, el río San Miguel y finalmente el Putumayo, que en la Ley de división territorial de la Gran Colombia, se comprendía en territorio ecuatoriano, teniendo el límite en el Caquetá, al norte del Putumayo.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1826
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

al Santiago de las que van al Mira. Después (al S. E. primero y luego al N. E.) hasta la boca del río San Juan en el Mira. Después de esta boca las cumbres de la cordillera que separa las aguas que van a San Juan hasta el origen de la quebrada Plata, que entran en el Mayasquer que es el mismo San Juan. Este río aguas arriba hasta la quebrada de agua hedionda; y ésta hasta su origen que está en las faldas del volcán de Chiles. Sigue después la línea por las cumbres de este volcán y por el río Carchi aguas abajo hasta el Rumichaca: éste hasta la quebrada Tejes; ésta arriba hasta el cerro de la Quinta; este cerro hasta el de Troya; y las cumbres de éste hasta el llano de los Ricos. Coge después la quebrada Pun hasta su desagüe en el Chingual o Chunquer; de allí por la cumbre de la cordillera hasta el nacimiento del río San Miguel; este río aguas abajo hasta el Sucumbios; y de éste hasta su desembocadura en el Putumayo. De esta boca en dirección S. O. al divortium aquarum hasta el origen más septentrional del río Ambiyacu, por el curso de este río hasta su desembocadura en el Amazonas. Este último aguas abajo hasta el límite con el Brasil». (Croquis Nº. 5).

Ambas líneas diferían de la establecida en el tratado Andrade Betancourt; y como éste tenía en cuenta la Ley de División territorial en 1824 que se refería a la Boca del Ancón, la cual no podía ser otra que la desembocadura del Mira, los negociadores colombianos quisieron alterar la Geografía diciendo que no se trataba del río Mira sino del Mataje. Todos los geógrafos están de acuerdo en afirmar que la boca del Ancón es la desembocadura del Mira y nó del Mataje. Así lo confirmó también el Decreto de 1823 por el que Santander estableció la provincia de Buenaventura. El artículo 1º. del Decreto respectivo dice, precisamente, que Buenaventura se extenderá desde la boca del Magdalena cerca de los cuatro grados de Latitud hasta la embocadura del Mira denominada Ancón.

Después de muchas rectificaciones y discusiones, se acordó la línea del tratado vigente de 1916 que es la que se expresa determinada en el artículo 1º., la misma que debió ser respetada por Colombia según las reglas que rigen los compromisos internacionales:

«De la Boca del Mataje en el Océano Pacífico, aguas arriba de dicho río hasta encontrar sus fuentes en la cumbre del gran ramal de los Andes que separa las aguas tributarias

del río Santiago de las que se van al Mira; sigue la linea de frontera por la mencionada cumbre, hasta las cabeceras del río Canumbi; y por este río aguas abajo hasta su boca en el Mira; éste aguas arriba hasta su confluencia con el San Juan; por este río aguas arriba hasta la boca del arroyo o quebrada Agua Hedionda; y por ésta hasta su origen en el Volcán de Chiles; sigue a la cumbre de éste hasta encontrar el origen principal del río Carchi; por este río aguas abajo hasta la boca de la quebrada Tejes y por esta quebrada hasta el cerro de la Quinta, de donde sigue la linea al cerro de Troya y las cumbres de éste hasta el llano de los Ricos; toma después la quebrada Pun desde su origen hasta su desembocadura en el Chingual, de allí una línea a la cumbre de donde vierte la fuente principal del río San Miguel; este río aguas abajo hasta el Sucumbios; y éste hasta su desembocadura en el Putumayo; de esta boca en dirección sud-oeste al divortium aquarun entre el Putumayo y el Napo y por este divortium hasta el origen principal del Ambiyacu; y por el curso de este río hasta su desembocadura en el Amazonas». (Croquis Nº. 6).

En el articulo 1º. del tratado que estudiamos, Colombia hace expresa declaración de sus derechos a los territorios situados en la margen setentrional del Amazonas, comprendidos entre la línea de frontera y el limite con el Brasil.

El Tratado Muñoz Vernaza-Suárez fué combatido en Colombia, y corrió el riesgo de no ser aprobado, porque, según se dijo, Colombia habia cedido al Ecuador desde la línea del divortium aquarum hasta el Napo 50.000 kilómetros cuadrados. En el Ecuador también se dijo que se habia regalado a Colombia una extensión de 180.000 kilómetros cuadrados entre el Caquetá y el divortium equarum de los ríos Putumayo y Napo. Estas dos opiniones contradictorias tienen razón de ser si se considera la idiosincrasia de nuestros Gobiernos. Ninguno efectivamente ha hecho nada para fomentar la explotación y conocimiento de la región oriental. La política interna, de suyo atrabiliaria y cambiable a voluntad de caudillos y revolucionarios, agota tanto la atención de los gobernantes que allá tras de los Andes, poco o nada pueden interesar territorios desconocidos, habitados por pueblos salvajes. Alguna vez, cuando la opinión desorienta esta infaltil creencia, la corta visión de nuestros políticos no alcanza a ver la realidad.

(Fig. 5). La contrapropuesta colombiana a las bases que dejara sentadas el Ecuador indica este mapa con los siguientes puntos de reparo: La desembocadura del río Mataje en el Pacífico que está más abajo de la desembocadura del Mira. En el lugar que tributa sus aguas el San Miguel en el Putumayo, la línea se desvía al Sur para llegar al «divortium aquarum», entre el Putumayo y el Napo y luego por esta línea media hasta encontrar al río Ambiyacu por donde sigue la frontera hasta el Amazonas.

(Los mapas que publicamos fueron dibujados por el Ingeniero señor Pedro Pinto Guzmán)

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
QUITO
ARCHIVO HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(Fig. 6).—Tratado con Colombia celebrado en 1916. Las bases de la contrapropuesta colombiana sirvieron para la demarcación en este tratado, salvo muy ligeras desviaciones. Los puntos de reparo que enseña el croquis sobre los cuales se trazó el lindero fronterizo son: Desembocadura del Mataje en el Pacífico, Sucumbíos, divortium aquarum del Putumayo y el Napo hasta encontrar el Ambiyacu y finalmente su desembocadura en el Amazonas.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1681
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La Comisión delimitadora del tratado de 1916 no exploró la línea imaginaria del divortium aquarum, señaló meramente en los planos una trayectoria desde el Cuyabeno hasta el Ambiyacu; y tanto Colombia como el Ecuador, no sabían en realidad si habían ganado o perdido con el tratado Muñoz Vernaza-Suárez. Sobre la base de esta ignorancia, acentuada por la dejadez gubernamental, el tratado de 1916 se convirtió en arma política, en manos de aventajados representantes de partidos.

Muy posteriormente llegó a convencerse el Ecuador de las pequeñas adquisiciones realizadas en el Bogotá, afluente del Mira, en Mayasquer y en los orígenes del Carchi. Desde el tratado de 1916 la disputada Zona del Pun y las regiones del Coca y del Aguarico que reclamaba con insistencia Colombia, pertenecieron a la soberanía de nuestro Estado; todo esto a cambio de una considerable pérdida de territorios ecuatorianos.

En esta forma, y dándonos cuenta de la dificultad de sintetizar en una materia que de suyo reclama perfecta apreciación de detalles, dejamos establecidos los antecedentes de la cuestión limítrofe colombo-ecuatoriana, resuelta definitivamente por el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Con respecto a nuestra vecina del Sur la nación peruana, no vamos a considerar sino lo más esencial, antes de entrar en el estudio del tratado Salomón-Lozano.

Conocemos por la demarcación territorial de la antigua Presidencia de Quito, la extensión que debería corresponder a la hoy República del Ecuador, según la Cédula de erección; y conocemos también las viscisitudes por las que atravesó esta Presidencia desde 1717. Pues bien, la Cédula real dictada por la Corona Española el 15 de julio de 1802 y que constituye el principal fundamento de la defensa peruana en contra de nuestros derechos, mandaba segregar del Virreinato de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada y de la provincia de Quito el Gobierno y la Comandancia General de Mainas para agregarlos al Virreinato de Lima. Dijimos que Mainas, juntamente con los territorios de Jaén de Bracamo-

ros y Quijos, fueron de la Presidencia de Quito; con la Cédula de 1802 puede, pues, juzgarse que quitando a esa Presidencia la zona de Mainas, para darla al Virreynato de Lima, hubo una segregación de territorio.

He aquí la base de la discusión entre Perú y Ecuador. El primero sostiene que la Cédula mencionada segregó gobierno juntamente con territorio; el Ecuador por su parte, y apoyándose en el espíritu de las disposiciones reales de España, sostiene que dicha Cédula segregó solamente Gobierno sin territorio. No juzgamos por ahora el criterio de las dos tesis expuestas, porque esto sería materia de un estudio aparte; solamente recordamos la posición de los dos países en las discusiones de fronteras. Hacemos notar, eso sí, que el Barón de Humboldt que publicó su Mapa en 1826, prescinde de la Cédula de 1802, y al tratar de la linderación de los antiguos Virreinatos, sólo tiene en cuenta las modificaciones realizadas durante el período del coloniaje castellano. El mismo Perú en su mapa oficial del año citado, no tiene en cuenta la cédula de 1802.

A pesar de ello y cualquiera que sea el valor que se quiera dar a la Cédula de 1802, en nada interesaba a los territorios Jaén y Túmbez; estos territorios eran de la Presidencia y los ha retenido el Perú a pesar de la victoria colombiana de Tarqui, del Tratado de 1829 y del Protocolo Pedemonte-Mosquera. Conforme al Tratado de Paz de 1829 entre la Gran Colombia y el Perú, los límites definitivamente fijados fueron el río Túmbez en el extremo occidental, y en la región oriental el Marañón, quedando únicamente pendiente si debían regir los límites por el Chinchipe o por el Huancabamba.

El Perú en ningún momento quiso reconocer este tratado, así como no ha querido reconocer los títulos jurídicos y los hechos favorables al Ecuador. Esto en gran parte obedeció a la nobleza nunca bien alabada del Mariscal Sucre, quien, habiendo derrotado a los peruanos en Tarqui, consintió todavía en que el vencido discutiera los derechos de Colombia, de la cual es sucesor el Ecuador. Esa nobleza estuvo a punto de colocar a Colombia en peor situación que antes de la victoria.

Ninguna de las negociaciones posteriores entre nuestro país y el Perú han dado resultado efectivo; si las estudiáramos de una en una, podríamos constatar que siempre el veci-

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1651
DIRECCIÓN BIBLIOGRÁFICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

no del sur eludió todo arreglo sobre la base de los títulos legítimos del Ecuador.

Por esta razón el Ecuador se encuentra con respecto al Perú, dentro de las mismas dificultades que Colombia tuvo con el Perú en 1829. Sus derechos territoriales son inciertos desde hace más de un siglo. No sabe lo que tiene, ni alcanza a calcular el valor de lo que va perdiendo.

Hasta aquí los principales antecedentes históricos expuestos muy brevemente, por exigirlo así la extensión de una conferencia.

Juzguemos ahora el tratado Salomón Lozano entre Colombia y Perú.

Por las publicaciones que se han podido conocer al respecto y las opiniones de algunos jnrisconsultos, se puede asegurar que las negociaciones del tratado Salomón-Lozano se mantuvieron enteramente secretas, y el secretismo parece que fué acordado con especialidad para el Ecuador; pues éste no conoció ni el tratado Salomón-Lozano ni el Convenio Tripartito de Washington, en que Brasil, Perú y Colombia hicieron el reparto de los territorios amazónicos sin la concurrencia del Ecuador, uno de los condóminos por títulos de derecho y por vinculaciones históricas.

Durante las negociaciones del tratado Salomón Lozano, pudo Colombia dar al Ecuador una prueba fehaciente de la amistad que tantas veces le había reiterado, con sólo ponerle al corriente del espíritu y orientación de ellas. Sin embargo, Colombia nada dijo al respecto, a pesar de que estaba obligada a hacerlo en virtud del compromiso del Tratado de 1916, que reconocía la frontera común colombo-ecuatoriana por la demarcación que hemos estudiado ya; pero fué empeño especial de ella, por circunstancias que no se conocen, aunque se presumen de una manera clara, alejar totalmente al Ecuador de sus arreglos limítrofes con el Perú. La Cancillería Ecuatoriana se dirigió a Colombia, tan pronto como tuvo conocimiento, para pedirle informaciones al respecto. La Cancillería colombiana no contestó oportunamente, sino el mismo día de la aprobación del tratado; y más aún, la nota del Canciller colombiano, perfectamente extemporánea, entre ótras, contenía las siguientes palabras: «La aprobación que *haya de dar* el Con greso colombiano al tratado.. ...» Y la aprobación estaba ya dada, con anterioridad a la fecha de la misma Nota de contestación.

Se pudo conocer el texto del tratado en el año de 1923; y la línea de demarcación fijada en el artículo 1º., es la siguiente:

Desde el punto en que el meridiano de la boca del río Cuhimbé en el Putumayo corta el río San Miguel o Sucumbíos, sube por ese mismo meridiano hasta dicha boca del Cuhimbé; de allí por el Thalweg del río Putumayo hasta la confluencia del río Yaguas; sigue por una línea recta que desde esta confluencia vaya a la del río Atacuari en el Amazonas, hasta el límite entre el Perú y el Brasil establecido por el tratado Perú-Brasileño de 23 de octubre de 1851.

Colombia declara que pertenecen al Perú en virtud del presente tratado, los territorios comprendidos en la margen derecha del río Putumayo, hacia el oriente de la boca del Cuhimbé y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y el Ecuador en las hoyas del Putumayo y del Napo, en virtud del tratado celebrado entre ambos países el 15 de julio de 1916.

Las Altas partes contratantes declaran que quedan definitiva e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que por causa de los límites entre Colombia y el Perú, habían surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la línea de fronteras fijada en el presente tratado.

La línea de demarcación del tratado Salomón Lozano, la tenemos en el croquis a la vista, en el cual ya puede verse de una manera clara el diseño del Trapecio de Leticia, circunscrito a la línea que baja desde la desembocadura del Yaguas en el Putumayo, hasta la desembocadura del Atacuarí en el Amazonas; y la línea Apapporis Tabatinga del Brasil, trapecio cedido a Colombia y hoy origen del conflicto por la ocupación de Leticia, situada como se ve muy cerca de Tabatinga. (Croquis Nº. 7). Puede también apreciarse la tenaza peruana, oprimiendo los territorios ecuatorianos. Por la importancia que tiene para el vínculo de nacionalidad de los habitantes, transcribimos el Art. 10 del Tratado que dice:

«Los colombianos o peruanos que a causa de la fijación de la línea divisoria, hubieren de pasar de una jurisdicción a ótra, conservarán su antigua nacionalidad, a menos que opten por la nueva en declaración hecha y firmada ante la autoridad respectiva dentro de los seis meses posteriores a la ratificación del presente tratado».

(FIG. 7).—Tratado Salomón-Lozano verificado en 1922 entre Colombia y Perú. Por este convenio, Colombia cedió al Perú la faja de territorio comprendida entre la línea fronteriza del Ecuador (divortium aquarum del Putumayo y el Napo) y la margen derecha del Putumayo. En cambio el Perú entregaba a Colombia el trapecio de Leticia, junto a la frontera con el Brasil. El trapecio tiene los siguientes linderos: Norte, el Putumayo donde se encuentra situado Tarapacá. Sur, margen izquierda del Amazonas. Oriente, línea fronteriza colombo-brasileña Apapporis-Tabatinga. Occidente, línea que va desde la desembocadura del río Yaguas en el Putumayo hasta la del Atacuarí en el Amazonas. El triángulo de territorio que enseña el croquis en Sucumbíos limitado por los ríos Cuhimbé, San Miguel y Putumayo, está sin conexión con el resto de la faja cedida por Colombia al Perú, siendo este el punto de reclamo por el que Perú dice que Colombia no ha cumplido con el tratado Salomón-Lozano al no entregarle ese triángulo, puesto que, estando en discontinuidad con el resto del territorio peruano, no tiene acceso a él. De este triángulo se calcula existe una distancia de treinta kilómetros a Puerto Asís y 120 o más a Tulcán. Como puede verse en el croquis, el Ecuador desde entonces tuvo frontera Norte con el Perú.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1826
QUITO
MEMORIA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La actitud que guardó Colombia, negociando el tratado a espaldas del Ecuador, dió lugar al retiro de la Legación ecuatoriana en Bogotá, ordenado por nuestro Gobierno; pues la opinión pública nacional no se satisfizo con la declaración un tanto insincera del Gobierno colombiano, el que con mucha posterioridad a las negociaciones, como hemos dicho ya, dijo que había puesto especial empeño en estudiar el tratado en cada palabra, frase o cláusula, a fin de que los derechos de la nación hermana del Ecuador no sufran ningún menoscabo.

Defiriendo nosotros a la autorizada opinión de muchos publicistas conocedores a fondo de nuestros derechos territoriales, el tratado de 1922 afectó la frontera señalada para Colombia y el Ecuador por el tratado de 1916. Intercalado el Perú en los territorios, hacia el oriente de la boca de Cuhimbé, la frontera que debió ser común para los dos Estados, ha desaparecido. El Perú es ahora limítrofe prácticamente con el Ecuador por el Oriente, por el Sur y por el Centro, hacia la parte del Norte, y por lo mismo tiene ya un motivo más, juntamente con la cédula decantada de 1802, para seguir alegando derechos en zonas ecuatorianas. Colombia, dicen, defendió los derechos de la nación hermana, tomando de la mano al Perú su enemigo y colocándola muy cerca de los Andes. Y esto a cambio de algunos territorios propiamente loretanos que le cedía el tratado de 1922. La cesión de territorios a Colombia fué cuantiosa; talvez revela la influencia del dictador Leguía, de la cual Colombia supo aprovecharse muy bien, sobre todo si se tiene en cuenta que el Augusto Dictador, en un arranque de generosidad, preparaba quizás su futura candidatura para el premio Nobel de la Paz.

Se ha dicho que Colombia ha celebrado el tratado del 22 porque le daba un puerto en el Amazonas, cuando por el tratado de 1916 el Ecuador le dió una salida tanto o más ventajosa que aquélla, desde la desembocadura del Ambiyacu hasta Tabatinga, en una extensión mayor que la que le ha dado el Perú por el tratado Salomón Lozano.

Hacemos notar otra circunstancia más: Colombia se esforzó en probar que el tratado no le perjudicaba al Ecuador; el Perú antes del actual conflicto, afirmaba igual cosa y aún más, manifestó que la actitud del Ecuador al reclamar por el tratado, revelaba su frecuente intención de obstaculizar el arreglo limítrofe colombo-peruano. Hoy, durante el conflicto, el

Perú se esmera en probar que Colombia no ha cumplido el tratado Salomón-Lozano, porque no ha entregado al Perú territorios que se encuentran bajo la soberania del Ecuador, los mismos que se comprometió a entregarle. Sólo ante la posibilidad del conflicto internacional pueden aparecer algunos hechos de los cuales el Ecuador puede colegir la verdad de su situación por el tratado que estudiamos.

En nuestro concepto, este tratado ha colocado al Ecuador en condición muy peligrosa; en caso de una contingencia bélica, ya el Perú sabe lo que puede hacer. He aquí las palabras del Comandante de la flota guerrera en Loreto, Constante Hoyle, cuando solicitaba a mediados del año 1927, que el Congreso de su país aprobara el tratado:

«El Perú debe aprobar su tratado con Colombia; no hacer arreglos directos ni indirectos con el Ecuador. No podemos guerrear con éste y con Colombia a la vez, pero podemos hacerlo con el Ecuador solo, a quien dominamos con la cesión que nos hace Colombia de la boca de Sucumbios que nos permite tomar posesión de la orilla de este mismo rio y del San Miguel hasta sus orígenes en la cordillera. Puesto que Colombia nos entrega al Ecuador amarrado de pies y manos en Loreto y nos da la situación dominante de la boca del Sucumbios, no tenemos por qué entrar en contemplaciones con el Ecuador, ya que tenemos nuestros títulos, estamos en posesión y somos los más fuertes». (Exposición de límites en los tratados de 1916 y 1922 por A. Muñoz Vernaza.—Página 81).

Caso de llevarse a cabo un arreglo, debemos esperar siquiera que si los territorios loretanos vuelven al Perú, desaparezca igualmente para el Ecuador el peligro apuntado por la dominación del Sucumbios.

Y ahora entramos ya al conflicto peruano-colombiano, para juzgarlo de acuerdo con los principios del Derecho Internacional Público.

Entregados por el Perú los territorios cedidos a Colombia por el tratado de 1922, esta Nación procedió a establecer la Intendencia del Amazonas, que a no dudarlo, debia desarro-

llarse por el movimiento comercial del puerto de Leticia. Esta población está situada en el extremo oriental de la banda colombiana del Amazonas frente a Tabatinga, frontera del Brasil; dista de Iquitos, puerto mayor y capital del Departamento de Loreto, de 250 a 300 millas. De Lima hasta Leticia, aproximadamente, pueden emplearse 27 días.

El 1º. de setiembre de 1932, el Ingeniero peruano Oscar H. Ordóñez, comandando a cincuenta civiles, tomó pacíficamente Leticia, produciéndose inmediatamente un movimiento popular que fué secundado en Iquitos, población en la cual se fundaron comités y juntas patrióticas para protestar por el referido tratado y demostrar de modo efectivo, que esas poblaciones, propiamente loretanas, no querían ni el tratado ni la soberanía colombiana sancionada por aquél.

A raíz del acontecimiento que dejamos expuesto, Colombia se dirigió al Perú fundándose en los derechos territoriales que arrancaban de un convenio legítimamente establecido, y al cual el Derecho Internacional, como a todo pacto, le rodeaba de las garantías necesarias para su respetabilidad y cumplimiento. El Perú contestó que no tenía conocimiento del hecho, y que, por lo mismo, ni provocaba ni estimulaba en modo alguno ese movimiento espontáneo de un pueblo que rechazaba una soberanía impuesta contra su voluntad; pero que mal podía tampoco dejar sin protección a sus nacionales. Colombia, a poco de iniciado el suceso, sostuvo la Tesis de que se trataba de una cuestión de orden público interno; y que de acuerdo con sus derechos de estado soberano, era la única llamada a restablecer el orden en los territorios objeto del tratado. Consecuente con esta tesis, levantó un empréstito cuantioso para la defensa nacional y movilizó inmediatamente sus fuerzas por el Putumayo. Los preparativos bélicos demostraron plenamente que la Tesis en sí misma no tenía fuerza; pues, por un lado no quería dar al acontecimiento de Leticia el valor de un conflicto internacional; escasamente, lo consideraba como una sublevación contra las autoridades; por otro lado, el incremento considerable de fuerzas, la unánime opinión pública colombiana, orientada a la guerra; y el criterio en que se fortificó, previa consulta a distinguidas personalidades en el campo del Derecho Internacional, bastaba para probar que Colombia dió a los sucesos de Leticia todo el valor y las complicaciones de un conflicto internacional.

Tenemos si que hacer constar la actitud del pueblo colombiano cuando conoció la ocupación de Leticia. Fué un brote espontáneo y magnifico de la opinión pública. Se realizaron desfiles patrióticos y en ellos repetidas veces se vivó al Ecuador. El pueblo hermano quizás columbraba con sobrado fundamento, que nuestro país debia forzosamente estar a su lado, por las viejas vinculaciones de antaño.

La opinión popular no razona, siente, y el sentimiento de ordinario olvida el pasado; es una radiación emotiva que eclipsa la inteligencia y se satisface con el presente. Por eso se vivó al Ecuador; y por eso también se olvidó de los agravios inferidos a nuestro país por los gobiernos del Norte; y sobre todo se olvidó del más grande agravio que fué el Tratado Salomón-Lozano, negociado secretamente en contra de nuestros derechos; sin contar con el convenio tripartito de Wáshington que juntamente con el perjuicio material, trajo la humillación, inmerecida si se tiene en cuenta la sinceridad con que siempre ha procedido el Ecuador en sus viejos pleitos de límites.

Ventajosamente, los pueblos no son los gobiernos; éstos de ordinario, con el poder en la mano, fácilmente rompen la conciencia de la historia y aglomeran sobre el destino colectivo problemas que el porvenir no puede resolverlos. Cuando esos gobiernos caen, a más de la sanción de la historia, les golpea fuertemente la sanción de la opinión.

En el caso que analizamos, se presentan dos tesis opuestas: Un tratado, esto es una fórmula jurídica fría; y una realidad hamana contraria al tratado. De un lado, la fuerza y el respeto con que el derecho internacional rodea a los tratados; de ótro, un pueblo que reacciona, hombres cuya opinión hay que oír y que no quieren prescripciones ni normas que vayan contra su naturaleza esencial consolidada por el tiempo y la herencia. A cuál de las dos tesis dar la razón? Al Tratado o a la realidad humana? A Colombia o al Perú? He aquí enfocado el problema. Intentemos abordarlo, según los principios y según el espíritu que informó el pacto de la Sociedad de las Naciones; y ante todo consultando los derechos de nuestra Patria, lesionada por el arreglo de 1922.

Por la necesidad del juicio integral que debemos formarnos, y procurando siempre considerar la realidad y la verdad, sentamos las siguientes preguntas:

¿Es ejecutable el Tratado?

¿Es justo el parecer de la Liga de Naciones?
¿Qué actitud podría tomar el Ecuador?

Con respecto a lo primero, esto es, al valor mismo del tratado, nosotros, y creo que todos los ecuatorianos así debieran considerarlo, lo juzgamos como inaplicable, por las siguientes causas:

1ª.—Porque ha creado fronteras teóricas.—Según los principios, es y será tratado inaplicable todo el que crea fronteras arbitrariamente. De la misma manera que la Ley no crea el derecho, el tratado de límites no puede crear el dominio territorial de los Estados. Las fronteras se determinan por el *justo alcance de la nacionalidad,* o sea, por la extensión del elemento étnico que compone un Estado. Si los convenios no consultan este justo alcance, preparan un conflicto futuro que surgirá forzosamente, ya de un modo espontáneo por la voz popular, ya por un estímulo de orden político.

De los pocos datos estadísticos que hemos procurado obtener, datos constantes, en su mayor parte, en publicaciones extranjeras, y de cuya veracidad no respondemos, aparece que el 72 por ciento de las poblaciones de Loreto son peruanas, siguen las costumbres de nuestro vecino del Sur, circula moneda peruana, y afirman enfáticamente esa nacionalidad, etc. Esto, claro es, se debe a la política usada desde mucho tiempo por el Perú: penetración constante en la región oriental, pese a todos los títulos jurídicos de los demás estados condóminos Ahora bien, cuando decimos que las fronteras se fijan por el alcance justo de la nacionalidad, se entenderá talvez que estamos justificando las expansiones del Perú y que por lo mismo estaríamos en el caso, para cualquier arreglo de límites, de reconocerle todos los territorios ocupados por él?

Hace falta al respecto una apreciación esencial, todo estado, políticamente considerado, es una concretación jurídica; realizado el derecho, el Estado cumple su fin; pero el elemento humano que compone el estado, una nación queremos decir, en el orden actual de cosas, está lejos de tener un carácter estático, la nacionalidad es esencialmente dinámica, expansiva, puede muchas veces ser absorbente, como nos prueban los panismos. Según esto, el índice del imperio jurídico del estado es el alcance de la nacionalidad que lo compone. El carácter espansivo de las nacionalidades puede ser justo o injusto, puede hacerse sin afectar el derecho ajeno, o puede

hacerse afectando el derecho de alguien. Las expansiones del Perú se han realizado contra derecho ajeno.

Concretándonos a nuestro país, éste ha dejado prácticamente oponer contra un título jurídico, un hecho desprovisto de fuerza ante el derecho puro y cuyas consecuencias las estamos viviendo. Esas consecuencias afectan al orde humano, por eso un autor dice: Tierra, hombres y tiempo, constituyen una realidad tan fuerte que ninguna ley puede desconocer ni ninguna voluntad quebrantar.

Todo gobierno celoso de la integridad territorial del estado al cual representa, se preocupa de su defensa, la hace valer a tiempo; pero particularmente los gobiernos y las diplomacias del Ecuador, han sido en esta materia de una infecundidad desoladora; y todos los errores de antaño, la desidia y la ineptitud, pesan hoy sobre las actuales generaciones, dejando en pie uno de los tantos problemas insolubles. Ahí está la causa de la desmembración ecuatoriana, desmembración que no tiene límite. Cuando decimos que la frontera se encuadra en la nacionalidad, no justificamos hechos abusivos, ni reconocemos sus consecuencias; nos limitamos a acusar a los gobiernos cómplices. Cuando después de todo se saque al frente un título de derecho estricto para invocarlo en una negociación, ese título ha de resultar inadmisible, a consecuencia de las ocupaciones arbitrarias. El valor de los hechos podemos apreciarlo con sólo comparar los croquis 1, 2 y 7.

Sentado este principio, y a propósito del tratado Salomón Lozano, éste resulta inaplicable, por la fijación de fronteras teóricas; y habida cuenta del escaso tiempo que se señaló para la opción de la nacionalidad, el secretismo de las negociaciones y el lapso transcurrido hasta su aprobación, puede decirse que los habitantes de esos territorios no fueron consultados. Se les imponía una soberanía contra su voluntad, se jugaba con su destino, se manejaba a los hombres como a los semovientes de un fundo. Las consecuencias de esta arbitraria disposición, y el efecto de las fronteras teóricas, los estamos contemplando desde el mes de setiembre del año pasado; y estamos viendo también cómo las culpas de los gobiernos las pagan los pueblos, ofrendando su sangre en los cauces profundos de las trincheras.

Jacinto López en su folleto titulado «Los tratados de Límites y la Paz Internacional Americana», refiriéndose al tratado Salomón Lozano, afirma nuestra tesis, recordando la

actitud de un Senador representante de las zonas amazónicas cedidas, ante el Congreso del Perú en 1927. Dicho senador hizo constar la protesta de 100.000 peruanos por la desmembración de Loreto, manifestando que las cesiones a Colombia de Leticia, Victoria, Loreto, Santa Sofía, Atacuarí y San Nicolás, globaban en nada menos que el contingente de 17.000 peruanos.

Es además inaplacable el tratado, por carecer de solución de continuidad.

Aunque no estemos del todo de acuerdo con el Memorándum del doctor Víctor Maurtua presentado ante la Comisión de Conciliación, acogemos por parecernos exacta la siguiente afirmación:

....«El territorio entre San Miguel y el Alto Putumayo concedido al Perú, queda como embotellado respecto del resto del territorio que se reconoce al Perú. Esta es una cesión imposible que el Perú no puede alcanzar.....El acta de demarcación contiene la entrega figurada o nominal de los territorios reconocidos al Perú con la declaración contradictoria de que hay solución de continuidad entre el dominio del Perú y los territorios reconocidos.....».

Efectivamente, para que el Perú pueda ejercer soberanía en el territorio disgregado del resto de su dominio, necesita chocar con los intereses del Ecuador y de la misma Colombia. Un tratadista moderno de alto mérito, dice lo siguiente: «En los tratados de límites que señalan zonas discontinuas o que se intercalan entre las partes del territorio de uno o varios estados, hay un vicio esencial que afecta a la ejecutabilidad del tratado, desde que altera el ejercicio unitario de la soberanía».

Es también inaplacable el tratado Salomón - Lozano, porque se ha celebrado en contra de los derechos de un tercero que es el Ecuador; y según los principios, ningún convenio o pacto internacional puede ser legítimo, en tanto hiera o modifique de algún modo los derechos de otro Estado.

A más de lo que dejamos dicho en los antecedentes históricos, insistimos en lo siguiente:

El tratado Salomón - Lozano ha cedido del otro lado de la frontera señalada para el Ecuador, territorios al Perú. Por ese tratado, Colombia ha hecho al Perú limítrofe del Ecuador por la parte del centro hacia el Norte, agudizando las preo-

cupaciones de nuestro país que no tiene resueltos sus límites con el Perú por el Oriente y por el Sur.

El Ecuador fué engañado cuando la Cancillería colombiana insistía en que el tratado Salomón-Lozano no contenía ninguna disposición perjudicial al Ecuador. El perjuicio no se funda en una teoría universal de Derecho Internacional, que por otro lado debiera ya acogerse en la doctrina, sino en la situación particular del Ecuador con respecto al Perú. Colombia escuchó fácilmente las reclamaciones del Brasil, país fuerte, cuando esta nación llegó a conocer la cláusula por la cual Colombia hacía reserva de su derecho a los territorios situados al oriente de la línea Appaporis-Tabatinga pactada entre Perú y Brasil por el tratado de 1851. Por esas reclamaciones, accedió a la celebración del Convenio tripartito de Washington, sin comunicarlo al Ecuador; y por ese convenio se dispuso de la zona amazónica, sin la concurrencia de nuestro país, uno de los principales condóminos.

Es principio fundamental para la validez de las obligaciones internacionales, así como para las de orden privado, la buena fe. No hubo buena fe en los gestores del Pacto de 1922, y por falta de ella se perjudicó gravemente al Ecuador. Como ningún tratado puede lesionar los derechos de un tercero, es por este último aspecto inaplicable el tratado Salomón-Lozano, y así debe juzgarlo nuestra opinión nacional.

Juzgada la primera cuestión, entramos en la segunda: ¿Es justa la opinión de la Liga de las Naciones?

Versalles, el vientre prolífico de las nacionalidades, creó también ese organismo asignándole las nobles funciones de la Paz. Debía realizar los ensueños de la Besacia de Crates de Tebas, y extinguir las guerras. Dar a la humanidad la percepción de las magnificencias de la edad de oro. Pero ha ofrecido la Paz y no puede darla; ella es rebelde a incorporar su luz en el oscuro barro del odio. Los grandes de Europa y Asia se han sonreído del novel organismo, quizás porque sienten todavía la exaltación de las pasiones que el inmenso incendio de la guerra ha caldeado para mucho tiempo; Woodrow Wilson se entristece una vez más, en el fondo de su tumba.

Va el conflicto colombo-peruano ante la Liga y ella se apoya en el tratado, ordena al Perú la evacuación de los territorios materia de la controversia, y le amenaza con las sanciones previstas por el estatuto de la Sociedad de las Naciones.

Se retira el delegado peruano; la situación empeora. Primero Tarapacá, después Güepi, la inicial ofrenda roja a la selva impenetrable.

¿Ha opinado bien la Liga? Para resolver este aspecto, tenemos que considerar el artículo 19 del pacto de la Sociedad de las Naciones: «La Asamblea puede de tiempo en tiempo invitar a los miembros de la Sociedad a que procedan a un nuevo examen de los tratados que resultasen inaplicables, así como de aquellas situaciones internacionales cuyo mantenimiento pudiese poner en peligro la paz del mundo».

No estamos de acuerdo con la opinión de Mariano H. Cornejo, quien en su libro «El Equilibrio de los Continentes», afirma que un tratado que determina fronteras teóricas no es inaplicable sino caduco y que no tiene necesidad de ser revisado. Quién puede declarar caducado un tratado cuando no convienen en ello los Estados que lo han estipulado? Si no hay acuerdo para declarar insubsistente un tratado, lógicamente se llega a la guerra, se altera la paz, a pesar de la Liga y de su estatuto constitutivo. Esta interpretación es completamente equivocada, porque un tratado de límites puede fácilmente resultar inaplicable, como ha resultado el tratado Salomón-Lozano. Lo que debió hacer la Liga, fundándose en el artículo 19 del Pacto, es invitar a Colombia y al Perú a examinar el tratado; y más aún, el Ecuador debió ante todo, constituir su delegado ante la Asamblea para informarle ampliamente de nuestros derechos y de las consecuencias del Pacto de 1922, e insistiendo en la inaplicabilidad, orientar la defensa ecuatoriana sobre la base de la revisión.

La Liga se orienta a la causa colombiana, da la razón al tratado y como hemos visto, éste es inaplicable, sin que quepa la distinción de Cornejo, sobre todo cuando no hay acuerdo entre Colombia y el Perú; no habiendo acuerdo, no puede declararse caducado el tratado Salomón-Lozano, y puede originar la guerra; por lo mismo, era del caso que la Liga lo juzgue inaplicable, para que surja su competencia.

Desde luego, esta solución no excluía en lo mínimo el deber de la Liga de sancionar al Perú por haberse solidarizado con una medida de hecho en contra del tratado. Debió condenar la ocupación de Leticia como contraria al Derecho Internacional Moderno; ordenar la desocupación, y plantear las bases de la revisión. No es posible que cuando el error, la ignorancia y hasta la mala fe han sido sancianados por un tratado, se de-

clare que éste es intocable. Los principios del Derecho de Gentes cuando se refieren a la ejecución de los tratados, tienen en cuenta, claro es, aquéllos que han sido celebrados con los requisitos que la decencia exige: la publicidad, la buena fe, el plebiscito, y la consideración de los intereses de terceros.

Estamos convencidos que la Liga de Naciones no ha podido tener conocimiento exacto del origen de las dificultades, ni peor ha conocido el tratado de 1916, ni los títulos ecuatorianos. Solamente ha conocido el tratado Salomón-Lozano; y probablemente se ha impresionado por las opiniones de Poincaré, de Alejandro Alvarez, de Woolsey, de Borel, etc., opiniones que no las aceptamos a pesar del respeto que nos inspiran los internacionalistas nombrados.

Nos queda el último aspecto: Qué actitud podría tomar el Ecuador?

Con lo que se ha dicho, y caso de haber beligerancia, el Ecuador no podría en ningún caso estar a favor del tratado. Sería agradecer el bofetón de 1922 y mostrar la otra mejilla. Aprobar la conducta del Perú tampoco puede, porque estaría reconociendo como lícito un procedimiento de hecho contrario al Derecho y que repugna a la organización internacional de nuestros días.

Nos ha parecido más conveniente apoyar la revisión con ciertas reservas, que parten de la siguiente consideración:

De verificarse un entendimiento colombo-peruano sin la presencia del Ecuador, la revisión podría ser arma de dos filos. El Perú quiere revisar el tratado, pero no se alcanza a comprender qué territorios podría ceder a cambio de los territorios loretanos. Tampoco puede asegurarse en qué forma se arreglaría la solución de continuidad de que carece el tratado Salomón-Lozano.

La intervención del Ecuador, por otro lado, debería encaminarse a quitar al Perú la dominación de Sucumbíos.

Por esto creemos que es imperativo del momento proceder a agitar vivamente la opinión internacional de América, haciendo conocer por todo medio los derechos que asisten al Ecuador. Si se impugna el Derecho Internacional porque carece de Ley, de Tribunal y de fuerza pública, debemos pensar en la fuerza moral que representa la opinión de las naciones, esa opinión que sanciona y corrige los abusos, encuadra el procedimiento de los estados en las normas de la equidad. A esto se orientó, probablemente, la declaración de la Cancillería

poco después de presentado el conflicto; pero no es suficiente decir que el Ecuador es estado amazónico; es necesario probarlo de un modo convincente y firme. Para esa propaganda tiene sus legaciones; hay que hacerlas trabajar en forma activa. La diplomacia no es frivolidad, ni elegante juego de salón; tiene a su cargo graves deberes que cumplir, y de esos deberes está pendiente el País.

No sea que los mismos errores, repetidos frecuentemente en nuestra historia, conduzcan al Ecuador hacia una ruina inevitable, desmoralizado como se encuentra el país por sus graves problemas de orden interno.

Con un sano optimismo debemos afirmar sobre todo, que no está muy lejana la época en que las nacionalidades dejen de ser instrumentos de lucha. La juventud debe pensar en esto; debe combatir con tesón las viejas preocupaciones y el sacrificio inútil de las guerras en que se encomienda al bautismo del fuego la salvación del Derecho. Los hombres y los pueblos no tienen necesidad de la guerra, porque llevan en sí la suprema síntesis de todas las selecciones: el pensamiento.

Con una mayor evolución conciencial, obra de generaciones nuevas, las nacionalidades serán «los organismos expresivos de una amplia conciencia humana, resultado de una colaboración internacional intensa entre pueblos libres que hayan logrado hacer del respeto a la dignidad humana el primer valor jurídico nacional y universal».

Y, ya es hora de afirmar esta doctrina entre los pueblos de América que aspiran al progreso por el derecho y por la Paz.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por el Profesor de Clínica Psiquiátrica en la Universidad Central ———————————

Sr. Dr. Julio Endara ———————————

CATEDRA DE CLINICA PSIQUIATRICA ———————————

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

SEMIOLOGIA DE LA MEMORIA (1)

Psicofisiología.—Sin temor de errar puede afirmarse que la memoria representa la gran encucijada de los fenómenos psíquicos; a ella convergen, aportándole los elementos indispensables para su organización, los procesos elementales estudiados ya, y en eíla se originan las formas superiores de la estructuración consciente, voluntad, etc. En otras palabras, ningún fenómeno psíquico podría ser interpretado con alguna claridad si no hiciéramos intervenir alguna forma de la actividad mnemónica. «La percepción implica una intervención considerable de elementos sensoriales y con más razón la alucinación; los fenómenos asociativos parecen ser, en gran parte al menos, repeticiones mnemónicas, actualizaciones de los recuerdos; la misma función imaginativa resulta del juego de las adquisiciones de la memoria. La personalidad no puede concebirse sin la persistencia de los recuerdos. Se relacionan también con la memoria —al hábito de ciertas consecusiones regulares— los grandes principios racionales como aquel de la la casualidad. Y el desenvolvimiento de la ciencia, de las leyes y de las teorías, es concebido, frecuentemente, no sin verosimilitud. como un medio de economizar la memoria, de ahorrar la acumulación de hechos concretos a

---

(1) Se comprende que tan importante función haya despertado en los investigadores un gran interés, y que, consecuentemente, las teorías y experiencias realizadas sean extraordinariamente numerosas, y por eso, imposibles de resumirlas, como no sea apelando con insistencia a una síntesis clara, sistemática y bien fundada. Hemos escogido, pues, como principales guías, dos de los trabajos más importantes acerca del asunto, el de H. Piéron, el gran maestro de la psicología francesa, y el de Delacroix. (Ver: H. Piéron: «L' Habitude et la memoire». (1) y Delacroix: «Les Souvenirs»). (2)

retener, para desenvolver nuestra vida práctica, la matematización asegurando al máximun el ahorro» (Piéron).

Descontada la intervención de las percepciones y de sus posibilidades de asociación, puede decirse que lo característico, lo esencial de la memoria es la *aptitud de evocación.* Gracias a ella va elaborándose la experiencia, la personalidad, con sus múltiples posibilidades. No es extraño, por esto, que se haya llegado a considerar a la memoria como uno de los caracteres capitales de la orginazación biológica.

Debe entenderse que al decir la «aptitud de evocación» consideramos dos casos: 1.º La evocación voluntaria, más o menos facilmente exteriorizable, y 2.º La memoria latente que obedece a factores catatímicos (afectivos), haciendo irrupción súbita, pero con caracteres claros, o apareciendo deformada, disfrazada, como se constata frecuentemenie en las psicosis y neurosis. Los psiquiatrias modernos, en especial los psicoanalistas insisten, con razón, mucho sobre ello. Recordemos las palabras de Kretschemer: «Nunca se desconfiará suficientemente de la memoria en general y más en particular de aquellos sujetos nerviosos, jóvenes, atacados de inestabilidad psiquica. Corrientes afectivas, deseos, temores y aprensiones ejercen, sobre la manera como se agrupan los materiales mnemónicos, la más profunda influencia». (3)

Pero la entraña misma de la memoria es más compleja y significativa aún. Es una liberación del presente. Representarse el pasado y el porvenir es, en realidad, formar la noción de un orden de cosas en el cual el presente, este absoluto de la conciencia inmediata, se ha convertido en un momento en otros momentos, en una pieza de trama indefinida. (Delacroix) Porque mira y evoca el pasado y con sus elementos proyecta sus contrucciones hacia el porvenir, la memoria es *orientación,* «La construcción del orden temporal de los recuerdos se basa sobre un preceso de esquematización y de sucesiva interpolación lógica o asociación. Ante todo, nosotros fijamos algunos recuerdos que forman casi los pilares sobre el camino de nuestro pasado, aquellos que se refieren a acontecimientos de primera importancia para nosotros, y que dividen nuestra vida en épocas» (Bonaventura) (4).

FORMAS DE LA MEMORIA.—La formación de un engrama inicial, de una primera fijación mnemónica, parece distinta de

la formación del hábito, del razonamiento, etc., por la complejidad característica de cada una de ellas, por su heterogeneidad. Consideraremos, por lo tanto, separadamente, el problema de las persistencias sensoriales, el del hábito, el de la diferenciación de una memoria estática de imágenes y el de una memoria dinámica de encadenamientos asociativos. (Piéron)

1º.—*Persistencias Sensoriales.*—A menudo suele considerarse el periodo de un amortiguamiento de una sensación como la fijación mnemónica inicial, sin embargo de que es indubitable el hecho de que no toda sensación deja una huella permanente tras de sí. Y aunque por lo general coincide la fase de amortiguamiento de la sensación con la fijación mnemónica, no siempre tienen una relación de causa a efecto; la primera, verdaderamente, sólo es un *persistencia sensorial,* que puede o no dejar su recuerdo; la segunda —la memoria— es un fenómeno positivo nuevo.

2º.—*Capacidad de aprehensión y memoria inmediata.*—La La persistencia sensorial pasajera que se determina buscando el máximun de un número de elementos (cifras, letras, sílabas, etc.) que un individuo puede retener después de una presentación única, tampoco implica una fijación mnemónica, pues ésta es más tardía y comporta una persistencia durable.

Aparte de las variaciones individuales, la memoria inmediata varía con la edad del sujeto y la naturaleza de los elementos a retener. Asi la memoria inmediata del niño y del viejo son inferiores a la del adulto.

3º.—*El hábito y la memoria.*—Igualmente erróneo es hacer del hábito —fenómeno motor— sólo un fenómeno muscular. Cierto que llega a perfeccionarse por la repetición sistemática y frecuente de los movimientos necesarios —montar a caballo, escribir en máquina, etc.—, sin que intervenga casi, en cierto periodo, la atención. Pero para llegar a consolidarse requiere de la participación del sistema nervioso superior; más aún, sufre la influencia inmediata de los centros cerebrales, como lo comprobamos inmediatamente por la existencia de fenómenos mórbidos del tipo de las afasias y de las apraxias. En algunas de ellas, a pesar de que las lesiones cerebrales no impliquen ninguna incapacida motora, los actos habituales son imposibles de ejecutar, y para hacerlo,

los enfermos tienen que someterse a un nuevo aprendizaje. Los recuerdos motores complejos han desaparecido sin que haya parálisis motora.

El hábito, pues, es una forma de memoria parecida a las otras, y se comprende, en la actualidad, la enorme importancia que la actividad motriz tiene en la vida mental; en vez de hacer del hábito una forma de memoria inferior, se tiende a considerarla como un elemento esencial, susceptible de intervenir de una manera casi constante en los fenómenos mnemónicos.

El hábito, en el sentido psicológico, no es la persistencia de un estado como tal, sino la persistencia de un efecto producido sobre el sujeto por este estado; lo propio del hábito es esta propiedad que tiene el sujeto de ser modificado por las excitaciones, de reaccionar diferentemente a las influencias exteriores (Delacroix).

Bergson (5), aún tratatando de diferenciar esencialmente la memoria que *imagina* de la que *conserva,* demuestra hasta que punto marchan ambas íntimamente unidas y resume así su ciclo evolutivo: en otros términos, la imagen virtual evolucion hacia la sensación virtual; este movimiento, al realizarse, realiza a la vez la sensación, de que es prolongación natural y la imagen que ha querido tomar cuerpo con la sensación.

4º.—*Memoria estática y memoria dinámica.*—Aunque en el fondo toda manifestación mnemónica es esencialmente dinámica, es posible distinguir los recuerdos —estados, de los recuerdos— asociaciones.

Los primeros proceden de todas las impresiones sensoriales y se vivifican bajo la forma de imágenes; constituyen la llamada memoria elemental, que jamás se la puede estudiar aisladamente. Para evocarla, el individuo se ve en el caso de apelar a su representacion verbal, pues el hombre civilizado, en el curso de su filogenia, ha llegado a clasificar los materiales de su vida psiquica, y luego a organizarlos. Recordar una sensación elemental, por lo tanto, para él, es más bien recordar una síntesis verbal que abarca una representación genérica. «Esta intervención de los procesos intelectuales, que constantemente permite sustituir recuerdos abstractos y verbas a las imágenes sensoriales, hace singularmente delicado el

estudio preciso de la adquisición de estos últimos». Pero no podemos negar su existencia.

Memoria dinámica. Al lado de las imágenes, que representarían la memoria estática, se encuentra el recuerdo de los actos complejos, el hábito; éste es esencialmente dinámico porque implica la capacidad de sucesión, en un orden determinado, de movimientos, de contracciones, que pueden servir para la ejecución de actos variados. Pero el hábito no debe comprender sólo las manifestaciones motrices sino la misma memoria intelectual. Con un número de materiales muy limitado podemos efectuar variadísimas e infinitas combinaciones, siempre a base de los recuerdos, sintetizándolas gracias a las representaciones verbales. «Y estas capacidades evocadoras —que constituyen lo esencial de la memoria intelectual— de frases hechas de palabras y aún de palabras hechas de sílabas,— pueden ser consideradas como indefinidas, pero no, sin embargo, sin que las capacidades nuevas no tiendan a borrar las antiguas». Las cadenas asociativas que se forman en cada caso tienen la característica de estar siempre polarizadas, es decir que son difícilmente reversibles (no se puede recitar una poesía al revés), en razón del orden cronológico de los recuerdos.

Las cadenas asociativas provocan, en cada caso, evidentes transformaciones en el recuerdo, pues, por una parte, nuestros recuerdos de una anterior impresión o experiencia, son siempre más o menos incompletos y además, involuntariamente llenamos las lagunas de la memoria; parte por cuanto corren a llenar los enlaces acostumbrados de representaciones, y se funden con las representaciones deficientes, parte porque mezclamos nuestro juicio en la mera recordación, para formarnos una imagen del todo, con las partes de la representación verdaderamente recordada que traemos a la memoria.

Reductibilidad de las dos formas de memoria. Si por necesidad del estudio tenemos que distinguir entre memoria estática y memoria dinámica, ello no quieren decir que no sean sino dos tiempos de un mismo fenómeno ni que en ambos casos, por consiguiente, no sean sustancialmente dinámicas. Por esto, las leyes de la memoria, que atienden a su mecanismo asociativo, tienen un valor general.

Memoria Afectiva. Los fenómenos mnemónicos no están desprovistos siempre de un matiz afectivo. Si reaparece una sensación que primitivamente intervino en circunstancias impresionantes, es capaz de dar origen a emociones iguales o semejantes. En estas clases de asociaciones es, pues, legítimo hablar de memoria afectiva, por lo menos dada la calidad de las representaciones mnemónicas iniciales.

LAS LEYES DE LA MEMORIA

De su fijación a su completo desvanecimiento.

1ª.—*La adquisición.* Generalmente espontánea, es en ocasiones voluntaria. La comprensión de la primera no ofrece dificultades, pues desde la fijación de imágenes elementales hasta la formación de hábitos motrices, la intervención de la voluntad puede ser nula. Cuando es voluntaria, se regula por una serie de factores bastante conocidos. En cuanto a su rapidez de fijación, el principal papel le corresponde a la *atención:* se fija mejor y más pronto si la *atención* es mayor; por eso la eficiencia mental está ligada al manejo voluntario de la potencia de atención. Al lado de ella, o quizá mejor, en su intimidad, orientándola y animándola, se encuentra el *interés,* este mecanismo de coincidencias endógeno-exógenas que tanto influye en la autofilaxia individual y que tanto interés tiene para la pedagogía y la psiquiatría.

En cuanto a las influencias de las emociones sobre la facilidad de la fijación, se encuentran las formas opuestas. O una emoción ayuda a fijar los recuerdos dándoles un caracter vivido intenso, o impide totalmente su formación. Cada una de estas posibilidades depende de numerosas circunstancias, entre las que pueden anotarse la constitución individual, el tiempo, el tipo de emoción, etc.; sus efectos extremos también se los observa en otros dominios de la organización biológica, p. e. en el sistema secretorio y en el de la motricidad.

Hay, en fin, diferencias considerables en la capacidad de fijación para las diversas categorías de recuerdos, sensoriales o asociativos.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR QUITO ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Curva de fijación: La adquisición de un recuerdo se fija gracias a una serie de percepciones repetidas, discontinuas. Cuando se determina cual ha sido el progreso del recuerdo después de cada esfuerzo de fijación, hasta la fijación total y satisfactoria, se obtienen datos que pueden ser gráficamente representados y constituir una curva de este progreso. En ella se distinguen una fase de aceleración seguida inmediatamente de una inflexión, que al fin de la curva, se convierte en una relajación máxima.

Aparte de este dato general, se observan otros: se aprende más pronto leyendo el conjunto de un texto que esforzándose en aprender una parte después de otra —dentro de ciertos límites—; cuando se aprende fragmentariamente, cada nueva adquisición comporta un debilitamiento de la inmediatamente anterior; en las adquisiciones motrices se observan, dentro de las fases de aceleración, frecuentes pausas en que el esfuerzo es nulo, y aún verdaderos descensos.

Influencia de los intervalos en los esfuerzos de fijación (Ley de Jost): Para retener una serie de cifras, de sílabas, de palabras, etc., el número de lecturas necesarias será menos grande si el intervalo entre ellas es muy considerable que si estas lecturas se encuentran muy cercanas. Fuera de la fatiga que puede intervenir en las lecturas muy cercanas, existe una verdadera *maduración,* una fijación orgánica, implicando un periodo del establecimiento del recuerdo consecutivo a las impresiones sensoriales que forman su punto de partida, susceptible de persistir muy largo tiempo, y cuya duración puede ser valuada gracias a la determinación del intervalo óptimo. (Es la primera fase de la memoria bruta. Cuando se trata de la memoria lógica, múltiples factores pueden enmascarar las leyes fundamentales).

La *memoria mecánica* consiste en yuxtaponer entre ellas las imágenes auditivas, visuales, motrices, para retenerlas tales como se encuentran al estado bruto. La *memoria inteligente* constituye un esquema lógico del cual se pasa a las representaciones concretas (Delacroix).

2°.—*El desvanecimiento.* El olvido, hecho innegable, consiste sólo en una disminución de la facultad de reaparición del recuerdo? Las experiencias de Ebbinghaus, entre otras, prueban la existencia de un desvanecimiento, y espon-

táneo, variable según los individuos y la naturaleza de los recuerdos. Si la adquisición es mas lenta, los recuerdos son más persistentes.

El olvido representa una de las formas de autofilaxia individual, pues proteje contra un acumulo de materiales inútiles. Además, los recuerdos, aparte de la ley del desvanecimiento, están sujetos a una evolución física: su exactitud, con el paso del tiempo, sufre alteraciones notables (omisión, adición, transformación) como lo comprueba la psicología del testimonio. La evolución, pues, depende la orientación de la personalidad en un momento dado, obedece a las preocupaciones, modificaciones del carácter y fluctuaciones de la personalidad. (7)

De entre los recuerdos, los más concretos son los más estables. Cuando intervienen encadenamientos intelectuales, la persistencia queda subordinada a la potencia lógica: las palabras son mejor retenidas que las sílabas privadas de sentido, las frases mejor que las palabras.

Estos hechos varían con las diferencias individuales representadas por los tipos de memoria, en los que predominan diferentes elementos sensoriales y su caracter difiere con la edad: en tanto que en los niños y adolescentes la rapidez de adquisición crece con la edad, la persistencia, al contrario, disminuye; en los viejos se observa el fenómeno contrario.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

3º.—*La intensidad del recuerdo.* Sólo cuando la evocación lo actualiza, deja de ser el recuerdo una mera posibilidad; de donde se desprende que el valor práctico de la memoria reside en la capacidad para la evocación voluntaria. Como sabemos, la evocación se produce por estímulos internos o externos que dispiertan la aparición de recuerdos más o menos organizados en un complejo asociativo; la *actualización* de las imágenes sensoriales se caracteriza porque éstas tienen una intensidad inferior a las de las sensaciones que constituyeron los elementos de la percepción, sin embargo de que en ciertos casos tal diferencia es imperceptible, (a veces se cree que una palabra está correctamente escrita, en tanto que adolece de algún defecto de impresión) o desaparece en condiciones anormales (alucinación).

Con frecuencia las imágenes las *localizamos* en el espacio y en el tiempo; la localización comporta, pues, un recuerdo asociativo: hay posibilidad de evocar en cierto orden,

conforme a la sucesión real, dos complejos sensoriales: esto da la localización en el tiempo. Cuando esta evocación sucesiva se acompaña en la actualización de recuerdos motores de exploración, la localización toma una forma especial.

El ejercicio de la memoria se acompaña de una serie de sentimientos que nos permiten apreciar las modalidades de su funcionamiento. Es así como la evocación aislada de la imagen se acompaña generalmente de un sentimiento de *irrealidad* actual del objeto representado por esa imagen, aunque al tratarse de ciertas formas de la sensibilidad —olfato, p. e.— o de sensaciones muy débiles, tal distinción se vuelva difícil o imposible, u ocurra lo mismo durante el sueño.

Al lado de este sentimiento, hay otro que diferencia el recuerdo de la imagen construída, imaginada; entonces aparece el sentimiento de irrealidad absoluta que corresponde a lo inventado.

La potencia de evocación, en cierto grado, está regulada por el grado de tensión de la memoria, que en determinados instantes se traduce por el olvido total o parcial (consciente). Por eso Segond (8) ha llegado a establecer este hecho que pudiera tener el valor de una ley: No hay olvido absoluto, lo mismo que no hay recuerdo absoluto; hay grados diferentes de tensión psíquica: a cada uno de estos grados corresponde un sistema de recuerdos que le es propio, y la intensidad (potencia) del recuerdo está en razón directa o inversa de la tensión, según que la cosa olvidada esté realmente ausente espíritu o virtualmente presente en la memoria.

En el fondo, este sentimiento de irrealidad parece ser un esbozo del sentimiento de *reconocimiento,* cuyo mecanismo asociativo es indiscutible. Según el caso, dará la impresión de lo completo o de lo que no satisface, ya que de la riqueza y precisión asociativa depende la localización espacio-temporal. El reconocimiento puede referirse a percepciones nuevas o imágenes construídas, por una ilusión calificada de «ilusión de lo ya visto», o de «falso reconocimiento» (se acompaña frecuentemente de ausencia de todo reconocimiento en los enfermos que presentan amnesia continua: Psicosis de Korsakoff).

Puede ocurrir el caso contrariro: el de recuerdos que no pueden ser reconocidos. Este fenómeno parece deberse más bien a un trastorno afectivo que a un trastorno evocativo.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Los recuerdos parecen extraños, son repudiados, han perdido su carácter de intimidad.

El sujeto que no reconoce sus recuerdos está en camino de una ilusión de depersonalización.

Finalmente, la evocación de los recuerdos va acompañada de sentimientos de *conservacion* u *olvido,* previos a la evocación misma. Como anticipaciones que son, pueden ser confirmadas o no.

El problema del mecanismo de la memoria.—Sus aspectos físico-químico y nervioso contienen todavía una serie de incógnitas para que intentemos resumirlos. Actualmente, es su faz psicológica la que reviste mayor interés. Que la memoria está ligada evidentemente a las propiedades funcionales del sistema nervioso, no se podría discutir. Psicológicamente, pues, podemos afirmar que es una función cerebral. Por lo mismo, el recuerdo está ligado por lo general a la memoria de los centros sensoriales y los recuerdos asociativos a las conexiones de neuronas en la amplia superficie de la corteza cerebral, cuyo estímulo puede encontrarse en las zonas de proyección. La existencia de zonas de asociación explicaría por lo tanto la aparición de afasias y apraxias, que de otra manera no podrían ser explicadas. Cuando las vías de acceso al circuito asociativo han sido atacadas habría amnesia de evocación y cuando la alteración se ha encontrado en el circuito mismo, el recuerdo sería definitivamente abolido. Y si la lesión se localiza en los centros sensoriales, los recuerdos sensoriales elementales se destruyen. Desde luego las amnesias pueden obedecer también a causas funcionales, que, como veremos más adelante, pueden ser transitorias (falta de oxígeno, influencias tóxicas, etc.).

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Evolución de la memoria.—La evolución mnemónica está caracterizada, en su fase ascendente, por una creciente capacidad de utilización de la experiencia; así la capacidad de reconocimiento crece con la edad, en razón de que el tiempo de latencia, es decir el intervalo que superado, engendra la incapacidad de reconocer, crece también. En la primera infancia los recuerdos son débiles, fugaces y se alteran con gran facilidad. Sin suficiente conexión lógica, se fragmentan, perdiendo así la posibilidad de persistencia. Son las impresiones más vivaces las que despiertan el interés del niño. Más tar-

de, antes que la vivacidad prima el significado; los procesos intelectuales dirigen con más energía sus nexos asociativos. Por eso resulta entonces tan importante la función del aprendizaje, que en sus manifestaciones más complejas caracteriza la edad adulta. «Se puede, pues, asegurar que la memoria progresa con la edad, no como simple y tosca capacidad de fijación sino como tejedora racional del material representativo». (Bonaventura).

La investigación pedagógica, por ejemplo, ha llegado, según Meumann, a estos resultados:

Durante todos los años de la escuela primaria, la memoria de los niños para recordar inmediatamente es mucho menor que la de los adultos; además se desarrolla muy lentamente tanto que a los 13 o 14 años en la edad en que el escolar abandona la escuela, no ha alcanzado todavía toda su eficiencia. En este punto, el escolar de la segunda enseñanza está en mejores condiciones; la parte más importante de su formación intelectual recae en los años en que la memoria alcanza aproximadamente la eficiencia mayor. Ensayos comparativos entre niños y adultos, hasta en personas de 46 años, dieron por resultado que el desarrollo inmediato de la memoria es muy lento hasta los 13 años, desde los 13 hasta los 16 se produce un crecimiento más rápido, desde los 16 en adelante el progreso es todavía pequeño, y desde los 22 a los 25 años el hombre formado (que continúa estudiando) ha alcanzado su mayor memoria; en adelante, en la generalidad de los hombres se produce por lo pronto un estacionamiento.

Sin embargo, la evolución global de la memoria, en su período progresivo, no ofrece un ascenso regular. Todo lo contrario, cerca de los siete años, según algunos investigadores, parece sufrir un olvido considerable de lo pasado; para luego robustecer, de los 7 a las 11 años, su capacidad de ordenación cronológica de los recuerdos y su potencia fijadora.

En cambio de los 12 a los 15 y 16 años —época que corresponde a la llamada «crisis de la pubertad»— en que el crecimiento físico es intenso, la memoria sufre un profundo debilitamiento. Esa facilidad en retener frases, versos, detalles, descripciones de las cosas, con que nos asombra el niño al aprender primero a leer; luego, a los 10 y 11 años en recitar páginas enteras de los compendios que estudia, piérdese repentinamente a los 12 años; su cerebro, acometido por una espe-

cie de parálisis psiquica, se nubla y encuentra dificil no sólo fijar lo nuevo sino conservar lo viejo (9).

Hasta su vocabulario se vuelve restringido y más en concordancia con sus ímpetus afectivos.

Después de estos años de reposo, la memoria deja de ser predominantemente verbal para manifestar una potencia asimilativa de materiales lógicos y constituidos de pensamientos complejos, que es lo característico del adulto.

Cuando sobreviene la fase involutiva —la vejez— y conforme los afectos e intereses se debilitan, el poder de nuevas fijaciones decae mucho. El viejo parece dar la espalda al porvenir para refugiarse en el pasado. Entonces el detalle de lo que recuerda, a veces aparece tan rico, que algunos hasta han hablado de una hipermnesia senil, cuando los recuerdos se localizan en las fases antiguas del individuo.

Trastornos de la memoria

Aunque no siempre sea posible estudiarlos aisladamente, los trastornos de la memoria pueden referirse a cada una de las fases que hemos anotado: fijación, reproducción o evocación y reconocimiento. Las modificaciones pueden ser de dos clases: cuantitativas y cualitativas. Son las últimas las que interesan mayormente a la psiquiatria, pues en su mecanismo intervienen numerosos procesos relativamente independientes de la memoria.

Trastornos de fijación.—Los defectos de desenvolvimiento del cerebro asi como la existencia de lesiones centrales producen, en muchos casos, fenómenos de déficit adquisitivo. La memoria, como todas las funciones superiores, sufre un grave daño que se transparenta en su escasa plasticidad. Esto, desde luego, no es la regla, ya que ciertos *imbéciles,* cuyo defecto de desenvolvimiento es grande, presentan la aptitud contraria: la hipermnesia. El fenómeno podria interpretarse acaso, en razón de que en tales individuos es sobre todo la memoria elemental la hipertrofiada, ya que su actitud razonadora. aquella en la cual intervienen funciones complejisimas, no alcanza a desarrollarse; su hipermnesia es parcial y presenta muchos grados: desde el recuerdo de la totalidad del calendario hasta la resolución de problemas matemáticos. (10)

Los procesos destructivos lesionales, que existen en los estados demenciales, van acompañados de un gran debilitamiento de la memoria. En la *demencia senil* la adquisición de recuerdos nuevos es casi imposible. Aún los estados emotivos intensos, provocados o no por vía experimental, por más que hayan sido sentidos y comprendidos por el sujeto, caen en el olvido después de poco tiempo. Igual cosa se observa en la parálisis general, en las fases demenciales de la ezquizofrenia, en las demencias traumáticas, y en general en todas las psicosis llamadas orgánicas. En todas estas afecciones, como puede comprenderse, no se trata sólo de un trastorno de la memoria, sino que éste es la consecuencia natural de un profundo defecto de la atención, índice constante de los procesos demenciales; y más que un defecto de fijación, lo que se observa es una reducción notable de su permanencia en el tiempo. Los enfermos presentan, al mismo tiempo, lagunas de memoria, persistencia anormal de ciertos recuerdos o aparición de otros que parecían no existir.

Muchas veces se ha afirmado, equivocadamente, que en las distintas formas de *esquiozfrenia* es constante el debilitamiento de la memoria. Lo que ocurre es que su autismo exagerado los vuelve desatentos, distraídos.

Como dice Bleuler, (11) interceptan sus asociaciones, lo cual no obsta para que sorpresivamente evoquen el recuerdo de sucesos que en apariencia no impresionaron la sensibilidad. Observación parecida puede hacerse con referencia a los *psiconeuróticos.* El debilitamiento de los *epilépticos* ha sido constatado desde hace mucho tiempo, con la particularidad de que tal debilitamiento casi no se observa cuando los recuerdos se han fijado en circunstancias intensamente afectivas. Entonces, puede decirse que su persistencia es más bien anormal. (*)

Las distimias pueden presentar hipermnesia o dismesia. Los *melancólicos,* que inmovilizan su atención al rededor de

---

(*) Refiriéndonos al contenido mnemónico, debemos recordar con Jarpers, que pueden oponerse dos tipos de recuerdos: 1.° los que se relacionan con la *cosa principal,* y 2.° los que atañen a hechos aislados y claros, pero poco importantes. Ambos se excitan reciprocamente para conseguir la evocación satisfactoria del individuo normal. Cuando amnesia se refiere al primer tipo, se trata frecuentemente de *histéricos* o *emocionados,* y cuando toca más bien al segundo se trata de *epilépticos* u otros estados orgánicos, de *obnubilación mental* etc. (24).

sucesos de matiz depresivo, evocan con lujo de detalles circunstancias en las que su comportamiento, a juicio de ellos, no fué loable, y pormenores insignificantes de su vida. Al mismo tiempo sufren de un debilitamiento notable para nuevas adquisiciones, como no estén relacionadas con sus ideas depresivas. El *maniaco*, por la excesiva movilidad de su atención, tampoco está en condiciones favorables para nuevas fijaciones, y si éstas llegan a formarse, lo hacen desordenadamente, razón por la cual su persistencia es mínima.

Este, desde luego, no es un hecho constante. Se ha observado, por el contrario, que enfermos melancólicos, agitados y aún estuporosos, conservan el recuerdo preciso —y algunas veces con lujo de detalles— de sucesos ocurridos durante sus crisis y que al parecer no habían llamado en absoluto su atención. Más frecuente es aún comprobar que estos enfermos tienen muy presente el trato que les dieron los médicos, guardianes y enfermeros durante su permanencia en el asilo.

Tan interesante es la fijación mnemónica de los alienados que el distinguido psiquiatra francés Rougues du Fursac, encontró material abundante y significativo al tratar del testimonio de los psicópatas. En su informe al XI Congreso de Medicina Legal, por ejemplo, establece: en su mayor parte, los melancólicos son muy buenos testigos, lo mismo que los alienados afectos de psicosis alucinatoria e interpretativa; los maníacos, cuando pueden declarar, no son malos testigos; los atrasados, muy sugestibles, son muy sospechosos; los esquizofrénicos, los epilépticos de asilo son muy malos testigos; los paralíticos generales presentan grandes diferencias individuales que dependen del grado de la afección. (12)

Siempre que hay un trastorno de las asociaciones, como en estos casos, es constante el defecto mnemónico. Es muy intenso cuando existe una profunda transformación de la personalidad, transitoria o permanente: confusión mental, estados crepusculares, episodios confusionales de la demencia senil, etc.

Siempre que son factores tóxicos o alteraciones nutritivas los que determinan el trastorno mental, el debilitamiento mnemónico es evidente; por esta razón constituye uno de los síntomas precoces de gran parte de los cuadros psiquiátricos (uremia, tumores cerebrales, alcoholismo, etc).

Cuando el síntoma dominante es el defecto mnemónico y este es intenso, puede ser causa de la desorientación en el tiempo, mientras se conserva la noción de la propia persona-

lidad y la capacidad para el reconocimiento de los lugares (Tanzi). (13)

El debilitamiento de la memoria (dismnesia) total o parcial, puede referirse al pasado (evocación) o al presente (fijación). Primera etapa de un debilitamiento intelectual, puede ser consciente (psicastenia), o inconsciente (confusión mental). En el primer caso se traduce por una viva preocupación de la enferma, que no sólo se queja de olvidar el pasado, sino de la imposibilidad de retener lo reciente. Las quejas son sucesivas, porque la dismnesia del psicastenico es momentánea y transitoria (Ritti). (14)

Las traumatismos intensos del cráneo producen frecuentemente una amnesia transitoria —aunque el individuo no pierda totalmente el conocimiento—. El olvido entonces comienza desde el momento del accidente y abarca algunas horas o algunos dias, según el caso. El mismo fenómeno puede presentarse en otros casos: *intoxicaciones, ataques epilépticos.*

Trastornos de la evocación y conservación mnemónica. Las *amnesias* constituyen las principales modificaciones. Según Benon, pudieran estudiarse:

1º. Con relación a su causa y al tiempo;

2º. Según la localización de la amnesia con relación a la vida del sujeto (lacunar o difusa);

3º. En atención a las alteraciones cuantitativas de la memoria (extensión de la amnesia en superficie o en profundidad);

4º. En atención a las alteraciones cualitativas (cualidades generales: fijación, evocación, reconocimiento) o especiales (visuales de los lugares, personas, palabras, etc.);

5º. Según su sistematización (ideas, cálculo, cifras, hechos, etc). (Barbé). (15)

Vamos a estudiar las formas mas interesantes.

La clasificación de las amnesias en orgánicas y funcionales, aparte de su escaso valor cientifico —esos dos términos no se contraponen sino que el uno queda involucrado en el otro— no corresponde a una evolución peculiar de cada una de ellas. Todo lo contrario: ciertas amnesias orgánicas pueden retroceder (remisiones de la parálisis general), y otras, funcionales, (?) pueden ir hacia la cronicidad (alcoholismo).

En psiquiatria interesa mas bien la distinción entre *amnesia anterógrada* y *retrógrada.* La primera, llamada tam-

bién continua, consiste en la incapacidad de formar recuerdos y la segunda en el olvido de recuerdos ya fijados. La amnesia retrógrada puede ser brusca o progresiva; ella es general, es decir que ataca indiferentemente a todos los recuerdos, o parcial, es decir, sistematizada; entonces ataca sólo a tal o cual clase de recuerdos. Generalmente puede ser localizada, es decir referirse a un periodo determinado, o total.

La *amnesia anterógrada* o continua consiste, pues, en que el enfermo en lugar de perder algunos de sus recuerdos antiguos, es inacapaz de adquirir nuevos recuerdos y por tanto se comporta como un ser consciente o casi consciente. (Delacroix). Se debe a una insuficiencia de la percepción, o mejor a la incapacidad de convertir una percepción en un recuerdo. Por eso aparece en los *epilépticos* (fugas, ausencias) *histéricos, confusos mentales, intoxicados y traumatizados.* A veces un factor afectivo es el que las determina; entonces puede hablarse de apatía afectiva (melancólicos). En casos extremos —*emoción violenta*— la amnesia puede llegar a ser total; cuando es solo parcial constituye un verdadero problema médico-legal. En ambas circunstancias la emoción detiene o suspende, en cierta manera, el trabajo constructivo de la percepción, (oradores en una cámara, examinandos, etc,) y puede presentarse aún en individuos normales. El olvido, cuando está en relación con factores afectivos, obedece en ciertos casos a un mecanismo muy complejo, pues intervienen factores volitivos.

Como afirma Bleuler, hay casos en los que existe la necesidad de hacer que desaparezca de la memoria un cierto lapso, (histeria). Así se origina una limitación temporal de la amnesia en la que su contenido es siempre lo esencial; se diferencia de las demás amnesias que afecta a una época y en que se refiere a un periodo de normalidad. Las *amnesias histéricas,* pues, se caracterizarían por una tendencia a eliminar de la consciencia los recuerdos desagradables.

Todos estos casos son muy significativos para comprender como una evocación mnemónica está dirigida en gran parte por la voluntad, es decir, por los procesos inteligentes, que en cierta forma seleccionan los recuerdos; se trata de una verdadera interpretación de los estados de conciencia.

Siempre que los procesos elementales se encuentras afectados, el desorden de la memoria es constante, ya que la capacidad para la percepción normal es nula o casi nula.

Aparecerá entonces la *amnesia anterógrada.* De allí que ciertos trastornos de las funciones superiores (paranoia) en las que aquellos no se encuentran esencialmente comprometidos, los desórdenes mnemónicos pueden faltar. Pero cuando la inteligencia está atacada en su conjunto —demencias— el debilitamiento de la memoria es paralelo al del juicio.

La *amnesia retrógrada* algunas veces puede interpretarse por la intervención de los mecanismos que hemos enumerado al tratar de la anterógrada. Pero se distingue de ella en que por lo general sigue la ley del olvido de Ribot, según la cual los recuerdos que primero desaparecen son los recientemente adquiridos, y correlativamente, persisten los más antiguos.

Los fenómenos sin embargo, en su intimidad, no son tan simples como podria pensarse recordando la observación del psicólogo citado. El progreso del recuerdo es un acto complejo: no es simplemente una imagen, un hecho de repetición mental, *sino un juicio sobre la imagen en el tiempo;* lo que parecería a primera vista un hecho de asociación pura y simple, dirigida por la ley del hábito, supone en realidad una *potencia de construcción,* que un examen profundo pone de manifiesto. *La evocación supone el poder de construir el pasado, de orientarse en el tiempo, y al mismo tiempo de desinteresarse por el presente.* (Delacroix)

Por eso aparece con frecuencia cuando los trastornos de los procesos superiores son intensos, llegando a suprimir los múltiples contactos que rodean al enfermo, como en el caso de la *demencia* y la *parálisis general.*

Puede ser permanente o transitoria. En el primer caso es progresiva y va acompañada de modificaciones estructurales notables. El olvido de los grandes recuerdos de la experiencia individual es un índice de la destrucción de la personalidad.

La amnesia retrógrada y la amnesia anterógrada se asocian frecuentemente y van acompañadas de otros trastornos mentales. *La demencia senil,* fuera de su incapacidad de fijación de nuevos racuerdos, presenta un exceso de facilidad de evocación de los viejos, junto con su puerilismo emotivo e instintivo que no sufre modificaciones por la experiencia

actual del enfermo; dicho exceso sufre un debilitamiento progresivo y constante que acaba por arruinar totalmente la personalidad, paralelamente a la ruina de la inteligencia. Lo mismo ocurre en la *parálisis general,* fuera de sus periodos de remisión, y en el sindrome de Korsakoff, cada uno con distinta constelación sintomática.

Las amnesias traumáticas, en sus distintas formas (traumatismo físico o conmocional o emocional), frecuentemente presentan la forma retrograda, o, lo que es más común, mixta. En cuanto a su extensión, son bastante amplias; abarcan el momento del acidente y sus consecuencias inmediatas y el un periodo anterior, más o menos largo, al accidente.

Según las observaciones de Dumas, (16) la amnesia lacunar es más completa en los conmocionados que en los emocionados, a causa de la pérdida del conocimiento; hay amnesia retrógrada y amnesia anterógrada, variada y caprichosa. Al tratar de las amnesias, en las alteraciones confusionales observadas durante la última guerra mundial, el el Profesor Dumas, dice: Tenemos pues amnesias retrógrada y amnesias anterógradas o de fijación que traducen la dificultad de evocación o de asimilación; pero las amnesias de evocación se han presentado muchas veces bajo una forma global tanto más extraña cuanto que ellas continúan de ordinario en plena convalescencia, en tanto que la actividad del espíritu tiende a volver a la normal; y las amnesias de fijación, como las amnesias de vocación, se han presentado frecuentemente bajo formas tan especiales, tan electivas, que se podría hablar de cegera verbal o de sordera verbal, de cegera musical o de sordera musical. Nosotros pensamos que son múltiples las causas que intervienen aquí para determinar las diferentes manifestaciones de la amnesia confusional.

En los emocionados la amnesia anterógrada se explicaría por la interrupción brusca del curso de la conciencia, que impide la fijación de los recuerdos.

Dada la importancia de los trastornos mnemónicos en ciertas afecciones mentales, creemos conveniente sistematizar sus caracteres clínicos con el fin de facilitar el diagnóstico.

Entre la amnesias de tipo demencial merecen destarcarse las siguientes:

Amnesia esquizofrénica. Hemos anotado ya que la esquizofrenia no presenta siempre, como que se creía antes, un

déficit considerable de la memoria y menos aún amnesia. Sinembargo conviene anotar en sus fases demenciales, el único trastorno intelectual y amnésico consiste en la pérdida del valor afectivo de las representaciones y de los recuerdos, aparte de la oposición que se establece en su espíritu entre la la idea de espacio y la de tiempo. Sus recuerdos se localizan muy bien en el espacio pero se disgregan en el tiempo a tal punto que en el sentimiento de sucesión desaparece. Entonces el mundo tiene para el enfermo una apariencia de vacío, de frialdad y de evidente inconexión. Sus representaciones, por haber perdido su aliciente efectivo, son puramente intelectuales, y, con frase de Bergson, sólo dan la noción de lo discontinuo y de la inmovilidad. El enfermo de le Laforgue y Allendy decía: Las cosas que me circunda están como como muertas, como casas inhabitables. No son ruinas porque éstas tienen al menos su poesia (17). Como se ve, el defecto de percepción del tiempo obedece no a una falla esencial de la memoria sino más bien a la disociación psíquica intensa, que representa uno de los caracteres fundamentales de la esquizofenia. Por lo demás, pudiera decirse, de acuerdo con Bleuler que estos enfermos cuando parecen experimentar un debilitamiento mnemónico es que padecen las consecuencias de la «distracción esquizofrénica».

ÁREA HISTÓRICA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La amnesia de la Parálisis general.—Los trastornos de la memoria, en esta afección, abarcan sus formas principales y revisten caracteres típicos. Lo primero en desaparecer es la memoria afectiva, razón por la cual el paralítico general rompe su contacto con el medio: su comportamiento sorprende por el olvido de los hábitos de significado social (infracciones imprevistas de las normas políticas elementales, descuido del vestir, exibicionismo, excesos de toda clase; en una palabra, olvido de los sentimientos morales). En ciertos casos, más que de olvido podría hablarse de «una inversión de la fórmula normal de los hábitos» por disociación afectiva, pues a pesar de su irritabilidad emocional, es insensible para las demás tracciones que afectan la afectividad superior. Y entonces su comportamiento resulta discordante: benevolencia mórbida, insensibilidad para las desgracias familiares, generosidad desordenada que a veces es una verdadera dilapidación, etc. Esta discordancia es muy duradera, al contrario de la que aparece en la demencia precoz, en la que resulta transitoria. Sólo

desaparece muy tarde, en el periodo paralítico, cuando el enfermo animado tan sólo por los reflejos orgánicos, ha olvidado hasta el sentimiento del yo; es en este momento que se parece muchisimo al demente esquizofrénico.

Pero mucho antes de llegar a este estado, es decir cuando comienza a pervertirse su memoria afectiva, también desaparece su sentido estereognóstico psiquico, lo cual se comprueba por su ineptitud, que a veces es una verdadera incapacidad, para las actividades profesionales y aún para los actos más elementales de la vida diaria, El paralítico general no sólo que deja de perfeccionarse sino que su memoria presenta un déficit irregular y lacunar.

La amnesia de fijación es menos marcada que la amnesia de reproducción.

En el fenómeno del recuerdo de las imágenes, la *localización del recuerdo en el pasado* está alterado en estos enfermos. La noción de duración desaparece pronto con la del espacio: el paralítico general se extravía en el pasado.

Su déficit intelectual se manifiesta, entre otros signos, también por la pérdida de la semántica, que en cierta fase llega a la amnesia verbal. Entonces el lenguaje queda reducido a un tartamudeo incomprensible, al través del cual se distinguen algunas palabras, siempre las mismas, últimos despojos de un vocabulario desaparecido. (18) (Mlle Pascal).

Como se ve, los trastornos mnésicos, en los paralíticos, son del tipo global.

El Dr. Adolfo Sierra, al determinar experimentalmente los tipos mnésicos en psiquiatria, llega a esta conclusión refiriéndose a los paralíticos generales: la decadencia de la memoria en sus diferentes tipos mnésicos corre parejas con el derrumbe progresivo de las otras funciones psiquicas: atención, voluntad, afectividad etc. Sólo por excepción suele observarse la supervivencia de uno que otro tipo mnésico determinado. (19)

Por su interés para el diagnóstico precoz de la afección, debemos anotar que entre las anomalías nmemónicas que se constatan, destácase su incapacidad notoria para el cálculo. Hemos tenido ocasión de constatar, a este propósito, algunas veces, la veracidad de las conclusiones de Catalán. (20):

1º. En la parálisis general progresiva, el debilitamiento intelectual progresivo —que es uno de los síntomas cardinales de la enfermedad— se manifiesta de manera precoz. Prácti-

camente es de capital interés tratatar de ponerlo en evidencia desde el comienzo de la misma.

2º. Además la prueba del cáculo merece un lugar importante tanto por la facilidad de su empleo como por la constancia de sus resultados obtenidos al comienzo de su enfermedad.

3º. En esta última prueba se puede constatar:

a) En general, las adiciones y substracciones, operaciones simples donde la memoria entra poco en juego, son hechas correctamente. Los enfermos encuentran las más grandes dificultades cuando se trata de la multiplicación y la división —operaciones «compuestas»— en las cuales el razonamiento entra por una gran parte y que son de adquisición más reciente.

b) Los errores son más frecuentes cuando la enfermedad es más avanzada, el enfermo menos entrenado en el cálculo y cuando las operaciones se hacen con mayor número de cifras.

Amnesia senil.—Aunque muy semejante a la de la amnesia esquizofrénica, los trastornos nmésicos de la demenia senil presentan sus caracteres distintivos. *La amnesia afectiva,* en general, es menos grave que en los esquizofrénicos. Dada su apariencia correcta y sus escasas y poco frecuentes impulsiones, la ruina moral es menos aparente. Conservan mejor sus hábitos y siempre que su modalidad de vida no se altere, guardan la compostura propia del trato social. Pero su debilitamiento intelectual aparece a poco menester.

El presente real desaparece, los sucesos ya no dejan huellas, la noción de duración desaparece antes que la del espacio. El demente senil se orienta todavía durante largo tiempo en el pasado, pero se confunde en el presente. La amnesia anterógrada es un signo precoz de la demencia senil; la amnesia retrograda, el olvido de las adquisiciones organizadas del pasado se instala progresivamente. Las imágenes y las ideas no desaparecen siempre en el orden inverso de su cronologia de aparición, según la ley de Ribot; la amnesia de los dementes seniles es irregular y lacunar. El proceso mórbido sigue siempre la línea de la menor resistencia y ataca a los recuerdos más débiles. Es imposible formular una ley precisa de la desaparición de los recuerdos, pues el cuociente de la estabilidad varía con cada enfermo; además el proceso mórbido no

presenta siempre el mismo grado de toxidad. Cuando la regresión mnemónica es bien sistematizada, parece que el enfermo volviera a vivir sus años juveniles, y con más frecuencia aún, su época infantil: razona y actúa como si fuera un niño; escenas hasta entonces olvidadas, reviven con tal lucidez, que el enfermo tiene la ilusión de volver a actuar en ellas, guiado por las impulsiones y fervores propios del período a que corresponden sus recuerdos.

Cuando se trata de una demencia senil de evolución lenta y regularmente progresiva, es fácil distinguir que los recuerdos más adherentes se reunen en dos grupos:

1º. Aquellos que forman parte de un agregado complejo y están cargados de afectividad.

2º. Aquellos que han sido repetidos con frecuencia. Pero el carácter dominante de la amnesia senil es la conservación de la *semántica y del valor afectivo* de las representaciones; éstas pierden su nombre, pero guardan su significación y sus lazos afectivos. Aún muy empobrecido intelectualmente, el demente senil no es jamás incoherente como el demente precoz; el pensamiento es coordinado aunque limitado, el lenguaje es correcto aunque incompleto. El enfermo usa perifrasis o palabras vagas como «la máquina», «la cosa». La amnesia senil es ante todo una amnesia verbal; a veces las palabras desaparecen en un orden determinado, como si la enfermedad conociese la gramática (proceso análogo a la afasia), los nombres propios, los nombres comunes, los adjetivos, los verbos; *los más estables son los verbos.* Se debe señalar que en ciertos casos la imaginación creadora juega el papel de una actividad vicariante: el enfermo fabula, hace relatos pueriles que suplen a la amnesia. En la *presbiofrenia* la fabulación constituye un síntoma de primer orden. (Pascal).

La actividad intelectual, pues, en el demente senil, queda subordinada a los trastornos nmésicos, como lo veremos mejor al tratar del razonamiento y del juicio.

Amnesia epiléptica.—La amnesia, al decir de Logre, (21) es un síntoma psíquico mayor de la epilepsia. Aparte de la amnesia comicial —anterógrada— son de interés las que aparecen en las fugas y ausencias.

En estos casos, a pesar de la coordinación satisfactoria de sus actos, que ciertamente demandan cierta lucidez para su ejecución, el enfermo no recuerda nada de cuanto ha ocu-

rrido durante la crisis. Lo mismo se constata después de los *accidentes confusionales,* en los que suelen abundar las impulsiones.

Mientras no sobrevienen signos demenciales o de decadencia intelectual. los epilépticos presentan amnesia lacunar de fijación. Pero si aquellos aparecen deja de poseer el tipo paroxístico. Entonces la dificultad de fijación es continua y aún aparecen trastornos propios del tipo retrógrado, acompañados de amnesia afectiva.

La amnesia histeria aún cuando simula los caracteres de la epiléptica, puede desaparecer a continuación de procedimientos sugestivos diversos; su mecanismo íntimo acaso puede explicarse por los estímulos hipobúlicos bien estudiados por Kretschmer. (22).

Amnesia del Síndrome de Korsakoff.—Se la reconoce por la triada siguiente: *Amnesia de fijación, falsos reconocimientos, fabulación.* Sus caracteres típicos permiten diferenciarla de las otras: esta amnesia es una *amnesia de fijación* o de inscripción, pues el espíritu del enfermo no registra ya con claridad los sucesos actuales, pero posee estas particularidades: a) es *continua,* no refiriéndose a un paroxismo, como la epiléptica, sino al transcurso de los sucesos durante un período frecuentemente largo; b) está *limitada* a los sucesos recientes, en tanto que a los antiguos, anteriores a la afección actual, están mejor conservados; es *inconsciente,* pues el enfermo no nota su amnesia o la estima mal durante el período mórbido; es *fabulante.* La imaginación, gracias a la amnesia inconsciente, crea con los recuerdos antiguos, mejor conservados, novelas por lo general muy pobres. (Logre).

Las amnesias confusionales, con frecuencia de origen tóxico, son oscilantes y fragmentarias. Siguen un camino paralelo a las fases variables del topor que caracteriza la afección. Durante la crisis hay una *amnesia de evolución,* y después de ellas una *amnesia fragmentaria de fijación.*

Las amnesias simuladas tienen caracteres muy precisos: son *utilitarias* —sirven los intereses del sujeto; —*electivas*— se olvida el recuerdo del delito cometido, p. ej. pero no el de las circunstancias atenuantes—; *paradojales* o contradictorias. Amnesia total, sin otro síntoma de epilepsia, p. ej.; *sugesti-*

bles —se complican bajo el estímulo sugestivo del medio— y por fin son *sancionadas* por un delito flagrante o una confesión. (Logre).

He aquí un caso muy demostrativo: Se trata de un homicida argentino que después de haber declarado ser autor del crimen trata de simular una demencia epiléptica, ocho días después del crimen, y a continuación de una conferencia con su abogado, declara no recordar muchos detalles que los refiriera anteriormente. Al día siguiente nuevo interrogatorio. El número de cosas no recordadas fué mayor. En sesiones posteriores llega a afirmar que hasta había olvidado todo cuanto se refería al delito y desde luego, a su consumación. Esta amnesia que no iba a acompañarse de ningún otro síntoma, y que se había presentado en un individuo exento de trastornos psíquicos anteriores, por su carácter repentino, su evolución rápida y por un escrito posterior del abogado que lo defendía no podía ser sino simulada. Herido el Juez por lo burdo de la comedia y apurado por los reclamos de pronta justicia, resolvió proceder personalmente a la resolución del enigma, sin retardar el asunto con peritajes innecesarios. Hizo llamar de improviso al acusado y le comunicó que en vista de haber olvidado todo lo ocurrido se le daría lectura de sus primeras declaraciones relativas al delito para darle conocimiento de lo actuado, pudiendo agregar o enmendar cuanto quisiera antes de cerrarse el sumario. Diósele en el acto lectura de sus declaraciones invirtiendo en sentido desfavorable al acusado ciertas circunstancias sobre las cuales había insistido mucho al prestar declaración por serles favorables. Inmediatamente de oír los pasajes cambiados y sin esperar la terminación de la lectura interrumpió muy irritado al lector, afirmando que esa circunstancia había ocurrido al revés de cómo se afirmaba; habiéndose falseado su declaración. El Juez lo hizo entrar en la discusión detallada del punto en discrepancia y terminó haciéndole observar que el recuerdo preciso de todos esos hechos y detalles bastaban para probar la falsedad de su pretendida amnesia. (23)

Trastornos de la evocación mnemónica.—Ya hemos anotado que frecuentemente es fácil decir, a propósito de ciertos desórdenes, qué parte le corresponde a la conservación mnemónica y cual a la capacidad de evocación. Desaparecido el recuerdo, es claro que el reconocimiento se vuelve sumamente difícil,

cuando no imposible, como ocurre en los dementes seniles (que desconocen a sus parientes próximos y amigos íntimos, etc.). En estos casos también sufre la memoria de fijación (una impresión recibida hoy no la recuerda después de pocas horas o pocos minutos), por lo cual bien valdría hablar de trastornos mnemónicos globales.

Algunos autores incorporan a este grupo los trastornos asimbólicos del tipo de la afasia, pero su importancia reside más bien en el campo de la neurología, razón por la cual no nisistimos en ella. De todos modos, en las distintas asimbolias —afasias, agrafias, apraxias—, debe recordarse que a pesar del buen funcionamiento de los órganos de recepción o de los de expresión, ha desaparecido la imagen, o mejor dicho, el símbolo correspondiente a una palabra, a una sucesión de notas musicales, a un movimiento, etc. Por eso dice Tanzi: «perder el recuerdo de las imágenes sensoriales no es lo mismo que perder la sensación de la percepción y del estilo correspondiente». Podemos decir con Lugaro que el olvido total o parcial por imposibilidad de evocación es de regla en los convalescientes de una enfermedad mental que haya decurrido con ofuscamiento de la conciencia o confusión de las ideas.

Trastornos del reconocimiento

AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Paramnesias.—Para Bleuler, más interesantes que las inexactitudes mnemónicas y desde luego que las hipermnesias, negadas por algunos autores como Delacroix, son estos fenómenos de adulteración de los recuerdos, que se designan como ilusiones y alucinaciones de los mismos. Las ilusiones de los recuerdos (paramnesias) se observan tanto en estado normal como en el patológico. Desempeñan un gran papel en los *paranoicos* y *esquizofrénicos* puesto que están ligadas a factores afectivos.

No hay ningún paranoico que no altere sus recuerdos en el sentido de su delirio

Interrogando pacientemente a estos enfermos podemos convencernos de que conservan el recuerdo exacto de lo que

han oído o han visto, pero viene muy pronto la deformación automática de él en un sentido concorde con el delirio. Lo mismo ocurre con los melancólicos, que dan a sus recuerdos una interpretación depresiva, pero con la particularidad de que son los detalles mínimos de su vida los que gracias a su peculiar afectividad toman un sentido desproporcionado. Hemos visto, p. ej. el caso de una enferma que rocordaba haber sido reprendida por un amigo de la casa por haber contestado en una forma grosera a su padre. De este episodio deducía que desde ese momento —ocurrido hacia 30 años— su padre comenzó a sufrir de la enfermedad que le llevó a la tumba.

Demás estaría agregar que el delirio de la enferma tenía el carácter de autoacusación.

Fenómenos parecidos se observan, como hemos dicho, en los esquizofrénicos lúcidos y en los litigantes.

Confusión de la realidad con los sueños.—Otros fenómenos muy frecuentes en ciertos enfermos —*dementes seniles, paralíticos generales, alcohólicos, histéricos, maniacos graves,* etc.— es la imposibilidad de diferenciar los recuerdos que corresponden a los sucesos reales de aquellos originados por un ensueño, por un relato, por una lectura. Tal confusión, ocurrida en plena incoherencia de sus cerebraciones, les permite afirmar que han actuado como actores o como espectadores de sucesos reales, cuando sólo lo eran en la fantasía. O el fenómeno contrario. Así un enfermo negaba haber agredido a otro —hecho que ocurrió en realidad— alegando que eso le había ocurrido durante un ensueño que lo refirió a sus compañeros.

La *ilusión de lo ya visto* es otro de los fenómenos que se lo observa con alguna frecuencia. No es el reconocimiento de un estado presente por el sentimiento de lo familiar, ni reconocimiento por asimilación y diferenciación; es el sentimiento de lo único, que es por consiguiente, repetido idénticamente, totalmente repetido, dice Delacroix. Este curioso fenómeno consiste en que el enfermo, ante una situación completamente nueva, no tiene la impresión de su novedad, sino todo lo contrario; le parece que vuelve a vivir escenas pasadas, a contemplar cosas conocido. No por causas de semejanza de los estímulos externos con otros ya conocidos, sino por la repetición de un estado afectivo y quizá por su per-

sistencia a través de la variación constante de las nuevas imágenes. Se encuentra esta especie de ilusión en los episodios ligeramente *confusionales,* en las fases que preceden o siguen al acceso *epiléptico,* en los estados *depresivos,* en la *neurastenia,* etc.

Los *esquizofrénicos,* a veces, recuerdan determinados sucesos, colocándose dentro de ellos como si hubieran representado las primeras figuras. Son hechos reales, efectivos, pero de ninguna manera ligados a su propia persona. Así, si talvez algún amigo ha sido víctima de un atentado, el enfermo nos relatará el hecho como si la víctima hubiera sido él, desapareciendo por lo tanto el recuerdo del amigo. A este fenómeno se llama «*apersonización*», y cuando aparece es indicio de un trastorno profundo de la personalidad.

Junto a la ilusión de la memoria debemos colocar otros fenómenos que por su semejanza con otros ya estudiados, se denominan «alucinaciones del recuerdo». Así como durante el sueño normal los sueños se fabrican frecuentemente al impulso de asociaciones fantásticas de recuerdos, a veces esas asociaciones aparecen durante la vigilia, en ciertos enfermos. Los hechos relatados, entonces, no han existido como estructuras completas; la combinación de las imágenes mnemónicas está dirigida por la fantasía; sin embargo, para el enfermo son tanto o más reales que los otros sucesos, y por eso reaccionan correlativamente. Así aparecen los raptos agresivos en los *esquizofrénicos,* como si al hacerlo sólo efectuaran reacciones defensivas ante una amenaza real.

Los *dementes seniles* pueden presentar ocasionalmente este trastorno: en tal caso sus afirmaciones —que por lo general son de tipo persecutorio— dan lugar a intervenciones médico-legales, frecuentemente delicadas.

Grados más avanzados que estos fenómenos, en los que los elementos imaginativos son mayores aún, y que ocultan, o un déficit mnemónico real o una tendencia francamente delirante, están representados por la *confabulación* y la *pseudologia fantástica.*

En el primer caso se trata, como dice Bleuler, de una invención libre, que se tiene por suceso vivido. Mientras las alucinaciones nmemónicas tienden a la estabilidad en cuanto a su organización, la confabulación es variable, ge-

neralmente transitoria y aún sujeta a la sugestión originada por el interrogotorio.

El enfermo tiende a fraguar un relato a propósito de cualquier pregunta y sin embargo es incapaz de recordar lo que realmente ha ocurrido (confabulación de perplejidad de los *dementes seniles).* Este fenómeno, lo hemos anotado ya, se lo observa en los alcohólicos (especialmente en el sindrome de Korsakoff), paraliticos generales, dementes seniles, y entre los individuos normales; se lo encuentra también en los niños.

La *pseudologia fantástica* puede decirse que es un trastorno claramente delirante, pues contiene una finalidad, como puede deducirse de su sistematización. Aún individuos aparentemente normales, partiendo de hechos ciertos edifican una fantasia en la que generalmente aparecen exaltada su personalidad. Descubrimientos genealógicos, cientificos, heroicos, etc. son los que alimentan este trastorno. Por esto es propio de los fátuos de innegable fondo psicopático y de los *histéricos* y *paranoicos.*

Otro fenómeno referente al reconocimiento es el que se observa transitoria o permanentemente en los dementes seniles y epilépticos, entre otros: la impresión de novedad que caracteriza, p. ej. a personas conocidas. En los epilépticos aparecen generalmente antes de un acceso o lo reemplaza; en tal caso puede tener el carácter de un equivalente. Los *dementes seniles* niegan que sus hijos lo sean, olvidan la posesión de ciertos bienes, en cierta forma y es una de las fases de su retorno a la infantilidad, con su ingénito sentimiento de novedad y de sorpresa. Como es natural, este fenómeno también tiene mucha importancia en las actuaciones periciales.

A veces el reconocimiento mismo es perfecto, pero la evocación de los sucesos, en cambio, como hemos visto, con su localización en el tiempo o en el espacio es defectuosa. Por eso pertenecen al mismo orden de trastornos este otro: el acercamiento de dos recuerdos lejanos entre si o viceversa.

El acercamiento puede llegar hasta la fusión, como se observa en ciertos *alcohólicos, orgánicos* y *epilépticos.*

Nada extraño es que las fallas del reconocimiento vayan acompañadas de errores de localización, pues puede decirse que ambos fenómenos casi nunca se separan. Parecen por lo mismo exactas las palabras de Delacroix: Por oscuro que

sea, este sentimiento de «antes» y «después» es lo que da al recuerdo su carácter de recuerdo porque él es lo que funda el tiempo. Así el recuerdo no se lo comprende sino cuando se lo relaciona con el tiempo mismo del que es la expresión. *La memoria es verdaderamente la conciencia del tiempo.*

Quedan, por fin, los llamados fenómenos de *disociación mnemónica.* En el estado normal, p. ej. se encuentra la *embriaguez del sueño,* que es un despertar incompleto, un paso del sueño natural al sonambulismo y luego a la vigilia.

En esta *confusión del despertar,* cuando se la ha provocado bruscamente, algunos individuos reaccionan con violencia, sin distinguir las imágenes del mundo real de las del mundo imaginario; pasada la crisis por lo general no se recuerda nada de ella. Hemos anotado personalmente que este es un síntoma de frecuente del comienzo de la Parálisis General.

En cuanto a la disociación que se ha observado en la *histeria* y durante la hipnosis y que según algunos llega, por la fragmentacion de la memoria, hasta el desdoblamiento de la personalidad o hasta la amnesia alterna, es necesario considerarla con cautela. El estudio de los mecanismos de la histeria, cada vez mejor profundizada, plantea a propósito de este particular, problemas que distan mucho del criterio clásico; por esta razón preferimos tratarlos a propósito de los trastornos de la personalidad. Baste decir por el momento que muchas de esas crisis de sonambulismo espontáneo con su amnesia característica. cuando es afectiva, parecen tener el valor de *equivalentes epilépticos.*

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

BIBLIOGRAFIA

(1) H. Pieron: «L'Habitude et la Memoire» (En: G. Dumas: «Traitê de Psychologie» T. I. Paris Alcan 1923.

(2) Delacroix: «Les Souvenirs» (En G. Dumas: «Traité de Psychologie». T. I. Paris Alcan 1923.

(3) E. Kretschmer: «Manuel Theorique et Pratique de Psychologie medicale». Paris. Payot. 1927.

(4) E. Bonaventura: «Psicología de la edad evolutiva». Barcelona .Araluce. 1932.

(5) H. Bergson: «Materia y Memoria». Madrid. 1900.

(6) E. Meumann: «Compendio de Pedagogía Experimental». Barcelona. 1924.

(7) Faria de Vasconcelos: «Lecciones de Pedagogía y Paidología Experimental. Montevideo. 1930.

(8) J. Segond: «Les degrés de tensión de la memoire et. les formes de l'oublie». Journ de Psicholog. XX Annee Nº. 10. 1923. 1929.

(9) V. Mercante: «La Crisis de la Pubertad». «Sus consecuencias pedagógicas». Buenos Aires. Cabaut 1918.

(10) Tredgold: «Mental Deficiency». New York. W. Wood & Cia. 1920.

(11) E. Bleuler: «Tratado de Psiquiatría». Espasa.

(12) H. Piéron «R. de Fursac: La temoinage des Psychopathes». L'Année Psychologique. Vingt-sept. an. (1926). Paris. Alcan. 1927. 692-694.

(13) Tanzi e Lugaro: «Malattie Mentali». Milano. 1923.

(14) Ritti: «Semiologie Psychiatrique» (En «Traite de Path. Med-Sergent». I. VII. Paris. Alcan 1921.

(15) Barbé: «La pratique Psychiatrique», etc. Paris. 1919.

(16) G. Dumas: «Troubles Mentaux et troubles nerveux de guerre». Paris. Alcan 1919.

(17) Francoise Minkowska: «Les troubles essentiels de la schizophrenie dans les rapports avec les données de la Psychologie et. la Biologie modernes». L évolution Psychiatrique. Paris. Alcan 1925.

(18) Mlle Pascal: «Les Demences» (En nouv. Traité de Médicine. Roger, Widal., Paris, Masson 1928. Fasc. XVIII.

(19) A. M. Sierra: «Estudios experimentales acerca de los tipos mnésicos en Psiquiatría». Rev. de Criminolog. Psiquiatria y med. legal. Buenos Aires. IX. 1922. 597-601.

(20) E. Catalán: «La memoria del Cálculo en la Parálisis general progresiva». Rev. de Criminologia. Psiquiatrica y Medicina Legal. Buenos Aires. Año IX 1922 706-713.

(21) Logre: «Les grandes syndromes Psychiatriques (En Nouv Traite de Médicine-Roger. Widal, etc). Paris. Masson. 1928. Fase. XVIII.

(22) Kretschmer: La Histeria. Rev. de Occidente.

(23) J. Ingenieros: «Simulación de la Locura». Buenos Aires Rosso. 1918.

(24) Jaspers: «Psychopathologie». Alcan. Paris.

AREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL

Por el Profesor de Clínica y Radiología Dental
en la Universidad Central

Dr. Isauro Garcés

LA ODONTOLOGIA EN FRANCIA Y ESPAÑA

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La Odontología en Francia y España

No me propongo hacer un desarrollo completo de todo lo que pude observar en el campo Odontológico durante mi estadía en Europa; quiero hacer sólo referencias y anotar mis impresiones, hablar de lo que más llamó mi atención en esos admirables centros de la Profesión Dental, que son Francia y España.

Al visitar la tan antigua como prestigiosa Escuela Dental de Paris, puedo asegurar que mi primera impresión, más que de asombro, fué de ofuscación al ver el sinnúmero de secciones que la constituyen: Oficinas de Administración, Salas de Clinica, Salas de Operaciones, Laboratorios, Departamentos diversos para los trabajos protésicos y todo funcionando en orden maravilloso, con una organización sorprendente.

Esta Escuela, fundada en 1880 por Godón, aquel sabio maestro tan conocido por todos los Odontólogos, funciona en un amplísimo edificio instalado de acuerdo con todas las exigencias modernas y dividido en tres secciones perfectamente organizadas.

La primera seccion, en cuyo hall nos encontramos con la veneranda efigie de su Fundador, está destinada a las diferentes Oficinas de administración y a los departamentos para los trabajos protésicos; pues, cosa admirable, cada clase de trabajo tiene su sala especial y asi vemos: la sala de vulcanización, con un número enorme de aparatos para este objeto; la sala de fundiciones, con sus hornos perfectamente montados; en fin, sala para trabajos colados, para empaquetado de caucho, para modelaje y escultura, etc.

La segunda está destinada al servicio de las diferentes clínicas que son: la de Operatoria, la de niños, la Ortodóncica, Protésica y la de Cirugía menor y Anestesia.

Y por fin la última, en la que se encuentran todos los Laboratorios que exige el progreso de la Ciencia, a fin de poder atender a los enfermos con un conocimiento perfecto de la afección que se va a tratar. En esta sección encontramos, en primer lugar, el Gabinete Radiológico que está equipado con dos instalaciones completamente modernas y cuyo rol en el diagnóstico ocupa un lugar preferente, siendo muy pocos los casos en los que no se efectúe un examen radiológico previo al tratamiento. Merece especial mención el control escrupuloso que efectúan en el tratamiento de los conductos radiculares, pues este control se acostumbra por sistema en las diferentes etapas de aquél. Además, hallamos los Laboratorios de Química, Metalurgia, Física, Histología y Bacteriología. Sobre el servicio que presta este último, me permito exponer unas pocas palabras. Se tiene como norma en dicha escuela el examinar los productos infecciosos en las diferentes afecciones de la cavidad bucal, tales como estomatitis, gingivitis, abscesos etc., a fin de que, teniendo un conocimiento perfecto de los agentes productores, se pueda establecer el tratamiento más apropiado y científico.

No debo olvidar tampoco el señalar la existencia de un maravilloso museo y una selecta biblioteca.

Por último, entre los servicios muy poco conocidos por nosotros y cuya creación fué provocada por la guerra del 14, encontramos la Clínca Especial de Restauraciones Velopalatinas y Bucofaciales. Tiene también bajo su inmediata dependencia diferentes servicios en ciertos hospitales, como: un Dispensario Militar anexo al hospital de Val-de Grace, un servicio de cirugía de los maxilares en Saint Ouen; de igual manera, otro servicio dental en el hospital de Saint Cloud y Edith Cavell.

En cada uno de estos servicios encontramos actuando en admirable colaboración, a un Cirujano general como Jefe y a Odontólogo como Cirujano auxiliar.

Esta labor de conjunto, que todavía entre nosotros puede ser una sorpresa, no es sino la resultante de una mutua comprensión y, sobre todo, de que la clase médica reconoce ya la escala científica en que está situado el Odontólogo, de

cuya cooperación necesita muchas veces el Cirujano para un eficaz resultado operatorio.

Revisemos ahora, aunque sea brevemente, la forma de enseñanza.

El estudio de la Odontología se efectúa en cinco años, divididos en esta forma: primero el Stage que consiste en dos años preparatorios, y segundo, el curso de Escolaridad que dura tres años y que comprende el estudio detallado de las diferentes materias que constituyen la especialidad propiamente dicha.

En el Stage constan: la Física, Química, Mecánica y Metalurgia aplicadas al arte dentario; Anatomía dentaria y Prótesis de laboratorio, todas ellas divididas en dos cursos; en el de Escolaridad, están comprendidas todas las materias comunes a la Medicina y las de especialización. Al referirme a este curso, quiero hacer unas pocas anotaciones por creerlas de sumo interés.

Primero, el capítulo de Anestesia se halla a cargo de un profesor dedicado exclusivamente a este objeto, y la enseñanza es esencialmente práctica con el fin de que el alumno llegue a habituarse al uso de los anestésicos, tanto locales como generales.

Segundo, la Prótesis de Restauración Bucofacial, asignatura poco menos que desconocida entre nosotros, es objeto de una atención esmerada y cuya práctica se efectúa en el hospital Lariboisiere, bajo la dirección del sabio profesor Salileau.

Tercero, la forma de efectuar la práctica protésica es maravillosa, pues el alumno, de una manera gradual y metódica, va avanzando, paso a paso, de lo más simple a lo más complicado en la manipulación de los diferentes materiales y en la construcción de los diversos aparatos. Para darse cuenta de lo que acabo de manifestar, es suficiente que indique que el alumno de Prótesis empieza por modelados de las diversas piezas dentarias en arcilla, escayola, madera, vulcanita, etc.; luego sigue en la manipulación de los metales, confeccionando instrumentos de clínica como sondas, espátulas, escavadores y así, poco a poco, va llegando a la construcción de placas metálicas, placas combinadas y por fin, a los trabajos de alta Prótesis.

Este amplio programa de enseñanza, que ligeramente acabo de esbozar, se desarrolla con la mayor perfección gracias al

conjunto numeroso y competente de profesionales que constituye el cuerpo de enseñanza: 31 profesores principales, 4 profesores adjuntos, 8 suplentes, 4 Jefes de trabajos prácticos, 20 Jefes de clínica y 30 demostradores; total 97 profesionales, muchos de ellos verdaderos sabios, que contribuyen a la formación del futuro Odontólogo.

Pasemos ahora a la Odontología en España.

Al referirme al desarrollo de la Odontología en esta bellísima tierra, sería injusto desconocer que los progresos conquistados en estos últimos años, han logrado colocarle al nivel de cualquiera de los países más adelantados de Europa.

Deben ser para nosotros motivo de justo orgullo los triunfos alcanzados por ella en el campo de la ciencia y no juzgarla con un criterio apasionado y estrecho, sin antes haber visto de cerca lo que de grande y bello tiene.

Superfluo sería hacer una descripción detallada de la forma en que se efectúan los estudios odontológicos en la Escuela Dental de Madrid; pues es perfectamente conocida por haberse publicado muchas veces en esos dos importantes órganos de la profesión: la «Odontología Clínica» dirigida por esa figura de prestigio internacional, D. Bernardino Landete, y la «Odontología» de Florestán Aguilar, aquel viejo y sabio maestro que tanto bien ha hecho a la profesión dental y que tanta ingratitud ha cosechado.

ARCHIVO HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Quiero sólo manifestar que a aquella prestigiosa Escuela que funciona anexa al hospital S. Carlos, no le falta nada para ser un Instituto perfecto: clínicas amplísimas, departamentos de Prótesis, de Rayos X, laboratorios de investigación científica etc.

En cuanto a la organización y Plan de Estudios, tiene una analogía muy marcada con la Escuela Dental de París, de la que ya he hablado.

Como no se puede tratar de la Odontología española sin recordar los nombres de Mañez, Mayoral y Landete, es necesario exponga unas pocas palabras acerca de ellos.

Mañez: profesional sumamente joven, ha conquistado con éxito los títulos de Médico, Odontólogo, y por fin, después de intenso estudio en los EE. UU., el de especialista en Ortodoncia. Actualmente, debido a sus grandes méritos, dirige la Escuela Odontológica de Madrid y dicta la Cátedra de Ortodoncia, siendo su desempeño brillantísimo; he tenido

oportunidad de admirar trabajos verdaderamente sorprendentes efectuados por sus alumnos.

Mayoral: Médico y Odontólogo; verdadero hombre de ciencia, se ha dedicado única y exclusivamente a las investigaciones de Laboratorio. Ha hecho inmenso bien a la Odontología presentando, en asocio de Landete, varias preparaciones para combatir las infecciones bucales: la vacuna contra las infecciones polimicrobianas de la boca, la cual da un resultado maravilloso para enfriar los procesos infecciosos y cuya aplicación es amplísima: periodontitis, abscesos, flemones, alveolitis, osteomielitis etc., y aún como medio profiláctico en las intervenciones quirúrgicas.

Además, tiene la vacuna para la paradentosis, el yodozincuprol y algunas más.

Landete: es hasta el momento el mayor prestigio de la Odontología Española. Médico distinguido, Cirujano de alta talla, Odontólogo hábil, ha dedicado todo su entusiasmo a la Cirugía de la boca, la que practica con el mayor de los cariños. Hombre dinámico por excelencia, dedica todo su tiempo al cumplimiento de sus deberes: dicta una cátedra en la Escuela Odontológica, opera en el servicio estomatológico del Instituto Rubio y dirige el Instituto Municipal Odontológico. En el primero de estos, cúpome la suerte de asistir a todas las operaciones por él efectuadas y de colaborar en algunas de ellas.

Sus intervenciones quirúrgicas son diarias, lo que explica cómo en poco tiempo pude asistir a gran número de operaciones de labios leporinos, uranoplastias, estafilorrafias, resecciones y hemiresecciones de maxilares, extirpaciones de tumores, autoplastias, secuestrotomías, extracciones de dientes incluídos, resecciones apicales etc.

El Instituto Municipal Odontológico es una verdadera Escuela de perfeccionamiento, a la que concurren muchos profesionales recién graduados para cimentar sus conocimientos en prácticas de diagnóstico, extracciones, operaciones de cirugía menor, radiografía y electroterapia. El número de enfermos que diariamente acude a este Instituto, es enorme; fluctúa en un promedio de 80 diarios; este hecho y el de estar dirigido por un eminente profesional, hacen de él el lugar preferido para seguir un curso de verdadero perfeccionamiento. El examen y diagnóstico de los enfermos, lo mismo que los tratamientos electroterápicos, fueron los que más llamaron

mi atención; en el diagnóstico es donde mejor se puede aquilatar la valía profesional del Dr. Landete, pues lo hace de una manera precisa y rápida; da suma importancia e insiste en la necesidad de habituarse a efectuar el diagnóstico clínico, utilizando el Laboratorio sólo como medio de control.

Me tomo la libertad de hacer hincapié en este punto, pues nos estamos acostumbrando a practicar a la inversa. Es hora ya de que reaccionemos y hagamos del diagnóstico clínico nuestra principal preocupación.

En cuanto a la aplicación de la Electroterapia en Odontología, es amplia y múltiple, pues un gran número de afecciones tanto dentarias como bucales y peribucales, pueden ser tratadas por este método utilizando ya la diatermia, la diatermocoagulación, la efluviación, fulguración, rayos ultravioletas, infrarojos etc. Creo firme y sinceramente que, aunque en el momento actual esta terapia especial no sea perfecta, está llamada sin embargo a desempeñar un papel de primer orden en nuestra profesión, y que su porvenir es brillante.

Por último, voy a exponer someramente la forma cómo se efectúan los trabajos de coronas y puentes. Mucho me llamó la atención ver que nuestra tan conocida máquina de hacer casquillos esté completamente abandonada, pues las coronas las trabajan única y exclusivamente en secciones: el aro, restableciendo el contacto proximal y perfectamente adaptado a la pieza dentaria que ha sufrido una escrupulosa preparación previa, y la cara triturante estampada o colada, prefiriendo esta última forma. Este sistema me parece el más racional y científico, por varias razones: en primer lugar, se consigue reproducir la forma anatómica perfecta, ancha en la cara triturante y estrecha en el cuello, lo cual no se consigue con nuestro sistema, pues todos sabemos que la forma obtenida es perfectamente cilíndrica; segundo, exacta adaptación a la periferia del diente; y por último, la articulación es perfecta, ya que el modelado de la cara triturante se efectúa en articulador y de acuerdo con las huellas impresas por el molar antagónico.

Todos nosotros sabemos por triste experiencia las dificultades que ocasiona establecer una buena oclusión con nuestro sistema de coronas y que, para conseguir esto, necesitamos muchas veces desgastes excesivos en el antagonista, lo cual no sucede con el sistema que acabo de enunciar. Esta

cualidad me parece que por sí sóla es suficiente para demostrarnos su superioridad y decidirnos en su favor.

En cuanto al trabajo de puentes, quiero por lo menos señalar que ha desaparecido por completo de la práctica diaria el uso de las antiguas facetas sochapadas que tantos inconvenientes tienen. Actualmente, la tendencia generalizada es utilizar únicamente dientes intercambiables y emplear el minimum posible de soldadura; bajo este aspecto, los dientes preferidos son: para los puentes anteriores, los Steel, de tubo, y aún las coronas Davis; para los posteriores, los Goslee, de tubo, Steel y frentes Solila cementados. El cuerpo del puente es construído en oro colado y la soldadura sirve única y exclusivamente para su unión con las bases.

Esta clase de puentes, estoy seguro, tiene muchisimas ventajas y entre ellas me permito exponer las siguientes: 1º. forma anatómica perfecta que permite un eficaz funcionalismo y que el enfermo se acostumbre con facilidad; 2º. supresión completa de todos los peligros de fracturas durante la operación de soldar; 3º. facilidad de restitución de las piezas sin necesidad de levantar el puente y, por último, mejor solidez, ya que es mayor el espesor de la porcelana. Además, reconociendo que la soldadura se oxida con facilidad y que da como resultado un verdadero tóxico, la supresión de ésta es una verdadera garantía para el enfermo.

Otro de los trabajos que está a la orden del día y que tiene enorme aceptación, lo constituyen las placas parciales de oro colado con dientes intercambiables y construídas por el sistema «Unitor». El uso de aquellos dientes está tan generalizado que, además de su empleo en los trabajos ya mencionados, se extiende también a los aparatos de caucho y hecolite.

Ya tendré oportunidad de preparar un próximo trabajo dedicado exclusivamente a esta clase de aparatos de tanto interés en nuestra práctica diaria.

Y para terminar, quiero dejar constancia, de una manera sincera y honrada, que nuestra Escuela Dental de Quito ha trabajado mucho por el progreso profesional. Dentro de las posibilidades de nuestro ambiente, de la pobreza de nuestros recursos, se ha hecho bastante por su desenvolvimiento, y estoy seguro que podremos seguir ascendiendo por el camino del progreso y llegar a conquistar el sitio que en otras partes del mundo ha alcanzado ya la Odontología.

Dres. Carlos R. Sánchez y Julio E. Paredes

LA ENFERMEDAD DEL BOCIO EN EL ECUADOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
POTENTIOR EST SAPIENTIA OMNIUM
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

INFORME APROBADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA

Señor Decano de la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología de la Universidad Central.

Señor Decano:

En cumplimiento de la comisión que se sirviera encomendarnos la H. Facultad de Medicina, nos es honroso presentar el adjunto informe, con los datos que nos ha sido posible obtener en la República y con las consideraciones y deducciones del caso.

Este trabajo está dividido en dos capítulos:

I. Geografía del bocio endémico en el Ecuador; y,

II. Condiciones etiológicas locales.

Como la investigación científica ha comenzado hace poco tiempo entre nosotros —entendiendo por esto los trabajos originales y no los comentarios o aplicaciones de estudios extranjeros, que siempre se han cultivado en nuestros centros intelectuales—, no nos ha sido posible documentarnos en publicaciones nacionales, que dicho sea de paso no existen o no han llegado a nuestro conocimiento, en lo referente al asunto que nos interesa.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

GEOGRAFIA DEL BOCIO

Hemos creído conveniente seguir la división clásica de la República del Ecuador en tres zonas: Litoral, Meseta Interandina y Hoya Amazónica o Región Oriental.

En el Litoral, no existe el bocio endémico, ni el cretinismo, pues ateniéndonos a la opinión del Dr. Martínez Serrano (de Los Ríos), los casos observados son raros y proceden de la Altiplanicie andina (Provincia de Bolívar en particular). A

iguales conclusiones se ha llegado en la vasta sección de Manabí, pues aparte de casos aislados en Canoa y Jama el bocio es casi desconocido (Dr. Leopoldo Rodas V., Delegado de Sanidad). En la Provincia del Guayas, tampoco hay casos auténticos de bocio endémico; como dato interesante, podemos mencionar la comprobación de la enfermedad de Chagas, acerca de la cual se escribió una tesis en 1929, en la Facultad de Medicina de Guayaquil.

Igual cosa podemos decir de la Hoya Amazónica: las tribus salvajes y los poblados de indios civilizados nativos de la región, no conocen esta enfermedad. Es probable que los casos que pudieran existir, se observen en individuos oriundos de otras zonas, pues —lo repetimos— no se han comprobado nunca en los nativos de esa extensa y apartada región. Hay que notar, además, que esta zona, así como la de la costa ecuatoriana, son muy ricas en parásitos. En cambio, en las Provincias de la Región Interandina, es sumamente frecuente. De una manera general, ataca más número de personas en las aldeas y caseríos que en las ciudades, en las que los casos verdaderamente autóctonos de ellas son raros: la mayoría de los que vemos en los hospitales, proceden de los campos.

Concretándonos al estudio del bocio en algunas de estas provincias, se lo observa de preferencia en las aldeas situadas en valles generalmente, como las de los Chillos y Machachi en la Provincia de Pichincha, en donde está atacada gran parte de la población, tanto de bocio como de cretinismo endémicos. No podemos calcular el porcentaje, pero indudablemente debe ser elevado. En la capital hay algunos casos esporádicos autóctonos, raros desde luego.

En la Provincia de León es muy extendida la enfermedad, especialmente en la raza india, en la que se acompaña también otros trastornos endocrinos, según informe del Dr. Terán, Delegado de Sanidad. Es la parroquia de Mulaló la más afectada, y en ella los caseríos de San Ramón, Ticatilín, Chinchil, Barrancas y Langualó, zona situada al N. E. de la provincia en las faldas occidentales del volcán Cotopaxi (5.943 mts., según Reiss y Stübel). Aquí el señor Delegado de Sanidad calcula en un 50 por ciento de enfermos con relación al número total de habitantes.

La Provincia del Tungurahua es menos atacada por el bocio, y si bien en la ciudad de Ambato y poblaciones de esa

región no faltan casos aislados, no hay zona en las que las cifras sean tan altas como en la Provincia de León. Aún la raza india es aquí menos sujeta a la enfermedad. Sin embargo, en Patate, Píllaro, Guambaló, Pasa, poblaciones lejanas unas de ótras y situadas en alturas y climas diferentes, es en donde se observan más casos.

En Pasa, uno de nosotros tuvo ocasión de constatar en 1923, un pequeño brote epidémico, en el que los enfermos curaron en su mayoría con el tratamiento yodado y arsenical.

En la Provincia del Chimborazo también es frecuente el conservar la enfermedad. En el Altar, Puela, poblaciones cercanas al volcán Tungurahua, Cubijies, Quimiac, Pungalá, Sibambe y Pallatanga, es en donde se le observa más a menudo y en las que existe al estado endémico. También en las Provincias australes se halla muy extendido el bocio endémico: Cojitambo, San Miguel, Borrero, caceríos de Purcay y Pizhomaza en la Provincia del Cañar; cantón Cuenca, parroquia Valle, Nulti y Santa Rosa, siendo observada con mayor frecuencia que los caceríos de Challuabamba y Pucacruz; en la Provincia de Loja: Valladolid, San Lucas, Colaisaca y caceríos de Tumainuma, Cuchiloma y Vinuyacu. En esta zona ha confirmado el Dr. Jaramillo (Delegado de Sanidad) que el mal ataca también en ciertos animales: borregos, caballos, cerdos, etc.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Para la localización de estas poblaciones, nos referimos a la adjunta carta geográfica.

CONDICIONES ETIOLOGICAS

No respeta razas ni condición social; sin embargo, son la raza india, la mestiza, sobre todo la clases indigentes, las que pagan el más pesado tributo: es en los mendigos en donde puede observarse el porcentaje más elevado. Sin embargo, se lo encuentra, raramente desde luego, en personas de elevada posición social y económica.

Tampoco escapa ninguna idea; desde luego cuando ataca a los niños en la primera infancia, se complica de cretinismo —mixedematoso o no—; en tanto que cuando aparece en el adulto, constituye lo más a menudo una afección local, con los fenómenos mecánicos consiguientes, siendo muy rara la

evolución hacia el mixedema espontáneo del adulto, enfermedad que con el Basedowismo, son muy raras en el Ecuador.

Parece que ambos sexos son atacados por igual. Lo hemos visto aparecer o recrudecer en su desarrollo en señoras, con motivo del embarazo (reposo o sueño del ovario).

Es probable que influya también el factor herencia: conocemos familias cuyos miembros son en gran parte atacados en generaciones sucesivas: ¿iguales condiciones de vida?, ¿trasmisión hereditaria? Difícil es dilucidarlo.

No nos inclinamos a admitir el factor microbiano o parasitario, pues cabalmente en las zonas del Litoral y Amazónica, en donde las enfermedades parasitarias son tan abundantes, es en donde el bocio endémico casi no existe, salvo desde luego los casos de enfermedad de Chagas comprobados en el Guayas.

¿Por qué las razas india y mestiza son las más predispuestas a la enfermedad? Su alimentación es muy reducida: patatas cocidas, maiz tostado, harina de cebada, maíz etc.; no se consume o se lo hace muy poco, carnes, legumbres, leche, huevos, mantequilla, frutas en buenas condiciones, etc., de donde se deduce que el aporte vitamínico es muy reducido, y los trastornos por carencia no se hacen esperar muchas veces. Agreguemos a esto las pésimas condiciones de habitaciones y el alcoholismo, verdadero flagelo de estas razas, para comprender el fondo patológico que estos individuos llevan en sí.

En observaciones practicadas en León y Azuay, se ha notado que los lugares más afectados, carecen de agua abundante y corriente, y que muchas personas curan su bocio al abandonar dichos lugares. ¿Cómo podríamos interpretar el papel que corresponde a las aguas en la producción del bocio? Indudablemente, es por carencia de ciertos elementos; y de éstos, es al déficit de Yodo al que se ha incriminado en muchos paises como Suiza y los Estados Unidos. Kimball (Journal of the American Medical Association, Nº. 7. VIII 30) recomienda como medio profiláctico seguro e inocuo, la repartición de sal yodada en las escuelas, experimento interesante y sencillo que convendría estudiarlo en las regiones contaminadas del Ecuador. Nosotros nos atenemos parcialmente a esta hipótesis, y para probar el fundamento en que nos apoyamos, vamos a recordar brevemente el ciclo del elemento yodo en la superficie terrestre. Este metaloide existe

en la forma de yoduros minerales en las profundidades del mar, en donde es absorbido y transformado en compuestos orgánicos por los seres uni o pluricelulares, que abundan en las aguas marinas; los cadáveres de estos animales flotan en la superficie, pulverizándose por la acción del choque de las olas y el viento. Pasan al aire marino como impalpables particulas ricas en yodo orgánico, y es por esto que el aire del mar goza de fama de ser rico en yodo. Este aire arrastra hacia los continentes el elemento yodo, en donde las lluvias vuelven a llevarlo a la superficie terrestre, a los rios y corrientes de agua, que a su vez lo devuelven al mar.

Pues bien, es indudable que las dos cordilleras —Occidental y Oriental de los Andes del Ecuador— son dos barreras que se oponen a la llegada a la altiplanicie, de las emanaciones marinas.

Por otra parte, la abundancia de las lluvias, en las vertientes occidental y oriental de las dos cadenas de montañas andinas, deben arrastrar gran cantidad del yodo atmosférico hacia esos lugares, y privar o causar cierto déficit de ese elemento a la zona interandina. Esta hipótesis nos permite explicar también el por qué de la abundancia del bocio endémico en la meseta interandina, y la no existencia en la costa y Hoya Amazónica.

Según se ha observado en la Provincia de León, el bocio es factor de menor resistencia orgánica, pues en una epidemia de tifoidea observada allá en el año de 1926, la mortalidad fué del 50 por ciento en los atacados de bocio.

CONCLUSIONES

I. La zona más afectada de bocio es la región interandina.

II. Ataca de preferencia a las razas india y mestiza, observándose sobre todo en los indigentes.

III. El bocio se observa por igual en los dos sexos.

IV. Ataca de preferencia en la pubertad o edad adulta.

V. Enfermedad por carencia: avitaminosis, déficit de yodo. Debe estudiarse el factor hereditario.

VI. Disminuye la resistencia orgánica para otros estados patológicos.

Carlos R. Sánchez. **Julio E. Paredes.**

Por Fernando Chaves

EL RACIONALISMO

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
POTENTIOR EST SAPIEN
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

EL RACIONALISMO

Para penetrar en el estudio de esta corriente de la Teoria del conocimiento que atribuye un primado a la razón en la formación del conocimiento, he intentado fijar el sentido de la palabra razón y su esencialidad. Bien sé que estos asuntos quedan fuera del tema estricto del trabajo. Pero como más adelante trato separadamente del racionalismo, dirección de la teoría del conocimiento, creo que puedo recomendar ahorrarse la lectura de estas páginas previas a quien desee conocer sólo mi manera de entender el planteamiento de ese determinado problema.

FUNDADA EN 1651 QUITO
ÁREA HISTÓRICA
BIBLIOTECA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

RAZÓN. Etimología: Del latín *ratio*, (traducción latina del vocablo *logos* que tan amplia significación tuvo en Grecia) designa «la razón, la mente, el uso de razón que distingue al hombre de los brutos» (Diccionario Latino de Valbuena).

Qué se entiende por razón? Para la conciencia ingenua, la razón es la facultad de juzgar, la aptitud de comparación, de establecimiento de relaciones entre las cosas. Aplicada la reflexión crítica, esa torsión del pensamiento que se escudriña a sí mismo, la razón adquiere un nuevo matiz.

Es ya la percepción, discriminación o englobamiento de las relaciones que en el espíritu alcanzan los hechos de conciencia provocados por los objetos que nos rodean, relaciones que el propio espíritu construye y examina; más aún, autoriza.

Si se analiza a fondo lo que razón significa para nosotros, nos encontramos con un arriscado problema. Tanto más difícil cuanto que la razón, esta entidad misteriosa e irreductible que sentimos ponerse en juego sin atinar a captar en qué consiste, va a ser juez y parte. Ella misma tratará de poner al descubierto sus mecanismos frente a ella misma.

Los datos psicológicos nos servirán de poco, porque si la razón y su funcionamiento fueron el casi exclusivo objeto de la antigua psicología que hasta se llamaba racionalista, ella partía, en cambio, del supuesto indiscutible de la existencia metafísica de la razón, y, considerándola como herencia divina, no hacía sino desmontar sus resultados en partes, sin pararse a escrutar qué era, en qué consistía la razón. Además, un defecto original viciaba toda esa psicología: estaba construida sobre introspección puramente, y sabido es que la introspección, se tiñe de subjetivismo y por eso se invalida como método científico usada con exclusividad. La psicología atomista del asociacionismo inglés y de sus continuadores continentales, Taine por ejemplo, si bien desechó el punto de partida metafísico del problema, tampoco aportó nada a la solución que buscamos; pues para ella la razón no es sino un epifenómeno (conciencia razonante) inexplicable que verifica el enlace adecuado de juicios sobre las cosas conforme a unas cuantas leyes generales que ordenan el mundo estático de los conceptos, quizá mejor que ordenan, sería de decir, agrupan.

La psicología actual no alcanza todavía a conclusiones en el análisis de los procesos mentales más altos, embargada como se ha encontrado por la formidable tarea de creación y revisión de las nociones fundamentales relativas a los procesos inferiores. El auge biologista de la psicología en oposición al exclusivismo racionalista anterior, dejó en la penumbra el estudio de las actividades superiores. Sólo en los últimos años se ha acometido tan ingente labor. Ella está dando resultados insospechados que contradicen los apriorismos anteriores; pero la experimentación aun no es tan amplia como para garantizar sus resultados, ni son tampoco indiscutidas las interpretaciones teóricas de los hechos aducidos como para que puedan formularse en leyes, ni siquiera en conclusiones generales valederas en amplios sectores de la vida del espíritu.

Veamos, con todo, de obtener algunas precisiones para el objeto que nos ocupa. Soslayemos la cuestión de la existencia o inexistencia de la razón como entidad espiritual aparte. No es cuestión propiamente psicológica.

Resalta ya la afirmación de que en el proceso superior del razonamiento no intervienen los que se ha llamado elementos de la vida mental. Parece ya comprobada esta afirmación. El razonar no es un acoplar fortuito de esos elementos. Se piensa sin imágenes, afirma la Escuela de Wurzburg, lo que extendido—quizá arbitrariamente—llevaría a sostener que el papel de la razón es meramente simbólico. Esto tendría una fuerte comprobación en las matemáticas, la ciencia razonadora por antonomasia y que al mismo tiempo se mueve entre puros símbolos.

No se discute ahora sobre la existencia metafísica de la razón. Sería ésta una cuestión sin sentido, ya que la ciencia psicológica actual aspira a una elaboración de la concepción de la vida del espíritu basada en esa vida misma y que no recurra a resortes externos o puestos desde afuera, verdaderos deus ex machina de que estuvo infestada la ciencia anterior.

Sobre la esencia de la razón versaría la investigación desde aquí. ¿Qué es lo esencial de la razón?

Si nos interrogamos a nosotros mismos con algún rigor sobre esta cuestión, arribaremos a conclusiones que quizá pueden ser valederas. Probémoslo.

Mientras el acto mental permanece individualizado en el sujeto y en el objeto, mientras no pasa de ser el correlato psicológico de la actividad sensorial, mientras es lo que en lenguaje escolástico se diría una «intuición sensible», parece que no asoma la razón. Con esto se podría decir que se quiere dar valor a lo que hacía Santo Tomás cuando distinguía la pasividad y la actividad en el acto del conocimiento. Ya veremos si esto subsiste.

Aparece la razón en una forma acusada cuando el pensamiento se desdobla y toma posición crítica frente a la creencia poco precavida de que las cosas nos son dadas tales como son. Notada la clara separación de los objetos y el sujeto, posibles términos de todo juicio, surge un hilo que va de un objeto a otro a través del sujeto y que sólo termina en un objeto distinto. Esa cadena tal vez es el fondo último del acto de razonar. En la mera contemplación del objeto, el sujeto se aniquila, valdría decir que vive con el objeto: la razón se aladea. Ese acto es un puro vivir, irracional por lo mismo. La inicial suspicacia transvital que observa la duplicación del ser que conoce y de los seres conocidos y desconocidos, cristaliza en esa tendencia a enlazarlos en un solo acto mental pero netamente dividido en parcelas, tendencia que quizá sería la raíz de la razón. Esto no es decir de ningún modo que en el proceso mental menos elevado existe inactividad de las fuerzas espirituales. No, la simple diferenciación de ese proceso mental de otros que le precedieron y de otros que le seguirán, prueba un profundo empleo de esas fuerzas psicológicas que aún nos son desconocidas. No se nos atropellan e imbrican los procesos mentales. Ni en los casos patológicos es posible dejar de notar la delimitación precisa de los procesos mentales más bajos que, pese a la disgregación del conjunto, al desastre de la personalidad que se derrumba, guardan en sí mismos un orden, y, en veces, una conexión que puede ser absurda, pero que existe.

¿Cómo, sin actividad espiritual hasta en la mera recepción de los datos del exterior, se organizaría nuestra imagen del mundo? Nótese que no hablamos de una concepción del mundo que implicaría procesos elevados; pero concepción y procesos que no dejan de alumbrar aún en las mentalidades ínfimas. La psicología más reciente nos proporcionaría otro argumento más. Ella está probando que las sensaciones elementales, los llamados átomos psíquicos, no existen en realidad y que son verdaderos complejos de fondo y figura; luego, formas con arquitectura íntima, que puede ser simple, pero que en ningún caso deja de existir. El intelecto pasivo no es, pues, más que una ficción didáctica. La vida mental es una actividad perenne, imparable. Díganlo los sueños, de los que somos conscientes en muy pequeña medida. La misma continuidad de nuestro ser que fisiológica y psicológicamente se renueva día a día, sin perder las líneas generales del de ayer, lo probaría.

La razón contendría, pues, en su esencia el reconocimiento de una dualidad, dualidad que se hace tangible en el empleo de las fuerzas mentales por captar y catalogar los datos sensoriales.

A poco que el pensamiento toma postura crítica, nota que ni la razón ni sus otros instrumentos le donan el ser de las cosas, meta de la filosofía cuando no quiere quedarse sólo en teoría del conocimiento.

Empieza el intelecto a buscar afanosamente lo que hay de «más allá esencial» en las cosas y observa que siempre ha de apoyarse en otras cosas. No por simbolizarlas, por abstraerlas hasta el grado último, las ha eludido.

Luego desvirtuaremos la objeción que con el ejemplo de la matemática puede oponerse a esto. Se convence de que lo más que descubre el intelecto humano son las relaciones existentes entre las cosas: la posición de ellas, espacial o mental con referencia a ellas mismas o al sujeto cognoscente. Todo el esfuerzo intelectual se reduce, en suma, a la pesquisa, pocas veces lograda, de esas relaciones. Nuestro conocimiento no franquea ese estrecho límite: relacionar. La matemática es claro ejemplo; es la ciencia por excelencia racional: trabaja sobre pura relación, sin importarle el ser de las cosas, y basada en relaciones primarias, irracionales, construye relaciones complejas, con un derroche de razón, apartado totalmente de la vida.

Hoy como ayer, los más grandes investigadores tienen que exclamar con el sabio físico inglés J. Thomson: «no sé lo que es la materia ni lo que es la electricidad». En cambio, se han desmenuzado inmensamente las relaciones de esos fenómenos que en sí permanecen inaccesibles. Después insistiremos algo más sobre este punto. Quede sentado que la razón es manejo de relaciones de especie particular; manejo, aprovechamiento, no relación en sí misma.

Parece que no hace falta insistir sobre la distinción entre conocimiento y razón, confusión que sí se presenta. La razón para nuestro modo de ver es utensilio del conocimiento. Desde luego el conocimiento no engloba a la razón como pudiera creerse. No es parte de él. Usando un símil, pudiera, decirse que la razón tiñe el conocimiento, le da un sentido particular, cuando se formula, por lo menos en juicios. El conocimiento es resultado, la razón es medio, es camino para su obtenimiento; pero se los puede diferenciar claramente, y hasta decir que nada tienen de común, a pesar de que intervienen en el logro del mismo fenómeno: conocer. Cuanto más bien y certeramente se haya empleado el instrumento, mejor será el producto. De esto se deriva que, considerando a la razón como autónoma, se han buscado sus leyes que se juzgaban independientes o superiores a las leyes del ser. Extremando un poco el criterio, se llegó a considerar la razón como el principio esencial que construía el universo sacándolo del caos y que dictaba sus leyes al mundo permanente e inmóvil del ser. La razón era no sólo conocimiento, sino esencia del ser y norma del ser.

Siempre que se habla de «razón», se quiere apartar toda idea de afectividad. El sentimiento queda superado por el relacionar objetivamente las cosas que sería razón. No se desconoce totalmente la influencia que el sentimiento puede tener sobre el razonamiento, producto del consorcio entre la lejanía o proximidad de los datos experienciales y

la elaboración conceptual que denominamos razón, puesto que ya Pascal hablaba de «unas razones del corazón que la razón no conoce», y Ribot explana toda una «Lógica de los Sentimientos». Pero se contrapone la razón al sentimiento en el lenguaje como en la vida. Claro, que al precio de un esquematismo. Pero, ¿qué no es esquematismo en la existencia? Se habla de la «gris y fría razón», adjudicándole una permanencia y origen exclusivamente intelectuales. Da esto por resultado que la razón encuentra en sí misma sus leyes (nacimiento y origen de la lógica) y se desenvuelve por ellas, cobrando puesto de preeminencia o abandonándolo. Y es entidad intelectual aparte en nuestra elaboración de conocimientos. El entendimiento, facultad del alma, adscrita al ser humano no es otra cosa que la razón en principado, ejerciendo un imperialismo tiránico sobre la vida humana y todos sus artificios.

Antes de bosquejar brevemente el aprecio de la razón por el hombre y la ondulación histórica de ese aprecio, intentemos resumir lo expuesto y fijar los rasgos esenciales de la razón. Aún hay ótros, a más de los ya señalados.

No es la razón ni el conocer ni el conocimiento. Se diferencia, como ya hemos visto, de ambos. En el estatismo de los conceptos no aparece definidamente, pero le sentimos de modo inmediato, con acusado perfil, cuando el fluir de la vida psíquica enfrenta los juicios, o los enlaza.

La razón tendría, pues, un nuevo matiz: su dinamicidad en el paisaje psíquico. Pone en movimiento los juicios para obtener el conocimiento depurado y dejar el conocer como acción, y el conocimiento como un sedimento de ese actual complejo. No queremos decir con esto que el juicio y el concepto no sean conocimientos, partes o elementos de él; pero el conocimiento como estructura, como modalidad del sujeto pensante, como situación especial suya que le pone en aptitud de reaccionar de diferentes modos a los estímulos del ambiente, parece que se organiza bajo la férula de la razón. Sería, pues, otro rasgo esencial suyo la dirección, el afán de alcanzar una meta, cosa que no puede señalarse en los elementos cognoscitivo-lógicos con que trabaja la razón.

Como en el juicio va implícita la pretensión de verdad, al decir de los modernos lógicos, ésta toma un más marcado relieve en el juego de la razón. Sería sumamente difícil aislar el trabajo de la razón de su aspiración a la verdad. Se implican tan profundamente, que el lenguaje común las vuelve equivalentes. «Tener razón» es tanto como poseer la verdad. Pero habría que distinguir entre la verdad, conformidad metafísica del pensamiento, con la realidad, o lógica, del pensamiento consigo mismo, y la razón, mecanismo intelectual, sendero reflexivo que puede conducir a la verdad o no. Empleada la razón, no siempre estamos seguros de arribar a la verdad, porque en definitiva los últimos fundamentos de nuestras construcciones intelectuales son irracionales; pero lo creemos. Por esto a veces desembocamos en el error cuando nuestra pesquisa más se esmaltaba de luces verídicas. Al uso de la razón, instrumento del conocer, va anexa la pretensión de verdad que palpita ya en el juicio. Si el conocer es afán de verdad, podría, en rigor, objetarse que su instrumento, la razón, debe o puede

estar desposeído de ese carácter trascendente (decir de algo que es o no verdadero, comporta ponerlo en trance de comprobación, y comprobación es ir fuera a comparar, salir a poner dos cosas frente a frente para reforzar o destruir la posible evidencia) y que debiera adscribirse de modo único al *uso* de la razón por su poseedor; pero hemos aclarado ya que la razón es instrumento sí, pero en un sentido peculiar, en el de una dirección, de una imantación de los juicios, los que —lo sabemos de antes— tienen como un ingrediente esencial, la pretensión de verdad. Si los juicios no pueden desprenderse de la pretensión de verdad, es claro que su particular orientación hacia fines de conocimiento, que es en suma la razón, la poseerá también. Porque, sería de preguntarse, con el máximo rigor, el razonamiento añade algo al juicio? Lo que añade no será —en caso afirmativo— del mismo género que aquello que pone el juicio entre los conceptos y que es tan inaprensible. Y si no añade nada, por qué va a perder la pretensión de verdad de que estaban informados los juicios sobre que se ejerce? Al creer que la razón lleva en sí una aspiración a la verdad, no confundimos el papel lógico de la verdad con el significado ontológico que se da generalmente a la verdad. Verdad que son cuestiones que se rozan y a veces coinciden, pero que diferenciamos claramente.

Quizá está por demás decir que abstracción y comparación que forman los substractos lógicos del concepto y del juicio respectivamente, son también ingredientes de la razón. La razón fuerza la abstracción, la agudiza hasta trocar su resultado en puro símbolo, extrema la comparación, pues apenas si necesita asidero para establecerla, y apoyándose en ellas imprime dirección al fluir intelectual hacia la meta del conocer.

Procuremos resumir:

1. En la esencia de la razón se encuentra que es una actividad mental peculiar adscrita especialmente a los fines superiores del intelecto.

2. Si es una acitividad, forzoso resalta subrayar su particular dinamismo movilizador de juicios.

3. Ese dinamismo se ejerce en el sentido de una característica dirección impresa a los elementos lógicos del conocimiento: los enfoca a la obtención de un nuevo conocimiento.

4. Básase esa dirección propia en la abstracción y la comparación, operaciones que ya van realizadas y latentes en el concepto y en el juicio.

5. La primera de las operaciones anteriores hace forzosa la distinción, esencial a la razón, entre sujeto y objeto, términos del conocer, diríamos mejor que distinción, separación, no sólo ontológica sino lógica.

6. La segunda establece un lazo, raíz de la razón, entre dos términos fundidos por la conciencia cognoscente en el acto de conocer y otros —dos o más— conocidos o desconocidos parcialmente, a través y por intermedio de esa conciencia, que sería el sujeto en el que finca la raigambre del razonamiento.

7. Estas dos operaciones esenciales de la razón nos dan idea de su fondo último: percepción y manejo de relaciones entre los objetos y el sujeto, o sólo entre los objetos: matemática.

8. Las relaciones sólo entre objetos o sus símbolos, percibidas por el sujeto, explican la exigencia que se cree esencial para la razón: su

desligamiento de la afectividad, su oposición radical al sentimiento, inseparable por definición del sujeto.

9. Es una manifestación de la esencia ordenatriz de la razón la separación clara de los procesos mentales en continua fluencia, separación mal alumbrada todavía por las ciencias psicológicas. Prueba lo mismo el funcionamiento de los elementos lógicos adunados, y también sin confusión. Y lo maravilloso de esa separación y de esa delimitación es que no rompen sino más bien explican la unidad fundamental del yo, de la personalidad.

10. La razón se aplica a buscar las leyes generales, es informada por una tendencia teleológica, puesto que en el concepto va satisfecho ya el apetito del conocimiento particular y generalizado; en el juicio reposan las comparaciones primarias. Esta tendencia teleológica da a la razón su colorido especial de enlace de cosas o cuestiones distantes por medio de una que les es tangente a ambas.

11. La razón posee principios primeros que explican la total arquitectura del conocimiento posterior, sin que se dejen reducir a una especie común. En el hallazgo y explotación de estos principios primeros enraiza el imperialismo de la verdad y su derivado, el dogmatismo.

12. Parece que es esencial a la razón un gesto vigilante, receloso. El espíritu que busca la verdad soslaya los casos de error, error que no es sino otra cara de la verdad.

13. La razón no se confunde con el conocimiento ni con el conocer; al dirigir la actividad del espíritu hacia el primero, deja el segundo como un rastro.

14. Camino, dirección del conocimiento, es claro que en la razón interviene, adquiriendo mayor tensión, la pretensión de verdad que ya va implícita en el juicio.

15. Esa pretensión de verdad del juicio, potenciada en el razonamiento, resultado de la razón, le lleva a ésta a procurar la conformidad consigo misma.

Nos apresuramos a aclarar que el uso autónomo de la palabra razón que hemos hecho en las líneas anteriores, no indica una concepción psicológica pareja, quizá la de las facultades del alma. No, absolutamente; concebimos la actividad espiritual como un todo; aspectos de ese funcionamiento unitario, son los desagregados que se hacen con fines didácticos.

JERARQUIA DE LA RAZON

Vario es el aprecio que el hombre ha hecho de la razón a través de la historia. Muchos factores influyen en esta valoración. Condiciones de vida, determinantes de la cultura, ésta misma, actitud religiosa, aptitudes espirituales, influencias recíprocas de los pueblos, todo esto ha contribuido a exaltar o menospreciar el rango de la razón en la vida del hombre.

Quizá este mismo enaltecimiento o desprecio de la razón, puntos de vista que rezuman en la concepción de la historia por determinada

cultura, precipitan en la categoría que se concede a la razón en el pensar filosófico al correr de los siglos. Esta breve ojeada en la que seguiremos a Scheler, nos dará idea de la evolución del racionalismo, de su rol filosófico, al par que nos mostrará su oculta raíz.

Las posturas del pensamiento abstracto se explican a veces con luz meridiana por medio de las aportaciones históricas globales. Los filósofos creadores del racionalismo no podían escapar a la ley, que parece válida, de la formación espiritual formulada por Ortega y Gasset: «nos debemos por mitades a nosotros mismos y a «nuestro tiempo». Claro se ve que «nuestro tiempo» se refiere al ambiente cultural de preferencia.

Para los pueblos primitivos y aún en este tiempo para pueblos de Asia altamente desarrollados en lo psíquico como la India, es fundamental para el pensamiento la vivencia de identidad y unidad entre el hombre y su «ámbito vital». Es la sensación cósmica del anegamiento de la personalidad en el mundo circundante, que la crea y la abraza por doquier. La concepción del mundo se elabora, como si dijéramos, por una comprensión simpática, por una inmersión del hombre en sí mismo, inmersión que le hace ver, tocar los resortes últimos de la creación en una perespiritualización inconcebible para el pensamiento occidental que sólo entiende el conocimiento como ascención gradual por escalones racionales. De la aniquilación, del olvido de la materia, para dejar volar libremente, sin trabas, la fuerza interna, impulso cósmico trascendente, surge el conocimiento supremo para la filosofía india. No requiere el eslabón relacional que, como hemos visto, es parte de la esencia de la razón en juego.

Por modos mágicos intuyen los pueblos primitivos su «contorno» y así mismo por actitudes mágicas, plenas de simbolismo, reaccionan y crean la abigarrada serie de tabús que explican, informan y regulan la vida. No existen el escalonamiento, el apartamiento de lo próximo para buscar lo que no se da al espíritu en el primer momento: origen de la razón. Sumergido en el mundo, el hombre no crea esquemas de recepción y esquemas efectores porque para él tienen un valor prístino, indiscutido, real, los datos de los sentidos, aún ligeramente subjetivos.

Es el espíritu griego profundamente filosófico y dedicado al ocio divino de pensar y rodeado por una naturaleza que anima pero que no asfixia como la de la India, el que nota por primera vez la clara distinción entre el acontecer y el permanecer. De esa delimitación precisa surge el reconocimiento de un modo especial, de percibir el permanecer en el hombre. Alumbra entonces la noción no muy precisa de razón. «En efecto, la cultura griega y sólo ella, es la que ha acuñado esa idea del Logos, de la razón, del espíritu, que, como agente específico, conviene sólo al hombre, y lo encumbra por encima de todos los demás seres, poniéndole con la divinidad misma en una relación, vedada a cualquier otro ser». (M. Scheler. La idea del Hombre y la Historia).

Adviene con el cristianismo una hipertrofia de la relación del hombre con la divinidad, hipertrofia ya existente en los mitos hebreos de la creación del hombre. Juega el hombre papel principal en el mundo, y su procedencia divina explica sin más su conocimiento del mundo. Forma parte de él, pero está sobre él por la predilección de-

mostrada en el acto de su creación. El principio transvital que lo anima, incluye la capacidad de interpretar y regir el mundo para su provecho. Así lo declara el Génesis. El conocimiento es un hecho, no todavía un problema.

«El cristianismo representa una nueva exaltación de la conciencia que el hombre tiene de sí mismo: se atribuye una *importancia* cósmica y metacósmica que ni los griegos ni los romanos se hubieran atrevido a atribuirse». Como la tierra, para esas ideas cosmogónicas, es el centro del universo, el hombre, imagen de Dios, es el centro del mundo.

Subvierte Copérnico la idea de la religiosidad antigua al crear la astronomía como ciencia. Desarticula el eje de la preponderancia humana en la vida, probando que la Tierra gira al rededor del Sol, y no al revés. La Tierra y el hombre, su habitador, pasan a un plano secundario en el universo inconmensurable que luego va a ser sujeto a leyes por el raciocinio de Keplero.

Pero la rectificación del dato sensorial que constituye la médula del aporte copernicano y el descubrimiento de leyes que rigen a los mundos mayores por el empleo de una aptitud generalizadora que ve más allá de lo simplemente sensible, confirman la existencia en el hombre de un poder maravilloso, divino casi y le ensoberbecen más, preparando el camino a un endiosamiento de la razón, de esa aptitud ya analizada por el genio griego, aunque diluida todavía en el universo todo.

«El hombre conoce, sin duda, que no es más que el habitante de un pequeño satélite del sol; pero el hecho de que su razón tenga bastante poder para desentrañar e invertir la ilusión natural de los sentidos, exalta notablemente la conciencia que el hombre tiene de sí mismo.

«La razón» —que desde los griegos es el agente específico del hombre— adopta, a partir de Descartes, en la filosofía moderna, una nueva actitud fundamental con respecto a lo divino». Es lo dominante, el último reducto del «je pense», la sensación honda, saturada de certeza, que anula todo escepticismo, En ella va a basarse la creencia; pero, discriminada al mismo tiempo que desvitalizada, reducida a esquemas fríos. Lo que la razón no alcance a explicar, lo interpretará la fe, ante la cual, no sin cierta mueca socarrona, se inclinará el meditador francés entre las nieblas de Holanda.

«Duns Scoto y Suárez atribuyen al alma espiritual del hombre predicados que Sto. Tomás de Aquino explícitamente reservara para el «angelus», para la «forma separata». Otra vez apunta la jactancia, la manía asimiladora del hombre a la divinidad en razón del conocimiento que abraza todo lo existente y todo quiere explicarlo como obedeciendo a sus leyes que son las de la razón.

«Desde que Descartes en el «cogito, ergo sum», declara briosamente la soberanía del pensamiento, la conciencia humana salta sobre esas barreras con magnífico impulso» «El mundo mismo es derivado de la luz originaria de la razón, que se sabe arraigada inmediatamente en la divinidad. El panteísmo, desde Averroes, hasta Hegel y Eduardo de Hartmann, pasando por Spinoza considera la identidad parcial del espíritu humano y el divino, como una de sus doctrinas más fundamentales. Aún para Leibnitz, es el hombre un pequeño Dios».

Fijemos algo más el rol de la razón en sus diferentes etapas.

I.—Para la vida primitiva, la discriminación del hombre y el mundo no existe. No hace falta ese principio explicativo del conocimiento.

II.—Corrientes religiosas polarizan la concepción del mundo, que se hace inevitable, en torno a una sugestión extra-humana llevada al infinito. Dios guía paternalmente los pasos de sus pueblos y hombres elegidos. El conocimiento se recibe, con el principio vital, del Creador. No hace falta tampoco la razón humana.

III.—«A la especie humana estable, y como todas las especies, eterna, corresponde un agente específico, que sólo a ella conviene —agente irreductible a aquellos otros agentes elementales que convienen a los demás animales y vegetales—: la razón (logos, ratio). Mediante esta razón, el «hombre» es poderoso para conocer el «ser» *tal como es en sí* (la divinidad, el mundo y él mismo); para plasmar la naturaleza en obras llenas de sentido; para obrar bien con respecto a sus semejantes. El fundamento por el cual el «hombre» puede realizar esa «asimilación» intelectual con el ser, desde Platón hasta los estoicos: es la «razón» humana como función parcial (más tarde como criatura) del divino Logos, que posee la fuerza de las ideas y que produce constantemente el mundo y su ordenamiento— no en el sentido de una creación, sino en el de un eterno mover y plasmar».

Esta idea de la razón podría descomponerse en cuatro notas fundamentales:

a) «El hombre lleva en sí un agente divino que la naturaleza no contiene subjetivamente.

b) Ese agente es identificable ontológicamente, o por lo menos en su principio, con lo que eternamente plasma al mundo y le da forma de mundo (racionalizando el caos, convirtiendo la materia en cosmos); por lo tanto, ese agente es verdaderamente capaz de *conocer* el mundo.

c) Ese agente, como Logos —reino de las formas «sustanciales» en Aristóteles— y como razón humana, tiene *poder* y *fuerza* aun sin los instintos y la sensibilidad, (percepción, memoria, etc.) comunes al hombre y a los animales para *realizar* sus contenidos ideales (poder del espíritu, fuerza propia de la idea).

d) Este agente es absolutamente constante en la historia, en los pueblos y en las clases.

Este pensamiento permanece en esencia invariable en Aristóteles, Sto Tomás, Descartes, Spinoza, Leibnitz, Kant, Malebranche.

Cuando, más tarde, los mundos del pensamiento dogmático dejaron de tener vigencia en amplios círculos de la cultura occidental, quedó esta doctrina del *homo sapiens* como única dominante; y en la época de la ilustración celebró sus más sonados triunfos.

Hegel dice: «El único pensamiento que la filosofía lleva a la historia universal es el sencillo pensamiento de la «razón», de que la razón domina al mundo y de que, por lo tanto, la historia del mundo ha transcurrido racionalmente».

Como se ve, la razón tiene vigencia y existencia, con ligeros matices de aceptación o rechazo parciales, cosmológica, lógica, metafísica, psicológica y religiosa.

Adquiere la razón sitio preponderante en la organización y explicación del permanecer y el acontecer. Ha ido a primera fila. Sus relaciones con la Divinidad varían según los pensadores, pero eso no nos interesa ahora.

Sólo modernamente se ha atacado esta posición de privilegio. Al respecto, escribe Dilthey: «La posición racionalista es la que principalmente defiende hoy la escuela de Kant. El padre de esta posición fue Descartes, primer filósofo que dió expresión victoriosa a la soberanía del intelecto. Esta soberanía encuentra apoyo en toda la posición religiosa y metafísica de su época, y rige lo mismo para Locke y Newton que para Galileo y Descartes. Según ésta, la razón es el principio de la construcción del universo, no un hecho episódico del planeta. Pero nadie puede hoy dejar de reconocer que ese grandioso fondo metafísico ya no es evidente. En esta dirección han actuado numerosas influencias. El análisis de la naturaleza parece ir prescindiendo poco a poco de considerar la razón constructiva como su principio; Laplace y Darwin representan con máxima sencillez esta transformación. Y el análisis de la naturaleza parece, igualmente, eliminar, para el actual «common sense» científico, todo nexo entre dicha naturaleza y un orden superior. En ambas transformaciones está, empero, contenido un tercer elemento: que la relación religiosa entre creador y criatura ya no es para nosotros un hecho forzoso. De todo se infiere que ya no podemos, desde luego, rechazar a priori una opinión que considere el intelecto de Descartes como un producto *singular, efímero,* de la naturaleza, sobre la faz de la Tierra y acaso de otros astros. Muchos de nuestros filósofos la combaten. Pero ninguno considera ya como evidente esa razón fondo universal del conjunto cósmico. Y de esta suerte, la facultad de esta razón, la facultad de apoderarse de la realidad mediante el pensamiento, conviértese o en hipótesis o en postulado».

Ya no está la razón tan alta. De ordenar el mundo y sacar el cosmos de la indeterminación del caos ha llegado a no ser capaz ni de donarnos siquiera la realidad, como sustancia del conocimiento.

Sigamos con las apreciaciones de la razón. Llegamos a la tercera.

III.—Como reacción contra la concepción racionalista anterior, surge la positivista y su derivación la pragmatista. Aquella «empieza por negar una «facultad racional» separada, específica en el hombre. No hay entre el hombre y el animal una diferencia de esencia; sólo hay diferencia de grado». Podría explicarse esta posición como una consecuencia de las ideas evolucionistas bajo el influjo de las cuales pronto se llegó de la psicología genética a la psicología de los animales, especialmente en la dirección que se ha llamado «behavior psichology» de la escuela americana.

Baja a la razón de su sitial, igual que al hombre que ya no es más un ser aparte, sino a lo sumo el remate de una larga escala vital. «Así pues, el hombre no es, en primer término, un ser «racional», un «*homo sapiens, sino un ser instintivo*». *Esta sería la concepción del homo faber.* Conocida es, por ejemplo, la interpretación mecanicista que da de los instintos Edward Thorndike, uno de los más notables representantes de la escuela behaviorista.

«El hombre no es más que un ser viviente especialmente desarrollado. Esto que llamamos «espíritu» «razón», no tiene un origen metafísico propio y separado, no posee una regularidad elemental, autónoma correspondiente a las leyes del ser, sino que representa la evolución prolongada de las mismas facultades psíquicas superiores que ya encontramos en los monos antropoides, un perfeccionamiento de la «inteligencia técnica», de esa inteligencia, superior a todas las leyes de la asociación, como también al instinto rígido, hereditario que, por ejemplo, en el chimpancé, consiste en la facultad de adaptación activa a nuevas situaciones atípicas, sin previos tanteos y pruebas, por simple anticipación de las estructuras reales en el mundo circundante».

«Eso que llamamos «conocimiento» no es sino una serie de imágenes, cada vez más ricas, que se interponen entre el estímulo y la reacción del organismo y respectivamente también «signos» de las cosas, fabricados por nosotros mismos, y empalmes convencionales de dichos signos.

IV.—Es una concepción más nueva que la otra todavía. No sólo destrona al hombre y a su «razón» del altar que ocupaban, sino que ve en él y en ella algo postizo, falsario, algo que sale fuera del marco vital, por impotencia, por ineptitud.

Afirma que «el hombre es un *desertor de la vida* que habiendo exaltado morbosamente el sentimiento de su propio ser, se vale, para vivir, de meros *sucedáneos* (idiomas, herramientas) sustitutivos de las auténticas funciones y actividades vitales, capaces de desarrollo. «Enfermo de megalomanía, por causa de su (así llamado) «espíritu» «el hombre es un mono infantil, con perturbaciones en la secreción interna».

«Por estar *desarmado* frente a su mundo circundante, justamente porque el hombre está mucho menos adaptado a su ambiente que los demás animales afines, no pudiendo tampoco desenvolverse más en el sentido organológico, justamente por eso hubo de formarse en él la tendencia a *anular* sus órganos lo más posible en la lucha por la vida, desarrollando, en cambio, los «instrumentos» (entendiendo por tales también el idioma y los conceptos, y valorándolos como instrumentos inmateriales»), que hacen inútil el perfeccionamiento funcional de los órganos sensoriales. La «razón» no es —según esta teoría— la fuerza espiritual *previa* que exige y hace posible dicha anulación de los órganos, sino que es el resultado de ese acto fundamental de «anulación»; acto *negativo,* semejante en cierto modo a la «negación de la voluntad de vivir», de Schopenhauer».

Para esta doctrina, el hombre es la vía muerta de toda la vida en general. Además, el hombre no debe considerarse como un enfermo mental *in genere* (sólo lo son algunos pocos hombres); sino que su *espíritu mismo,* su «ratio», eso que, según Aristóteles, Descartes, Kant, Hegel, le convierte en *homo sapiens* y en partícipe de la divinidad, eso que constituye la «cerebralidad» del hombre, es decir, el hecho de que una cantidad tan considerable de la energía almacenada vaya a consumirse, no para el conjunto total de su organización, sino exclusivamente para el cerebro («esclava del cerebro») —eso mismo es una enfermedad, *una dirección morbosa de la vida universal».* «*Cogito ergo sum,* dice, orgulloso y soberano Descartes. Pero, Descartes, *¿por qué* piensas? ¿Por qué

quieres? Piensas porque ni el instinto ni la inteligencia técnica instintiva, encuadrada en el marco de tus problemas instintivos naturales, te dicen inmediatamente lo que debes hacer u omitir».

Ya se ve que semejante modo de concebir el papel y el valor de la razón se apoya en una tesis profundamente vitalista. Se han exaltado los valores vitales hasta la exageración, deprimiendo los del espíritu como consecuencia. Parte esta tesis también de la contraposición rotunda de la vida y del espíritu, que aparecen como enemigos, asimilándoles, pero de un modo más sistemático y científico, a los dos principios opuestos del universo en la mitología caldea: Ormuz y Ahrimán. El espíritu se incrusta en la vida con propósitos destructores. Con sus mecanismos anula el espíritu la espontaneidad creadora de la vida, la *ratio* no produce más que «ficciones» y vacuas «indicaciones» sobre la «vida» y la «intuición». Ha descendido la razón no sólo su escala sino que ha ido a ocupar un sitio entre las potencias enemigas de aquello que en verdad es el hombre. Tan violento contraste, dispone el pensamiento inmediatamente en una postura hostil contra semejante teoría, pero acaso es imposible dejar de entrever lo que ella lleva en su fondo de verdad.

V. La razón, según esta última teoría que coloca al individuo en situación de exclusivo *responsable*, anulando hasta a Dios; alcanza de nuevo una altísima apreciación. Diviniza al hombre. Su libre elección en el mundo moral le asigna categoría superior. Poco vale el mundo en torno frente al orbe ético que tiene vigencia y valor sólo en función del hombre, su creador. Esto deriva de la concepción del superhombre. La razón no crea el mundo objetivo, pero sí el espiritual y es la única norma para las relaciones entre éste y aquel, en el cual se puede incluir hasta los mundos internos de los otros hombres. Con suma capacidad y por lo mismo con estricta culpabilidad, en el terreno ético, el hombre se coloca más allá del bien y del mal (Nietzche).

La razón ha subido otra vez. Es el cetro que esgrime el ser excelso de la creación. Le rebela contra Dios mismo al que puede mirar cara a cara y hasta negar con una consecuencia lógica tremenda. La existencia de su razón le escuda. Esta es la más ambiciosa valuación de la razón. Hay que notar que procede fundamentalmente del campo ético.

EL RACIONALISMO, DIRECCION DE LA TEORIA DEL CONOCIMIENTO

Antes de hacer la exposición de la corriente filosófica que se llama frecuentemente racionalismo, anotaré brevemente reflexiones que se me han ocurrido sobre el principio mismo de tan difícil asunto y que sólo por encontrarlas, como si dijéramos, reforzadas por un penetrante estudio de J. Ortega y Gasset, me atrevo a explanar.

Entre los problemas a que da lugar o, más bien dicho, que forman la teoria del conocimiento, se apunta como muy importante el del origen, diferenciándolo de los otros problemas, como por ejemplo del relativo a la esencia del conocimiento, del que averigua en suma qué es el conocimiento. Aparte de los fines didácticos que bien pueden resultar favorecidos con este desmenuzar de las cuestiones, creo que se alejan algo de la verdad los tratadistas que tal hacen (Hessen, por ejemplo, si bien él toma en alguna ocasión a «formas del conocimiento» como equivalente a «fuentes del conocimiento»; empleo sobre el que haré algunos reparos).

Me parece que el único y fundamental problema es el relativo a la esencia del conocimiento. Su resolución descarta el relativo a la posibilidad del conocimiento, pongamos por caso: se busca la esencia de aquello que por lo menos postulamos como existente, no tendríamos sobre qué trabajar en caso contrario. Determinada la esencia del conocimiento, sabido en qué consiste el conocimiento, el problema del origen pierde en categoria y se aclara de modo meridiano: si conozco qué es en el fondo una cosa, fácil me es averiguar de dónde viene, por lo que luego diré. Esto mismo, es decir, saber la esencia del conocimiento, o nos da inmediatamente las formas que adopta el conocimiento, o éstas se convierten en modalidades adjetivas casi desprovistas de importancia. Otro tanto ocurre con el problema del criterio de verdad: no es sino un derivado de la concepción que se tenga respecto a la sustancialidad del conocimiento.

Así parece evidente que el problema central es el que se refiere al ser del conocimiento, si es que se puede hablar así. Todos los problemas filosóficos desembocan en este *impasse:* el ser. A fuerza de querer hallar esencias últimas, se encuentra como un fantasma indominable, el ser.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Vuelvo al tema. Creo que investigar el origen de algo es buscar sus progenitores, indagar de dónde sale determinada cosa, fijar las fuentes idénticas que han dado nacimiento al objeto. Abstraído el caso de las afinidades y combinaciones químicas en las que dos elementos distintos combinados se afirma que producen un tercer cuerpo diferente de ambos, caso en el que por otra parte tan sólo macroscópicamente existe la disimilitud del tercer cuerpo, toda vez que éste resulta con una estructura intratómica predeterminada por el número de iones y electrones de los dos cuerpos que entran en la combinación, en todos los demás casos, una cosa que desciende de otra, que en otra se origina, recuerda a la predecesora, vale decir que mantiene en latencia a la original. Por lo mismo, y en el caso del conocimiento, cuando averiguamos la esencia, el qué es del conocimiento, aún (previendo una posible objeción) los ingredientes del mismo, ¿no iremos a dar de un modo o de otro al origen del conocimiento, volviéndose así imposible la deslindación de los dos problemas, que se implican tan profundamente que quizá en último término no sean más que uno?

El razonamiento anterior da lugar a otros derivados. Cuando para explicar el origen del conocimiento se apela al racionalismo o al empirismo o a las corrientes filosóficas intermedias, me atrevería a

pensar que el problema no está muy bien planteado. La razón o la experiencia, orígenes, fuentes del conocimiento?

Ni la razón, dirección intelectual, tal vez cauce de la fluencia psíquica humana tiene nada de común con el conocimiento, producto estático, aunque articulado, de esa actividad; ni la experiencia, conducto por el que la objetividad ambiente penetra en nuestro interior haciendo que éste se aperciba a la defensa, tiene que ver con el conocimiento. Claro está que siempre en el sentido de que las unas son fuentes del otro.

La relación de origen entraña la conservación de esencias semejantes, cuando no idénticas. Atajamos previamente la desviación que pudiera darse a estas palabras hacia el terreno de la *causalidad,* la que se podría diferenciar netamente del *origen.*

El conocimiento humano —lo reconocen casi todos los filósofos— no es sino de relaciones. Esa es su limitación. Aprehendemos las relaciones de las cosas y de las ideas que elaboramos de ellas y fuera de ellas como en las matemáticas. La esencia del conocimiento es relación. ¿No estará su origen en otra relación? Claro que la razón y la experiencia en definitiva son relaciones, pero no es en ellas como tales que se busca el origen del conocimiento. Es en sus productos que se lo busca. ¿Quizá se busca inútilmente el origen del conocimiento en la razón o en la experiencia, o tal vez esta parte de la teoría del conocimiento posee un nombre pomposo y debería contentarse con el título de «los medios del conocimiento»?

Claramente se podría establecer la diferencia entre medios o formas y origen del conocimiento.

Esta es la posición de Ortega a la que aludíamos líneas más arriba. Para él, el origen del conocimiento estaría en el *esfuerzo* del hombre por «saber», palabra que en su ensayo toma un sentido vitalista de protección, de escudo. La explica así: «El primero que hizo física no la hizo por hacer algo, sino por una interna necesidad.

Esta necesidad, que es la *raíz* del conocimiento, tiene que ser puesta a la intemperie en una definición de aquel que pretenda tener sentido. El esfuerzo con que buscamos el *ser* brota y se nutre de una dimensión radical de nuestra vida que es la ignorancia. Esta es el más auténtico supuesto del conocimiento. Sólo un ente que es por naturaleza ignorante es capaz de movilizarse en la operación de conocer.

Pero no ignora quienquiera. Ni la piedra ni Dios ignoran y, por eso, hablando rigurosamente, ni una ni otro conocen. Se trata de un privilegio humano, glorioso y tremebundo.

¿Qué es ignorar? Evidentemente es cosa distinta del simple no saber. Yo no sé cuantos pelos tiene la liebre blanca que precisamente ahora corre por tal paralelo ártico. Sin embargo, yo no soy ignorante de ello: esa ignorancia no es una realidad que forme parte de mi, que constituya mi ser efectivo. Con la misma razón se puede decir que es ignorante la piedra. No: la ignorancia real, constitutiva, es algo más que un simple no saber, es no saber algo que hace falta saber. Por consiguiente, sólo puede ser de verdad un ignorante un ente que por naturaleza es menesteroso, quiero decir que constitutivamente sufre la falta de algo. He ahí por qué Dios tampoco conoce, porque no ignora, y no ignora porque nada le hace falta y menos saber algo. Si Dios

es perfecto no ha menester de saber nada. Le sobra el saber. La posesión de un saber tiene que estar justificada. Sólo puede saber quien lo necesita y sólo lo necesita quien con el saber llena algún hueco, manquedad o defecto que padecía.

Ahora bien, el saber es propiamente saber *lo que* una cosa *es*. Su objeto propio es el *ser*. Decir, pues, ignorancia es decir que alguien necesita violentamente, quiera o no, averiguar el ser de las cosas. Esta es precisamente la condición del hombre.

Somos nuestra vida y nuestra vida consiste en que nos hallamos obligados a sostenernos en medio de las cosas, del ancho y complicado contorno. Tenemos en cada instante que decidir lo que vamos a hacer, esto es, lo que *vamos* a ser en el instante inmediato.....

El hombre tiene que acertar en su vida y en cada momento de ella.

De aquí que nosotros sumergidos entre las innumerables cosas que componen nuestro contorno, braceando entre ellas como en un océano, *necesitamos* completar la poquedad de nuestro tiempo, su fatal e inexorable limitación, *anticipándonos* a las cosas mismas, mediante una imagen o esquema en que se nos revele su contextura definitiva. No nos basta con esta luz que ahora nos alumbra, que ayer nos alumbró. Necesitamos estar seguros de si mañana nos alumbrará, y para ello nos es prcciso *saber a qué atenernos* respecto a la luz de siempre, o lo que es igual necesitamos descubrir la *esencia* o *ser* de la luz.

Esto nos hace caer en la cuenta de lo que significa originariamente el ser de una cosa: es simplemente aquella imagen de ella que nos da *seguridad* vital con respecto a ella. Mientras esa imagen o idea de cada cosa y de su conjunto nos falta nos sentimos perdidos, en absoluta inseguridad. Imagine el lecior una vida que fuese completamente segura y verá que es como un cuadrado redondo. Por eso necesitamos inexorablemente saber. Antes decía yo que el saber es propiamente saber el *ser* de algo. Ahora vemos que eso significa: saber es *saber a qué atenerse* vitalmente. El *ser* es seguridad para el hombre, claridad de atenimiento frente a cada cosa; frente a su enjambre o mundo.

En este sentido es la ignorancia un atributo radical del hombre. Consiste en la inseguridad de que está hecha, como de una materia nuestra vida. Es el *no* saber a qué atenerse. El conocimiento no tiene un origen frivolo. No es un simple ejercicio de los mecanismos intelectuales ni parte movido por la curiosidad o prurito de mirar, según Aristóteles parece suponer.

La vida es primariamente encontrarse uno sumergido entre las cosas y mientras es sólo eso consiste en sentirse absolutamente perdido. La vida es perdición. Mas por lo mismo, obliga, queramos o no, a un esfuerzo para orientarse en el caos, para salvarse de esa perdición. Este esfuerzo es el conocimiento que extrae del caos un esquema de orden, un cosmos».

Que se me disculpen tan largas citas, teniendo en cuenta el disculpable recelo de falsear —involuntariamente— el sutil pensamiento de Ortega.

La ignorancia constitutiva del hombre le exige desarrollar un esfuerzo formidable, una inmensa tensión espiritual por aprehender el más allá que necesitan poseer las cosas para adecuarse a la vida, ten-

sión que luego de un complicado juego de relaciones y trabazones entre el yo y las cosas da como resultado la creación del *ser* trascendente de las cosas, «ser» para el hombre. No es esto volver al idealismo, pues sólo se crea el *ser,* no las cosas, y la palabra *ser* tiene vigencia para el hombre en cuanto vive, nada más.

Pero aún contra la posición de Ortega, me parecen formulables objeciones. Este largo análisis de las circunstancias en que brota el conocimiento, se me asoma como una explicación del conocimiento, hasta como una justificación, si es que el conocimiento necesitara justificarse, cosa posible desde la postura crítica que mira a la razón como una enfermedad humana. ¿No será esto, guardando las proporciones, en el fondo, lo mismo que aquella explicación psicológica del hambre que la originaba en el apetito? Conocemos porque necesitamos saber. Pero esto explica el origen del conocimiento? Su exigencia, su forzosidad sí. Pero nada más Es una cosa igual a la creencia, a la fe postulativa de Unamuno que, cansado de no poder probar racionalmente la existencia de Dios recurre a decir que lo necesitamos, que tenemos hambre de él y que por lo mismo existe.

El esfuerzo que el hombre desarrolla para centrarse, para acomodarse en su medio vital será el estímulo para el conocimiento; pero, el origen? ¿No hay una diferencia fundamental cntre el origen y el estímulo? ¿No es éste accesorio, externo, tal vez adjetivo? Sin el calor que fecunda el huevo puede no salir el pollo; pero se podrá decir que el calor es el origen del ave?

El desarrollo de estas objeciones nos llevaría demasiado lejos. A distinguir en un terreno último, psicológico, lógico y metafísico, las palabras, nociones y categorías de origen y causa, y de origen y estímulo.

La primera diferenciación es problema erizado de dificultades que no intentaré atacar por deficiencias básicas de preparación y tiempo. La segunda es algo más clara. Si entre origen y causa puede plantearse la disputa acerca de su supremacía en el terreno categorial; entre origen y estímulo la discusión no rebasa la provincia lógica. No se trata cuando hablamos de estímulo sino de situar, de describir la condicionalidad favorable o adversa para determinado acontecer que posee sus leyes independientes. En última instancia quedaría englobado el estímulo en la categoría de tiempo, porque con su expresión se responde a la pregunta: ¿cuándo acontece algo? Quizá tiene también un matiz valorativo, porque incluye la faceta siguiente; cuándo ocurre algo, del mejor modo o del peor, dando a estas palabras todos los sentidos posibles.

Dice Ortega que *conocemos* porque nuestra capital ignorancia nos da la certeza (angustia) de que necesitamos *saber,* y por consiguiente el derecho a saber, y que requerimos saber para sentirnos seguros; pero esa necesidad no es raíz del conocimiento, es condición para que nazca. Con ella, *justificada* queda la aparición del conocimiento. Y la palabra justificada, pertenece al mismo gran pensador español. ¿Y si no poseyéramos la red sensitiva que trata de aprisionar en sus finas mallas la realidad del mundo circundante para ofrecérnosla, y la capacidad organizadora y simbólica de las funciones espirituales superiores, habríamos llegado a la elaboración del conocimiento? Se replicaría que entonces no necesitaríamos *conocer,* porque sabríamos a qué atenernos. Pero, en mi opinión, se

clude el problema. Desecho la objeción fácil que el problema del conocimiento en los animales me ofrecería. Sólo trato de hacer notar que, pese a la presencia del estímulo, en quien no tuviera un apto cordaje sensitivo, el conocimiento como evasión de la duda, de la inseguridad trascendente, no se presentaría. Padece el niño esa angustia metafísica que señala Ortega como la raíz del conocimiento? ¿Se le puede negar al niño conocimiento? Tampoco aprovecharé de la objeción superficial de que no todo conocimiento tiene su punto de partida en esa inseguridad vital de que habla el filósofo español, porque estamos averiguando raíces últimas, en tiempo y en abstracto.

¿Por qué no quedó el hombre en el estadio animal en el cual, como lo reconoce el mismo Ortega, el instinto da la «seguridad vital» que el hombre busca en vano por los esfuerzos desesperados de su razón que tiende hacia el conocimiento?

Desde el punto de vista del conocimiento, ese «atributo tremebundo» del hombre de ignorar, que le coloca entre el ángel y la piedra, le vuelve inferior a ambos; al ángel (dios) por la imposibilidad de lograr conocer nada (a lo sumo forja un *ser* de las cosas que le permite gozar de un atenimiento transitorio), conocimiento que al ángel le es dado porque no requiere saber; a la piedra porque ésta no teniendo «angustia vital» tampoco necesita conocer. Pero un conocer tan menguado como el del hombre, puede tomarse como un atributo de superioridad de éste sobre las bestias? ¿Es, en rigor, un tránsito hacia la divinidad? El afán cognoscitivo del hombre se me asemeja así una torturada línea quebrada, que en su arbitrariedad no tiene centro, y tiende por sus extremos a dos círculos cerrados, perfectos, inaccesibles para esa línea recta: Dios y la piedra; no digo Dios y el animal, porque ya he hecho unas reservas previas. Dios y la piedra cerrarían un ciclo sin aberturas ansiosas sobre el mundo, porque ellos no necesitan atenerse a nada, poseen su seguridad vital — mejor sería existencial— rotunda, inmarcesible.

Más aún. Podrá el «esfuerzo» explicar la finísima adaptación de las funciones de relación a un fin cognoscitivo y la adecuación incomprensible pero cierta de las funciones cerebrales superiores de asociación y otras afines de elaboración conceptual de los datos suministrados por las «puertas del alma» que dan al mundo exterior? No será esto volver, en última instancia, al dogma darwinista de que la «necesidad crea el órgano», y en qué terreno de tan escarpada espiritualidad? Ese «esfuerzo hacia la seguridad vital» tendría que explicar un sin fin de problemas biológicos, antes de llegar a iluminar estas encrucijadas epistemológicas en que aparece como una tabla de salvación. Como un recurso final que es de todos modos un dogma. Y contra los dogmas darwinistas se encarniza Ortega, junto con los nuevos biólogos, orientándose hacia una biología finalista que está reviviendo el dogma de la creación divina con sus hipótesis de la «sujeción a plan» de la organización individual, su «entelequia» y su sentido teleológico de la vida de las especies.

Expuestas las dudas, haré una síntesis de la explicación racionalista del origen del conocimiento.

Considerado el racionalismo como dirección de la teoría del conocimiento circunscribe su problema—deslindando las cuestiones metafísicas

relativas al ser— a la indagación parcial de las fuentes del conocimiento. Pertencce pues, de modo estricto, a la ciencia filosófica que modernamente se llama teoría del conocimiento. Dentro de la misma teoría del conocimiento, la dirección racionalista acota aún más su objeto. No dirige sus investigaciones hacia la posibilidad del conocimiento, pues que extremando un poco su alcance se podría decir que el racionalismo necesita de un dogmatismo previo y conduce indefectiblemente a él. Tampoco va a examinar el contenido del pensamiento, pues en él los atisbos metafísicos son urgentes.

El racionalismo necesita escoger una clase especial de conocimientos sobre los cuales ejercer su exclusivismo interpretador. La dirección racionalista, como casi todas las tendencias filosóficas extremas, aspira a un imperialismo en el campo que le toca interpretar.

Para hacer notar el predominio, diré mejor, la soledad del trabajo racional en la fuente del conocimiento, necesita referirse a una zona característica de las adquisiciones del saber del hombre. Se fija el racionalismo en lo que se ha llamado verdades *universales* y *necesarias*. Para ellas reserva el nombre de conocimientos auténticos. No son, de seguir la corriente racionalista, verdaderos conocimientos los datos recogidos por la experiencia, por más que englobados y generalizados se concreten en postulados y aún quieran vigencia de leyes, porque están desprovistos del carácter de necesarios por sí mismos, por mucho que en la realidad empírica se pruebe que así es, pero nada arguye en contra de que pudieran ser de otro modo; porque esos datos ni engloban la experiencia toda, cosa materialmente imposible, ni pueden garantizarnos tampoco que determinado fenómeno seguirá por siempre el mismo cauce; y porque, igualmente el fenómeno a que se refieren ni las deducciones mismas, poseen validez universal, ya que dependen unos y otras de circunstancias existentes ya en los fenómenos, ya en los observadores.

Estas reflexiones plantean la distinción previa del problema en sus dos campos: el psicológico y el lógico. Dentro de un territorio estrictamente psicológico, la investigación se ceñirá a buscar cómo se llega al conocimiento; quizá a cómo en el hombre funciona la actividad anímica que da como resultado el conocer. Eso sería averiguar cuál es el origen del conocimiento en psicología. La cuestión lógica sería: cuál es el valor del conocimiento y en qué estriba esa validez. Este último asunto, el lógico, puede confundirse con la cuestión relativa a la esencia del conocimiento, pues, parece razonable que para averiguar cuándo es válido un conocimiento, ha de hacerse primero cuestión de qué es el conocimiento en sí, para proceder luego a buscar los fundamentos de su validez.

En ambos campos se han batido las escuelas filosóficas con varía fortuna. Al tratar de las limitaciones del racionalismo intentaré exponer cómo las modernas teorías de la percepción, al par que hacen concesiones al empirismo, pretenden imponer la idea de que el orden, la arquitectura de la percepción es algo dado, con lo que parece resucitarse una tesis del viejo racionalismo: la de las ideas innatas, no propiamente en el campo de las ideas, pero sí en su origen.

Para sostener victoriosamente que la razón es la fuente exclusiva de nuestro conocimiento (racionalismo radical que es el que trato de

estudiar), se parte de la afirmación indiscutible de que el *único* conocimiento es aquel que puede formularse en un juicio asistido de necesidad lógica y que encierre validez universal estricta. Vuelvo a insistir en que este planteo requiere una solución precedente del problema de qué es el conocimiento y en qué consisten sus características.

En consonancia con los sectores científicos de los que proceden los pensadores racionalistas, se encuentra la afirmación de que los juicios poseedores de esas calidades absolutas son tal vez únicamente los juicios de la matemática. Están desprovistos de contradicción interna y no pueden ser sino del modo como se formulan. Otra cosa sería absurda. No se hallan, dicen los filósofos racionalistas, estas cualidades en los juicios derivados de la experiencia. En ellos, los hechos a que se hace referencia, podrían ser de otro modo sin que sean imposibles o absurdos, lo que lógicamente obligaría al juicio a formularse en sentido opuesto, o, por lo menos, diferente del primero. Más aún, la formulación del juicio en sentido contrario, no envuelve un contrasentido lógico; para invalidarlo, hemos de recurrir al fenómeno, armas de razón no nos valen. No son pues necesarios. Son simplemente empíricos y no se imponen por sí solos.

El juicio matemático encierra validez universal, dicen los racionalistas, porque nadie puede dejar de reconocer su evidencia en ninguna forma. Enunciados en sentido diferente, se vuelven absurdos que nadie acepta tampoco. Su formulación, una vez que es exacta, permanece inamovible. Más todavía, su enunciación es suficiente para que se los acepte como verdades, sin más. Se llega hasta a sostener que no necesitarían para ser válidos, ni siquiera de su último soporte experiencial. A ello avanza la cita de Hessen que pertenece a Hume, probablemente: «Aunque no hubiese habido nunca un triángulo, las verdades demostradas por Euclides conservarían por siempre su certeza y evidencia», y Hume es un empirista decidido que reserva la explicación racionalista tan sólo para las verdades matemáticas y recaba la primacía de la experiencia para los restantes sectores del conocimiento.

Pero, se me ocurre preguntar de paso, ¿apoyándose en qué hubiera construido el geómetra griego la arquitectura razonante de sus elementos? Sabido es el origen pragmático de la Geometría egipcia, y de ella fueron herencia las elucubraciones helenas. Es cuestión muy distinta aquella que soslaya el asunto diciendo que no existe un triángulo real en el que se cumplan las condiciones ideales necesarias para que sean verdad los teoremas. Y claro es que siendo cosa diferente esa no existencia, tampoco es óbice para que en la práctica se proceda como si se trabajara sobre triángulos ideales. ¿Podría la razón haber llegado a imaginar un triángulo, digamos mejor, a pensar, para fines deductivos únicamente, si no existieran en la naturaleza formas —no importa que lejanamente— triangulares?

Y es otra cosa también que sobre esos fundamentos irracionales se hayan elevado las audaces construcciones de la matemática moderna que está tan lejos de la base empírica, que se da el lujo de ostentar verdades racionales cuya comprobación experimental es imposible. No se prueba sino que el vigor razonante del hombre es inmenso. Verdades ideales le han servido de objetos, de materiales para edificaciones

teoréticas de largo alcance que para nada necesitan de la experiencia y que hasta la repugnan. Esas verdades son objeto de experiencias, elevadas sí, pero en definitiva experiencias. No sensoriales ya lo creo, pero pediría que se delimite con anterioridad si la experiencia ha de ser de cosas reales solamente. Quitada la expresión orgánica y visceral, que desde luego es lo que menos me preocupa, qué de material tienen las emociones, como el rubor, la humillación, y sin embargo decimos que tenemos experiencia de ellas, y al decirlo es muy patente que no nos referimos al enrojecimiento de la faz, al sudor copioso, a la dificultad en el hablar, sino a esa otra cosa ideal, anímica, falta de centro material que es lo esencial de la emoción. Todavía se dirá que una verdad matemática, dos más tres, por ejemplo, es igual a cinco, nada tiene que ver con la experiencia para ser necesaria y universalmente válida, y que es ideal. Pero de qué otra clase sería este juicio psicológico: la humillación es igual al rubor más otros fenómenos psíquicos.

De esta comparación deducen que, en rigor, los juicios que propiamente pueden llamarse pertenecientes al conocimiento científico, son los matemáticos y nada más que ellos.

Hace hincapié el racionalismo en que intervienen en nuestro conocimiento intelectual dos elementos claramente diferenciables: el uno pertenece a la experiencia; los objetos influyen en nosotros a través de nuestros órganos de los sentidos, los que, dicho sea de paso, nos engañan y no pueden darnos idea cierta de las cosas; el otro es el factor de la razón, que busca desde el primer momento a más de la ordenación de los fenómenos mudables del contorno, aquello que hay de permanente tras ellos. En este elemento racional se refleja la personalidad de cada cual sin que esto sea obstáculo para que adquiera objetividad y validez. Es el aporte nuestro sobre la masa informe que nos da la experiencia.

Hecha esta distinción, al preguntar cuál de los dos factores tiene importancia mayor, el racionalismo concede el predominio al segundo, o sea al factor racional. Se comprende que por este camino, no le es difícil al racionalismo llegar al desdén de la experiencia. Afirma Külpe que «el conocimiento como tal lo forma nuestro espíritu y nuestra razón con sus elemento *a priori,* con sus ideas y con sus principios».

Vuelve el racionalismo a tomar el ejemplo de las matemáticas, para afirmar el decisivo valor del factor racional del conocimiento. Ahora en otro sentido. Si ha sido posible elaborar una ciencia cuyas verdades se prueban por sí mismas, *a priori,* y se desarrollan produciendo otras verdades de valor universal y necesario, parece irrefutable sostener que esa *fuente,* la razón que ha dado origen al modelo de todas las ciencias: la matemática, es la más importante en la génesis del conocimiento. Arguyen los racionalistas que la experiencia no ha sido capaz de otro tanto, puesto que todas las ciencias empíricas, en cuanto quieren merecer calificación de tales requieren la intervención del factor racional que es el que, emancipándoles del nimio detalle les lleva a generalizaciones, cuando no a leyes valederas universalmente y de una necesidad por lo menos relativa. Son los aportes racionales, por otra parte, los que regulan la marcha de una ciencia, y hasta el mismo expe-

rimento, y la encaminan a ampliar sus dominios. La experiencia sola se quedaría en los hechos puros, y la ciencia habría permanecido estacionaria.

«Por fin, hay realidades que determinamos aun en el mundo mismo de la experiencia interna y externa como puros objetos de pensamiento: la materia, el alma, la esencia del mundo, las causas de los sucesos, las leyes que dominan el flujo de los hechos, sólo pueden colegirse y expresarse por medios racionales».

EVOLUCION HISTORICA DEL RACIONALISMO

Los atisbos de racionalismo vienen de muy antiguo. Datan de cuando el hombre toma postura crítica frente a su conocimiento del mundo.

Ya en el periodo cosmológico de la filosofía griega, un pensador tan original como Parménides concedía valor decisivo a la razón en el conocimiento del ser. El camino para la verdad está en la razón, en el pensar, en el Logos que perciben, conocen la esencia del ser como como necesaria. Los sentidos no nos dan otra cosa que la variabilidad, el perpetuo cambio de las cosas. De esto infiere que solo podemos pensar el ser y que no puede haber pensamiento sin un ser a que referirse. Arranca de esto su audaz identificación del ser con el pensar, claro que entendiendo el pensar como una cosa con contenido. El atomista Demócrito decía que el dominio de lo verdadero pertenece al conocimiento racional, y el conocimiento sensible, sólo tiene, según él, el valor de un «conocimiento oscuro».

ÍDEA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

«Nadie entre que no sepa Geometría», la inscripción famosa, indica ya el gran aprecio de la matemática en la ciencia y la filosofía griegas. Se las apreciaba por la certidumbre de sus conocimientos y la validez de sus resultados. Pitágoras había enseñado a venerarla, dando al número fuerza y misterio creador, y a la armonía matemática, valor y vigencia universales.

Sócrates, el razonador por antonomasia, es uno de los pensadores griegos que más ahincadamente hace reflexiones epistemológicas. En el «Teetetes« de Platón, al hacer la crítica de la sentencia de Protágoras, cargada de relativismo: «el hombre es la medida de todas las cosas», se afana Sócrates por encontrar los fundamentos de la verdad y las características del conocimiento. La razón obtiene con él una primacía en el campo científico y en el vital. En el terreno ético, por consiguiente, ya que hacia él derivan todas las concepciones filosóficas. La razón será la norma superior y final de la conducta.

PLATÓN. Pero es en su discípulo Platón que la meditación epistemológica adquiere carácter y tensión sistemáticos. (1)

Distingue Platón, cuando da inmortalidad a las ideas de su maestro, para destruir la afirmación de Protágoras, y con toda finura, los datos de la percepción (relación última entre el objeto y el sujeto) del conocimiento verdadero. Al comparar las percepciones (etapa ante la que se detendría Protágoras porque sería absurdo que siendo idénticos percepción y conocimiento, pudiera fijarse este último sobre la volubilidad y cambio de la primera, que es a lo que conduce la tesis de Protágoras llevada a sus finales consecuencias) se ejecuta una función espiritual que ya no corresponde a los sentidos ni tiene que ver con los perceptos. La actividad de nuestra mente establece relaciones entre el montón abigarrado de percepciones: semejanza, diferencia; unidad, variedad; ser, no ser y otras. Esto nos indica que a más de los conocimientos adquiridos por mediación de los sentidos hay otros en que no intervienen los sentidos y sí las funciones intelectuales del alma, la razón, emancipadas de la percepción sensorial. Esta fuerza, este poder del espíritu nos da un gran campo del conocimiento. Ahondando más en la cuestión, advierte Platón que la sensación y la percepción nos donan lo transitorio, lo momentáneo, lo que cambia a cada instante en las cosas. Advierte también, que junto a esos datos que a veces hasta son contradictorios, aparecen otros proporcionados por una fuerza interior independiente de la percepción sensible, apta para ofrecernos el verdadero ser por medio del pensamiento, y para aprehender lo universal en sí, y que por lo mismo se refiere a lo permanente, a lo que se mantiene sirviendo como de base a lo pasajero.

Existen dos fuentes del conocimiento opuestas. La sensación y el pensamiento racional. La primera nos dará un conocimiento imperfecto y la otra el verdadero conocimiento. «Lo que siempre permanece en el mismo estado, es concebido por la razón; lo otro, por el contrario, lo que siempre está cambiando y perece, y realmente no es nunca, es concebido por medio de la percepción sensible y sin la razón. La verdadera ciencia nace de la fuerza interior del alma, desligada de todo lo corporal, de toda impureza sensible».

Crea con esto Platón una doctrina de los conceptos.

Establecido lo anterior, dedúcese que la ciencia tenderá a fijar el conocimiento del verdadero ser inmutable, en suma, de las Ideas.

---

(1) He conservado el calificativo *epistemológica* para la reflexión sobre la teoría del conocimiento de Platón, que Hessen extiende a todo el campo de la Teoría, porque en realidad es filosofía de las ciencias de su tiempo la que Platón hace. Así se mantiene el sentido que la Sociedad Francesa de Filosofía acota para *Epistemología:* «Esta palabra designa la filosofía de las ciencias, pero con un sentido más preciso. Este no es propiamente el estudio de los métodos científicos, que es el objeto de la Metodología y que forma parte de la Lógica. No es tampoco una síntesis o una anticipación conjetural de las leyes científicas (a la manera del positivismo y del evolucionismo). Es esencialmente el estudio crítico de los principios, de las hipótesis y de los resultados de las diversas ciencias, destinado a determinar su origen lógico (no psicológico), su valor y su alcance objetivo». Según B. Russell, en inglés, epistemología es sinónimo de teoría del conocimiento.—«Vocabulaire Technique et Critique de la Philosophie», por André Lalande.

Doctrina de las Ideas.—Se aplica en primer lugar Platón a probar que lo Uno no puede concebirse sin lo múltiple y que lo Uno debe ser capaz de contener la variedad. Probado esto, infiere que el ser de los fenómenos o de lo múltiple es verdadero porque contiene lo Uno (concepto) y que este Uno tiene vigencia en el mundo fenoménico no sólo como concepto abstracto, sino como concreción de la multiplicidad en la unidad. Como la materia se divide hasta el infinito en partes que no tendrían realidad sino como expresiones de conceptos, la verdadera realidad sería perteneciente al concepto. «Si, por otro lado, las Ideas, como lo verdaderamente existente, toman en ella (en la materia) apariencia, toda realidad en la apariencia es la idea misma, el mundo fenomenal trae su existencia o recibe su existencia del mundo de las ideas que en él se revela; pero recibe una existencia en precario, y sólo le corresponde o conviene un ser, en cuanto tiene por contenido un concepto».

Luego las Ideas serían las fijaciones arquetípicas de lo que hay de común en lo diferente, de lo universal en lo individual, lo uno en lo vario, lo estable en lo movedizo.

Estas ideas tendrían pues un carácter subjetivo, no provendrían de la experiencia, serían dadas a nuestra inteligencia como principios directores autónomos. En su inmutabilidad —ajena a las variaciones que el tiempo y el espacio imponen a los fenómenos,— que les convierte en módulos de todo aquello poseedor de sustancia, se encontraría su aspecto objetivo.

Emparentando con el afán actual de encontrar la esencia de las cosas (fenomenología), la doctrina platónica de las Ideas sería la misma necesidad de captura de esas esencias. «La doctrina de las Ideas nace de la necesidad de expresar la esencia de las cosas, lo que cada cosa es en sí, lo que en el pensamiento encontramos idéntico al ser de las cosas, el mundo real como mundo intelectual unido al mismo».

No pudiendo haber ciencia de aquello que está perpetuamente en tránsito (de lo que Platón está hondamente convencido), es forzoso que la ciencia ha de referirse a otras cosas, a las esencias que existan más allá de las cosas. Como la ciencia existe y no es de los fenómenos, se induce la realidad forzosa de las ideas como primaria; luego el concepto de los seres sería su verdadero ser, su fundamento, su primigenia realidad.

Es por esto que Platón habla de las Ideas de muchas cosas. Se podría decir que la idea platónica es un equivalente de concepto general, universal. Cuando varias cosas sean mentadas con un nombre único, tenemos una Idea. Luego la clasificación, tendencia humana, nos dejará como consecuencia la existencia de una Idea para cada grupo de seres lasificados.

«Platón presupone como algo sobreentendido, por decirlo así, que, como el hombre recibe las percepciones por impresiones sensoriales, así recibe los conceptos por una especie de visión espiritual. Los objetos de esta visión son las ideas».

«Estas ideas no son otra cosa que los contenidos conceptuados que Platón hipostasía convirtiéndolas en entidades particulares, hasta el punto de considerarlas como fuerzas que obran teleológicamente. Según él, son inmateriales, actúan sobre nuestras almas y constituyen los

conceptos supremos, representando el ser verdadero y permanente, a diferencia de las cosas individuales, pasajeras que se dan en el mundo de los sentidos».

«Así Platón cree haber hallado con las ideas un reino espiritual, situado más allá de todo lo sensible y que sólo se manifiesta al pensamiento puro. En cuanto a las cosas sensoriales son lo que son por «participación» o «imitación» de las ideas. El alma humana, en su preexistencia, ha contemplado las ideas en el lugar «supraceleste» en que se hallan, pero se ha olvidado de ellas al ser encarcelada en el cuerpo. Con ocasión de percibirlas, las recuerda». Esto da origen a la doctrina de la *anamnesis,* y a la ingeniosa metáfora de la cueva que parece como resucitada en la explicación del inconsciente de Freud. «Por consiguiente, las ideas son principios del ser, modelos a los cuales se conforman las cosas reales, pero son al mismo tiempo principios de conocimientos que el alma aprehende al recogerse en sí misma».

No pueden ser más racionalistas psicológica y lógicamente las tesis de Platón. Ha colocado a la razón no sólo en el sitio de fuente del conocimiento, sino en el de reguladora y origen del mundo sensible y en el de heredera de un trasmundo de esencias.

Aristóteles, sabio que procede de una ciencia empírica por excelencia, la Medicina, no puede menos que conceder a la experiencia un rol importantísimo en la formación del conocimiento científico, pero sin dejar de reconocer que el objetivo de la ciencia reside en lo universal. Para ir a él no puede hallarse otro camino que el conceptual; por eso detalla en su Lógica las formas y modos del pensar racional, instrumento de la verdad.

Plotino. El gran filósofo neoplatónico a quien se estudia con ahinco en estos tiempos de estremecimiento místico y de ansia de misterio, tiene también una orientación racionalista. Bordea más el campo metafísico que el lógico, pero sus concepciones son interesantes, pese al juicio despectivo de K. Vorlander.

Parte Plotino de la afirmación de que las cosas no existen fuera del espíritu pensante. Este elabora, por medio de sus conceptos crea el mundo que en definitiva no es sino un concepto; así como son construcciones espirituales las categorías de espacio y tiempo. Como las cosas no existen, los conceptos creadores se funden en lo Absoluto, lo Uno, que identifica con el Bien y que está colocado sobre todos los seres y que resulta hasta imposible de pensar, pues engloba a todo sin poseer ninguna característica accesible a nuestra sensación o reflexión. De este Uno primigenio brota la variedad por modo maravilloso: la emanación. En primer término surge la Razón, el Espíritu, el Nus. Esta fuerza emanada del Uno fundamental es la que nos da la capacidad de conocer. Plotino establece así la fusión conciencial, la identidad del pensante y lo pensado. El Nus da origen por emanación a las innumerables almas que informan como modelos y como fuerzas activas, inmateriales y naturales, la materia, última emanación, imperfecta por lo tanto, de la fuerza originaria.

De la Razón, en Plotino, emana el alma del mundo que determina, crea los objetos de la materia informe, y es capaz de conocerse

a sí misma por reflexión. Todo conocimiento proviene de esa razón trascendente y recibida. La materia es lo inferior; nuestros sentidos sin ese soplo del Nus divino y cósmico, jamás podrían darnos ni sombra de conocimiento. Pero el de la razón tampoco es lo último (y esto es lo que da asidero a las filosofías espiritualistas de hoy que buscan apoyo en Plotino: ejemplo, Vasconcelos). El conocimiento supremo se adquiere por aniquilamiento, por submersión en la potencia infinita que cerca al hombre, por éxtasis. Se muerde la cola el sistema. Es racionalista al principio, y antirracionalista, intuitivista al final.

San Agustín. La poderosa personalidad de este Padre de la Iglesia se imprime también en la teoría del conocimiento. Los tumbos que da su espíritu, del dogmatismo al escepticismo, del maniqueísmo al neoplatonismo y por éste al cristianismo, que ayuda a fundamentar reciamente, son interesantes como biografía, ejemplares como aventura de pensamiento y reveladores como explicaciones de su postura filosófica.

San Agustín busca empeñosamente la verdad. Podría decirse que con una ansia salvaje (africana). La sintió como un problema en su crisis escéptica, y convencido luego —por el neoplatonismo— de la posibilidad de hallarla, se aplicó a capturarla porque la veía como el principio único de toda filosofía. Su íntima raíz escéptica insatisfecha le obligó a refutar en sí mismo las objeciones de un escepticismo sensualista que ponía por delante los errores de los sentidos, el mundo facticio de las alucinaciones y la pretensión de los sueños.

Provisto de un método —la filosofía neoplatónica— se dedica a husmear la verdad, no afuera, en lo que ofrecen los sentidos, sino en sí mismo, en su *vita abscondita*. Su espíritu, por intuición, le dará verdad, que no sus sentidos empañados.

Así Agustín, siglos antes de Descartes se embarca en el puerto descontentadizo de una duda totalitaria con rumbo a la certeza. Observa que se ha dudado de todo y duda también él mismo. «Porque, quien duda vive. Quien duda quiere tener certeza». Por esto no se puede dudar de los hechos de conciencia: «la vida, el recordar, el conocer, el querer, el pensar, el saber, el juzgar» y si para experimentar esos hechos de conciencia y para poder engañarse, «yo soy, por cuanto me engaño», es forzoso ser, hemos adquirido dos verdades primarias, inconmovibles: conocimiento de la existencia del yo y conocimiento del dudar, pensar, vivir, de la corriente en suma de los procesos de conciencia. De estos hechos de conciencia poseemos una evidencia inmediata, intuitiva; son de una certeza indestructible que aparece a nuestra mirada interior, están presentes a nuestra contemplación.

El salto de estas verdades de valor personal a las que tienen que referirse a los dominios del no yo, lo da San Agustín apoyándose en Platón. Distingue el mundo sensible (mundus sensibilis), del incorpóreo (intelligibilis). Del primero se da cuenta el intelecto a través de las estimulaciones partidas de las cosas corpóreas que dejan en nosotros imágenes sensibles. Para esto tiene que sostener enérgicamente la realidad del mundo corpóreo. «El mundo es tal como se nos aparece», sí; pero, con los ojos en Platón, hay que reconocer que los sentidos no nos dan más que mera opinión, (la *doxa* del heleno) opinión que no se

alcanza por la aprehensión espiritual acerca de las cosas que no son más que reflejos de la verdad y están en constante devenir. La verdad en pureza no provendrá nunca de los sentidoa y el conocimiento que se deriva de ellos no constituye *saber*.

Otra cosa es en los ámbitos del mundo inteligible. En él se halla el legitimo ser de las cosas. A éste arribamos por el mismo camino que nos condujo al autoconocimiento de nuestro espíritu, por la intuición. Del interior del espíritu parte la ruta hacia el mundo inteligible. Despojado de la experiencia, librado a sus solas fuerzas «concibe el espíritu las verdades eternas, inmutables, las *ratione aeternae*». El ser se ha hecho objetivo, metafísico, objeto de verdad; similar a las Ideas de Platón.

Por su formación matemática, recalca San Agustín en el cariz apriorístico del conocimiento científico. «El espíritu saca de sí mismo los conceptos eternos y las leyes de la lógica, de la matemática, de la estética y de la ética; los saca del pensamiento puro, exento de experiencia, y en cierto modo, de su propia naturaleza; los encuentra en sí mismo». Así dice: «los conceptos y leyes de la geometría no pueden provenir de los sentidos o de la experiencia, ni ser abstraídos de ella, porque de ningún modo se encuentran en ese estado de pureza en las cosas corpóreas. La verdad está únicamente en las figuras de la ciencia geométrica; las figuras empíricas aspiran a ellas, pero sólo consiguen una cierta imitación de la verdad. «Veía líneas dibujadas por artistas, finas como los hilos de la araña. Pero las líneas matemáticas son absolutamente distintas; no son copias de líneas que vean los ojos de mi cuerpo; conócelas quien, sin imaginar nada corpóreo, las conozca en su interior». «Las verdades eternas son, pues, reglas, patrones, normas para enjuiciar tanto nuestro espíritu como las cosas corpóreas».

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Las imágenes de los sentidos, tan oscilantes, tendrían el valor y el papel de unos acicates que llevarían a nuestro espíritu hacia sí mismo para encontrar en él las verdades eternas, por las que concebimos y regulamos las cosas y los fenómenos.

La verdad general que se emancipa de las variantes individuales posee la objetividad de lo contemplado que es ultraempírico, se realiza en lo común, se hipostasía.

Siendo el espíritu tornadizo, es claro que a lo sumo podrá descubrir las verdades eternas que están en él, pero que no son producidas por él. Esta premisa lleva a San Agustín a buscar para salvar su fe cristiana una relación inexplicable y misteriosa del alma con lo eterno. Esa relación de origen platónico es la famosa «radiación». Por una luz incorpórea e inteligible intuímos las verdades eternas en una contemplación que alcanza a la ciencia toda. Esa luz, logos divino, viene de Dios, fuente de todo conocimiento. Las verdades eternas que por vislumbre contemplamos en las cosas, que son imitación de ellas, son los pensamientos creadores de Dios.

Dios crea las cosas, nuestro espíritu aprehende verdades eternas, influido por la luz divina que regula las cosas. Las leyes de nuestro pensamiento son las mismas leyes del ser. Pensar y ser equivalen, luego el conocimiento que adquirimos de la realidad es verdadero.

Parte San Agustín de la duda y llega a Dios, última fuente del conocimiento y de la verdad. Ya veremos lo mismo en Descartes.

Santo Tomás. Desde un punto de vista empírico, parcela el alma, como Aristóteles, en intellectus possibilis que recibe las species sensibilis y en intellectus agens que saca de ellas las species intelligibilis.

Este intellectus agens deduce los principios generales. Capacita a la razón, lumen naturale, para ordenar el conocimiento general de las cosas conforme a principios que le son propios y que no vienen de la experiencia. Aquí estaría la parte racionalista de la teoría del conocimiento de Santo Tomás que es básicamente empirista, pero que concede a la razón aptitud para fundamentar la fe y demostrar las afirmaciones teológicas, en suma, racionalizar la creencia que es la máxima intención de la filosofía tomista.

San Anselmo de Canterbury. Expresa, con la mayor intensidad, el papel subalterno que desempeñaba la filosofía respecto de la teología en su tiempo: una criada. Dice él: «credo ut intelligam», creo para comprender. De esta sumisión llega a dar a la razón humana la facultad de conocer algunas verdades. Era la época en que los pensadores se afanaban empeñosamente en probar la existencia de Dios. De la concesión que hace San Anselmo a la razón humana de captar —con limitaciones— verdades, quiere de un modo racionalista deducir la existencia de Dios de lo que llama prueba ontológica, que por encerrar una confusión no prueba nada y llevaría a probar la existencia (que no es una cualidad como las demás) de toda cosa pensada como perfecta.

Eran *reales* para San Anselmo los conceptos generales que capta la razón. Por lo mismo, el conocimiento verdadero, que a ellos se refiere, tiene un origen racional.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Más o menos al rededor de estas concepciones de los dos padres de la Iglesia ya estudiados y de la disputa entre realistas y nominalistas crece toda la frondosa y sutil escolástica de la Edad Media.

Descartes. Funda este filósofo francés con sus «Reglas para la dirección del espíritu» una completa teoría del conocimiento. La ciencia del entendimiento que él busca será la ciencia universal. Le hace falta en primer término un método. Encuentra que partiendo de lo simple y diáfano se puede llegar a entender lo que es complicado y confuso. Se debe pues recoger muchas experiencias, para que cuando por la intuición se haya encontrado una cosa inmediatamente evidente, llegar de ella a los juicios más sencillos. De éstos, que, si bien son intuiciones brotadas de casos concretos, se imponen por su verdad, haremos deducciones, que se apoyan en una base indestructible. Aquí se ve claramente que Descartes asignaba una base empírica a los conocimientos científicos que sin embargo sólo son obtenidos, según él mismo, por el pensamiento estricto. Sólo que a esa experiencia primaria que reclamaba y que creyó encontrar, le llamaba intuición fundamental o esencial. La experiencia para él, no desempeñaría sino el papel de un estímulo. Según Descartes «la ciencia se formaba solamente de con-

clusiones sacadas de datos empíricos y consistía en hipótesis lógicamente deducidas».

En la búsqueda de la cosa más sencilla, Descartes llega a dudar de todo lo que encierra el conocimiento. Pero no con fines escépticos (duda metódica). Pero no puede dudar de su propio reflexionar, de su misma actividad espiritual. Todo lo que hay a su alrededor y dentro de su pensamiento, puede no existir; pero al representarse todas esas cosas no puede poner en cuestión la realidad de que se las representa. Así formula su frase *cogito, ergo sum,* en la que cogito, simboliza toda la actividad del espíritu. La condensación, pienso, luego existo, es la expresión de una intuición inmediata, realidad primaria captada por contemplación, por vivencia, diríamos ahora. Esta intuición posee las dos condiciones exigidas por el pensar cartesiano a una verdad básica. Claridad y distinción. Ya anoté que «pienso» encierra para Descartes todos los hechos de conciencia.

El pensador francés, venido a filosofar desde los campos *claros* y *distintos* de la matemática (inventó la Geometría Analítica), exige que las ideas a más de ser claras y distintas han de obedecer al principio de causalidad, de innegable cepa mecánica. Esta filiación de las ideas le lleva a fundamentar su criterio de verdad genuinamente racionalista. El principio de causalidad pertenece al grupo de los que llama primeros. En el principio «el efecto no contiene más que la causa» se originan otros: nada puede formarse de nada, y, lo perfecto no puede salir de lo imperfecto.

Descartes apela a estos principios o ideas innatas, innatas no en el sentido de recibidas con anterioridad, sino en el más restringido de que «provienen de nuestra facultad misma de pensamiento», para salvar a los ojos de sus contemporáneos su fe puesta en tela de duda. Dios es el autor de esas ideas innatas que se abrillantan en nosotros cuando nuestro pensamiento por su propia fuerza las desarrolla y aclara.

El hombre posee un sector de la facultad de Dios para no equivocarse cuando maneja ideas claras y distintas. El mundo posee sujeción a normas y un orden que no puede provenir de Dios, ser perfecto, en virtud del principio de causalidad.

Descartes intenta explicar todos los fenómenos por las propiedades primarias de las materias. Se da cuenta de que ello conduce a hipótesis; pero al par que reconoce el valor de la experiencia, la concede aún mayor, predominante, a esas propiedades encontradas en virtud de los principios racionales y a las hipótesis que por deducción se puede sacar de ellos mismos.

MALEBRANCHE. Es un cartesiano que al investigar la verdad analiza las causas de error. Observa que creemos a los sentidos, y por la acción del cuerpo llegamos a equivocaciones. Las cosas no producen las ideas, nosotros mismos tampoco; luego la Divinidad es la causa del conocimiento y de todas las cosas y fenómenos. Las causas que nos aparecen como naturales, no son sino ocasiones para que sucedan esos fenómenos. «Nuestro conocimiento no se explica más que como dependiente de Dios en todos nuestros pensamientos». El desprecio de

a experiencia, al conceder predominio a la razón, arroja al filósofo en a fe. La Divinidad lo explica todo y nuestro conocimiento no es sino una limitación del conocimiento racional e infinito de Dios.

Spinoza. Para el judío español la primera tarea del pensamiento debe ser afirmar el conocimiento de Dios y luego en virtud de encadenamientos y deducciones obtener el conocimiento de las demás cosas. Dios y el universo se relacionan en una serie ininterrumpida y armoniosamente concertada. Reproducir por medio de los conceptos estas maravillosas seriación y armonía será el objetivo de la ciencia.

Spinoza, geómetra, pretende arreglar el conocimiento conforme a los moldes racionales de la geometría. Este intento que viene de Lulio prende también en Leibnitz y es el germen de su Ars combinatoria.

De la esencia de Dios se deducen sus propiedades y luego todas las cosas por deducciones racionales. Como observa certeramente Unamuno, en la raiz de la filosofía spinoziana se encuentra su hambre de Dios, y luego se vuelve fronda impulsada por el afán racionalista que llevaba Baruch de la matemática. La experiencia tiene para Spinoza valor casi nulo. Ella alcanza solamente datos circunscritos en el tiempo y en el espacio.

«El conocimiento verdadero debe ser un conocimiento racional; no contentándose con el conocimiento aislado, ve en él la consecuencia de nna ley general, la manifestación particular de un orden universal de cosas, que se extiende más allá de este fenómeno». «El conocimiento racional es, según él, una percepción de las cosas desde el punto de vista de la eternidad». Causa y razón se puede decir que se confunden en el sistema de Spinoza. Sus hipótesis legitimadas van hacia la causa que sería en definitiva la Sustancia que él busca en todo el mundo. De aquí se deduce el panteísmo de Spinoza.

«El conocimiento racional (ratio) nos descubre lo eterno y lo necesario en las cosas, pero no es para Spinoza la forma suprema del conocimiento. La forma suprema del conocimiento es, para Spinoza, la forma intuitiva, donde se ve inmediatamente el fenómeno individual como bañado de luz por el orden general de las cosas, al modo como se ve, por ejemplo, inmediatamente que dos líneas son paralelas cuando lo son con una tercera».

Estamos en plena metafísica y de estas afirmaciones se deriva fatalmente a la llamada a la Divinidad.

Leibnitz. De una cuestión al par psicológica y metafísica parten las ideas de Leibnitz sobre la teoría del conocimiento. Es la de la «tabula rasa». La niega con energía. Nuestra alma posee apetencias primarias en el tiempo y que no pueden explicarse por adquisición. Esto le lleva a considerar un alma elemental por lo menos, en todas las cosas (teoría de las mónadas en forma esquemática).

Leibnitz distingue entre verdades de hecho (verités de fait) y las de razón (verites de raison). Las segundas son necesarias y las primeras no. Las verdades de razón o verdades a priori son por ejemplo, los juicios idénticos. Para que una verdad de hecho sea válida requiere una fundamentación racional.

Para que la ciencia, lo racional, domine lo físico que es lo casual se establece entre ellos un puente, los conceptos matemáticos de número y de figura. Estos conceptos pueden demostrarse de modo exacto; asimilando a éstos los hechos del mundo físico se los reduce a razón; pero de todos modos no se capta sino el caso individual. La experiencia no puede abarcar la totalidad. No pasa esto en las verdades necesarias: lógicas y matemáticas. En ellas «el pensamiento agota el contenido de la verdad, que él mismo traza en libre e independiente construcción... El pensamiento es el que produce el ser. Mas como la forma científicamente lógica en que se ejecuta el pensar es el juicio, ha de poder designarse ya en el juicio el contraste de las verdades de hecho y las verdades necesarias.....Para cada hecho individual debe, sí, buscarse un fundamento racional, pero tal fundamento no lo explica nunca totalmente, sino que deja irresuelta una serie de problemas». Por eso para las verdades de hecho erige Leibnitz en norma el principio de razón suficiente.

«Para nosotros, hombres, la identidad entre sujeto y predicado es una identidad a alcanzar, mientras que para Dios es una identidad realizable».

«Si, pues, los conceptos fundamentales resultan de la construcción del mismo espíritu, han de pertenecer naturalmente, según su ciencia, al espíritu y no deben ser mirados como propiedades de cosas que existen fuera del espíritu». Así los conceptos aritméticos: «Qu' un et un font deux, ce n'est pas une verité proprement, mais la definition de deux».

Llama Leibnitz al espacio, la figura y el movimiento «idées de l'entendement pur». «Espacio y tiempo no son substancias, sino principios de ordenación, con cuyo auxilio el pensamiento edifica la realidad. Debe, por consiguiente, rechazarse también la idea de que llegamos a los conceptos de espacio y tiempo mediante una abstracción que parte de las cosas y como extrayéndolos de nuestras percepciones sensibles. Cierto, podemos muy bien ser *llevados* a la formación de estos conceptos por la percepción sensible, y de hecho lo sensible despierta en general la actividad del pensamiento; pero los conceptos han de brotar del mismo espíritu. En la naturaleza y mediante la percepción de los sentidos no se nos da ni la línea recta, ni el tiempo enteramente uniforme, fluyente sin intermisión, sino siempre meras representaciones aproximativas de la recta y una serie altamente indisciplinada de imágenes».

El concepto se convierte pues en la ley del ser. Nada puede darse más racionalista. El concepto general no sólo abarca los subconceptos, sino que les sirve de último basamento: «Cada concepto lleva, por decirlo así, en su seno una infinitud de realidad: su aplicabilidad, constantemente renovada, es su generalidad».

Prepara Leibnitz el suelo filosófico para el apogeo racionalista. Para él, el concepto lo es todo. Ley y norma, base y concreción.

Para que el alma humana comprenda las leyes del ser, inaccesibles de otro modo a su limitación, reconocida por el filósofo, recurre Leibnitz a la doctrina de la armonía preestablecida.

Cristian Wolff. Con su claridad matemática había planteado Leibnitz los dos principios fundamentales de su filosofía. El de identidad aplicable a las verdades a priori o de razón. Y el de razón suficiente que tenía validez para las verdades de hecho. Wolff llevó esto al extremo. Trató de aplicar el principio de razón suficiente en todo caso. Reducía toda certeza al principio de contradicción y así elaboró una serie eslabonada de teoremas que quiso elevar a concepciones del alma y del universo. Verdad que estableció en el principio de contradicción una especie de piedra de toque para los datos de la experiencia, pero recalcó que solamente los principios racionales extienden su dominio ilimitadamente, y, como buen discípulo —aunque lo negara— de Leibnitz creía que en la razón estaba el origen de las verdades primeras y fundamentales.

Fichte. Elabora la Doctrina de la Ciencia. En ella busca la última base de todo saber. Distingue una actividad espiritual que se puede dirigir tanto al *yo* como al *no yo*. Pero en ambos casos, se comprueba esa actividad del yo. De este yo, principio incondicionado, de la autoconciencia, va a derivarse todo. Se puede señalar una final base empírica en la filosofía de Fichte, pues recuerda que nada hay en el espíritu que no estuviera antes en los sentidos. Pero «la doctrina de la ciencia como ciencia no se preocupa de la experiencia sino que produce todo partiendo del yo puro». Al Yo opone Fichte el no yo. El Yo es una acción, una imposición, que tiene fuerza evidente que radica en sí misma. Este Yo se identifica con la verdad y se elabora a sí mismo. «Nosotros no somos los que hacemos la verdad, y malo sería que tuviésemos que hacerla; la verdad se hace ella misma por su propia fuerza». La verdad contiene la conciencia y por eso posibilita su conocimiento. El Yo absoluto verifica la autoposición. Es lo primario. Nuestra conciencia obtiene —bajo su amparo podría decirse— sus principios fundamentales: antítesis y síntesis. Pero ellas necesitan de la tesis primordial, de la autoposición del Yo absoluto. Los juicios deducidos de esa autoposición del Yo son verdades singulares originadas en la única verdad primera. Los juicios téticos alcanzan a expresarse pero nuestra consciencia no aprehende su contenido pues está sobre ella, valdría como comprender lo absoluto, cosa imposible.

«Es, pues, el Yo absoluto el que convierte nuestra consciencia finita en consciencia de la verdad. El Yo absoluto hace que las categorías finitas de la consciencia se conviertan en formas de existencia de la verdad infinita, poniendo en ellas la contradicción, que alude a algo superior; una relación finita, cerrada en sí misma, no podría en manera alguna ser verdad». Es claro que este Yo absoluto que resulta el más verdadero e íntimo Yo de cada hombre —como si dijéramos, su parcela recóndita y valiosa— no está frente al Yo finito particular, sino que vive en él y lo protege, es la Divinidad, el Yo infinito de ella.

Estamos bien lejos de la experiencia. De la autoconciencia elevada a un plano altísimo se deduce por gradaciones lógicas toda la arquitectura del conocimiento. Dios y el hombre coexisten en el Yo finito de este último que lleva en sí su parte —no quiere Fichte, es lógico, hablar de fragmentación— del Yo absoluto. La razón es desde

luego la única creadora del conocimiento. Por eso en el grado sexto de lo que Fichte llama el espíritu teorético, coloca (luego de detallar las limitaciones que el no Yo pone al Yo, y que originan la sensación, la intuición, la imaginación reproductiva, el «entendimiento que fija en conceptos inmutables las imágenes lábiles», el juicio), a la razón, o la autoconsciencia, lo único de lo que jamás podemos hacer abstracción, el fundamento de todo nuestro saber».

Hegel. Busca el mayor expositor del idealismo alemán, cómo descubrir lo absoluto. Llegado el hombre a los pensamientos supremos se da cuenta de su propia infinitud esencial. El espíritu divino se compenetra con él, «lo divino en el hombre es su razón». «La esencia sobrepersonal del hombre no está fuera de él a modo de un ente extraño y situado más allá, sino en el propio hombre, como su propia naturaleza superior y su verdadera sustancia. Dios mismo está presente en el pensamiento humano; el pensamiento absoluto se manifiesta en el pensamiento subjetivo: «Dios es Espíritu en todos los espíritus».

Todas las cosas contienen, animándoles, la Divinidad. En algún modo todo es Idea. Así pues la razón, el absoluto, lo que fundamenta al mundo siendo como su principio, se salva del tiempo y del espacio, existe por la eternidad. Lo que no es la razón ni se reduce a conceptos, tiene existencia aparente y momentánea, es un trance del devenir eterno. Del ser puro, se deducen la cualidad, la cantidad, la medida, limitaciones en suma, que hacen palpable el ser verdadero que no se altera con las determinaciones pasajeras.

La esencia de las cosas da origen a las llamadas leyes del pensar: de identidad, diferencia y razón suficiente. Se presenta en la existencia, en la realidad: esto da origen a la afirmación: «lo racional es lo real» y al revés.

Las cosas individuales aparecen a Hegel como una copia, una apariencia de lo general que está en evolución. El concepto sería pues la unidad, principio rector que reune las partes y vivifica, anima la multiplicidad. No tiene pues solamente un valor lógico el concepto para Hegel. Le asigna un significado metafísico. Al par que da idea de lo general, penetra, satura, dando vida y cambio a lo particular. La idea misma se desarrolla, según Hegel, vive: iniciando el retorno a la idea absoluta, en un evolucionismo trascendental y teleológico.

La Lógica ha tomado un matiz metafísico y se erige en concepción del mundo. Los conceptos adquieren categoría ordenadora y creadora en el devenir infinito. La razón es la esencia y la realidad del mundo.

Ha superado el dualismo kantiano en la concepción del espíritu y en la concepción del universo. Su monismo idealista se atreve a sostener la paridad y necesidad mutua del Espíritu y la Naturaleza que no pueden subsistir uno sin otro, lo mismo que lo finito resulta un elemento de lo infinito.

No es panteísta y concibe su absoluto como activo, informador, determinándose en los diferentes momentos de su actualización.

El mundo finito no posee un ser si negamos la Idea. No podría subsistir ninguna cosa sin ella. El mundo se ha espiritualizado, reclama su sitio en una grandiosa concepción racional de lo Infinito.

«El Espíritu se determina, pues, a sí propio, en su otro: el mundo es su producto, no su frontera».

«Así pues, el mundo de los objetos no tiene más que «un instante» de existencia independiente; cuando retorna «a su fundamento» se desmorona como tal mundo sensible: la nada de su ser en el aislamiento es el vínculo de su elevación a Dios».

Lo que de real contiene la Idea (lo único real para Hegel, por ser racional) se realiza en la exposición del concepto y de sus limitaciones particulares y adquiere objetividad; en cambio su contenido ideal, su núcleo de limitaciones conceptuales que no cambian a través de las transformaciones efímeras del mundo sensible, es lo que preside a la apariencia individual. Sólo este contenido ideal posee realidad, verdad interior; lo visible se regula por él, «el concepto es el alma que mantiene unido a todo el principio viviente de toda realidad». «Las cosas son lo que son merced a la actuación del concepto que en ellas reside y se manifiesta».

«De ese modo las categorías conceptuales asumen un carácter que rebasa mucho de la lógica corriente; no son determinaciones que se dan junto a contenidos de otro género; no son indiferentes recipientes de representaciones, sino *pensamientos objetivos,* la esencia misma de las cosas concebida como pensamiento. La Lógica se torna en Ontología, en metafísica, en ciencia de los conceptos necesarios que yacen en el fondo de todo ser, en Teoría del Logos Creador. En virtud de ello la Lógica constituye hasta sus últimas ramificaciones la prueba requerida por el panlogismo para la unidad de ser y de pensar. «Pensamiento objetivo quiere decir que la razón está en el mundo». Sirve a este cometido la ejecución de un sistema de categorías, que no es «historia de determinaciones intelectuales, combinadas de varias maneras», sino el propio organismo total de las esencias del pensamiento, desarrollándose por sí mismo».

LAS LIMITACIONES DEL RACIONALISMO

En sus tres formas históricas: apriorismo, ontologismo y panlogismo, sufre el racionalismo de parecidas limitaciones que procuraré exponer.

Platón recurre a la creación de un mundo de las Ideas y a la doctrina de la anamnesis para explicar la percepción sensible que da la generalización. Con esto hace sin quererlo una concesión al empirismo. Por lo menos en la manera de formarse guardarán similitud las percepciones empíricas y los conceptos.

Como el objeto del conocimiento no es el mero ver sino la ciencia, esto es, una especie de explicación, algo que da razón de las cosas: la causa de un fenómeno, la prueba de una proposición, es claro que el

intelecto del hombre se esforzará por penetrar en la intimidad de lo que le rodea, aladeando lo apariencial. Así resulta que conocer en última instancia es descomponer, aislar, definir. En esta tarea ambiciosa se levanta la valla para el racionalismo de Platón. Por descomposición se llega a los elementos últimos, ante los cuales la mente no puede menos que hallarse inoperante, encuentra su limitación. Y declara que no puede conocer (apelará al Dios) o, conocerá los elementos de manera irracional. Cuando no conoce o declara no conocer los elementos últimos, la tarea racional será una farsa porque en definitiva su análisis lleva a una encrucijada irracional de la que no sale la razón porque ya no sirve para nada. Cuando reconoce que esos elementos deben ser conocidos por medios irracionales la razón se vuelve poco valedera. Apenas si ejerce su acción en lo que va del complejo, inaprensible totalmente, al elemento, inaprensible también, a través de los elementos arbitrarios quizá, en que descompuso al primero. En esta situación, el asunto se resuelve de modo dogmático. La fuente del conocimtento máxima es la razón. Pero, y su zona de vigencia tan restringida, le dará categoría de fuente única cuando forzosamente tiene que apoyarse en el empirismo?

Cuando la meditación se hace ontológica y postula la sustancia de Spinoza, lo absoluto, y establece la necesidad de la fe y su verdad necesaria para elevarse al objeto trascendente de la misma fe y no encuentra más medio que la razón, ve en el fondo un escollo tremendo. Es el salto que debe darse del conocimiento, finito, inadecuado, humano, al conocimiento infinito de Dios que informa el nuestro, para obtener una concepción del mundo. Se vuelve también dogmática. Sale de la Divinidad y vuelve a ella en círculo cerrado de afirmaciones.

Para Leibnitz también, probar es el objeto y esencia del conocimiento. Luego, al fondo de él reside una descomposición, una desarticulación, la de un compuesto en sus elementos postreros. No otra cosa significan sus principios. El de identidad que busca la conexión entre sujeto y predicado y que la halla patente, me atrevería a decir que irracional. Los otros que no hacen sino descomponer los conceptos del sujeto y del predicado para encontrar sus partes conexionadas. Pero así se llega solamente a definir lo compuesto; vamos conociendo unas cosas por otras, valiéndonos en algunos casos de las ideas *claras* y *distintas* (fácilmente desmontables) pero en suma arribamos a unas que ya no podemos contrastar con las tales *claras* y *distintas* y que permanecen irreductibles. El espíritu entonces sólo ha de contemplarlas. Y el filósofo ha de traer de nuevo a la intuición en su apoyo, a la intuición que desacreditó con sus pretensiones racionalistas. Y la intuición no es forma de experiencia? La razón sirve sí para aclarar las cosas, desarmarlas; pero a la postre hay que mirar las cosas últimas para sacar certeza o negación. Ya es la razón, una función intermedia y no primaria. La división de Leibnitz en verdades de razón y verdades de hecho probando está que el gran filósofo veía de modo claro que los razonamientos se apoyaban en último término en fundamentos irracionales; lo mismo que esas cantidades que siempre al dividirse dejan residuo al que dividir de nuevo hasta el infinito. Y este infinito, engendrado por la razón, que no por la experiencia, resulta en verdad irracional. Y de

nuevo el filósofo habrá de recostarse en la creencia y llamar a Dios para que sea el intelecto infinito, la sustancia total, el ser absoluto, único capaz de poseer un intelecto infinito que se hace finito en nosotros siempre que contemplamos lo real. Y esa razón infinita de Dios puede probarse en términos racionales, es algo racional, como se la concibe? Parece que no por razón.

Ya he procurado explanar mi concepto de la razón y en él dejé dicho que ella consistía en un despojar de complicaciones a las cosas para entenderlas y adueñarnos de lo que llevan dentro. Dedúcese de ello que toda explicación teórica ha de recurrir forzosamente a la razón, pero no ha de invadir el terreno de las realidades, porque entonces se encontrará que los complejos y los elementos simples son irracionales. La razón vuelve a su papel legítimo de luz encerrada, limitada por regiones inmensas de irracionalidad, a su verídica función de instrumento que obra sobre cosas dadas irracionalmente, instrumento que falla siempre que de explicar esas cosas que maneja se trata.

Así cercada, la razón pierde sus ambiciones reguladoras de las cosas reales e ideales conforme a sus juegos que se vuelven mecánicos. La irracionalidad le circunda.

Nuestras ideas sí son descomponibles. Pero las cosas? Atacamos lo individual y todos los esquemas racionales de nuestro entendimiento nos fallan. La realidad se nos escapa entre las mallas más o menos tupidas de lo general que capta nuestra razón. La razón no es el ser como quería Spinoza. Las cosas tienen orden y relaciones diferentes de aquellos que nuestras ideas les asignan. La ciencia descubre a cada instante un cambio en nuestro modo de ver esas relaciones. ¿Será porque nuestra pobre razón ya captó las conexiones de las cosas? Y no hay como rehuir la cuestión con la intervención de la sustancia, porque entonces la razón acota su campo y sólo es teología que no razonamiento la evasión ideológica.

El racionalismo quiere conformar la realidad en todos los órdenes. Que la vida se adapte a los esquemas racionalistas, pero esto no es posible. Lo irracional se presenta en todos los campos del conocimiento. En las matemáticas, el fundamento numérico es irracional. Quién ha razonado los números? Quién las dimensiones de los cuerpos?

Bien querría el racionalismo ordenar el conjunto de los fenómenos. Dar realidad a lo pensado siguiendo el esquema de Hegel: lo racional es lo real. Para acomodar a lo racional las cosas y los fenómenos y recrear el mundo a imagen y semejanza de la razón del hombre. Pero fracasa intento tan amplio, tan universalista. La vida no se reduce a la Lógica. La trasciende y la supera en actitudes complejas que la dejan desconcertada, atónita, con su frío esquema entre las manos, mientras la verdadera realidad sonríe bajo el sol espléndido.

La falta de espacio me impide reseñar como quisiera la explicación intuitivista y hasta cierto punto innata que del origen del conocimiento está dando la última teoría de la forma y la figura en que colaboran psicólogos como Kohler, Koffka y Wertheimer. Reivindica ella una complejidad y sujeción a plan hasta para las sensaciones. La experiencia pondría poco en el alborear del conocimiento. Las sensaciones son en relación con otras. Las sensaciones como elementos no existen.

Las cosas se articulan en todos que poseen forma y figura. Pero este trabajo va largo y fatigoso para quien se tome el trabajo improductivo de leerlo.

Sólo asentaré, como conclusión, que ni el racionalismo ni el empirismo pueden aislados explicar ni el origen ni el desarrollo del conocimiento, y que ni las primeras bases de la Física —ciencia derivada de la matemática— dejan de ser irracionales. La matemática intenta hoy volver a ser Cosmología: los intentos de explicación del Universo del astrónomo inglés Sir J. Jeans. Todo esto requiere más espacio. Igual sucede con el origen del conocimiento que estaría en los *engramas* cerebrales que dijo R. Semon y que detalla Nóvoa Santos.

NOTA.—Estos apuntes fueron escritos en julio de 1931, como tesis final de ese curso escolar. Se publican por insinuación del Profesor de Filosofía, Sr. Dn. José Rafael Bustamante.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LIBROS CONSULTADOS

Historia de la Filosofía, A. Messer.
» » » » A. Schwegler.
» » » » K. Vorlander.
» » » » Moderna, H. Hoffding.
Teoría del Conocimiento, J. Hessen.
» » » M. Wentscher.
Introducción a la Filosofía, G. Wundt.
Tratado de Metafísica, J. Vasgoncelos.
Los grandes pensadores, J. Cohn.
Los problemas de la Filosofía, B. Russell.
Concepción del Universo según los grandes filósofos modernos, L. Busse.
El sentido de la Verdad, J. Xirau.
¿Por qué se vuelve a la Filosofía?, J. Ortega y Gasset.
El Espectador, J. Ortega y Gasset.
La Psicología de la forma, Revue Philosophique.—E. Rignano. 1928.
Traite de Psychologie.—J. Dumas.
Cuerpo y Espíritu.—R. Novoa Santos.
Psicología, J. Dwelshauvers.
Los Grandes pensadores (Serie de la Rev. de Occidente). Varios.
El sentimiento trágico de la Vida, M. de Unamuno.
Diálogos (en especial Teetetes.—Ed. de la Sec. de Educ. Pública de México), Platón.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por el Sr. Dn. H. S. Swarth

EXPOSICION RELACIONADA CON LA CREACION DE UN REFUGIO EN EL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS PARA SU FLORA Y SU FAUNA

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

TRADUCCION DEL SR. JUAN MONCAYO, PROFESOR DE INGLES DE LA U. C.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CALIFORNIA

Golden gate Park.

San Francisco de California.

Marzo 31 de 1933.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Muy Sr. mío:

Tuve ocasión de visitar las Islas de Galápagos el verano pasado, como miembro de una Expedición organizada por esta Academia con el objeto de estudiar su flora y su fauna. A mi regreso, consulté al Cónsul General del Ecuador en San Francisco acerca de la posibilidad de que las admirables flora y fauna de dichas islas recibieran la protección y supervigilancia oficiales. Me pidió que le presentara mis recomendaciones para poderlas trasmitir, a su vez, a las autoridades competentes del Gobierno, y así lo he hecho.

Por sugerencia del Cónsul General, Sr. Gustavo A. Icaza, envío a Ud., con la presente, una copia del informe que he preparado, en la esperanza de que sea de interés para Ud., pidiéndole al mismo tiempo disculpas por la imposibilidad de comunicarme con Ud. en castellano, ni de poder proporcionarle una traducción de mi informe en esa lengua, y espero que este contratiempo no le ocasione mayores dificultades.

De Ud. muy sinceramente,

(f.) H. S. Swarth, Curator.

La República del Ecuador incluye en sus posesiones a un grupo de Islas, el Archipiélago de Galápagos, situado sobre la linea equinoccional en el Océano Pacífico y a una distancia de 500 millas, aproximadamente, de la costa. Existen nueve islas grandes y cierto número de pequeñas. Se insinúa en la presente exposición la conveniencia de que el Ecuador declare territorio científico reservado, a una parte del Archipiélago para los fines que a continuación se expresan:

1.—Para que sirva de santuario a la flora y fauna aborigen.

2.—Como un monumento a Carlos Darwin.

3.—Como laboratorio biológico.

Para explicar la medida propuesta, conviene tener en cuenta ciertas consideraciones. Primero, las islas ofrecen escasas posibilidades agrícolas. Las colonias existentes, establecidas en Cristóbal (Chathan), Isabela (Albermarle), Santa Cruz (Indefatigable), ocupan ya quizás las únicas áreas cultivables, siendo dudoso que dichas colonias sean susceptibles de mucha expansión en el futuro. La falta de agua en cantidad suficiente y constante, es el factor inhibitorio de mayor consideración.

Al mismo tiempo, los atractivos naturales del Archipiélago de Galápagos son tan notorios y hay tanto que ofrecer al visitante ocasional, que únicamente la falta de medios de comunicación ha podido mantener a las islas en el estado de aislamiento y reclusión en que hoy se encuentran. Estos atractivos naturales constituyen la riqueza principal del lugar, y con medios de comunicación adecuados que se establezcan entre el Archipiélago y la tierra firme y entre las islas mismas, junto con alojamientos adecuados y más comodidades, indispensables a los visitantes, es probable que aumentaría considerablemente el número de personas que viajan con dirección a las islas cada año. El establecimiento de dichos medios de comunicación y demás requisitos, no podrá verificarse, naturalmente, sino después de mucho tiempo; pero hasta tanto, las medidas que se emplearen en el presente, tenderían a conservar y aumentar los caracteres realmente valiosos del Archipiélago, aquellos caracteres que constituyen el verdadero atractivo del lugar. Esto no causaría perjuicios a nadie, ni produciría alteración desfavorable alguna en la vida de los

actuales moradores de las islas; antes bien, los favorecería proporcionándoles trabajo, mercados y medios de comunicación. El papel importantísimo que desempeñan los factores intangibles y no de índole comercial, como son: el clima, el paisaje y la vida de las selvas, salta a la vista del que conozca la considerable afluencia de yates de la gente rica a las Islas de Galápagos en estos últimos tiempos.

SANTUARIO DE LA FLORA Y DE LA FAUNA ABORIGEN EN GALAPAGOS

La fauna de Galápagos es espectacular y científicamente única en su género. La tortuga gigantesca, por la cual ha recibido el Archipiélago su nombre, sólo se encuentra allí; grandes iguanas marinas y terrestres que viven en el Archipiélago, tampoco se encuentran en ninguna otra parte del mundo, y lo mismo puede decirse de 65 especies de aves de las 110 que aproximodamente se presentan en estas islas. Hay otros animales además, aunque menos notables, entre reptiles, mamíferos e insectos, que no aparecen en ninguna otra parte del globo.

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Las tortugas son de interés primordial, tanto biológica como históricamente, y constituirían el atractivo principal para los visitantes, siempre que se restaurara, siquiera moderadamente, su abundancia de antaño. En años pasados, se las ha destruído a millares para alimentar a la tripulación de los barcos visitantes y para aceite para los habitantes de las islas. En algunas islas han llegado hasta a exterminarlas; en lugares en donde todavía existen, se sigue matándolas tenazmente. Las poquísimas sobrevivientes deberían ser protegidas con estrictez; se debería prohibir, de manera terminante, que se las mate y procurar el restablecimiento de colonias de tortugas en las islas de donde han desaparecido.

A las iguanas no se les ha cazado de propósito, como a las tortugas, pero tienden a desaparecer sinembargo, de las inmediaciones de los poblados y se ha reducido mucho el número de las iguanas terrestres particularmente. Si a alguien se le ocurriera descubrir algún valor comercial en la piel de iguana, ambas especies serían exterminadas en el espacio de

poquísimos meses. Deberia prohibirse, por lo tanto, que se las mate.

Hay focas y lobos marinos en las islas. Estos últimos, en relativa abundancia. En años pasados se mataban a millares las primeras para obtener sus pieles (una exposición que tengo a la vista trae el dato de que en el año de 1816 se obtuvieron 8.000 pieles de foca de las islas), y cazadores de pieles americanos continuaron la persecución de las focas hasta el año de 1900, por lo menos. Los naturalistas Heller y Snodgrass, que acompañaron a un cazador de pieles de San Francisco, declaran que el producto de la caza realizada en aquel viaje fué de 2.100 pieles de lobo marino y 200 pieles de foca. Unas pocas focas sobreviven todavia y, si se les protegiera debidamente, pudieran adquirir denuevo algo de su antigua abundancia. Con cuidado inteligente podria convertirse hasta en un renglón económico de importancia para el Estado la crianza y cuidado de estos animales.

Las aves del Archipiélago ofrecen tan variados y múltiples puntos de interés, que han captado la atención de los hombres de ciencias una y otra vez, desde que Darwin las dió a conocer al mundo científico. Hasta aquí no se ha extinguido ninguna de las especies de aves del Archipiélago, y sería una desgracia para las generaciones futuras el que se permita que alguna desaparezca. El mayor peligro correrían especies como la de El Pinguino y el Corvejón sin vuelo, que habitan una pequeña sección solamente del Archipiélago. El Flamenco, el Pato Pintail de Galápagos y la Tórtola, aves comibles y fáciles de matar, y por último, el Alcón, especie única en el mundo, tan poco asustadizo que por poco permite que se le coja.

La falta de temor al hombre, demostrado por todas las aves de Galápagos, constituye un continuo deleite para el que visita las Islas, pues todas las especies permiten que se aproxime uno a ellas, ni más ni menos que si fueran aves domésticas. Esta confianza, naturalmente, los expone a perecer en manos de cualquiera a quien se le antojara matarlas, hazaña que en la mayoría de los casos, podria realizarse con un palo o una piedra, sin necesidad de recurrir a armas de fuego.

En un territorio reservado o parque nacional, debe figurar entre las riquezas que más celoso cuidado merecen, la abundancia de aves aborígenes que son tan fáciles de exami-

nar, como los que se encuentran en un jardín zoológico, y esto es precisamente, lo que sucede en el Archipiélago de Galápagos.

EL ARCHIPIELAGO COMO MONUMENTO A DARWIN

El 18 de setiembre de 1835 desembarcó Darwin en las Islas de Galápagos. La inspiración que halló en su flora y su fauna tuvo tan grandes alcances por los nuevos rumbos que imprimió al pensamiento científico, que sería difícil, realmente, exagerar el valor de sus observaciones originales y el interés intrínseco que recibe en la materia que ocupó su atención en aquellos lugares. Es evidente que la obra de Darwin no tiene hoy día ninguna necesidad de reconocimiento formal ni de aprobación de parte de individuos o de corporaciones, cualesquiera que sean. Sinembargo, por nosotros mismos y por las generaciones venideras, en el caso de que llegara a declararse territorio científico reservado o parque nacional a una parte del Archipiélago, convendría, en justicia, que dicho territorio conmemorara a Carlos Darwin y que llevara su nombre. Además, deberían erigirse monumentos significativos, con inscripciones adecuadas en determinados sitios de las islas que se sabe fueron visitados por Darwin, y sería muy conveniente que estos proyectos se realicen con la debida oportunidad para la celebración formal del Centenario de la llegada de su Barco, el Beagle, al Archipiélago.

EL ARCHIPIELAGO COMO LABORATORIO BIOLOGICO

Gran importancia se deriva del estudio intensivo de la vida isleña en todas partes del mundo; la flora y la fauna de de este grupo de islas, en especial, ofrecen manteria inagotable que puede estudiarse bajo condiciones excepcionalmente favorables. Por razones que aún se ignoran, existen factores en esos lugares que, influenciando la variación de las

especies, han obrado de una manera tan universal, radical y espectacular, que dificilmente se repite en ninguna otra parte del mundo. En realidad, existe ya aquí uno de los laboratorios naturales de procesos evolutivos más sorprendentes del mundo. Aves y reptiles viven bajo condiciones en las cuales están constantemente disponibles para la observación científica, ya sea en libertad, ya en cautiverio. Las tortugas han sido totalmente exterminadas en algunas de las islas, perdiéndose de este modo y para siempre, las variedades correspondientes; pero esta desgracia facilita la introducción a dichas islas de otras variedades procedentes de las islas vecinas y la oportunidad de observar el desarrollo de la nueva población. Ciertas clases de aves de Galápagos, que existen en todo el Archipiélago, varían en algunos aspectos ligeramente o de manera manifiesta, de una isla a otra. Aquí se nos ofrece, pues, un extenso campo para la observación y la experimentación científica de los fenómenos de variación y de la evolución, estudio que sólo podría realizarlo quien residiera durante muchos años en un laboratorio establecido. La vida marina y la vida en los charcos que deja la marea en las playas, es suficientemente rica y variada para ofrecer material de investigación abundante para muchos años.

FUNDADA EN 1651 QUITO
ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

RECOMENDACIONES

Las siguientes medidas se imponen como urgentemente necesarias:

Que se declare oficialmente territorio reservado florestal o animal a determinadas islas, prohibiéndose su colonización y la matanza de animales de todo género en ellas sin permiso previo del Gobierno. Las siguientes son las islas actualmente deshabitadas: Española (Hood), Santa Fe (Barrignton), Fernandina (Narborough), San Salvador (James), Pinzón (Duncan), Rábida (Jervis), las islas Seymour, Daphne, Tower, Marchena (Bindloe), Pinta (Abington), Wemnan y Culppepper. Todas éstas podrían perfectamente incluirse en el decreto propuesto sin pérdida alguna para el fisco, ya sea presente, ya sea futura, que nosotros sepamos.

Que la matanza o persecución de ciertos reptiles, aves y mamíferos esté sujeta a las restricciones impuestas por la reglamentación respectiva que el Gobierno expidiera.

Las especies cuya protección especial e inmediata se impone, son las que siguen:

La tortuga terrestre, la iguana marina, la iguana terrestre, el lobo marino, la foca, el Pinguino, el Corvejón sin vuelo, el Flamenco, el Pato Pintail de Galápagos y la Tórtola. Se podrían hacer excepcione para la consecución de ejemplares con miras científicas, previo permiso del Gobierno Ecuatoriano.

Sería muy conveniente el que se procediera a exterminar a los perros y gatos que abundan en estado salvaje en algunas de las islas. Son extremadamente destructivos para todas las especies animales que pueblan las islas, en especial de los perros, aunque parezca increible por la forma en que persiguen a la tortuga. Se debería, por lo tanto, tomar todas las medidas posibles para evitar que las colonias existentes y los barcos visitantes tiendan a fomentar el aumento del número de perros y de gatos salvajes.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

BIBLIOGRAFIA

ECUADOR

GACETA JUDICIAL. Quito. Nº. 70, 24 de diciembre de 1932.

REVISTA DE LA SOCIEDAD JURIDICO-LITERARIA. Quito. Nº. 131. Enero-Diciembre de 1332.

AMÉRICA. Quito. Nº. 51. Enero-Diciembre de 1932.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. Guayaquil. Núms. 46 y 47. Enero-Diciembre de 1932.

Trae importantes estudios del profesor Francisco Campos.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Boletín mensual. Quito. Núms. 66, 67, 68 de Enero, Febrero y Marzo de 1933.

REVISTA FORENSE. Quito. Nº. 110. Febrero de 1933.

MISCELANEA, Organo de propaganda del Oriente Ecuatoriano. Quito. Nº. 17. Febrero de 1933.

NARIZ DEL DIABLO. Quito. Núms. 84 y 85, 86 y 87 de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1933.

ELAN. Quito. Nº. 7. Enero de 1933.

REFLEJOS. Quito. Nº. 209. Abril de 1933.

REVISTA MUNICIPAL. Azogues. Nº. 16. Abril de 1933.

Esta edición extraordinaria se halla consagrada a celebrar el centenario del nacimiento de Luis Cordero.

BAYARDO. Publicación de la oficialidad del Regimiento de Caballería Nº. 1 «Yaguachi». Quito. Nº. 3. Enero de 1933.

EL CENTINELA. Revista militar. Quito. Nº. 14. Abril de 1933.

EN MARCHA. Cuenca. Nº. 11. Abril de 1933.

EDUCACIÓN. Quito. Nº. 78. Mayo de 1933.

REVISTA MUNICIPAL. Riobamba. Nº. 21. Septiembre de 1932; Nº. 22 de septiembre a diciembre de 1932.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA. Cuenca. Nº. 9. Mayo de 1933.

ARGENTINA

ANALES DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA ARGENTINA. Buenos Aires. Entrega II, III, IV. Tomo CXV. Febrero, Marzo, Abril de 1933.

LA REVISTA AMERICANA. Buenos Aires. Núms. 97, 98, 99, 100, 101 de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1932.

CRITERIO. Buenos Aires. Núms. 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 de Febrero 16 y 23; Marzo 2, 9, 16, 23, 30; Abril 6, 13, 20, 21; y Mayo 4, 11, 18 de 1933.

BOLETÍN DE LA BIBLIOTECA AMERICANA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. Buenos Aires. Julio de 1932.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

BOLIVIA

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE SUCRE. Sucre. Núms. 293 a 296. Febrero de 1933.

BRASIL

REVISTA ACADÉMICA. Pernambuco. Año XL. Fas. I. 1932.

COLOMBIA

REPERTORIO BOYACENSE. Organo del Centro de Historia de Tunja. Tunja. Nº. 101. Febrero de 1933.

BOLETÍN HISTÓRICO DEL VALLE. Cali. Entrega 6ª. Abril de 1933.

DERECHO. Medellín. Nº. 25. Abril de 1933.

ANALES DE INGENIERÍA. Bogotá. Nº. 476. Abril de 1933.

COSTA RICA

Repertorio Americano. San José. Núms. 5 y 6 de 4 y 11 de Febrero de 1933. Núms. 15 y 16 de 22 y 29 de Abril de 1933 y Núms. 17 y 18 de 6 y 13 de mayo de 1933.

La Escuela Costarricense. San José. Núms. 7, 8 y 9 de Enero 1º., Febrero 15 y Marzo 15 de 1933.

CUBA

Revista Cubana de Derecho. Habana. Núms. 1, 2, 3 y 4 de Enero-Abril de 1933.

Todamérica. Habana. Nº. 5. Mayo de 1933.

EL SALVADOR

Revista Judicial. San Salvador. Núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Enero a Junio de 1932.

CHILE

Boletín del Banco Central. Santiago. Nos. 59, 60 y 61 de enero, febrero y marzo de 1933.

Anales de la Universidad de Chile. Santiago. 3ª. Serie. Homenaje a Vicuña Mckenna. Tomos 1º. y 2º. Tercer y cuarto trimestre de 1931 y primero y segundo trimestre de 1932.

Boletín Sociocrático. Santiago. Enero de 1933.

Lecturas. Santiago. Nº. 18. Abril de 1933.

REPUBLICA DOMINICANA

Revista de Educación. Santo Domingo. Años 3 y 4. Números 12 y 16. 1932.

HONDURAS

Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales. Tegucigalpa. Números 4, 5, 6 y 7 de octubre, noviembre y diciembre de 1932 y enero de 1933.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FUNDADA EN 1651 ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

MEXICO

CROM. Revista obrera. México. Números 191, 192, 193, 194, 195 y 196 de febrero 1 y 5; marzo 1 y 7; y abril 1 y 15 de 1933.

REVISTA MEJICANA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. México. Nº. 3. Febrero de 1933.

IRRIGACIÓN EN MÉXICO. Organo de la Comisión Nacional de Irrigación. México. Números 4, 5 y 6. Vol. IV de febrero, marzo, abril de 1932; Núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1932.

REVISTA HUASTECA. Organo de la Huasteca Petroleum Co. Núms. 95 y 96 de enero y febrero de 1933.

ANALES DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA. México. Nº. 4. Tomo III. 1932.

EL LIBRO Y EL PUEBLO. México. Tomo XI. Núms. 1 y 2 de enero y febrero de 1933.

VOLANTES DE EL LIBRO Y EL PUEBLO. México. Tomo II. Nº. 1 de enero y febrero de 1933.

LOS TRIBUNALES. México. Núms. 4, 5, 6 de febrero, marzo y abril de 1933.

EL MAESTRO RURAL. México. Núms. 11, 12, 13 y 14, de marzo 15 y abril 1, 7 y 14 de 1933.

UNIVERSIDAD DE MÉXICO. México. noviembre-diciembre de 1932.

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. Boletín de la Sociedad Mexicana de geografía y estadística. México. Núms. 6 y 7 de diciembre de 1932.

BOLETÍN DE INFORMACIÓN. Organo de la Unión de empleados de las Direcciones de Educación Federal. México. Nº. 4. Febrero 28. 1933.

UNIVERSIDAD. Periódico para la juventud. Monterrey. Nº. 1. Abril de 1933.

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y ETNOGRAFÍA. México. Enero a diciembre. Nº. 2. 1932.

BOLETÍN DE LA JUNTA AUXILIAR JALICIENSE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. Guadalajara. Abril de 1933.

CRISOL. Revista de crítica. México. 1º. de marzo de 1933.

URUGUAY

Revista de Ingeniería. Montevideo. Nº. 11. Noviembre de 1932 y Núms. 1 y 2 de enero y febrero de 1933.

Anales de Instrucción Primaria. Montevideo. Núms. 1 y 2. Agosto, septiembre y octubre de 1932.

Enciclopedia de la Educación. Montevideo. Núms. 1 y 2 de julio a diciembre de 1932.

Boletín del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. Montevideo. Nº. 4. Abril. 1933.

VENEZUELA

Revista Jurídica. Caracas. Núms. 34, 35, 36 y 37 de octubre, noviembre y diciembre de 1932 y enero de 1933.

Boletín de la Academia Nacional de Historia. Caracas. Núms. 59 y 60 de julio, setiembre, octubre y diciembre de 1932.

Gaceta Universitaria. Mérida. Nº. 8 de mayo de 1933.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

BIBLIOTECA BICENTENARIA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

International Conciliation. Intergovernmental debst. New York. Núms. 287, 288, 289 y 290 de febrero, marzo, abril y mayo de 1932.

The National City Bank. Situación económica, Hacienda Pública, Comercio, y finanzas. Nueva York. Marzo, abril y mayo de 1933.

The Johns Hopkins University Circular. Baltimore. Nº. 11 de noviembre de 1932 y Núms. 3 y 4 de 1933.

Boletín de la Unión Americana. Washington. Abril y Mayo de 1933.

El número de Abril está dedicado al dia de las Américas y se publican diferentes articulos de un viajero a través de este Continente. En el articulo dedicado al Ecuador hace notar que, por sus especiales condiciones, es un pais que necesariamente tiene que llamar la atención del turista y que pocos paises americanos pueden, como el Ecuador, vanagloriarse de su artistica cultura colonial.

THE ANNALS OF THE AMERICAN ACADEMY OF POLITICAL AND SOCIAL SCIENCE. Filadelfia. Vols. 165 y 166 de Enero, Marzo, Abril y Mayo de 1933.

BULLETIN - UNIVERSITY OF WASHINGTON - ENGINEERING EXPERIMENT STATION. Washington. Núms. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68. 1933.

LEHIGH UNIVERSITY PUBLICATION. Bethlehem. Nº. 2. Febrero de 1933.

WILSON BULLETIN. New York. Núms. 7, 8, 9, de Marzo, Abril, Mayo de 1933.

THE JOURNAL OF HEREDITY. Baltimore. Nº. 3 de Marzo de 1933.

ESPAÑA

CERVANTES. Madrid. Núms. 2, 3 y 4 de Febrero, Marzo y Abril de 1933.

REVISTA HISPANOAMERICANA DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES. Madrid. Nº. 117 de Enero de 1933.

Como en todos sus números, en el 117, América tiene un puesto de preferencia. En este número se publica una vista hermosísima del Tungurahua, se revisan libros ecuatorianos y se escriben curiosos estudios folklóricos, como el de «La copla en el oriente de Colombia» de E. de Luna.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS. Madrid. Núms. 5, 7, 8, 9 de Marzo 15, 30; Abril 1º., 15; Mayo 1º. de 1933.

COMPTE. Rendu du IV Congres del Instituto Internacional de ciencias administrativas de Bruselas. Sección Nacional de España. Madrid. Octubre de 1930.

BOLETÍN LEGISLATIVO DE LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA. Madrid. 1932.

BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOVA. Córdova. Nº. 37. Octubre - Diciembre de 1932.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Bajadoz. Nº. 3. Septiembre - Diciembre de 1932.

En este número se registra un interesante estudio de Antonio del Solar y el Marqués de Ciadoncha, acerca del Obispo de Badajoz Manuel Pérez Minayo y Zúñeda, a cuya familia perteneció el Obispo de Quito Blas Sobrino y Minayo.

REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEO. Madrid. Nº. 38 de Abril de 1933.

ALEMANIA

EL PROGRESO DE LA INGENIERÍA. Berlín. Núms. 1, 2, 3 de Enero, Febrero, Marzo de 1933.

IBERO AMERIKANISCHES ARCHIV. Berlín: Abril de 1933.

BELGICA

REVUE INTERNATIONALE DES SCIENCIES ADMINISTRATIVES.—Bruselas, Nº. 1, de enero, febrero y marzo de 1933.

FRANCIA

LA REVUE HEBDOMADAIRE.—Nos. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 de febrero 18 y 27; marzo 4, 11, 18, 25; abril 1, 8, 15, 22; marzo 29 y mayo 6 y 13.—1933.

ANNALES DE L' UNIVERSITE DE PARIS. París. Nos. 1, 2 de enero, febrero, marzo, abril de 1933.

JOURNAL DE MATHEMATIQUES ELEMENTAIRES. París. Nos. 3 y 4 de noviembre de 1932 y enero de 1933.

REVUE INTERNACIONALE DE SOCIOLOGIE. París Nº. 1, 12 de enero de 1933.

INGLATERRA

THE JOURNAL OF THE LINNEAN SOCIETY OF LONDON. Londres. No. 328 de 27 de enero de 1933.

THE MARCONI REVIEW. Londres. No. 40. Enero, febrero de 1933.

ITALIA

RIVISTA ITALIANA DI DIRITTO PENALE. Padova, No. 1. Enero-febrero de 1933.

HOJA DE INFORMACIONES CORPORATIVAS. Roma. Nos. 11, 12 de noviembre, diciembre de 1932.

INSTITUTO SUPERIORE DI SCIENZE ECONOMICHE E COMERCIALI. Annuario. Primer decenio. Nápoli. 1932.

Bolletino della Regia Universita Italiana per Stranieri. Perugia. Marzo 15 de 1933.

Rivista di Diritto Internazionale. Roma. Serie III. Vol. VII. 1933.

PORTUGAL

Boletin Do Instituto de Criminalogia. Lisboa. 1er. semestre de 1932.

O Instituto. Coimbra. Nos. 1, 2. 1933

Boletin da Biblioteca da Univesidade de Coimbra. Coimbra. Volumen X 1933.

SUIZA

Boletín mensual de la Sociedad de las Naciones. Ginebra. No. 1. Enero de 1933.

Bulletin du Bureau International d' Education. Genéve. No. 1. Enero 1933.

Volkerbund. Ginebra. Nos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 de febreo 10, 17, 24; marzo 3, 10, 17, 24, 31; abril 7, 14, 21. 1933.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CRONICA UNIVERSITARIA

Honroso Informe — — — — — — — —

La Facultad de Filosofía y Letras y el homenaje a don Luis Cordero — — — — — — — —

Panamericanismo — — — — — — — —

La Primera Asamblea de Universidades — — —

Nombramientos — — — — — — — —

Estadística Universitaria — — — — — —

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Crónica Universitaria

Honroso Informe

Quito, 27 de diciembre de 1932.

Señor Ministro de Educación Pública.

Presente.

Hemos recibido sus atentos oficios de fecha de ayer, en los que nos comunica que el Ministerio de Educación Pública ha tenido a bien nombrarnos comisionados técnicos para que emitamos nuestro parecer acerca del mérito de la obra presentada por el Sr. Dr. César Aníbal Espinosa, como también sobre la utilidad que ella puede tener para la Instrucción Pública. El Ministerio nos indica, a la vez, que expresemos el número de años que, a nuestro parecer, podría abonársele al autor, para los efectos de su jubilación.

Empezamos nuestro informe agradeciendo al señor Ministro por la señalada deferencia que ha tenido con nosotros al nombrarnos para que examinemos la referida obra, que sólo por el nombre de su autor, ya merece toda la atención posible, pues se trata de uno de los más destacados exponentes de la ciencia nacional.

La obra forma un apreciable volumen de 193 páginas, en el que trata con lucimiento los principales problemas de la Química moderna, poniéndolos, con toda claridad, al alcance de los jóvenes universitarios para quienes está dedicado el trabajo de un modo especial.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
POTENTIOR EST
FUNDADA EN 1651
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Lleva como título «Lecciones de Quimica General», y aunque en su forma definitiva no nos era aún conocida, podemos decir que es un trabajo del que tenemos conocimiento perfecto desde años atrás, porque se trata de conferencias que el Sr. Dr. Espinosa ha venido sustentando en su Cátedra de la Universidad Central.

El mérito cientifico de la obra queda más resaltado por el parecer unánime de los estudiantes que han escuchado las conferencias y que son de opinión que el autor de la obra es uno de los profesores de más clara exposición del primer Centro docente, razón por la cual nos cabe afirmar que las «Lecciones de Quimica General» constituyen un admirable éxito pedagógico.

El autor empieza con una introducción en la que expone lucidamente su opinión general acerca de las ciencias como disciplina humana y concluye indicando el papel y lugar que le corresponde a la Quimica en la clasificación que adopta.

Luego vienen los capítulos de la obra, el primero de los cuales lo consagra al estudio de la Constitución de la Materia; hace primeramente el recuento de las diferentes teorías que se han sucedido en la historia y se consagra enseguida a la exposición detallada de las doctrinas modernas acerca de la constitución del átomo, sin descuidar los conceptos que han venido, como una derivación de las teorías de la Relatividad de Einstein, a modificar profundamente las creencias que hasta ayer se tenian acerca de la materia y de la energía como entidades separadas. Punto es este que merece particular atención, porque rara ocasión se le encuentra tratado en los textos corrientes con el esmero que merece el asunto, pues los descubrimientos tardan un cierto tiempo en pasar a la ciencia clásica, que es la que generalmente se profesa en las cátedras de todos los paises. El capitulo que comentamos, constituye, por consiguiente, una notable innovación en la enseñanza, que nosotros no la ponderaremos jamás con sus debidos términos.

Capítulo especial dedica el autor a lo que pudiéramos llamar las modalidades de la materia, con sus estados: Gaseoso, Liquido y Sólido. La cinética de los gases estudia con un criterio muy modernista y no olvida de señalar que su conocimiento se aplica también a las leyes que rigen a la materia disuelta, cosa que tiene particular interés para la buena comprensión de fenómenos de importancia como los rela-

tivos a la ósmosis, de que tanto se habla en la ciencia biológica. Asimismo, con igual criterio es tratado el estado coloidal, que especial interés presenta para la explicación del mecanismo de la vida.

El estudio de los iones, base de la mayor parte de las reacciones químicas, tiene capitulo separado en la obra que comentamos, y el autor se esmera en presentarlo desmenuzado, de suerte que su comprensión es fácil, aún para los no iniciados en el problema.

Los capítulos de las reacciones químicas y sus leyes, son, asimismo, importantes por la claridad del desarrollo y por la selección de los ejemplos que ponen de manifiesto la verdad de las concepciones teóricas.

Muy largo sería entrar en detalles sobre los importantes capítulos que dedica a la termoquímica, a la fotoquímica y a la electroquímica; basta decir que en ellos se nota la gran ilustración del autor sobre tópicos modernos. Igual cosa se puede decir del especialmente consagrado a la Clasificación Periódica de los Elementos, en el cual no olvida de dar una idea del descubrimiento de los isótopos.

Como una consecuencia del estudio que hace del Radio y de los capítulos anteriores, entra a considerar el problema de las valencias de los átomos, de los iones, de los radicales, etc..... con un criterio completamente de acuerdo con los últimos descubrimientos y no como generalmente se hace de un modo meramente expositivo y empírico.

El autor cierra la obra con un capítulo acerca de la nomenclatura; esta parte es la más fastidiosa para los alumnos, pero el Sr. Dr. Espinosa se ha ingeniado de tal manera que a este estudio lo ha hecho fácil y comprensible, gracias a la hábil elección de ejemplos, sin que por esto descuide de dar a conocer problemas que en la actualidad son todavía abstrusos, como el del pH, tan necesario para la buena inteligencia de infinidad de fenómenos que, hasta hace poco, eran inexplicables.

Por lo expuesto, creemos que la obra del Sr. Dr. César Aníbal Espinosa no puede ser más recomendable, ora bajo el punto de vista científico, ora bajo el concepto pedagógico, y que, por consiguiente, el Ministerio de Educación Pública, para hacer justicia, tanto a la obra, como al hombre que ha dedicado su vida a la enseñanza, debe abonar por el

trabajo «Lecciones de Química General», el máximo del tiempo que la Ley concede para los efectos de la Jubilación.

Dejamos así cumplida la honrosa comisión para la que hemos sido designados por Ud., Sr. Ministro, declarando que en cualquier caso, nos será grato respetar su más ilustrado parecer.

Alfonso Torres O. Julio Aráuz.

La Facultad de Filosofía y Letras y el homenaje a don Luis Cordero

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, siempre atenta para recordar y perpetuar la memoria de los hombres ilustres del Ecuador, celebró sesión extraordinaria el día 6 de abril del presente año, primer Centenario del Nacimiento del ilustre literato y estadista señor don Luis Cordero, y aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CONSIDERANDO:

Que el 6 de los corrientes se cumple el Centenario del nacimiento del ilustre estadista y literato, señor don Luis Cordero;

Que con su inteligencia y saber contribuyó al prestigio de las Letras Nacionales y actuó decididamente en la dirección de los negocios de Estado,

ACUERDA:

Asociarse al homenaje rendido por el Comité «Luis Cordero», establecido en la ciudad de Cuenca;

Recomendar a la juventud universitaria el nombre del señor don Luis Cordero, cuya personalidad es fuente de enseñanzas;

Enviar este acuerdo, en copia, al referido Comité; y

Pedir al señor doctor don Daniel Córdova Toral para que represente a la Facultad en el homenaje que se le dedicará en la ciudad de Cuenca.

Dado en la Sala de Sesiones de la Facultad, en Quito, a 5 de abril de 1933.

César Aníbal Espinosa,
Decano.

Cristóbal Salgado,
Secretario General.

Y el señor don Isaac Barrera, Profesor de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras, comisionado por la Corporación, pronunció el siguiente discurso:

«Los centros universitarios todos y, en especial, esta Facultad, se hallan obligados a conmemorar el Centenario del nacimiento de uno de los hombres ilustres que ha tenido el Ecuador. Los pueblos no pueden vivir sino por el espíritu; todo aquello que no atañe a la chispa de la inteligencia que como signo de superioridad lleva el hombre, tiene que ser perecedero y efímero; sólo el intelecto vive y las obras del espíritu no solamente perduran, sino son las que van señalando el camino de la humanidad, abriendo derroteros y descubriendo nuevas auroras.

«El 6 de abril de 1833 nació en una parroquia de la actual provincia de Cañar, un descendiente de venezolanos, de guayaquileños y de pobladores de la vieja Cuenca Ecuatoriana: Luis Cordero. Por desgracia, no basta en la vida descender de troncos excelsos, ni importa proceder de familias humildes: lo que vale son las condiciones que reúna para triunfar: el descendiente de familias poderosas puede apagarse totalmente en la ruindad del vicio, y el hombre humilde, levantarse a fuerza de voluntad y de trabajo.

«Cordero nació en la pobreza y su instrucción fué difícil por lo mismo. Pero supo vencer todo obstáculo y llegar a donde se propuso. ¿Quién iba a creer que el joven pobre que apenas podía aspirar a la Tenencia Parroquial, llegaría a la Primera Magistratura de la República? ¿Quién podía suponer que el pueblerino que no había tenido otro maestro que su propio padre, sería luego el mentor de las juventudes y el gran literato que todos conocemos? Esta es la mayor

gloria de Cordero; haber obtenido una elevación constante a impulsos de un cerebro que sabia organizarse y convertir en fuerza propulsora todas las adquisiciones que podía lograr con el estudio.

«Al acercarse este Centenario, me había propuesto estudiar esta notabilísima figura de nuestro progreso intelectual; los jóvenes con los cuales estudio Literatura Ecuatoriana en la Facultad, habían venido haciendo trabajos de Bibliografía acerca de Cordero, para emprender luego en el análisis de algunas de sus obras. Estos trabajos se harán, aunque demore el mío, por haber quedado interrumpido en razón de haber sido herido cruelmente por la fatalidad y por el dolor. Cuando recopilaba materiales para mi trabajo, cuando leía con tanta admiración la estupenda elegía, el *Adiós* de Cordero, tuve que abandonarlo todo para acudir a la cabecera de una enferma adorada, de todo el tesoro que me quedaba en la existencia, de mi adorada y santa madre.....

«No pude preparar con oportunidad el estudio de la obra literaria de Cordero; pero, invitado a decir unas pocas palabras en conmemoración del centenario de este hombre ilustre, no he podido negarme a ello. Era mi deber en esta ocasión esbozar ante vosotros la figura de este gran ecuatoriano.

«Cordero fué el hombre que todo lo debió a su propio trabajo. Nacido en los albores del siglo XIX, no alcanzó a las glorias de las guerras de la emancipación, sino a las crueles derrotas de la democracia en los primeros años de la República. Cordero comprendió que un hombre de estudio en el Ecuador, se debe sobre todo a la política de su Patria, para no dejar que el militar intonso o el político desvergonzado hagan de las suyas, y estuvo en la brecha cuando la revolución de Franco y cuando la dictadura de Veintimilla. En los descansos de la agitación política, hacía literatura; congregaba a la juventud en su contorno y la adiestraba en las lides literarias y periodísticas. Cuenca no ha tenido un propulsor intelectual mayor que Cordero.

«Cordero fué el cantor civil que compuso la oda patriótica en la que cantaba las glorias del Ecuador. Fué el periodista combatiente que acribillaba al enemigo con alfilerazos epigramáticos, muchos de los cuales se repiten todavía entre sonrisas plácidas. Fué el hombre de ciencia que escribió sobre Botánica Patria e hizo estudios de Lingüística. Cantó en quichua las tristezas de nuestros indios, y puso en sus

versos la ternura de la elegía para cantar sus propios dolores.

«Y este literato, este mentor de juventudes, este hombre embebido en el estudio fué un día llevado a la Presidencia de la República. ¿Qué podía hacer en ella? Acaso sus intenciones fueron magníficas; pero llegaba al Poder en momentos en que su partido se desmoronaba: uno de sus Gobernadores no trepidaba en negociar con la bandera de la propia Patria, mientras otros grupos de sus mismos copartidarios buscaban la caída del Presidente. Asqueado de tanta miseria y sin consentir que su vida de trabajo noble y fecundo, claudicara en las bajezas de una política falaz, y fuera, sobre todo, pretexto para que en su nombre se derramara sangre ecuatoriana, abandonó el puesto y volvió a su lejana provincia, a continuar su vida de estudio y de trabajo.

«Así vivió con el respeto de todos, y mientras el Ecuador se preparaba a coronar tantas virtudes y tanta valía, Cordero falleció cuando acababa de cumplir setenta y nueve años de edad.

«La glorificación, como todas las glorificaciones, llegó tarde; pero el Ecuador está probando hoy que el homenaje tardío fué también la consagración definitiva: Cordero es magnífico aporte que nuestra cultura llevará al porvenir».

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Panamericanismo

Conocidas son las corrientes contemporáneas que confluyen, con diferencias de matices, a propugnar el ideal panamericano. Ideal que culmina en aspiraciones de un común destino y de igual desenvolvimiento integral de los pueblos del Nuevo Mundo. Pero ello significa necesariamente la clara determinación de lo que es, virtualmente considerado, el panamericanismo.

Creo que, en primer lugar, es una labor sentimental. Sentimentalmente buena y bella. Y en este sentido, empeñarse por sembrar en la humanidad americana este afán de unión, buscando lazos de estrechamiento, vínculos efectivos de atracción de los pueblos, es tarea digna siempre de todo encomio. Nunca han faltado, en la vida americana, los iluminados por este anhelo continental. Desde antes, mucho antes, de la ponderosa tesis monroista —tan discutida después— los

internacionalistas de España propugnaban ya un imperativo de agrupamiento americano. Francisco de Vitoria, entre ellos. Jamás pasó, por cierto, de las voces admonitivas; estímulos sentimentales, en último término. Lo fuerte, lo difícil en la labor fué acoplar convenientemente los dos extremos étnicos de un continente, las dos manifestaciones distintas de vida psicológica de colectividades divididas aún por la historia. Me refiero a la América Hispana y a la América Inglesa. De tal manera, de tal modo es evidente esta separación, que no se ha llegado hasta ahora a modelar cauces de actividad verdaderamente panamericana, a no ser como formulismos oficiales o como aspiración que no salió del seno difuso de las meras utopías. En cambio, el hispanoamericanismo—aunque fuese también como movimiento de carácter sentimental y emotivo— ha enraizado en las colectividades nuestras. Al llamar panamericanismo, nuestros pueblos sentimentales, nuestros pueblos latinos, recuerdan su pasado y apelan a la historia. Allí hallan que el panamericanismo es inexistente, que no hay simientes ciertas; que, por el contrario, es creación de última hora, que es apenas un dictado de la civilización moderna que nos empeñamos en vivir. Y entonces, los pueblos no lo aceptan, o siquiera se resisten a acatarlo. Esto es la verdad continental en el aspecto de las corrientes panamericanas.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

En cuanto a la valorización intrínseca de las teorías panamericanas, podríamos hallar algunas posiciones. Una de carácter oficial, que flota en los ambientes gubernativos, en las esferas de estado de los diversos pueblos americanos. Posición adoptada en conferencias internacionales, en tratados y protocolos conocidos. Posición cuya verdadera eficacia radica en el organismo representativo de esta aspiración moderna cuya sede principal se encuentra en Wáshington.

Podemos además hallar una posición científica. Ya la han definido perfectamente los tratadistas que han estudiado semejantes asuntos. Orestes Ferrara, cubano, y Camilo García Trelles, español, lo hacen en forma acertada. Ultimamente, Enrique Gil aborda también igual tema, estudiando concienzudamente al wilsonismo, pero tomándolo en su visión íntegra, abarcadora de realidades americanas.

La posición sentimental, a la que hice referencia anterior, debe citarse también en este lugar. Ella se la siente apenas como un anhelo territorial, de continuidad geográfica. En

estas condiciones, bien puede hallarse igual afán continental en Europa o en Asia. Es la consideración sociológica derivada del ambiente, sea local, regional, nacional y aún continental.

La posición oficial labora permanentemente. Es un mérito auténtico de la Oficina Panamericana. Ella quiere cotidianamente recordar a América la comunidad de su destino. Y, para ello, hasta ha designado un día propio —día panamericano— señalándolo el 14 de abril de todos los años.

En esta ocasión, como en pasadas veces, la Oficina Panamérica publicó folletos alusivos al día americano, como un llamamiento cordial a la humanidad del continente nuevo en pro del ideal que se propugna en esta hora del mundo, hora de acoplamiento, hora de mancomunidad y de defensa mutua. En los distintos países americanos suele festejarse el 14 de abril, con gestos verdaderamente dignos de aplauso. Porque estimo que la actitud de un pueblo, en este sentido de proyectar su afán hacia un anhelo que lo admite como bello, es un verdadero gesto: gesto que manifiesta la honda afección del espíritu colectivo o la eficacia de invocar un postulado nuevo para la salvación de un continente. Pero siempre gesto. Hace falta ya la aceptación definitiva, es decir, el gesto que no es simplemente facial, sino integro, completo, como corresponde a las conciencias y a las formaciones espirituales que arrancan de la intimidad de la vida de los pueblos. En ese instante, América vivirá el verdadero panamericanismo. Antes, apenas lo esboza como actitud para el mañana: por eso lo discute y lo pone en duda, por eso lo acata con reparos y recelos. Muy claro se ve, entonces, que continentalmente nos hallamos en plena etapa de transición y que, por tanto, no hay para qué precipitar trayectorias americanas. Ello es demasiado cierto e innegable.

V. Gabriel Garcés

La Primera Asamblea de Universidades

Auspiciada por el Ministerio de Educación Pública, la Primera Asamblea de Delegaciones Universitarias inauguró sus sesiones en la Central, el 27 de mayo del año en curso,

y sus labores, tendientes a unificar los Planes de Estudios y Reglamentos de Enseñanza Superior, y coronadas con buen éxito, serán publicadas en folleto especial por la Universidad Central.

Con motivo de la instalación de la Asamblea en referencia, el Consejo Universitario de la Central y las Facultades que la integran, expidieron los siguientes Acuerdos:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA CENTRAL,

ACUERDA:

1º. Dejar constancia de su especial agradecimiento al Departamento de Educación, por haber respondido al deseo de los Planteles de Educación Superior para que se reúna en esta Capital el Primer Congreso de Delegados de las Universidades Ecuatorianas;

2º. Expresar el cálido saludo de la Universidad Central a los Delegados de las Universidades de Guayaquil, Cuenca y Loja; y,

3º. Manifestar sus votos por el mejor éxito de sus labores.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo, en Quito, a 26 de mayo de 1933.

El Rector, Presidente del Consejo Universitario,

(f.) P. A. Suárez.

El Secretario General,

(f.) Cristóbal Salgado.

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES,

ACUERDA:

1º. Presentar su salutación efusiva a los señores Delegados de las Universidades de Guayaquil, Cuenca y Loja a la Asamblea Universitaria, y expresarles su complacencia por

el fin trascendental que persiguen, segura de que su labor dará unidad y eficiencia al pensamiento y acción de las Universidades de la República, contribuyendo así al progreso en todos los órdenes de la vida nacional; y,

2º. Celebrar en honor de los Delegados una sesión científica de la Facultad, en la cual el Dr. Víctor Gabriel Garcés, Profesor de Sociología, en colaboración con el Dr. José Gabriel Navarro, Profesor de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras, disertará sobre el siguiente tema: «Ensayo de interpretación histórico-sociológica del principio de las nacionalidades en América».

Dado en la Sala de Sesiones de la Facultad, en Quito, a 26 de mayo de 1933.

El Decano,

(f.) Gustavo Buendia.

El Secretario General,

(f.) Cristóbal Salgado.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
POTENTIOR EST SAPIENTIA OMNIUM
FUNDADA EN 1651 QUITO

LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ACUERDA:

Presentar a los señores Delegados de los Centros de Educación Superior de Guayaquil, Cuenca y Loja, su entusiasta saludo y los votos que formula por el desarrollo eficiente de sus labores en pro del engrandecimiento nacional y de las actividades universitarias.

Dado en la Sala de Sesiones de la Facultad, en Quito, a 27 de mayo de 1933.

El Decano,

(f.) Julio Endara.

El Secretario General,

(f.) Cristóbal Salgado.

LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES,

ACUERDA:

Presentar su saludo de bienvenida a los señores Delegados de las Universidades del Guayas, Cuenca y Loja; y

Formular sus más fervientes votos por el fecundo éxito de las labores de la Asamblea, que sabrá impulsar los Centros de Enseñanza Superior por los senderos de un mayor progreso, en su elevada misión de elaborar y difundir intensamente la cultura nacional.

Dado en la Sala de Sesiones de la Facultad, en Quito, a 26 de mayo de 1933.

El Decano,
(f.) Alberto Villacreces.

El Secretario General,
(f.) Cristóbal Salgado.

LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS,

ACUERDA:

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

1º. Presentar a los señores Delegados de los Centros Universitarios de Guayaquil, Cuenca y Loja su atento saludo y los fervientes votos que formula porque, mediante sus luces y talentos, coronen con buen éxito las altas finalidades que persigue dicha Asamblea; y,

2º. Comisionar al Sr. Dr. José Gabriel Navarro, Profesor de Historia, para que colabore con el Sr. Dr. Victor Gabriel Garcés, en la sesión científica que la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales celebrará en honor de las mentadas Delegaciones.

Dado en la Sala de Sesiones de la Facultad, en Quito, a 26 de mayo de 1933.

El Decano,
(f.) César Aníbal Espinosa.

El Secretario General,
(f.) Cristóbal Salgado.

Nombramientos

Por renuncia aceptada al Sr. Ingeniero Dn. Olmedo Jervis del cargo de Profesor Agregado de Vías de Comunicación, en la Facultad de Ciencias, ha sido designado para desempeñarlo el señor Ingeniero D. Alberto Suárez Dávila.

Estadística Universitaria

Alumnos graduados en el trimestre de abril a junio de 1933

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Licenciados:

Aurelio Sánchez Q.	9	puntos	= muy bien
Jorge H. Rubio	10	»	= sobresaliente
Jorge Argüello	9	»	= muy bien
Alfonso Arcos Proaño	9	»	= muy bien
Manuel García	8	»	= bien
José Manuel Terán A.	9	»	= muy bien
Félix H. Urresta	10	»	= sobresaliente

ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Doctores en Medicina:

Víctor Mera R.	16/20	=	bien
Pomerio Cabrera	20/20	=	sobresaliente
Juan Vacacela G.	20/20	=	sobreseliente
Rodolfo Capelo G.	18/20	=	muy bien
Antonio Santiana	20/20	=	sobresaliente

Licenciados en Medicina:

Efraín Mora H.	8/10	=	bien
Luis Fernando López	9/10	=	muy bien

Luis Wortzman ..... 8/10 = bien
Julio Castillo ..... 9/10 = muy bien

Doctores en Odontologia:

Luz Maria Mora ..... 9/10 = muy bien
Francisco Lecaro Pérez ..... 9/10 = muy bien
Luis Prado V. ..... 9/10 = muy bien
Isabel Maria Valarezo ..... 8/10 = bien
Silvio Ortega ..... 8/10 = bien
Efrain Coral ..... 8/10 = bien

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL